

FOLLETO INFORMATIVO

FOLLETO INFORMATIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE VALORES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y PARA EL LISTADO EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. SIN QUE MEDIE OFERTA PUBLICA DE 400,000,000 (CUATROCIENTOS MILLONES) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE LAS SERIES "A" Y "B", REPRESENTATIVAS DE LA PARTE FIJA Y DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V., RESPECTIVAMENTE.



Tu Futuro. Nuestro Presente.

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSCRIPCIÓN DE VALORES:

Emisora:	HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V. (la "Emisora" o "MONEX").
Clave de Pizarra:	"MONEX"
Tipo de Valor:	Acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las Series "A" y "B", representativas de las partes fija (sin derecho a retiro) y variable del capital social de Monex, respectivamente (las "Acciones").
Fecha de Registro en la BMV:	12 de julio de 2010
Número de inscripción en el RNV:	3279-1.90-2010-001
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2010
Oficio de CNBV y fecha autorización:	No. 153/3620/2010, del 9 de julio de 2010.
Valor nominal de las acciones:	Sin expresión de valor nominal.
Monto total de la inscripción en el RNV:	\$400'000,000.00
Porcentaje de Capital Social antes de la inscripción en el RNV:	100% (cien por ciento).
Estructura del Capital Social antes de la inscripción en el RNV:	50,000 acciones de la Serie "A", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y 399'950,000 acciones de la Serie "B", representativas del capital variable.
Estructura del Capital Social después de la inscripción en el RNV:	50,000 acciones de la Serie "A", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y 399'950,000 acciones de la Serie "B", representativas del capital variable.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La versión actualizada de este folleto informativo que incluya los cambios, reformas, adiciones aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se inscriban los valores correspondientes, podrá consultarse en Internet en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones, respectivamente:

www.bmv.com.mx
www.cnbv.gob.mx

Y en la página de Internet de la Emisora en www.holdingmonex.com (en el entendido de que dicha página de Internet no forma parte de este Folleto Informativo).

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Folleto Informativo en los términos anteriores, se harán del conocimiento público a través de la página de Emisnet.

Los valores de que se trata en este Folleto Informativo no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su Inscripción en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento no constituye una oferta de venta de los valores descritos.

La inscripción de las acciones que se describen en este folleto informativo fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritas con el No. 3279-1.90-2010-001 en el Registro Nacional de Valores ("RNV") y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.

México, D.F. a 12 de julio de 2010.

Aut. CNBV No. 153/3620/2010, del 9 de julio de 2010.

ÍNDICE

1.INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1.A. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	1
1.B. RESUMEN EJECUTIVO	4
<i>Panorama General.....</i>	4
<i>Mercado de Cambios.....</i>	4
<i>Mercado de Deuda.....</i>	4
<i>Mercado de Capitales</i>	5
<i>Fondos de Inversión.....</i>	5
<i>Ahorro Institucional</i>	6
<i>Asesoría Privada.....</i>	7
<i>Inversiones Internacionales</i>	8
<i>Productos de manejo de riesgos</i>	9
<i>Fiduciario.....</i>	9
<i>Crédito.....</i>	10
<i>Captación</i>	10
<i>Operación de Monex.....</i>	10
<i>Crecimiento de Monex y mezcla de ingresos</i>	11
<i>Negocios Complementarios.....</i>	11
<i>Pago de Remesas.....</i>	11
<i>Vales de despensa, gasolina y tarjetas prepagadas</i>	12
<i>Integración de nuevas empresas a la Holding.....</i>	12
1.C. FACTORES DE RIESGO	13
<i>Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio</i>	13
<i>Factores de riesgo relacionados con México</i>	16
<i>Análisis de sensibilidad.....</i>	18
<i>Factores de riesgo relacionados con la Propiedad de las Acciones</i>	20
1.D. OTROS VALORES	23
1.E. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	24
2.LA EMISORA.....	25
2.A. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA	25
<i>Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias.....</i>	25
<i>Estrategia general de negocio</i>	26
2.B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	28
2.B.I. Actividad Principal	28
<i>Introducción.....</i>	28
<i>Cambios de Divisas</i>	28
<i>Ventas y Comercialización.....</i>	28
<i>Tecnología</i>	29
<i>Gestión de Sistemas.....</i>	29
<i>Otros Productos y Servicios Financieros.....</i>	29
<i>Servicios de Intermediación Bursátil.....</i>	29
<i>Mercado de Capitales</i>	30
<i>Fondos de Inversión.....</i>	30
<i>Ahorro Institucional</i>	30
<i>Inversiones Internacionales</i>	30

<i>Productos de manejo de riesgos</i>	30
<i>Fiduciario.....</i>	30
<i>Productos Bancarios.....</i>	30
<i>Crédito.....</i>	30
<i>Captación Vista.....</i>	32
<i>Captación a Plazo.....</i>	33
<i>Administración de Riesgos</i>	34
<i>Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos.....</i>	34
<i>Riesgo de Crédito</i>	34
<i>Riesgo de Mercado.....</i>	35
<i>Riesgo Operacional.....</i>	35
<i>Riesgo de Liquidez.....</i>	35
<i>Nuestra Estrategia</i>	35
<i>Incrementar la Venta Cruzada.....</i>	35
<i>Identificar Adquisiciones Estratégicas</i>	35
2.B.2. Canales de Distribución.....	36
2.B.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos.....	37
<i>Propiedad Intelectual</i>	37
<i>Marcas</i>	37
<i>Contratos Relevantes</i>	42
2.B.4. Principales Clientes	44
2.B.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	45
<i>General</i>	45
<i>Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras</i>	46
<i>Casas de Bolsa Mexicanas.....</i>	47
<i>Bancos</i>	48
<i>Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión</i>	49
<i>Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</i>	49
<i>Aspectos Fiscales</i>	50
2.B.6. Recursos Humanos	53
2.B.7. Información del Mercado	54
<i>Introducción.....</i>	54
<i>Historia del Mercado</i>	54
<i>Segmentos de Mercado.....</i>	54
<i>Mercado Interbancario.....</i>	54
<i>El mercado intermedio.....</i>	54
<i>El mercado al menudeo.....</i>	54
<i>Competencia.....</i>	54
2.B.8. Estructura Corporativa.....	56
2.B.9. Descripción de los Principales Activos.....	57
<i>Oficinas</i>	57
<i>Seguros.....</i>	57
<i>Garantías</i>	57
2.B.10. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	58
2.B.11. Acciones Representativas del Capital Social	59
<i>Introducción</i>	59
<i>Capital Social Suscrito y Pagado.....</i>	59
<i>Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso</i>	59
<i>Capital Variable.....</i>	60
<i>Recompra de Acciones.....</i>	60

<i>Cancelación de la Inscripción en el RNV</i>	61
<i>Registro y Transmisión</i>	61
<i>Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto</i>	61
<i>Dividendos y Liquidación</i>	63
<i>Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias.....</i>	63
<i>Otras Disposiciones.....</i>	63
<i>Duración.....</i>	63
<i>Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías</i>	63
<i>Acciones contra los Directores Generales, Comisarios y miembros del Consejo de Administración.....</i>	64
<i>Conflictos de Interés</i>	64
<i>Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas</i>	64
<i>Regulación en materia de Inversión Extranjera.....</i>	64
<i>Pérdida de la calidad de Accionista</i>	64
<i>Información a los Accionistas</i>	65
<i>Principales Accionistas</i>	65
2.B.12. Dividendos	66
2.B.13. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores de los Títulos	67
2.C. PROGRAMA DE ADOPCIÓN AL REGIMEN DE SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL.....	68
3.INFORMACIÓN FINANCIERA	74
3.A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	74
<i>Balance General</i>	74
<i>Estado de Resultados.....</i>	76
3.B. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA	77
<i>Panorama General.....</i>	77
<i>Registros Contables por efectos de la Inflación</i>	77
<i>Políticas y Estimaciones Contables Críticas</i>	77
<i>Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés</i>	78
<i>Valor razonable de instrumentos financieros</i>	78
<i>Deterioro o Disposición de activos de larga duración</i>	78
<i>Impuestos Diferidos</i>	78
<i>Reservas para Litigios y Situaciones Similares.....</i>	79
<i>Otras Cuentas por Cobrar</i>	79
<i>Nuevas Reglas Contables</i>	79
<i>Operaciones de Reporto.....</i>	80
<i>Operaciones con productos de manejo de riesgos</i>	81
<i>Acontecimientos Recientes</i>	89
3.B.1. Resultado de las Operaciones	90
<i>Resultado de las operaciones al 31 de diciembre de 2009, respecto al resultado de 2008.....</i>	90
<i>Gastos de Administración y Promoción.....</i>	91
<i>Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas (Grupo Financiero)</i>	91
3.B.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	92
<i>Fuentes históricas de Efectivo / Deuda</i>	93
4.ADMINISTRACIÓN.....	94
4.A. AUDITORES EXTERNOS	94
4.B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	95

4.C. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	96
<i>Comités del Consejo de Administración</i>	99
<i>Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría</i>	99
<i>Tenencia Accionaria</i>	99
4.D. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	100
CAPITULO I	100
CAPITULO II	102
CAPITULO III	108
CAPITULO IV	115
CAPITULO V	118
CAPITULO VI	121
CAPITULO VII	122
CAPITULO VIII	122
4.E. OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	123
5.PERSONAS RESPONSABLES	124
5.A. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA	124
5.B. DECLARACIÓN DEL COMISARIO DE LA EMISORA	125
5.C. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA	126
5.D. DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA EMISORA	127
5.E. DECLARACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO DE LA EMISORA	129
6.ANEXOS	130
6.A. ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL COMISARIO	130
6.B. OPINIÓN LEGAL	284
6.C. TÍTULOS QUE AMPARAN LA EMISIÓN	297
6.D. ANEXOS	295

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Emisora.

Los valores únicamente podrán adquirirse por inversionistas institucionales y calificados, así como por personas que manifiesten por escrito y de manera expresa en los formatos establecidos por la Comisión que conocen las características de estas sociedades, así como las diferencias con las sociedades anónimas y las sociedades anónimas bursátiles y los potenciales riesgos que representan las inversiones en este tipo de valores.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.A. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizadas en este Folleto Informativo.

“Acciones”	Significan las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series “A” y “B”, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (Serie “A”) y del capital variable ilimitado (Serie “B”) de Monex.
“Accionistas”	Significa cualquier propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora.
“AdmiMonex”	Significa Admimonex, S.A. de C.V.
“Auditor Externo”	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).
“Banco Monex” o el “Banco”	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Bpas”	Significa Bonos de Protección al Ahorro emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
“Broker-dealer”	Significa una sociedad con autorización de las autoridades financieras de los Estados Unidos de América para actuar como intermediario bursátil en dicho país.
“Emisora”, “Monex” o “Holding Monex”	Significa, Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.
“Circular Única”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009.
“Circular Única de Bancos”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según han sido modificadas el 3 y 28 de mayo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009 y 27 de enero y 10 de febrero de 2010.
“CNBV” o “Comisión”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CNSF”	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
“CONDUSEF”	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

“Criterios Contables”	Significan los Criterios Contables emitidos por la CNBV para las instituciones financieras.
“Dólares” o “US\$”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“EBITDA”	Significa utilidad antes de costos / gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.
“Estados Financieros”	Significa, conjuntamente, los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros No Auditados.
“Estados Financieros Auditados”	Significa, los estados financieros consolidados auditados de Monex preparados bajo NIFs al 31 de diciembre de 2007 y 2008 y los estados financieros consolidados auditados de Monex preparados bajo los Criterios de Contabilidad al 31 de diciembre de 2009.
“Estados Financieros No Auditados”	Significa, los estados financieros consolidados no auditados de Monex preparados bajo los Criterios de Contabilidad al 31 de diciembre de 2008 y 31 de marzo de 2010.
“EUA”	Significa los Estados Unidos de América.
“Euros”	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
“Folleto Informativo”	Significa el presente documento para la inscripción de valores en el Registro y para el listado en Bolsa sin que medie oferta pública.
“ <i>Forwards</i> ”	Significa la operación financiera derivada mediante contrato en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura en una cantidad, calidad y precio determinado.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INPC”	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor o cualquier índice que lo sustituya.
“IPC”	Significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.
“ISR”	Significa el impuesto sobre la renta aplicable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
“LGSM”	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LIC”	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“LRAF”	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
“MexDer”	Significa el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
“México” o la “República Mexicana”	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
“Monex Asset Management”	Significa Monex Asset Management, Inc.
“Monex Casa de Bolsa” o la “Casa de Bolsa”	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

“Monex Fondos”	Significa Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
“Monex Grupo Financiero” o el “Grupo Financiero” o el “Grupo”	Significa Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
“Monex Securities”	Significa Monex Securities Inc.
“Monex Servicios”	Significa Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.)
“NIFs”	Significa las Normas de Información Financiera reconocidas y emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
“OTC”	Significa “ <i>Over the Counter</i> ” que a su vez son operaciones realizadas en mercados no organizados o no reconocidos.
“Pagos Intermex”	Significa Pagos Intermex, S.A. de C.V.
“Pesos” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México.
“PIB”	Significa el Producto Interno Bruto.
“Prestaciones Universales”	Significa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.
“PRLVs”	Significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
“PTU”	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
“RNV” o “Registro”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“SAPIB”	Significa Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil descrita en la LMV.
“SEC”	Significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> por sus siglas en inglés.
“SHCP”	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SOFOL”	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
“Subsidiaria”	Significa cualquier sociedad en la cual la Emisora tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
“Tempus”	Significa Tempus Consulting, Inc. y su subsidiaria Tempus UK, Ltd.
“TIIE”	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“UDI” o “UDIs”	Significa Unidades de Inversión.

* * *

1.B. RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente resumen presenta información que se describe a detalle en otras partes de este Folleto Informativo. Por tratarse de un resumen, es posible que esta sección no incluya toda la información que algún inversionista considere importante para tomar la decisión de invertir en la Emisora. Por lo tanto, antes de tomar cualquier decisión, los inversionistas deben leer la totalidad de este Folleto Informativo, en especial, la sección “Factores de Riesgo”, la información financiera e información financiera de otra naturaleza incluida en este Folleto Informativo. A menos que se especifique de manera contraria, toda la información financiera aplicable a que se hace referencia en este Folleto Informativo fue preparada de conformidad con los Criterios Contables. A lo largo de este Folleto Informativo, salvo que el contexto lo requiera de otra manera o se indique lo contrario, los términos “nosotros”, “nuestro”, “la Emisora” y “Monex”, se refieren a Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y a sus Subsidiarias. Cualquier referencia en este Folleto Informativo a actividades distintas a la tenencia de acciones, se refiere a actividades realizadas por la Emisora a través de sus Subsidiarias o, indirectamente, a través de las subsidiarias de Monex Grupo Financiero.

Panorama General

La Emisora es una empresa tenedora de acciones 100% mexicana, cuyas Subsidiarias son Monex Grupo Financiero y otras sociedades no financieras.

Las subsidiarias de Monex Grupo Financiero son Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos, a través de las cuales provee a sus clientes los siguientes productos: compraventa de divisas, mercado bursátil (deuda, capitales y banca de inversión), fondos de inversión, productos de manejo de riesgos, inversiones internacionales, fiduciario, créditos y cartas de crédito, entre otros.

Monex cuenta con 25 años de experiencia en el mercado financiero, tiempo durante el cual ha demostrado un crecimiento consistente y sólido en volumen de operación y número de clientes.

Mediante su fuerza de promoción distribuida en 42 ciudades, ofrece productos financieros que satisfacen las necesidades cambiarias, de pago, de inversión, de cobertura y asesoría financiera a sus clientes.

Mercado de Cambios

En 2009, Monex operó en divisas con clientes, la suma de US\$69,817 millones.

Los últimos eventos financieros internacionales provocaron en México una caída sustancial en las importaciones y exportaciones, así como en los ingresos de remesas y turismo, lo que provocó una reducción en el volumen operado en el mercado.

Nuestro equipo de asesores de cambios tiene acceso a tipos de cambio sumamente competitivos, lo que permite mantener una posición de liderazgo respecto a nuestros competidores.

Hemos desarrollado tecnología y procedimientos de vanguardia para atender un alto volumen de transacciones con 40 mil clientes en los segmentos empresarial y corporativo.

Los ingresos correspondientes al área de Promoción ascienden a un total de \$ 2,460 millones, sin considerar mercado de deuda, mientras que las Mesas registraron ingresos por \$ 211 millones.

Mercado de Deuda

En la última parte del 2008 y en 2009 se presentaron niveles de alta volatilidad. El riesgo de crédito de algunos emisores y el alza de tasas de largo plazo provocó importantes minusvalías en el mercado.

La política conservadora de la mesa de dinero de Monex en la toma de posiciones de riesgo permitió que los resultados de estos meses fueran positivos y que no fuera necesario acudir a ninguna de las alternativas temporales publicadas por la autoridad, ni de liquidez, ni de clasificación contable. Es así que el balance de Monex refleja la valuación de la posición de instrumentos de deuda a precios de mercado.

Los clientes han distinguido a Monex con su confianza, por lo que el total de custodia de valores de deuda por clientes al 31 de diciembre de 2009 ascendió a \$ 14,181 millones.

Monex ha desarrollado un sistema de operación denominado "Corros Monex". Es utilizado por promotores y por clientes institucionales (Siefors, Operadoras de Fondos y grandes empresas) y en él se realizan operaciones de compraventa de una forma ágil y segura con la mesa de dinero como contraparte.

Mercado de Capitales

El área de mercado de capitales en Monex Casa de Bolsa se encarga de ejecutar las órdenes de compra y venta de los valores que cotizan en la Bolsa. Estas órdenes pueden ser por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Nos hemos especializado en la intermediación de valores cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y, en lo particular, en la operación y cobertura de los instrumentos conocidos como *Exchange Traded Funds* (ETF's).

El monto total operado en 2009 asciende a \$ 60,583 millones, que representa una disminución de 13% respecto a 2008, año en el cual se operaron \$ 69,592 millones.

Los ingresos por comisiones en 2009 fueron de \$ 217 millones.

Fondos de Inversión

A diciembre de 2009, Monex administraba nueve fondos de inversión, siete de deuda y dos de renta variable. Este año fue especialmente retador para la industria de las sociedades de inversión tras el incumplimiento de pago de diversos emisores a finales de 2008.

Conforme el mercado se ha estabilizado, los inversionistas han vuelto a participar activamente en sociedades de inversión.

Para Monex fue una prioridad mantener la confianza y reputación entre su clientela en esos momentos difíciles, por lo que se adoptó una estrategia de bajo riesgo y amplia comunicación con sus inversionistas. Destacando las siguientes características:

- MONEXCP y MONEX28 obtuvieron una calificación de 5 estrellas (la máxima) dentro del ranking que genera Standard & Poor's para la categoría corto plazo no contribuyentes y corto plazo personas físicas, respectivamente.
- MONEXM+ a través de una fuerte estrategia de posicionamiento entre personas físicas logró un destacado crecimiento en los primeros nueve meses del 2009 al pasar los activos de \$ 127.3 millones al finalizar el 2008 a \$ 823.4 millones a diciembre de 2009.
- MONEXC+ se colocó entre los 5 primeros lugares de los fondos de corto plazo calificación "AAA" para personas físicas a septiembre del 2009.

La estrategia de Monex consiste en poner a disposición de sus clientes tanto sociedades de inversión administradas por Monex como por terceros. En ambos casos, se verifica que su manejo se apegue al perfil de inversión de los clientes, supervisando su desempeño histórico, el cumplimiento de las políticas de inversión y los límites de riesgo correspondientes.

Existen acuerdos con 7 operadoras de sociedades de inversión para distribuir 30 fondos complementarios, listados en la BMV pero orientados principalmente a la inversión en el extranjero tanto en deuda como en capitales (21 fondos co-distribuidos invierten en activos internacionales). Por otra parte, una distribuidora independiente tiene autorización para vender entre sus clientes tres de nuestros fondos.

A diciembre de 2009, nuestros clientes habían adquirido \$ 4,614 millones en activos de fondos de inversión, de los cuales el 95.1% se invirtió en fondos que maneja Monex y el 4.9% remanente en fondos manejados por terceras personas. En el 2009, los ingresos por la operación y distribución de los fondos de inversión fueron de \$ 76.6 millones.

Dentro de los fondos propios, se ofrece acceso al mercado de deuda de corto y largo plazo, especializada en gubernamental, cobertura cambiaria ante el Dólar y capitales en México.

A través de los fondos administrados por terceros, nuestros clientes pueden tener acceso a mercados de capitales en México, EUA, mercados emergentes, Asia, mercado global de capitales, Brasil, entre otras regiones; en deuda pueden participar en tasas reales, en Euros, tasas del mercado global, tasas de mercados emergentes, entre otros.

Ofrecemos fondos de inversión que son manejados por nosotros, así como otros que son administrados por las operadoras ING, Scotia Capital / Scotiabank, Santander, GBM, Actinver y Bank of America.

Las operadoras de sociedades de inversión a las que Monex les distribuye fondos de inversión son:

- Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
- ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero,
- Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
- Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.,
- Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y
- Sei-Compass Investments, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Ahorro Institucional

Monex formó un área especializada en la administración integral y operación profesional de los diferentes planes de previsión social, tanto de carácter individual como de aquellos que son implementados por las empresas en beneficio de sus trabajadores, como son fondos, cajas de ahorro y planes de pensiones.

Ofrecemos a nuestros clientes reducir la carga administrativa, mejor control operativo, ventajas para sus trabajadores al contar con información oportuna, así como apoyo para el mejor aprovechamiento de los beneficios fiscales tanto a la empresa como a sus empleados.

Monex cuenta con la Administradora de Fondos y Cajas de Ahorro, A.C., la cual ofrece a las empresas los servicios tradicionales de administración y operación integral de sus fondos y cajas de ahorro, al delegar la gestión de estos en una figura jurídica independiente.

El área de Ahorro Institucional cuenta con la “Caja de Ahorro Flexible”; este producto ofrece un plan de ahorro fiscalmente eficiente, que permite implementar de manera formal y segura una caja de ahorro, con la posibilidad de diseñarla a la medida de las necesidades y objetivos de ahorro y/o crédito de sus participantes como: financiamiento educativo, adquisición de un automóvil, retiro y otros.

El número total de clientes administrados, a través de los denominados fondos y cajas de ahorro pasó de 525 a 612 en el período de diciembre de 2008 a diciembre de 2009. El valor promedio de los activos manejados al cierre de diciembre de 2009 fue de \$941 millones. Se ha prestado al mismo mes, servicio de administración e individualización de cuentas a cerca de 143,100 trabajadores y/o participantes de dichos planes.

Asesoría Privada

Asesoría y administración de portafolios, gestionados bajo una estrategia de inversión enfocada a optimizar la relación riesgo-rendimiento de acuerdo al perfil individual de cada inversionista, con una visión de largo plazo.

Los portafolios presentan una gran diversificación de activos, lo que reduce el riesgo de la inversión y alinea los intereses del inversionista con los de Monex.

Existen actualmente 4 estrategias de inversión básicas:

- Solo Deuda: Inversión 100% en instrumentos de deuda de la mas alta calidad crediticia con un máximo permitido de 90% en deuda de corto plazo, y 30% en deuda de largo plazo.
- Conservador: Estrategia que permite invertir como máximo 95% en instrumentos de deuda de corto plazo, 20% en deuda de largo plazo y hasta 15% en mercado de capitales.
- Patrimonial: Inversión máxima de 85% en deuda de corto plazo, 40% en deuda de largo plazo y hasta 30% en mercado de capitales.
- Crecimiento: Inversión hasta de 75% en deuda de corto plazo, 55% en deuda de largo plazo y hasta 45% en mercado de capitales.

El siguiente cuadro muestra el rendimiento logrado por cada una de las estrategias en los plazos descritos (2009 e histórico):

	Estrategia	Portafolio	Benchmark	Diferencia
2009	Deuda	7.90%	6.87%	1.03%
	Conservador	10.87%	10.56%	0.31%
	Patrimonial	15.24%	14.59%	0.65%
	Crecimiento	20.07%	18.54%	1.53%
Histórico	Deuda	8.01%	6.97%	1.04%
	Conservador	9.99%	9.50%	0.49%
	Patrimonial	13.94%	12.12%	1.82%
	Crecimiento	16.97%	14.53%	2.45%

Esta información considera: 1) Rendimientos anualizados antes de impuestos y comisiones por administración; y 2) Los rendimientos históricos de la estrategia “Deuda” son a partir del 01 de junio de 2009, mientras que los de “Conservador”, “Patrimonial” y “Crecimiento” son a partir del 03 de octubre de 2008.

Crecimiento de activos al cierre de enero de 2010 (millones de Pesos):

Deuda	47.3
Conservador	108
Patrimonial	106.3
Crecimiento	160.3

TOTAL 421.9

Tasa Promedio de Crecimiento Mensual de Activos: 7.08%

Inversiones Internacionales

Monex Securities Inc. fue creado en 1992 con el nombre de CBI International Securities Inc. y en 2002 cambió su nombre por el actual. Tiene autorización para comprar o vender en múltiples mercados instrumentos de inversión denominados en diversas monedas en forma de deuda corporativa, soberana o cuasi soberana, acciones, opciones, *mutual funds* o fondos mutuos y futuros.

Monex Asset Management Inc. es un *Registered Investment Advisor* (RIA) con reconocimiento a nivel federal en los EUA y es una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa. Sus oficinas centrales se encuentran en Houston, Texas. Esta compañía tiene facultades para prestar servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión, promover o comercializar valores y administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. Monex Asset Management Inc. inició operaciones en el primer trimestre de 2009.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un *broker dealer* registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y se encuentra en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financiero, bajo el marco regulatorio de EUA. Los ingresos al 31 de diciembre de 2009 ascienden a \$63 millones.

La captación total aumentó de \$ 2,677 millones en 2008 a \$ 3,805 millones al cierre de 2009, representando un aumento del 30%. Monex Securities manejaba 887 cuentas a diciembre de 2009.

En el primer trimestre de 2009 iniciaron los servicios de intermediación de futuros a través de Monex Securities Inc. utilizando los servicios de MF Global Inc., uno de los *Futures Commission Merchants* (FCM's) más prestigiados y reconocidos del mundo.

Productos de manejo de riesgos

En 1997 Monex comenzó a operar productos de manejo de riesgos y en 2004 obtuvo la autorización para operar en el MexDer. Ofrecemos a nuestros clientes todos los productos de manejo de riesgos que operan en este mercado.

Se celebran operaciones directas de productos de manejo de riesgos con clientes como contrapartes. Ofrecemos productos que incluyen opciones, *forwards*, *swaps*, futuros y otros productos que pueden cubrir del riesgo cambiario, riesgo de tasas de interés y de fluctuaciones en los precios de los valores.

Las operaciones antes señaladas se pueden celebrar sobre los siguientes subyacentes: tasas de interés nominales, reales o sobretasas, acciones, un grupo o canasta de acciones, o bien, certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, precios o índices de acciones.

En materia de productos de manejo de riesgos, Monex se orienta a cubrir las necesidades de inversión y cobertura de los clientes, tanto de personas físicas como morales.

El enfoque y las acciones efectuadas mostraron los siguientes resultados en 2009:

- El volumen total operado en productos de manejo de riesgos alcanzó \$105,320 millones.
- Los ingresos ascendieron a \$97 millones.
- Monex lanzó el servicio de Operación de Cuentas Globales para futuros de IPC cotizados en el MexDer, convirtiéndose en el primer intermediario en el mercado en ofrecer este servicio. La operación de clientes de mercado OTC de IPC fue migrada al área de Cuentas Globales.
- Se traspasó la operación de clientes de productos de manejo de riesgos de divisas de la Casa de Bolsa al Banco.

Monex ofrece *forwards* y opciones sobre diversas divisas, IPC y TIIE, así como corretaje sobre todos los productos negociados en MexDer y operación de futuros de IPC a través de Cuentas Globales y notas estructuradas.

Fiduciario

A partir de agosto de 2006, por conducto de Banco Monex incursionamos en el mercado fiduciario con todos sus alcances y en toda clase de fideicomisos, mandatos y comisiones. En estos últimos años hemos conjuntado un sólido equipo de profesionistas y colaboradores con amplia experiencia en el sector, así como incorporado los sistemas y tecnología necesaria para el desarrollo óptimo de nuestras funciones.

Monex cuenta al 31 de diciembre de 2009 con más de 304 fideicomisos vigentes en los cuales se custodian más de \$2,684 millones en activos de diversa naturaleza y US\$82 millones.

Hemos logrado consolidar alianzas con otras instituciones bancarias para ubicarnos como su institución fiduciaria en operaciones que aseguren la fuente de pago a los créditos que otorgan ("Banca de Empresa"), inclusive cuando el propio fideicomiso toma el financiamiento.

Los ingresos en 2009 del área fiduciaria superaron los \$11 millones, en lo que respecta a productos fiduciarios, obteniendo así un incremento de más del 50% con respecto a 2008.

Por otro lado, a través de la Casa de Bolsa y para aquellas compañías que emiten valores de deuda en el mercado de valores, Monex ofrece el servicio de representante común de conformidad con lo dispuesto en la LMV.

Los servicios de representación común son prestados en nuestra capacidad fiduciaria a todos los poseedores de valores de deuda de una emisión particular, tales como el cálculo del interés pagable, revisión de las disposiciones aplicables y el proceso de pagos.

Hemos actuado como representante común en operaciones sofisticadas tales como las primeras bursatilizaciones en México de hipotecas sobre viviendas y de cuotas de peaje, así como en más de 200 emisiones públicas y privadas de valores de deuda durante los 10 últimos años.

Al 31 de diciembre de 2009 se efectuaron 229 emisiones: 103 fueron estructuradas, 2 de certificados de capital de desarrollo, 78 emisiones a largo plazo, 4 de “warrants” y 42 a corto plazo.

Crédito

El crédito es en la mayor parte de los casos un producto complementario para las empresas exportadoras e importadoras que ya son clientes de Banco Monex.

La actividad de crédito de Banco Monex está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas, es conservadora, dando prioridad a un perfil moderado de riesgo sobre el crecimiento acelerado de la cartera. Por ello, la duración de la cartera es en su gran mayoría de corto plazo.

Captación

Las actividades de captación del público en general en el Grupo iniciaron hace poco más de dos años a raíz de la compra de Banco Monex.

La estrategia considera la reducción de costos de distribución y de entrega de los productos de captación: los medios de recepción y entrega se concentran vía Internet y/o depósitos referenciados en otros bancos, brindando a cambio atractivas tasas de rendimiento.

En la actualidad se manejan dos productos de captación con el público:

- Cuenta Digital (contrato de depósito bancario de dinero a la vista); y
- Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (captación a plazo).

Operación de Monex

La operación de Monex está respaldada por un sólido capital contable y es avalada por sus calificaciones de riesgo contraparte

En julio de 2009, Standard & Poor's ratificó la calificación de crédito contraparte de Banco Monex en escala nacional –CaVal– de largo plazo de “mxA” y de corto plazo de “mxA2” lo que refleja un buen desempeño de negocio, adecuada capacidad de administración de riesgos y un adecuado nivel de capitalización.

Monex Casa de Bolsa obtuvo de Standard & Poor's las mismas calificaciones que Banco Monex.

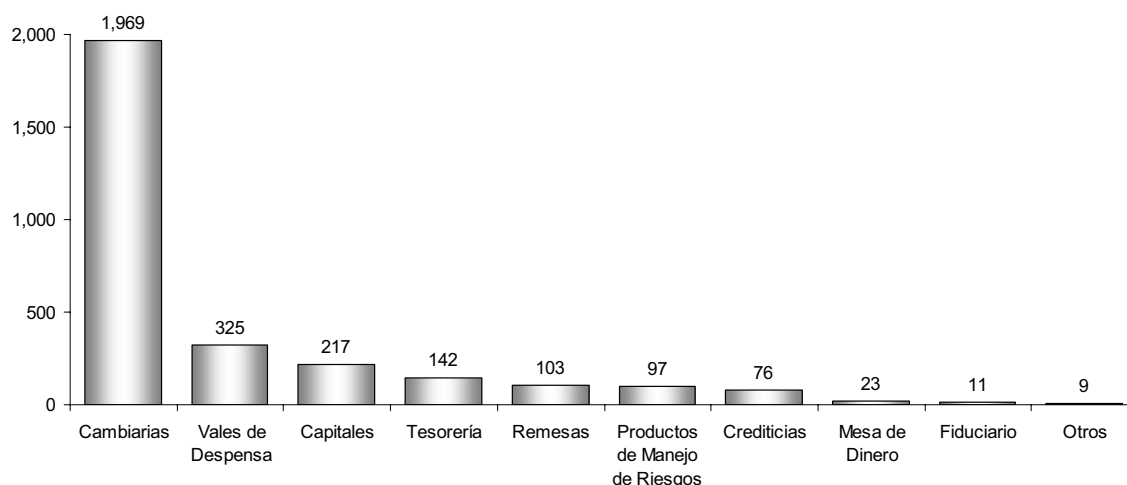
FitchRatings incrementó en septiembre de 2009 las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo a “A(mex)” y “F1(mex)” [uno] respectivamente de Banco Monex. La perspectiva es “Estable”. El alza en las calificaciones considera la robusta base de ingresos recurrentes generada por sus actividades de intermediación de divisas que se traducen en una mejora sustancial de su rentabilidad en vías de estabilizarse, el reconocimiento de marca en este segmento, así como el sólido nivel de capitalización. A su vez, reflejan el corto historial de operaciones y los importantes niveles de concentración crediticia que exponen al banco a riesgos sectoriales.

Monex tiene un capital contable al cierre de 2009 de \$2,174 millones.

Crecimiento de Monex y mezcla de ingresos

Al 31 de diciembre de 2009 los ingresos totales de la operación ascendieron a \$2,972 millones.

**Ingresos Totales de la Operación
(Clasificación de segmentos operativos de Holding Monex)
Millones de Pesos**



Monex monitorea la satisfacción de sus clientes e incorpora mecanismos de mejora de sus procesos

Monex aplica anualmente encuestas de medición de servicio a fin de obtener retroalimentación de nuestros clientes y mejorar constantemente sus procesos.

Monex, como parte de su estrategia tiene varias iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, desde hace 6 años ha recibido el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial. Asimismo, Monex ha recibido por 3 años el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

Con el objeto de lograr una mejora continua, las diferentes áreas del Grupo tienen asignadas metas de eficiencia y optimización de procesos.

Monex cuenta con un equipo de trabajo capacitado

Monex tiene un bajo índice de rotación de personas en las áreas de Producto y Soporte, desde hace siete años, Monex instrumentó un esquema de becas para su personal. Cuenta con un instructor de ética autorizado por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) y desde el 2004 obtuvo el registro de la AMIB como instituto capacitador.

Negocios Complementarios

Pago de Remesas

A través de su subsidiaria Pagos Intermex, Holding Monex participa en el negocio de pago de remesas: Pagos Intermex es una empresa dedicada al pago de remesas familiares por cuenta de transmisores de dinero o empresas remesadoras ubicadas en los EUA principalmente. Para llevar a cabo su actividad en México tiene una red de 61 sucursales a partir de las cuales distribuye pagos, así como corresponsales con cerca de 700 puntos de pago ubicados en distintas zonas de la República Mexicana.

En 2009 realizó 3.4 millones de operaciones que de acuerdo a nuestras estimaciones representan el 5.2% de las remesas electrónicas recibidas en nuestro país, conforme a cifras de Banco de México al mes de diciembre de 2009. En dicho periodo el importe total de los pagos ascendió a US\$ 970 millones.

Los ingresos totales de la operación al 31 de diciembre de 2009 ascienden a \$103 millones.

Vales de despensa, gasolina y tarjetas prepagadas

A través de su subsidiaria Prestaciones Universales, Monex participa en el mercado de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas con la marca comercial "Sí Vale".

Se caracteriza por el desarrollo de productos de previsión social, siendo los primeros en lanzar al mercado un vale electrónico.

Prestaciones Universales presenta una participación estimada en el mercado de vales del 28% durante 2009.

El volumen de venta en 2008 fue de \$9,021 millones y en 2009 \$11,353 millones. En ambos ejercicios se contemplaron ventas especiales por licitaciones que representa una venta estacional.

En el ejercicio de 2008 se obtuvieron ingresos por \$368 millones. En 2009 los ingresos fueron de \$325 millones. En ambos ejercicios se contemplaron ventas especiales por resultar ganadores en licitaciones públicas que representa una venta estacional.

Cuenta con aproximadamente 8,000 clientes a nivel nacional y 11 oficinas en el interior de la República Mexicana. A la fecha, existen aproximadamente 1,751,697 tarjetas activas.

Se ofrece el servicio de vale de gasolina a través de una tarjeta de débito bancaria. Esto proporciona seguridad al utilizar medios electrónicos de pago, así como la comprobación fiscal de los gastos efectuados por los clientes por la adquisición de combustibles.

Integración de nuevas empresas a la Holding

Monex pretende incorporar en el segundo semestre de 2010 a la empresa Tempus Consulting, Inc. (Tempus) como una Subsidiaria más de Holding Monex. El 14 de abril de 2010 se firmó un acuerdo para adquirir esta empresa, sujeto a las autorizaciones de las autoridades financieras de México, EUA e Inglaterra.

Las actividades que desarrolla Tempus (cambios de divisas, pagos internacionales y transferencias electrónicas de fondos) fortalecerán los negocios actuales del mercado de cambios y de pago de transferencias internacionales.

Al ser una empresa con oficinas radicadas en los EUA y en el Reino Unido, permitirá continuar incrementando la presencia de Monex en el extranjero.

La plantilla de empleados asciende a 47 personas, laborando en las oficinas de Washington, D.C., EUA y en Oxford, Inglaterra.

Las cifras de 2008 y 2009 evidencian que el volumen anual de operación fue mayor a los mil millones de Dólares. Se procesan 30 mil pagos por año. La cartera de clientes es de aproximadamente 4,000 y la operación se segmenta en 34 diferentes sectores industriales de los EUA.

* * *

1.C. FACTORES DE RIESGO

Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo que se describen así como el resto de la información incluida en el presente Folleto Informativo antes de tomar la decisión de invertir en las Acciones.

Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio

Una reducción en el volumen operado, un tipo de cambio fijo entre el Peso y el Dólar o una disminución en su volatilidad pudiera significar una reducción en los ingresos de las operaciones con divisas Peso y el Dólar.

Los tipos de cambio históricos, no indican necesariamente el comportamiento o fluctuaciones futuras en los tipos de cambio y no deben tomarse como estimaciones de tendencias futuras.

El tamaño del margen de ganancia se calcula con base en un número de factores que incluyen la volatilidad en el tipo de cambio. Por lo tanto, factores como el tener márgenes bajos originados de un tipo de cambio fijo o incluso la reducción en la volatilidad, con respecto a un sistema de libre flotación, pudieran afectar adversamente nuestro negocio, su situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Recesión en la economía de EUA puede reducir el número de operaciones que procesamos

El Banco de México administra de manera activa la base monetaria de México. En algunas situaciones, el Banco de México puede llevar a cabo actividades a efecto de reducir el monto de divisas disponibles en la economía mexicana.

Competencia con otros proveedores de servicios

Si los competidores potenciales se decidieran a ofrecer los servicios de cambio de divisas de una manera más agresiva, venta cruzada o mejores precios, es posible que pudiéramos enfrentar una competencia directa.

Otro factor que pudiera influir en nuestra competencia directa es la intermediación y el uso de la banca electrónica.

Cualquier incremento en la competencia pudiera afectar de manera significativa nuestro negocio y sus proyecciones, por factores como son: (i) disminución en la cartera de clientes; (ii) restricciones en nuestras posibilidades para incrementar la base de clientes y expandir el negocio; (iii) reducción en los márgenes de ganancias sobre el cambio de divisas y otros servicios y/o productos relacionados; y (iv) mayor competencia por agentes de venta calificados.

Dependemos de manera significativa de nuestros directivos clave

Consideramos que nuestro negocio y su desarrollo futuro dependen, en parte, de la permanencia en sus funciones de nuestros principales directivos, especialmente Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Presidente y Director General.

Perder los servicios del Sr. Lagos u otros directivos clave, pudiera afectar significativamente y de manera negativa el futuro desempeño de nuestro negocio, las relaciones estratégicas, las operaciones día a día y las estrategias de futuro crecimiento.

Dependemos de una fuerza de ventas; si somos incapaces de atraer y retener a nuestro personal, nuestro negocio pudiera verse afectado

El desempeño es altamente dependiente de la manera en que funcione nuestra fuerza de ventas. Al 31 de diciembre de 2009, contábamos con aproximadamente 1,612 empleados de los cuales 426 son agentes de ventas en todas las áreas de nuestros negocios y 378 están concentrados en el cambio de divisas.

La pérdida de agentes de ventas pudiera resultar en una reducción de ingresos y un deterioro en la relación con los clientes.

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podemos sufrir un incremento en adeudos vencidos o incobrables

Se utilizan modelos para evaluar clientes potenciales y establecer límites de riesgo y líneas de crédito, sin embargo esas medidas no eliminan en su totalidad posibles eventualidades que incumplan con sus obligaciones de pago.

De conformidad con la regulación de la CNBV, tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación con nuestras operaciones con divisas y de contraparte en operaciones de productos de manejo de riesgos

Existe el riesgo de que algún cliente, habiendo sido aprobado por el Subcomité de Riesgo de Crédito para celebrar operaciones con divisas sin tener que pagar anticipadamente los fondos relacionados a dicha operación, no liquide el contravalor correspondiente en el momento que deba realizarlo.

No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas, existe el riesgo de que dichas medidas puedan fallar.

Estamos expuestos al riesgo por variaciones / fluctuaciones en el tipo de cambio y otros riesgos de mercado

En el negocio de cambio de divisas, generalmente no es posible obtener para cada operación de cambio la correspondiente contrapartida. En consecuencia, la mesa de operaciones de divisas en ocasiones puede tomar posiciones de mercado en monedas extranjeras como parte de las operaciones diarias de cambios de divisas.

Existe el riesgo cambiario cuando se celebran operaciones de futuros y opciones que están suscritas por nuestras contrapartes. Fluctuaciones importantes en los tipos de cambio en sentido adverso a nuestras posiciones pudieran representar pérdidas.

Operaciones realizadas por Monex por cuenta propia con instrumentos de deuda (principalmente valores gubernamentales y privados) representan exposición a riesgos por tasas de interés.

Aun cuando Monex cuenta con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir riesgos de mercado, incluyendo límites al valor en riesgo "VAR (*value at risk*)", coberturas y análisis de riesgos, existe la posibilidad de que estas políticas y procedimientos puedan omitir alguna variable.

Estamos expuestos a riesgos operativos y legales

Estos riesgos podrían generarse por fallas en nuestros procesos internos, personal o sistemas. Existen políticas y medidas para limitar dicho riesgo, pero no podemos asegurar que las mismas sean suficientes para protegernos plenamente.

Los sistemas de Monex así como los de nuestros proveedores pudieran fallar debido a diversos factores ajenos a nuestro control, lo que puede interrumpir los servicios, originando pérdidas e incrementos en costos

Existe una dependencia de la eficiencia y funcionamiento sin interrupciones de la operación de todos los sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones.

Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceros que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones.

Los defectos en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilicemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten en el acceso a información privada o personal u otras dificultades pudieran resultar en fallas operativas, fraudes o incapacidad para atender a los clientes.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la expansión futura y las adquisiciones estratégicas

La estrategia de negocio incluye el crecimiento a través de adquisiciones de nuevas líneas de negocio tanto en México como en el extranjero. Podemos llevar a cabo adquisiciones de empresas en el sector financiero, con el objeto de generar valor para los inversionistas.

Los temas que representan mayor exposición al riesgo son:

- El tiempo y los costos asociados con la identificación y evaluación de potenciales adquisiciones, socios y negocios;
- Errores y/o omisiones en las estimaciones y los juicios para evaluar las operaciones y su riesgo de mercado;
- Estimación incorrecta para el cálculo del retorno de la inversión una vez adquirida la compañía. Ejemplo: Regímenes legales, la apertura de nuevas oficinas, generación de activos y conocimiento detallado de los pasivos existentes en la empresa, entre otros;
- Cambios en la distribución de acciones de Monex como resultado de la adquisición de nuevas empresas; y
- Fallas en la operación derivadas de un conocimiento limitado (falta de estudios de mercado capacitación adecuada) relacionado a nuevas líneas de negocio, mercados y países.

Desastres naturales pueden afectar los mercados en los que operamos

No obstante que tenemos contratadas coberturas de seguros que cubren daños y pérdidas causadas por desastres naturales o desastres causados por el hombre, no podemos asegurar que en cualquiera de dichos casos nuestros seguros cubrirán todas las pérdidas que puedan presentarse.

Riesgo de incumplimiento a lo establecido en las leyes de prevención de lavado de dinero y otras

Monex está sujeto a normas relacionadas con la protección de datos, protección a los consumidores, prevención de lavado de dinero y otras leyes y reglamentos.

Se han implementado políticas y sistemas de control de gestión para cumplir con dichas leyes y reglamentos, sin embargo, algún incumplimiento al respecto, pudiera resultar en la imposición de multas por parte de las autoridades, la cancelación de licencias y permisos para operar, pérdidas financieras, reclamaciones de indemnización, así como otras responsabilidades civiles o penales.

Adicionalmente, cualquier violación a las leyes y reglamentos podría afectar negativamente nuestra reputación, lo cual podría tener un efecto negativo en la condición financiera y los resultados.

La emisión de nuevas leyes o reglamentos relacionados con las operaciones propias de Monex podrían afectar la razón de ser del negocio.

Factores de riesgo relacionados con México

Situaciones adversas en el ámbito político, económico o de otra índole en México, pudieran afectar los resultados de la operación y la condición financiera

La mayoría de nuestros clientes, activos y operaciones se encuentran en México; cualquier desaceleración en la economía, devaluación del Peso frente al Dólar, la inflación, el incremento en las tasas de interés, la implementación de leyes adversas o la inestabilidad social, pudieran afectar los resultados en las operaciones que estos realizan.

Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por las altas tasas de inflación, inestabilidad del tipo de cambio, fluctuaciones en las tasas de interés, fuerte contracción de la demanda de los consumidores, disponibilidad de crédito reducida o limitada, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. Al respecto, Monex no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afectarán su situación financiera. En caso que se suscitara dicha afectación, la valuación de las Acciones podría verse igualmente afectada.

El gobierno mexicano regula nuestras operaciones y cambios. La creación de nuevos ordenamientos pudiera afectar negativamente los resultados

El Grupo Financiero es propietario de entidades financieras subsidiarias en operación, por lo que está sujeto, de forma enunciativa pero no limitativa, a la LRAF, la LIC, la LMV, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, reglas emitidas por la CNBV y otras autoridades, así como a otras leyes y reglas aplicables al sector financiero.

Nuestras operaciones con divisas y otras operaciones están sujetas a la revisión extensiva y continua por parte de las autoridades. A esta fecha, la SHCP, la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México son las principales entidades gubernamentales a cargo de supervisar a las instituciones financieras.

La regulación vigente, así como la manera en que la misma es interpretada y ejecutada, puede ser modificada y también es posible que se emitan nuevos ordenamientos legales. Dichos cambios pudieran afectar significativamente nuestras operaciones y resultados.

Eventos en otros países pudieran afectar nuestras operaciones y resultados, afectando el precio de las Acciones

A pesar de que las condiciones en otros países pudieran ser distintas de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en cualquiera de dichos países pudieran tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En años recientes, por ejemplo, el precio de valores de deuda y capital en México cayó sustancialmente como resultado de la recesión iniciada en EUA en el último trimestre de 2008.

La relación directa entre la economía mexicana y la de los EUA ha crecido en los últimos años, por lo que cualquier evento que suceda en ese país nos afectaría de manera directa.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias o las de nuestras Subsidiarias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio

El Grupo Financiero ha recibido aprobaciones de la SHCP y la CNBV para operar bajo la legislación aplicable.

En algunos escenarios, la SHCP o la CNBV pueden revocar las autorizaciones, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros. Esto tendría un impacto sustancialmente negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera.

Modificaciones al régimen fiscal

Cambios en el régimen fiscal a las operaciones financieras en los diferentes mercados, podrían tener efecto sobre el volumen de operaciones que pueden realizar nuestros clientes. Sin duda, estos cambios afectarían a todos los competidores, que podrían, en un momento dado, impactar al volumen general del mercado.

El personal del área de impuestos de Monex desarrollaría las siguientes actividades:

- Verificación de la naturaleza de los cambios, identificando las áreas involucradas y el impacto de su aplicación:
 - A nuestros clientes.
 - A nuestros proveedores.
 - A nuestros accionistas.
- En el caso de reformas, modificaciones y/o adiciones a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta fecha en materia fiscal, el área de Impuestos con la colaboración de las áreas involucradas, modificarían los procedimientos y cálculos asociados a los eventos correspondientes.
- En caso de tratarse de cambios que generen una importante carga impositiva, se consultaría a los asesores fiscales la posibilidad de implementar algún medio de defensa que permita a los accionistas la salvaguarda de su inversión.
- Actualmente el sistema permite de una manera ágil realizar las modificaciones a la parametrización, sin embargo en un escenario de un cambio drástico en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a en materia fiscal, se deberán evaluar las modificaciones correspondientes.

Resultado de lo anterior, se considera que Holding Monex está preparada ante posibles cambios en los estándares fiscales, con relación a nuestros clientes, proveedores y accionistas.

Fuentes de financiamiento internas y externas

Los recursos financieros externos y externos, dependiendo de las condiciones de liquidez en la economía mundial y en la economía nacional, podrían escasear. Ello podría significar un riesgo, en la medida en que sería un obstáculo a la operación normal y al financiamiento de las empresas, lo que podría afectar al volumen de las operaciones que éstas realizan y tener cierto impacto en los ingresos de Monex.

Trastornos en los mercados financieros

Las condiciones de elevada volatilidad, originada por interrupciones en los flujos internos y externos, por eventos propios de los mercados, o por situaciones políticas particulares de México, que afectan al sentimiento y percepción general de los mercados, podrían generar alteraciones importantes en los mercados financieros. Lo anterior ocasionaría efectos negativos en los volúmenes de operación y en los márgenes de operación (*spreads*) que se tienen en los diferentes mercados.

Los valores emitidos en México pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que las Acciones (especialmente por lo que toca a su valuación) no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

Cambios en los estándares contables

Los cambios regulatorios en los criterios contables puede afectar a la estructura del balance de Monex, con lo que se podría generar un efecto adverso sobre la información de la situación financiera del emisor que, eventualmente, podría impactar al precio de mercado de la acción o por lo menos, el valor en libros de la acción.

Las áreas de contabilidad y sistemas de Monex están preparados para reaccionar ante estos posibles cambios: En el caso de tratarse de modificaciones a los catálogos de cuentas, estas se actualizarían en el sistema parametrizando el registro de los eventos correspondientes a las cuentas definidas. De igual manera y de ser necesario, se modificarían las guías contables asociadas a los eventos operativos.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la Bolsa y/o de la inscripción en el RNV

Cambios en los requisitos de mantenimiento establecidos por la CNBV, la BMV, el RNV y su incumplimiento por parte de Monex se daría, sólo si éste no se adecua efectiva y rápidamente a dichos cambios o si no se cumple con lo establecido.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos

La falta de liquidez en los valores que se inscriban en el RNV y se listen en la BMV, que se refleja en una baja o nula bursatilidad del valor, es un riesgo que puede presentarse. La ocurrencia de este evento depende de manera fundamental del poco interés de los inversionistas o de una debilidad en los fundamentales del emisor. Monex se ha caracterizado por tener resultados positivos de manera sistemática, con lo que se podría compensar una falta de interés generalizado en el mercado de renta variable, de parte de los inversionistas.

Riesgo relacionado al tipo de cambio e instrumentos financieros (productos de manejo de riesgos o estructurados)

En virtud de que nuestra actividad principal son las operaciones cambiarias con los clientes (sector muy vinculado a las exportaciones e importaciones de la economía en su conjunto), movimientos bruscos en el tipo de cambio podrían afectar al volumen operado y, por este medio, al desempeño financiero de Holding Monex.

La operación de productos de manejo de riesgos o de productos financieros estructurados sólo tendrá efecto en el estado de resultados, si no se cubre adecuadamente el riesgo mercado y riesgo crédito presentes en este tipo de operaciones.

Análisis de sensibilidad

La metodología de la sensibilidad permite estimar el efecto de variaciones en los niveles de los factores de riesgo más importantes sobre el valor de mercado (utilidades y pérdidas) de las posiciones que se mantienen en las diferentes áreas de negocios. Esto representa la pérdida potencial en la valuación de las posiciones, si los factores de riesgo cambian en los porcentajes determinados por el Comité de Riesgos.

El análisis de sensibilidad es complementado con el análisis de stress test, que evalúa el impacto potencial en el valor de mercado (minusvalía potencial) de las posiciones de los productos de manejo de riesgos y sus correspondientes coberturas, si así fuera el caso, generado a partir de variaciones más importantes en los factores de riesgo.

En términos del uso de productos de manejo de riesgos, estos pueden ser de negociación o de cobertura. Cuando es de negociación, la valuación cambia con el tiempo, lo que puede representar pérdidas o ganancias, las cuales se reflejan en los resultados del Banco. En los productos de manejo de riesgos que opera el Banco con otras contrapartes, se establece un umbral (*threshold*) que implica que sólo cuando la minusvalía acumulada de las posiciones abiertas de productos de manejo de riesgos excede el citado monto, se deshacen posiciones y se cubre la pérdida con recursos propios o, como puede ser también el caso, se aportan garantías hasta por el exceso de la pérdida respecto al umbral (*threshold*).

Cuando se opera un producto de manejo de riesgos de cobertura, se trata de que este producto sea un espejo de lo que se desea cubrir. La valuación conjunta implica realizar tanto la valuación del producto de manejo de riesgos como del activo o pasivo que se está cubriendo. Periódicamente se realiza una prueba de eficiencia, donde se compara las variaciones en la valuación del activo o pasivo contra las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos.

Estas variaciones conjuntas se reflejan en el estado de resultados, de forma que lo que sea pérdida en una posición se compense con la ganancia en la cobertura y viceversa.

Productos de manejo de riesgos que no son de cobertura

Es importante mencionar que, por política estratégica de Monex, las operaciones con productos de manejo de riesgos sólo se hacen para cubrir las operaciones que con este tipo de instrumentos realizan los clientes.

Sólo se podrán tener posiciones propias, si se tiene la autorización del Comité de Riesgos. En este caso la forma como se estima las pérdidas esperadas en un determinado periodo de tiempo es mediante el cálculo de lo que se conoce como valor en riesgo, el mismo que refleja básicamente las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones ante los cambios en los factores de riesgo, como son la delta, la gamma, rho, etc.

El valor en riesgo mide la máxima pérdida potencial que puede experimentar la posición en un determinado periodo de tiempo con un cierto nivel de confianza. Por ejemplo, si el valor en riesgo con 99% de confianza a un día, es 100 Pesos, lo anterior significa que la pérdida estimada para el siguiente día con un 99% de probabilidad es 100 Pesos.

Como una medida complementara al valor en riesgo, se realiza el análisis de sensibilidad y de estrés de los productos de manejo de riesgos. Este proceso comprende las siguientes etapas:

- a) Identificación de los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de las posiciones.

Los factores de riesgo se definen dependiendo de la naturaleza de los productos de manejo de riesgos en particular y financieros en general. Dada las características de éstos, es como se definen los factores de riesgo a los cuales se afectarán por los escenarios de estrés y de sensibilidad

- b) Definición de los escenarios de sensibilidad y de stress, previamente aprobados por el Comité de Riesgos.

El análisis de stress se hace para diferentes variaciones en los factores de riesgo, considerando variaciones probables (variaciones base en los factores de riesgo), posibles (aumentando los niveles base en 50%) y de estrés, que implica niveles más altos para los factores de riesgo.

Del mismo modo se realiza el análisis de sensibilidad considerando variaciones menores en los factores de riesgo, sea en puntos base o en porcentajes establecidos para este efecto.

Los parámetros anteriores se hacen considerando eventos pasados en los mercados financieros que se ha experimentado.

- c) Revaluación de la posición con los nuevos factores de riesgo, donde se mide el cambio en el valor de mercado ante dichos cambios.

Una vez que se ha definido el factor de riesgo adecuado, los parámetros de estrés a utilizar, se evalúa el efecto de estos cambios en el valor de mercado o plusvalía o minusvalía en las unidades de negocios y a nivel de toda la institución. Los resultados del estrés se comparan diariamente con los límites que para este efecto ha establecido el Comité de Riesgos.

Productos de manejo de riesgos que son de cobertura

La sensibilidad y el estrés de los productos de manejo de riesgos de cobertura se realizan de manera conjunta con la sensibilidad y el estrés para los activos subyacentes o variables de referencia. Considerando los parámetros previamente determinados, se evalúa el efecto de los mismos, sobre el valor de mercado producto de manejo de riesgos y de la posición original o subyacente que se está cubriendo.

Adicional a esta actividad se realiza la efectividad de la cobertura, comparando las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos contra las variaciones en la ablución del activo subyacente. Con este procedimiento se mide periódicamente la efectividad de la cobertura.

La siguiente tabla presenta las estadísticas del análisis de sensibilidad y de stress para los productos de manejo de riesgos asociados a diferentes subyacentes.

Análisis de Sensibilidad de Productos de Manejo de Riesgos				
Cifras en miles *				
Subyacente / % **	1%	2%	10%	20%
Peso / Dólar	-3.343	-9.601	-164.56	-620.52
IPC	0.000	0.000	0.00	0.00
Euro / Dólar	0.000	0.000	0.00	0.00
Euro / Peso	-1.069	-2.139	-10.69	-21.39
TIIE 28 6 PP	0.000	0.000	0.00	0.00
Total	-4.413	-11.739	-175.26	-641.91

* % respecto al nivel del factor de riesgo

** Para cada subyacente, incluye las opciones y se toma la posición neta global por subyacente

Factores de riesgo relacionados con la Propiedad de las Acciones

Mercado limitado para nuestras acciones

Una vez listadas nuestras acciones en la BMV no podemos otorgar garantía alguna respecto de la liquidez de ningún mercado que se pueda generar para nuestras acciones, ni tampoco respecto del precio al que pudieran ser vendidas.

El precio en el futuro de nuestras Acciones dependerá de distintos factores incluyendo, entre otros, nuestros resultados de la operación y el mercado para valores similares.

Riesgos por ser una tenedora de acciones.

Monex es una sociedad controladora cuyos únicos activos significativos son las acciones representativas del capital social de sus Subsidiarias. Como tal, depende de los dividendos y otros pagos recibidos por parte de sus Subsidiarias para obtener su flujo de efectivo. Como resultado de lo anterior, cualquier cambio adverso en la situación financiera podría afectar la situación financiera de Monex.

Algunos de los actuales accionistas de la Emisora, continuarán manteniendo influencia importante sobre la misma, aun con posterioridad al listado e inscripción de sus Acciones, y podrían obstaculizar, prevenir o impedir un cambio de control o inclusive adoptar alguna otra decisión con la cual el resto de los accionistas pudieren no estar conformes.

Disminución en el capital mínimo obligatorio necesario o en reservas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Las Subsidiarias de Monex están sujetas a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas para soportar sus operaciones de conformidad con los Criterios Contables (o los criterios de contabilidad que resultan aplicables a la Subsidiaria en cuestión).

Ante el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capitalización, la CNBV podría intervenir en la administración de la Subsidiaria en cuestión.

La CNBV podría también imponer multas a la Subsidiaria en caso de que incumpla la normatividad específica que le es aplicable por un monto equivalente a determinado porcentaje del capital social pagado de la Subsidiaria de que se trate.

Incumplimiento al Convenio Único de Responsabilidades

Monex Grupo Financiero ha celebrado con sus subsidiarias un Convenio Único de Responsabilidades en términos del Artículo 28 de LRAF, por virtud del cual el Grupo Financiero es subsidiariamente responsable de forma ilimitada respecto de las obligaciones contraídas por sus Subsidiarias como resultado de las actividades de las mismas, y es totalmente responsable por ciertas pérdidas de sus Subsidiarias, hasta por el monto del total del activo de la sociedad controladora.

Se considera que una sociedad ha sufrido pérdidas si (i) la tenencia accionaria de sus accionistas represente un monto menor a aquel que la ley obliga tener a las sociedades subsidiarias como capital mínimo pagado; (ii) el capital social y las reservas son menores que el monto que la ley exige como mínimo para las sociedades subsidiarias; o (iii) si a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la sociedad subsidiaria, la subsidiaria se vuelva insolvente y no pueda cumplir con sus obligaciones. Salvo por el Grupo Financiero, ninguna sociedad subsidiaria es responsable por las pérdidas de la sociedad controladora ni de sus sociedades subsidiarias.

Ante el incumplimiento por parte del Grupo Financiero al Convenio Único de Responsabilidades, la CNBV podría imponer multas al Grupo Financiero por un monto equivalente de hasta el 5% del capital social pagado de dicho Grupo Financiero.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Folleto Informativo refleja la perspectiva de la Emisora de las Acciones en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares o análogas, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, deberán tenerse en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección, así como las

consideraciones vertidas en otras secciones del mismo. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los resultados esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

De igual manera, podrían existir factores de riesgo directamente relacionados con las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, toda vez que aunque está claro que no se anticipan riesgos inherentes al régimen jurídico de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, lo novedoso de dicho régimen y su aparentemente escasa presencia en el mercado no permiten prever con suficiencia riesgos propios de este tipo de sociedades.

1.D. OTROS VALORES

A la fecha del presente Folleto Informativo, además de las Acciones, Monex no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados y, por ende, no existen reportes de carácter público enviados a las autoridades regulatorias o a las bolsas de valores correspondientes, de forma periódica y continua, únicamente se han emitido PRLVs. Para mayor información, ver “Captación a Plazo” en la página 33 de este Folleto Informativo.

1.E. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Como parte de la solicitud entregada a la CNBV y a la BMV para la inscripción de las Acciones en el RNV, en su momento Monex presentó la información y documentación requerida por la Circular Única, incluyendo documentación corporativa, Estados Financieros y opinión legal independiente, la cual puede ser consultada en: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente.

Asimismo, los inversionistas pueden obtener copia de dicha documentación y del presente Folleto Informativo, solicitándolo por escrito a la atención de:

Alfredo Gershberg Figot, Director de Planeación, con dirección en Hamburgo No. 206, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F., teléfono: 5231 0870, correo electrónico: agershberg@monex.com.mx, o igualmente en nuestra página electrónica de Internet que es www.holdingmonex.com.

* * *

2. LA EMISORA

2.A. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

Denominación social y nombre comercial de la emisora.

Denominación: Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. Nombre comercial: "Monex"

Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.

La Emisora se constituyó el 10 de julio de 2007 en México, D.F. La duración de la Emisora son 99 (noventa y nueve) años a partir de su fecha de constitución.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Varsovia No. 36, piso 5
Colonia Juárez
C.P. 06600
México, D.F.

Teléfonos: 52300200
Fax: 52310384

Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias

Inicios y negocio principal

El negocio de intercambio de divisas (Monex Divisas) inició actividades en 1985 bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. Surge como una empresa dedicada a proporcionar el servicio de cambio de divisas. Nuestro principal negocio es el cambio de divisas para pequeñas y medianas empresas.

Incursión en otras áreas, eventos históricos importantes y adquisiciones estratégicas

Al expandir sus áreas de negocio, Monex ha incursionado en los negocios descritos en la "Sección 1.B." del presente Folleto Informativo página 4 a través de las adquisiciones/creaciones de las sociedades descritas a continuación:

- En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero. Quien a su vez era propietaria de "Broker dealer", una casa de bolsa en los EUA.
- En 2003 se constituyó Monex Grupo Financiero.
- En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.
- En el año 2004, se obtuvo autorización para operar productos de manejo de riesgos OTC.
- En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose en Banco Monex en diciembre de 2007.
- En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).
- En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.

- En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.
- En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Pue, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas. Actualmente es operada por Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex.
- En septiembre de 2008, Holding Monex adquirió los activos de la empresa Girotec, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas.
- En diciembre de 2008, se constituyó Precard, S.A. de C.V. como Subsidiaria de Holding Monex. En diciembre de 2008 Precard, S.A. de C.V. adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es la emisión de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas. En mayo del 2009 se fusionaron Precard, S.A. de C.V. y Prestaciones Universales, subsistiendo esta última.
- En noviembre de 2009, Pagos Dimex, S.A. de C.V. cambió su denominación a Monex Servicios, convirtiéndose en empresa subsidiaria de Banco Monex.
- En 2010 se pretende concretar la compra de Tempus, empresa que cuando se obtengan las autorizaciones de las autoridades financieras de México, EUA e Inglaterra, se integrará a Holding Monex. Las actividades principales a las que está dedicada son cambios de divisas, pagos internacionales y transferencias electrónicas de fondos.

Estrategia general de negocio

Monex ha tenido como estrategia durante los últimos años, diversificar sus ingresos y afianzar a la clientela de su negocio principal (intercambio de divisas), a través de la venta de otros productos. Para lograr este objetivo, Monex ha adquirido diversas empresas.

En el 2001, con el objetivo de ofrecer productos de inversión a Personas Físicas y Personas Morales, se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, y su subsidiaria CBI International Securities, Inc., actualmente denominadas Monex Casa de Bolsa y Monex Securities, respectivamente. Adicionalmente, se constituyó Monex Fondos.

Para atender al segmento de Clientes Institucionales (compañías de seguros, afores y fondos de inversión), se creó un área específica dentro de la Casa de Bolsa denominada "Promoción Institucional", dedicada exclusivamente a atender este tipo de clientes.

Con el propósito de promover la inversión en Sociedades de Inversión administradas por MonexFondos, se creó el área de Ahorro Institucional que ofrece un servicio de administración de inversiones e individualización de cuentas para fondos y cajas de ahorro de empresas que ya eran clientes en el negocio de divisas. El área cuenta al mes de febrero del 2010 con 634 fondos y cajas de ahorro administrados e individualiza las cuentas de 145,000 empleados.

Los activos administrados de clientes en Monex Securities y Monex Asset Management al 31 de diciembre eran US\$ 298'070,281 distribuidos entre 728 clientes.

Con el objetivo de ofrecer a los clientes la posibilidad de cubrir sus riesgos cambiarios, Monex ha fortalecido su área de operación de productos de manejo de riesgos, ofreciendo *Forwards*, futuros y opciones. Monex ha logrado una buena penetración en el mercado de productos de manejo de riesgos, para clientes finales, tanto en el MexDer como en mercados OTC.

Con el propósito de ofrecer a los clientes de divisas financiamiento para su capital de trabajo, en 2004 se estableció Monex Financiera, S.A., una SOFOL que posteriormente fue fusionada en Banco Monex en 2007, subsistiendo este último.

La adquisición de Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora Banco Monex, ha permitido desarrollar un producto de captación, concentración y dispersión de pagos denominado Cuenta Digital, el cual ha sido ampliamente aceptado por los clientes en general.

Asimismo, Banco Monex ha permitido ampliar la variedad de productos y servicios fiduciarios para la clientela. Monex ha incrementado la actividad en fideicomisos de garantía, de administración, para la adquisición de inmuebles en zonas restringidas, entre otros.

Durante 2009, se creó el área de Asesoría Patrimonial con el objetivo de ofrecer recomendaciones de inversión acorde a los perfiles de riesgo de los clientes patrimoniales.

Continuaremos complementando los servicios de valor agregado a nuestros clientes, detectando necesidades no cubiertas y oportunidades de negocio. En este sentido, Monex ha desarrollado servicios específicos para ciertos segmentos y empaquetado productos transaccionales, de inversión, de cobertura y de crédito, tanto para Personas Morales como para Personas Físicas.

Ofertas pública para tomar el control de la emisora, o bien realizadas por la emisora para tomar el control de otras compañías.

Monex no ha realizado ni ha sido sujeta a oferta pública de adquisición alguna respecto de sus Acciones o de acciones de otras sociedades.

2.B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.B.I. Actividad Principal

Introducción

Monex se dedica a las actividades siguientes:

- Mercado de Cambios
- Mercado de Deuda
- Mercado de Capitales
- Fondos de Inversión
- Ahorro Institucional
- Asesoría Privada
- Inversiones Internacionales
- Productos de manejo de riesgos
- Fiduciario
- Crédito
- Captación
- Servicios complementarios como Envío de Remesas y emisión de vales de despensa, gasolina y tarjetas prepagadas

Por la relevancia del negocio de divisas en Monex (aproximadamente el 66% de los ingresos totales de Monex en 2009 se generaron de este segmento de negocio), enfocaremos esta primera parte de la descripción de actividades al servicio de cambios de divisas.

Cambios de Divisas

Los ingresos por operaciones con divisas dependen del número y tamaño de las transacciones realizadas, toda vez que el margen que ganamos en cada operación con divisas es la diferencia entre el tipo de cambio cotizado por nuestra mesa de divisas y el tipo de cambio al cual vendemos o compramos las divisas a nuestros clientes.

En nuestro mercado, la prioridad es la relación con el cliente y el servicio brindado. Una de nuestras características es el pago oportuno a nuestros clientes. Contamos con la tecnología apropiada, precios competitivos y conocimiento de los requerimientos de concentración y pago de nuestros clientes, lo que nos permite brindarles una asesoría apropiada.

Ventas y Comercialización

Con una red de 42 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, incluyendo Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes.

Cada miembro de nuestra fuerza de ventas tiene relaciones de negocios a nivel local y conocimiento específico del sector, lo que les permite competir eficientemente por los clientes.

Medimos el desempeño de nuestra fuerza de ventas lo cual nos permite vigilar el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos de largo plazo.

Cada año otorgamos reconocimientos especiales a las oficinas y al personal de ventas, que haya demostrado un desempeño sobresaliente en cada uno de los distintos indicadores.

Monex ha complementado los servicios que ofrece a sus clientes, a través de soluciones en la administración de la cobertura de riesgo cambiario, crédito comercial, planes de ahorro para empleados, así como instrumentos del mercado de deuda y fondos de inversión para necesidades de inversión.

Nuestra Cuenta Digital permite a los clientes concentrar sus fondos en Pesos, Dólares y Euros, además de dispersar sus pagos.

Para personas físicas, se ofrecen servicios de Asesoría Privada, intermediación y operación con valores.

Apoyamos los esfuerzos de promoción con campañas de publicidad. Utilizamos estaciones de radio locales, periódicos, revistas y anuncios espectaculares. La publicidad es diseñada de manera central para mantener una imagen corporativa.

Tecnología

Existe un equipo dedicado al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, al servicio de soporte a la operación, monitoreo de la infraestructura, gestión de telecomunicaciones, administración de proyectos y aseguramiento de la calidad. Se han realizado importantes inversiones a efecto de actualizar los sistemas, soluciones de negocios y nuestra infraestructura tecnológica.

Gestión de Sistemas

La administración de aplicaciones orientada bajo mejores prácticas ITIL (*Information Technology Infrastructure Library*) en configuraciones, liberaciones, cambios y capacidades, nos permite desarrollar y desplegar las actualizaciones a los programas y sistemas.

Incrementamos la rapidez y seguridad de nuestras operaciones mediante enlaces “*host to host*” con los principales bancos nacionales. Actualmente operamos como el banco compensador de los cheques en Dólares domiciliados en México (*Mexdólares*) para todos los bancos en nuestro país luego de haber sido designado por la Cámara de Compensación de CECOBAN (Cecoban, S.A. de C.V., empresa autorizada por Banco de México para proporcionar los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional).

También tenemos enlaces seguros con la BMV y con el Banco de México.

Monex se ha dedicado en los últimos dos años a maximizar la flexibilidad en el desarrollo y despliegue tecnológico, en fomentar una administración robusta de las aplicaciones y escalabilidad de comercio electrónico bancario, monitorear el uso de recursos y el funcionamiento de las aplicaciones.

Otros Productos y Servicios Financieros

Servicios de Intermediación Bursátil

Ofrecemos servicios de intermediación bursátil nacional en una variedad de acciones y sociedades de inversión que cotizan en la BMV, además de una gama de valores de deuda, incluyendo valores gubernamentales y privados. Ofrecemos servicios de intermediación bursátil internacional con acciones y valores de deuda, así como fondos de inversión y valores denominados en distintas monedas y cotizados en diferentes mercados internacionales.

Los servicios de intermediación bursátil nacional se ofrecen a través de Monex Casa de Bolsa y los de intermediación bursátil internacional se prestan por medio de Monex Securities, una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa en los EUA.

Monex Securities es un miembro de la *National Association of Securities Dealers* (Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles en los EUA) y está inscrita en la SEC como una casa de bolsa con base en Houston, Texas.

Mercado de Capitales

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 5.

Fondos de Inversión

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 5.

Ahorro Institucional

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 6.

Inversiones Internacionales

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 8.

Productos de manejo de riesgos

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 9.

Fiduciario

Ver Sección 1.B. – “Resumen Ejecutivo”, página 9.

Productos Bancarios***Crédito***

La actividad de crédito de Monex tuvo sus inicios en el año de 2005 con la formación de una SOFOL (Monex Financiera, S.A.) dedicada a dar préstamos relacionados con el comercio exterior. Dicha actividad tomó un impulso adicional a finales de 2006 cuando se consolidó e inició operaciones Banco Monex (antes Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple). En diciembre de 2007, Monex Financiera fue fusionada con Banco Monex concentrando toda la actividad de crédito en esta última institución.

La colocación de los recursos tanto propios como captados de terceros mediante operaciones de préstamo está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas. Las políticas de originación y estrategias de Monex guardan congruencia con las capacidades de la Institución y consideran el segmento, el tipo de crédito, los niveles máximos de otorgamiento por tipo de crédito, así como el tipo de operaciones permitidas.

Dado el perfil de nuestro mercado los créditos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen son otorgados a personas morales destinado a su giro comercial o financiero, la filosofía de crédito aplicada es la de conseguir mitigantes de riesgo en este tipo de operaciones.

Los principales mitigantes de riesgo utilizados son los siguientes:

- Seguros y garantías emitidos por ECA's (Agencias de Crédito a la Exportación) de países desarrollados (i.e. Export-Import Bank of the United States (Ex-Im Bank), etc.)
- Seguros privados de crédito.
- Garantías y/o programas de agencias gubernamentales y/o banca de desarrollo de México (FIRA (Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura), Nafinsa (Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), etc.)
- Garantías de inventarios.
- Garantías líquidas.
- Prenda bursátil.

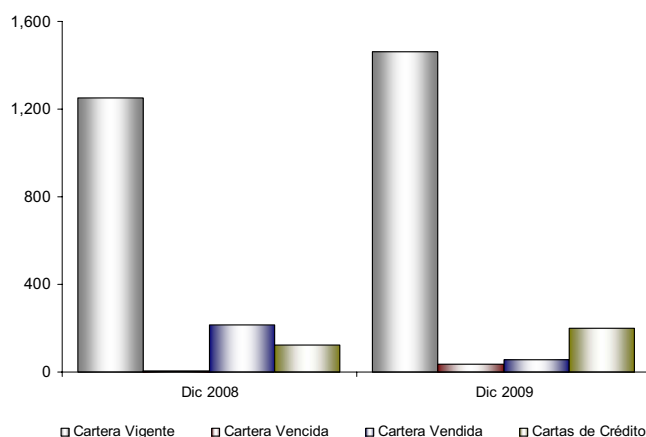
Monex cuenta con un manual de crédito que contiene los procesos, metodologías y procedimientos así como información adicional para la originación y administración de los créditos.

La actividad crediticia de Holding Monex es conservadora dando mayor énfasis a un perfil moderado de riesgo que al crecimiento acelerado de la cartera.

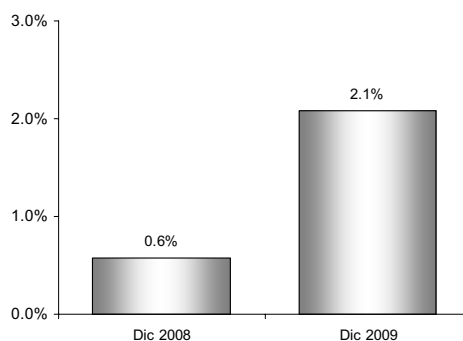
Las 3 gráficas siguientes nos muestran el comportamiento de la cartera vigente, cartera vencida, así como el índice de reservas crediticias, el cual ha sido calculado en función de la cartera de crédito vencida a partir de 2008.

Cartera de Crédito al cierre de diciembre (2008 y 2009)
Millones de Pesos

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Vendida	Cartas de Crédito
Dic 2008	1,252	7	215	124
Dic 2009	1,463	34	55	198

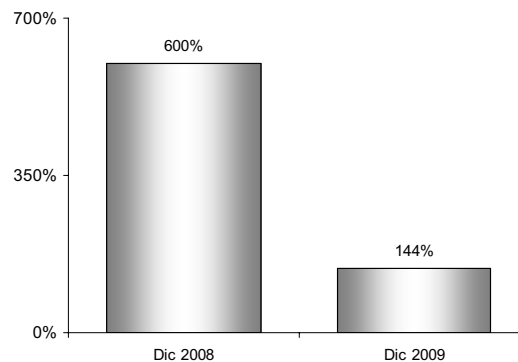


Índice de Cartera Vencida vs Cartera Total al cierre de diciembre (2008 y 2009)



A continuación, se muestra el índice de reservas crediticias que Monex ha constituido en función de los resultados de cartera vencida en los periodos mencionados.

Índice de reservas crediticias al cierre de diciembre (2008 y 2009)



Captación Vista

El negocio de Captación para Monex se ha concentrado en el producto Cuenta Digital.

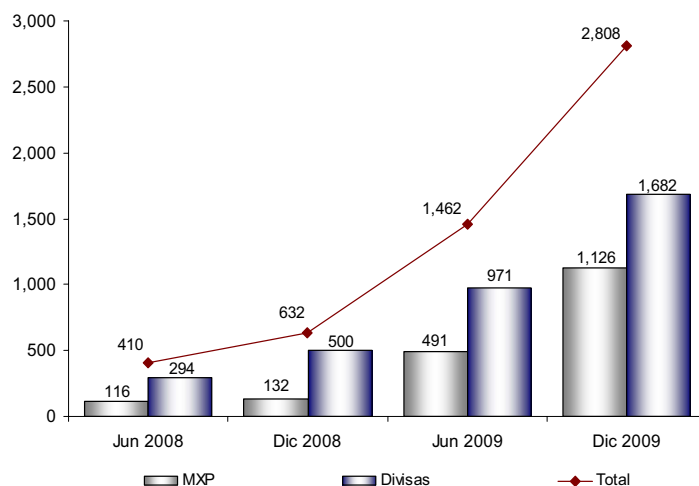
Cuenta Digital Monex es una Cuenta Multidivisas que paga atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en Pesos, Dólares y Euros. Permite a través de la Banca Electrónica, el manejo de fondos de dinero en moneda nacional o divisas, transferencias en México u otros países, utilizando las facilidades de dispersión de fondos de forma individual o masiva. El tipo de clientes que operan esta cuenta son: Personas Morales, Personas Físicas y Físicas con Actividad Empresarial.

La Cuenta Digital posee las siguientes características:

- Es un contrato de depósito bancario de dinero a la vista.
- Operación exclusiva a través de Internet para retiros, SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) o transferencia electrónica para depósitos.
- Operación multidivisa, pudiendo mantener saldo en las principales divisas convertibles.
- Tasas de rendimiento en las principales divisas convertibles.
- Compra/venta de divisas.
- Sin comisiones de administración o requerimientos de saldo mínimo.

La gráfica que a continuación se presenta muestra el desarrollo de los saldos promedios de Captación.

Saldos promedio Cuenta Digital al cierre de junio y diciembre (2008 y 2009)
Millones de Pesos
(no auditado)

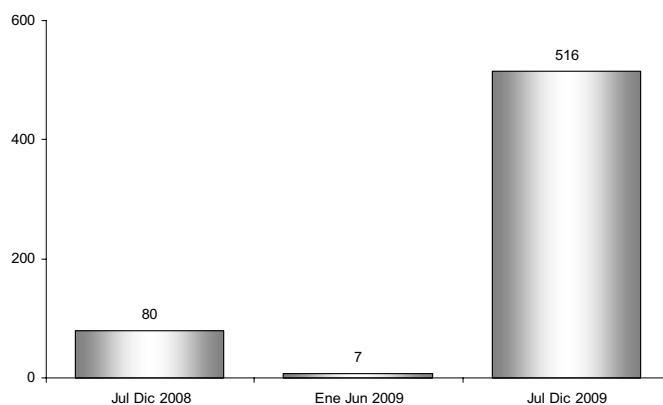


Captación a Plazo

Unos meses después de la adquisición de Banco Monex antes (Comerica Bank Mexico), el Grupo comenzó a emitir al público PRLVs como una alternativa de inversión.

El volumen de PRLVs emitidos ha respondido a las necesidades de financiamiento del Grupo.

Volumen de PRLVs emitidos de julio de 2008 a diciembre 2009



Administración de Riesgos

Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos ha sido encargada a un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración de Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Fondos Monex, con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Riesgos depende directamente del Consejo de Administración de cada entidad financiera perteneciente a Monex Grupo Financiero y es responsable, entre otras actividades, de: (i) presentar el manual de administración integral de riesgos al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) aprobar los criterios generales para identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que estamos expuestos; (iii) nombrar a la persona responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos; (iv) revisar y aprobar las decisiones de riesgo individuales para cada unidad de negocios, así como los reportes, parámetros y modelos utilizados para la medición de los riesgos; (v) aprobar los modelos propuestos por la Unidad de Administración Integral de Riesgos para valorar los distintos tipos de riesgos; (vi) verificar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo en cada unidad de negocios y (vii) aprobar excepciones temporales a los límites de riesgos cuando se considere adecuado a las condiciones de mercado.

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos son Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Director General; Moisés Tiktin Nickin, Director General de Monex Casa de Bolsa, Mauricio Naranjo González, Director General de Banco Monex y Grocio Soldevilla Canales, Director Corporativo de Administración de Riesgos.

Se enfoca principalmente a la evaluación del riesgo total. Se reúne mensualmente y todos los miembros, excepto por los responsables de las unidades de negocio, tienen voto. El Comité de Riesgos puede llevar a cabo sesiones extraordinarias en cualquier momento, siempre y cuando se reúnan el menos tres de los siguientes directivos: Nuestro Director General, el Director General de Monex Casa de Bolsa, el Director General de Banco Monex y el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

Se apoya en un subcomité de riesgos de crédito y un subcomité de riesgos de contraparte, en los cuales se evalúa el riesgo crédito que se asume en las operaciones que se realizan con nuestros clientes.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos es responsable de identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar todos los tipos de riesgos en nuestras unidades de negocios, así como preparar los reportes ejecutivos al Director General, a los directores de otras unidades de negocios, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

El área de administración de riesgos de Monex Grupo Financiero está certificada en ISO 9001.

Riesgo de Crédito

Estamos sujetos a riesgo de crédito en las operaciones de financiamiento, divisas y productos de manejo de riesgos. Toda exposición relevante a riesgos de crédito requiere ser aprobada por el subcomité de riesgos de crédito.

La exposición al riesgo de crédito en productos de manejo de riesgos se controla mediante el esquema de garantías que se les solicita a los clientes, así como con el esquema de llamadas de margen que se hace diariamente, en tanto que la mitigación del riesgo en las operaciones cambiarias se hace mediante el análisis de riesgo para los clientes con los cuales se realizan operaciones.

El subcomité establece límites de exposición por crédito mediante el análisis de la información financiera.

Al 31 de diciembre de 2009, teníamos \$1,449 millones en activos crediticios netos en nuestro balance.

Riesgo de Mercado

Para mitigar la posibilidad de que el riesgo de mercado afecte nuestros ingresos, contamos con políticas que nos permiten identificar la exposición al riesgo de mercado y establecer límites diarios a dicho riesgo, tanto a nivel de unidad de negocios como a nivel global.

Evaluamos nuestras posiciones en el mercado de monedas extranjeras, productos de manejo de riesgos e instrumentos de deuda diariamente usando el método “VAR (*value at risk*)” junto con el análisis de escenarios de stress, de acuerdo a ciertos parámetros aprobados por el Comité de Riesgos.

Riesgo Operacional

Hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para mejorar nuestros procesos y para mitigar el riesgo operacional. Controlamos dicho tipo de riesgo mediante un sistema interno de control.

Riesgo de Liquidez

Monitoreamos y medimos diariamente el riesgo asociado al desfase de activos y pasivos denominados en Pesos, moneda extranjera o UDIs y evaluamos la diversificación de nuestras fuentes de fondeo.

Nuestra Estrategia

Monex ha construido una reputación de calidad en el servicio al cliente mediante la realización de operaciones con divisas. Nuestro enfoque de servicio al cliente, combinado con la posibilidad de fijar precios y estimar rentabilidad en tiempo real, nos permite ofrecer precios a tasas competitivas para nuestros clientes.

Buscamos desarrollo de nuevas relaciones con clientes e incrementar el volumen de las operaciones e ingresos, tanto en México como en los EUA.

Incrementar la Venta Cruzada

Nuestros nuevos productos incluyen los servicios de intermediación con valores, productos para la administración del riesgo cambiario, sociedades de inversión, Cuenta Digital, administración e individualización de fondos de ahorro, financiamiento comercial y financiamiento corporativo.

Identificar Adquisiciones Estratégicas

Contemplamos inversiones en otros negocios complementarios a efecto de lograr el acceso a nuevos segmentos del mercado y regiones geográficas.

* * *

2.B.2. Canales de Distribución

Contamos con una fuerza de promoción compuesta por 680 ejecutivos dedicados a la atención y atracción de nuevos clientes. Geográficamente esta fuerza está distribuida en 5 Direcciones Regionales y 42 sucursales, cubriendo las principales ciudades del país.

En términos de mercados, 522 promotores están enfocados al negocio de Divisas, dependiendo de la Direcciones Regionales y 124 al negocio Bursátil, dependiendo de la Dirección Corporativa Bursátil o de la Dirección Regional correspondiente.

Como áreas de apoyo al servicio de nuestros promotores, contamos con “*Pushers*” de producto especializados en: Productos de manejo de riesgos, Internacional, Fiduciario, Ahorro Institucional, Captación Bancaria, Crédito y la reciente adición de un área de Asesoría Privada dedicada a la creciente clientela patrimonial e institucional del Grupo Financiero. Esta fórmula nos permite atender las necesidades de nuestra clientela mediante atención especializada y aprovechando la referenciación de clientes de nuestras fuerzas de promoción principales.

En cuanto a canales de servicio, contamos con un Centro de Atención de Llamadas (*Call Center*) y nuestra recién detonada operación por Internet.

El Centro de Atención de llamadas está enfocado a la atención de clientes de pequeño volumen en Divisas y Bursátil, permitiendo así atender de manera ágil y rentable las transacciones de los clientes de este segmento.

Vía Internet, los clientes que así lo requieren pueden realizar sus operaciones cambiarias y dispersión de pagos vía electrónica.

* * *

2.B.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Propiedad Intelectual

Tenemos registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la marca “Monex”. Consideramos que nuestra marca es esencial para nuestras operaciones ya que los productos que la llevan son identificados fácilmente por nuestros clientes, quienes la asocian con:

- una institución fuerte;
- servicio personalizado;
- flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes; y
- ejecución de operaciones rápida y eficiente.

No poseemos ningún otro derecho relevante de propiedad intelectual, ni somos licenciarios de propiedad intelectual propiedad de terceros, excepto por las licencias para el uso de software que en el curso ordinario de nuestros negocios hemos adquirido y conservamos vigentes.

Marcas

Registradas por Monex Grupo Financiero:

Marca Número: 317497

Denominada: “Monex”

Clase ant. : 58

Ampara: Servicios prestados en asuntos financieros, bancarios y otras instituciones de crédito, así como en relación con toda clase de contratos de seguros, etc. Incluyendo el cambio de divisas, monedas y metales.

Fecha legal: Febrero 13, 1986

Fecha de concesión: Septiembre 22, 1986

Comprobar uso antes de: Septiembre 22, 2010

Renovarse antes de: Febrero 13, 2016

Marca Número: 650403

Denominada: “Monex” (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Servicios prestados en asuntos financieros, bancarios y otras instituciones de crédito, cambios de divisas, monedas y metales

Fecha legal: Noviembre 10, 1999

Fecha de concesión: Abril 18, 2000

Comprobar uso antes de: Abril 18, 2012

Renovarse antes de: Noviembre 10, 2019

Marca Número: 746660

Denominada: “Monex1”

Clase: 35

Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudios de mercados, investigación de mercados,

investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Mayo 13, 2002

Comprobar uso antes de: Mayo 13, 2011

Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

Marca Número: 781541

Denominada: "Monex" (y diseño)

Clase: 35

Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudios de mercados, investigación de mercados, investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Febrero 28, 2003

Comprobar uso antes de: Febrero 28, 2012

Renovar antes de: Febrero 26, 2012

Marca Número: 912246

Denominada: "Tu Futuro. Nuestro Presente"

Clase: 41

Ampara: Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales, principalmente lo relacionado con la organización y dirección de simposios, conferencias, seminarios, congresos, cursos de capacitación.

Fecha legal: Noviembre 21, 2005

Fecha de concesión: Noviembre 30, 2005

Comprobar uso antes de: Noviembre 30, 2011

Renovarse antes de: Noviembre 21, 2015

Marca Número: 913382

Denominada: "Monex" (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios.

Fecha legal: Febrero 22, 2005

Fecha de concesión: Diciembre 13, 2005

Comprobar uso antes de: Diciembre 13, 2011

Renovarse antes de: Febrero 22, 2015

Marca Número: 1051845

Denominada: "Cuenta Digital Monex" (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios

Fecha legal: Abril 16, 2008

Fecha de concesión: Julio 31, 2008

Comprobar uso antes de: Julio 31, 2011

Renovarse antes de: Abril 16, 2018

Marca Número: 1115577
Denominada: "Fondos Verdes Monex"
Clase: 36
Ampara: Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios
Fecha legal: Julio 22, 2009
Fecha de concesión: Agosto 14, 2009
Comprobar uso antes de: Agosto 14, 2012
Renovarse antes de: Julio 22, 2019

Marca Número: 1116855
Denominada: "Fondo Verde Monex"
Clase: 36
Ampara: Seguros; operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
Fecha legal: Julio 22, 2009
Fecha de concesión: Agosto 25, 2009
Comprobar uso antes de: Agosto 25, 2012
Renovarse antes de: Julio 22, 2019

Avisos Comerciales

A.C. Número: 25574
Denominado: "Monex Institución Cambiaria"
Clase: 35
Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudio de mercados, investigación de mercados, investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.
Fecha legal: Febrero 26, 2002
Fecha de concesión: Noviembre 13, 2002
Comprobar uso antes de: Noviembre 13, 2011
Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 25575
Denominado: "Monex es Sinergia Financiera"
Clase: 35
Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central.
Fecha legal: Febrero 26, 2002
Fecha de concesión: Noviembre 13, 2002
Comprobar uso antes de: Noviembre 13, 2011
Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 32252

Denominado: "Monex Institución Cambiaria"

Clase: 36

Ampara: Seguros contra accidentes, actuariado, agencias de aduanas, agencias de alquiler de propiedades inmobiliarias, agencias de cobro de deudas, agencias de crédito, agencias de seguros, agencias inmobiliarias; alquiler de explotaciones agrícolas; ahorro, alquiler de departamentos, arrendamiento y crédito, arrendamiento de bienes inmuebles, negocios bancarios; colectas de beneficencia, evaluación de bienes inmuebles, cajas de previsión, depósitos de cajas fuertes, operaciones de cambio, constitución de capitales, inversión de capitales, colectas, compensación de cambio, corretaje, crédito, emisión de cheques de viaje, depósitos de títulos, depósitos de valores, según la enfermedad, estimaciones financieras, estimaciones fiscales, factoring, garantías de fianzas, servicios fiduciarios, seguros de financiamientos, peritajes fiscales, inversión de fondos, gerencias de fortuna, gerencia de inmuebles, seguros contra incendios, tasaciones inmobiliarias, seguro marítimo, operaciones monetarias, pago a plazos, préstamo sobre prenda, fianzas, préstamos, seguros, transacciones financieras, seguros de vida, administración de bienes inmuebles, administración de fortunas, análisis financieros, cobro de alquileres, tasación de antigüedades, tasación de obras de arte, corretaje de bienes inmuebles, corretaje de bolsa, cotización de bolsa, emisión de bonos de valores, comprobación de cheques, consulta en materia de seguros, consulta en materia financiera, corretaje de seguros, tasación de joyas, tasación numismática, operaciones financieras, préstamo con garantía, tasación de sellos, transferencia electrónica de fondos, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones financieras de seguros, bancos e inmuebles, inversión de fondo.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Diciembre 16, 2004

Comprobar uso antes de: Diciembre 16, 2010

Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 32253

Denominado: "Monex Sinergia Financiera"

Clase: 36

Ampara: Seguros contra accidentes, actuariado, agencias de aduanas, agencias de alquiler de propiedades inmobiliarias, agencias de cobro de deudas, agencias de crédito, agencias de seguros, agencias inmobiliarias, alquiler de explotaciones agrícolas, ahorro, alquiler de departamentos, arrendamiento a crédito, arrendamiento de bienes inmuebles, negocios bancarios, colectas de beneficencia, evaluación de bienes inmuebles, cajas de previsión, depósitos de títulos, depósitos de valores, según la enfermedad, estimaciones financieras, estimaciones fiscales, factoring, garantías de fianzas, servicios fiduciarios, seguros de financiamientos, peritajes fiscales, inversión de fondos, gerencias de fortuna, gerencia de inmuebles, seguros contra incendios, tasaciones inmobiliarias, seguro marítimo, operaciones monetarias, pago a plazos, préstamo sobre prenda, fianzas, préstamos, seguros, transacciones financieras, seguros de vida, administración de bienes inmuebles, administración de fortunas, análisis financieros, cobro de alquileres, tasación de antigüedades, tasación de obras de arte, corretaje de bienes inmuebles, corretaje de bolsa, cotización en bolsa, emisión de bonos de valores, comprobación de cheques, consulta en materia de seguros, consulta en materia financiera, corretaje de seguros, tasación de joyas, tasación numismática, operaciones financieras, préstamo con garantía, tasación de sellos, transferencia electrónica de fondos, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones financieras de seguros, bancos e inmuebles, inversión de fondo.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Diciembre 16, 2004

Comprobar uso antes de: Diciembre 16, 2010

Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 33967
Denominado: "Tu Futuro, Nuestro Presente"
Clase: 36
Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios
Fecha legal: febrero 22, 2005
Fecha de concesión: junio 14, 2005
Comprobar uso antes de: junio 14, 2011
Renovarse antes de: febrero 22, 2015

A.C. Número: 47341
Denominado: "Cuenta Digital Monex"
Clase: 36
Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios
Fecha legal: Abril 16, 2008
Fecha de concesión: Abril 30, 2008
Comprobar uso antes de: Abril 30, 2011
Renovarse antes de: Abril 16, 2018

Nombres Comerciales

N.C. Número: 20983
Denominado: "Monex"
Clase: 36
Ampara: Compra, venta y cambio de divisas
Fecha legal: Septiembre 14, 1995
Fecha de concesión: Marzo 28, 2000
Comprobar uso antes de: Marzo 28, 2012
Renovarse antes de: Septiembre 14, 2015

Marca (inscrita en los EUA)

Marca Número: 2864091
Denominada: "Monex" (y diseño)
Clase: 36
Ampara: Servicios financieros, a saber, servicios de corretaje en el campo de valores y divisas, el intercambio y la transferencia.
Fecha legal: Abril 19, 2002
Fecha de concesión: Julio 20, 2004
Renovarse antes de: Abril 19, 2012

Expedientes en Trámite

Exp. Marca Número: 1021652
Denominada: "Fondo Verde"
Clase: 36
Ampara: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Fecha legal: Julio 22, 2009
Observaciones: Con fecha del 21 de diciembre del 2009 se da contestación al impedimento legal, continúa su trámite.

Exp. Marca Número: 1021655
Denominada: "Fondos Verdes"
Clase: 36
Ampara: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Fecha legal: Julio 22, 2009
Observaciones: Con fecha del 21 de diciembre del 2009 se da contestación al impedimento legal, continúa su trámite.

Contratos Relevantes

Contratos de Largo Plazo

1. Arrendamiento para espacio de oficinas corporativas.

Monex celebró en noviembre de 2009 en un contrato de arrendamiento de espacios para oficina con un periodo de 10 años a partir del segundo semestre de 2010, por una renta mensual aproximada de US\$185,000.

2. Prestación de Servicios para Centro de Datos

En febrero de 2010, Monex celebró un contrato de servicios de Centro de Datos a partir de junio de 2010 y por los próximos 5 años, con pagos mensuales estimados de US\$200,000.

Subsidiarias

• Pagos Intermex:

1. Contratos con Agencias

En la actualidad, Pagos Intermex tiene celebrados contratos con una red de 37 Agencias, las cuales cuentan con registro ante las autoridades norteamericanas y licencias estatales para desempeñarse como *Money Transmitters* en los EUA. Dichas Agencias desempeñan el servicio de envíos de dinero a través de Pagos Intermex, bajo las condiciones e instrucciones que señale cada contrato. Los instrumentos contractuales se realizaron bajo distintas naturalezas jurídicas: (a) Prestación de servicios, (b) Comisión mercantil.

2. Contratos con Corresponsales

A través de estos contratos, Pagos Intermex, otorga un mandato a los corresponsales para que éstos, actúen como Comisionistas a efecto de que entreguen o paguen sumas de dinero en Pesos mexicanos o en divisas a los beneficiarios que Pagos Intermex le indique, según orden o instrucción del remitente, generándose por cada entrega o pago la comisión a favor de el Comisionista.

Actualmente tiene una red de 667 corresponsales con 700 puntos de pago y 61 sucursales a lo largo de la República Mexicana. Cabe mencionar que cada uno de los corresponsales cuenta con expedientes mediante los cuales se cumple con las normas la regulación en materia de Prevención de Lavado de Dinero, resguardando documentación relativa a las Licencias de funcionamiento, Altas de Hacienda, Información e Identificación oficial de sus Representantes legales.

Los Estados de la República Mexicana donde se concentra el mayor número de sucursales son Puebla, Oaxaca y Guerrero.

• Prestaciones Universales:

Contratos Comerciales

Los Contratos comerciales son celebrados después de un proceso de negociación de los diferentes productos: Vale electrónico despensa, Premium, prepago en las variedades de Lealtad, Gasolina, viajes, recompensas.

Como contraprestación, el cliente debe pagar a PU el equivalente al importe de vales que PU le proporcione, así como una comisión fijada por PU sobre el valor nominal de dichos vales, misma que será revisada y en su caso ajustada por las partes cada determinado tiempo conforme a las condiciones del mercado.

Estos contratos son revisados por el área legal, la Dirección de Finanzas y lo firma el Director Comercial. También cuenta con expedientes de los clientes.

Sector Gobierno

Los contratos que se celebren con Gobiernos y Autoridades nacionales, municipales, u órganos administrativos, cualquiera sea su forma de organización, se celebran atendiendo a los procedimientos contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos contratos son suscritos por el Director General de la empresa o por un Apoderado delegado por éste, y también se dan a conocer al Consejo de Administración, en la sesión inmediata posterior a la fecha de su celebración.

Transacciones Bancarias

Los contratos que se celebren con Instituciones de Crédito o de cualquier manera comprometen el patrimonio de la empresa, se sujetan a lo previsto por el procedimiento interno de Banco Monex, que determina la aprobación previa de los créditos por el Comité de Crédito.

Tecnología

Los contratos tecnológicos representan una gran relevancia para la operación de la empresa a través del desarrollo e implementación de tecnologías aplicadas al uso de las tarjetas electrónicas con la finalidad de llevar a cabo transacciones, promociones y programas comerciales de cualquier tipo, así como la instalación, utilización y aprovechamiento de equipos de redes electrónicas.

* * *

2.B.4. Principales Clientes

No existe a la fecha dependencia de Monex con alguno o varios de nuestros clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de los mismos afectaría en forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de Monex. Asimismo, ninguno de nuestros clientes en forma individual representó más del 10% de nuestras ventas mensuales consolidadas durante el 2008 y 2009.

* * *

2.B.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

Monex es una sociedad controladora de sociedades financieras y no financieras, autorizada para tales efectos por la SHCP para ser propietaria de la totalidad, menos una, de las acciones representativas del capital social de Monex Grupo Financiero. Nuestro negocio es conducido principalmente por nuestras subsidiarias, las cuales, a la fecha del presente Folleto Informativo, incluyen (i) Monex Grupo Financiero, la cual es a su vez, propietaria del 99.9% de Monex Casa de Bolsa, Monex Fondos y Banco Monex, además de nueve fondos de inversión y Monex Servicios por conducto de estas; (ii) Prestaciones Universales, y (iii) Pagos Intermex.

Nuestras Subsidiarias con carácter de entidades financieras se encuentran estrictamente reguladas y están sujetas a revisiones periódicas de la SHCP, del Banco de México y bajo la supervisión y vigilancia de la CNBV. Nuestras Subsidiarias también están obligadas a entregar reportes financieros periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), los cuales son entregados de manera oportuna a dichas autoridades.

Nuestras operaciones, como Grupo Financiero, deben cumplir con la LRAF, las reglas que conforme a ella emita la SHCP y ciertas normas emitidas por la CNBV.

Monex Casa de Bolsa se encuentra reglamentada principalmente por la LMV, la Circular Única y las reglas emitidas por la CNBV, así como las normas emitidas por el Banco de México en ejercicio de ciertas facultades, tales como aquellas relacionadas con operaciones con divisas.

Monex Fondos y nuestros fondos de inversión están sujetos a la Ley de Sociedades de Inversión y a la normatividad que conforme a ella emite la CNBV.

Banco Monex está sujeto a la LIC, la Circular Única de Bancos y demás normas emitidas por el Banco de México y por la CNBV.

Monex Securities está sujeta a leyes federales y estatales que regulan a los intermediarios financieros en EUA así como a normas establecidas por la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (*Financial Industry Regulatory Authority*), por la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y por la SEC aplicable a intermediarios financieros.

Monex Servicios, es una sociedad de servicios auxiliares, complementarios e inmobiliaria autorizada conforme a la LIC y sujeta a normas emitidas por la CNBV para tal efecto.

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, tiene una amplia competencia sobre los grupos financieros y sus subsidiarias. Como resultado de dicha supervisión, nosotros y cada una de nuestras subsidiarias debemos entregar reportes financieros y legales, así como demás información de manera periódica a la CNBV. Adicionalmente, conforme a las leyes y reglas aplicables a nosotros y a nuestras subsidiarias, la SHCP y la CNBV están, en ciertos supuestos, autorizados para imponer multas o penas por la violación de dichas leyes y reglas. La competencia de la SHCP y de la CNBV las facultaría para someternos y a nuestras subsidiarias a una intervención y ordenar nuestra liquidación, de ser el caso.

En adición a las leyes y regulación específica mencionada anteriormente y descrita a continuación, estamos sujetos a las disposiciones de leyes fiscales mexicanas y de otras leyes generalmente aplicables a sociedades mexicanas.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección “1.C Factores de Riesgo”, en la página 13 de este Folleto Informativo.

Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras

A partir de 1990, la legislación mexicana previó la organización de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de entidades financieras, compuesto por un mínimo de sociedades financieras.

Las operaciones de sociedades controladoras de entidades financieras generalmente se limitan a la tenencia de acciones representativas del capital social de sus entidades financieras subsidiarias. Dichas sociedades subsidiarias pueden incluir administradoras de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de sociedades de inversión, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto múltiple. Un grupo financiero podrá formarse con cuando menos, dos de las entidades financieras señaladas.

Como miembros de un grupo financiero, dichas sociedades pueden celebrar operaciones entre ellas, podrán hacer uso de cualquier instalación de los miembros del grupo, excepto las instalaciones de las oficinas de captación de recursos del público a través de depósitos de dinero. En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora.

Por regla general, las sociedades controladoras de entidades financieras únicamente podrán adquirir y administrar las acciones de sus subsidiarias, y no podrán llevar a cabo directamente servicios financieros, incluyendo, por ejemplo, servicio de banca o de intermediación bursátil. La controladora sólo podrá contraer pasivos directos o contingentes, y dar en garantía sus propiedades cuando se trate del convenio de responsabilidades; de las operaciones con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el fondo de protección y garantía previsto en la LMV, y con autorización del Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital y de obtención de créditos a corto plazo, en tanto se realiza la colocación de acciones con motivo de la incorporación o fusión de sociedades controladoras o de las entidades que la o las componen.

Las sociedades controladoras de entidades financieras también están restringidas en cuanto a las formas de invertir su capital social y cualesquier reserva del mismo, en el entendido que dichas inversiones están limitadas al capital social de sus entidades financieras subsidiarias, sus inmuebles y demás activos necesarios para la conducción de su negocio, bonos del gobierno mexicano y capital social de sociedades financieras del extranjero.

Conforme al Artículo 28 de la LRAF, cada sociedad controladora de entidades financieras y sus subsidiarias deberán celebrar un convenio de responsabilidad, por virtud del cual la sociedad controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

En el evento de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del grupo hasta agotar el patrimonio de la controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representan, en el capital de la controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate. Para estos efectos, se entenderá que una entidad financiera perteneciente a un grupo financiero tiene pérdidas, cuando los activos de dicha entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Las sociedades controladoras de entidades financieras pueden ser supervisadas por ya sea la CNBV o por la CNSF, dependiendo cual de dichas comisiones supervise a la entidad financiera que sea parte del grupo financiero. Para dichos efectos, las casas de bolsa y los bancos son supervisados por la CNBV, como consecuencia somos supervisados por la CNBV.

La CNBV o la CNSF podrán, según sea el caso, si una sociedad controladora de sociedades financieras viola las leyes y reglamentos que le son aplicables, intervenir en la administración de dicha sociedad controladora. Si dichas violaciones no causaren un efecto material adverso en la situación financiera de dicha sociedad, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrá llevar a cabo una “intervención administrativa” con el objeto de que el funcionario interventor implemente las recomendaciones de la CNBV o de la CNSF. Si las violaciones de dicha sociedad afectan la situación financiera o la solvencia de la sociedad controladora o pone en riesgo los intereses del público, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrán implementar una “intervención gerencial” por virtud de la cual el funcionario interventor gozará de las facultades más amplias para redirigir las operaciones de dicha sociedad.

El incumplimiento por parte de las sociedades controladoras a las normas que le son aplicables, será sancionado con multa que impondrán administrativamente la CNBV y la CNSF, en sus respectivas competencias, hasta por el cinco por ciento del capital pagado de la sociedad de que se trate, debiendo ser notificada al Consejo de Administración de la infractora.

La CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a sociedades controladoras de sociedades financieras y a la presentación de los estados financieros de dicha sociedad controladora, las cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios Contables.

Casas de Bolsa Mexicanas

Las casas de bolsa mexicanas autorizadas, únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LMV y demás normatividad aplicable. Una casa de bolsa mexicana podrá, entre otros, con base en lo dispuesto en el artículo 171 de la LMV, (i) actuar como intermediario en el mercado de valores y realizar actividades relacionadas con valores representativos de deuda o activos que estén registrados en el RNV que lleva la CNBV, (ii) prestar servicios de custodia, (iii) actuar como fiduciario, (iv) actuar como suscriptor o agente colocador, (v) celebrar contratos de productos de manejo de riesgos o títulos opcionales, (vi) operar con divisas y (vii) actuar como representante común de obligacionistas y de otros valores conforme la legislación aplicable.

La legislación mexicana también prevé ciertas restricciones aplicables a la casas de bolsa, generalmente, las casas de bolsa no podrán, entre otras cosas, otorgar créditos o préstamos con garantía de (i) obligaciones subordinadas a cargo de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, (ii) derechos sobre fideicomisos, mandatos o comisiones que, a su vez, tengan por objeto los pasivos mencionados en el inciso (i) anterior y (iii) acciones representativas del capital social de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, propiedad de cualquier persona que mantenga el cinco por ciento o más del capital social de la institución de crédito, casa de bolsa o sociedad controladora de que se trate.

Las casas de bolsa, con independencia de contar con el capital social mínimo, deberán mantener un capital global en relación con los riesgos en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. El capital global será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia CNBV en las mencionadas disposiciones.

Las casas de bolsa mexicanas están supervisadas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de casas de bolsa, y podrá en los supuestos previstos por la LMV, revocar la autorización a las casas de bolsa mexicanas.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información de, llevar a cabo auditorias y visitas de inspección y vigilancia, hacer recomendaciones o inclusive aplicar medidas preventivas y correctivas a casas de bolsa. Dicha competencia también faculta a la CNBV a declarar la intervención gerencial de las casas de bolsa, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes o

acreedores, con la consiguiente designación de la persona que se haga cargo de la administración del intermediario de que se trate con el carácter de interventor-gerente con poderes generales para dirigir el negocio de la casa de bolsa y suspender la autoridad del consejo de administración o de la asamblea de accionistas de la casa de bolsa.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a las casas de bolsa mexicanas en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a las casas de bolsa, la CNBV podrá también imponer multas y demandar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de casas de bolsa que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función menor en la supervisión y regulación de las casas de bolsa mexicanas. Sin embargo, existe normatividad aplicable para las operaciones de estas, incluyendo, sin limitar, lo relativo a operaciones con productos de manejo de riesgos, operaciones con divisas y todo lo relativo a operaciones con valores.

Al igual que las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas y reglas particulares con respecto a los Criterios de Contabilidad aplicables a estas, así como con demás normas que regulan el registro, valuación y revelación en sus estados financieros.

Bancos

Los bancos mexicanos autorizados únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LIC y demás normatividad aplicable. Un banco mexicano podrá efectuar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que establece la propia LIC, así como ciertas operaciones reguladas por la LMV y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme a la normatividad aplicable, los bancos mexicanos deberán cumplir ciertos requerimientos de capital, los cuales se determinan en base a la valuación del mercado y riesgo de crédito de sus operaciones. Dicho capital no podrá ser menor que el resultado de sumar los requerimientos de capital correspondientes respecto a cada tipo de riesgo.

Los bancos mexicanos están supervisados por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de los bancos y podrá en los supuestos previstos por la LIC, revocar la autorización a los bancos, pudiendo ejecutar sus facultades, según el caso, directamente o por conducto de la CNBV.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información de, llevar a cabo visitas de inspección, auditorías y hacer recomendaciones a los bancos. Dicha competencia también faculta a la CNBV, si sus recomendaciones no son seguidas, a designar a un funcionario interventor a efecto de que implemente dichas recomendaciones. Adicionalmente, si el banco lleva a cabo actividades que la CNBV considere objetables, la CNBV podrá designar un interventor gerente con poderes generales para dirigir el negocio del banco y suspender la autoridad del consejo de administración o inclusive de la asamblea de accionistas del banco.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a los bancos mexicanos en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a los bancos, la CNBV podrá también imponer multas y denunciar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de bancos que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función primordial en el dictado de reglas relativas a su supervisión y regulación.

Al igual que para las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a los bancos, los cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios de Contabilidad, incrementando la información y detalle que debe contener la información a presentarse a las Autoridades, incluyendo los estados financieros.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Monex Fondos es una sociedad operadora de fondos de inversión organizada conforme a la Ley de Sociedades de Inversión. Los nueve fondos de inversión administrados por Monex Fondos también están organizados conforme a la Ley de Sociedades de Inversión.

Conforme a dicha ley, las sociedades de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios con terceros para la operación y distribución de dichas acciones. Las operadoras de fondos de inversión podrán, generalmente, prestar servicios de administración de bienes, distribución de acciones, valuación, depósito y custodia, contabilidad y demás servicios relacionados de fondos de inversión. Los servicios de inversión podrán ser prestados a fondos de inversión por bancos mexicanos, casas de bolsa o terceros especializados. Los servicios de proveeduría de precios o calificación podrán ser prestados por terceros.

La CNBV es la principal autoridad facultada para la inspección y supervisión de las sociedades, así como de los terceros que las operan, administran y distribuyen sus acciones, entre otros. De igual manera la CNBV está facultada para autorizar la constitución de administradoras de fondos de inversión mexicanas, la revocación de la autorización para operar, la aprobación de transferencia de acciones, el establecimiento de requisitos de capital, autorizar la designación de promotores, políticas de contabilidad y para supervisar todo su desempeño financiero. La CNBV también está facultada para emitir, y ha emitido, normas que establecen procedimientos contables aplicables a administradoras de fondos de inversión y normas que regulan la presentación de sus estados financieros.

La CNBV podrá asimismo regular, si lo considera procedente, la suspensión de las actividades de los directivos de operadoras de fondos de inversión, inclusive su remoción y ordenar la intervención gerencial.

Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Monex tiene establecidas políticas y procedimientos, en sus áreas de negocios encaminadas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, esta regido por las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y artículo 212 (antes 52 Bis 4) de la LMV, artículo 115 de la LIC y 97 de la Ley de Sociedades de Inversión, así como sus modificaciones posteriores.

Cuenta con los Manuales de Identificación y Conocimiento del Cliente correspondientes y entregados a la SHCP y un Código de ética que rige la conducta de los empleados, funcionarios, socios y consejeros de la empresa.

Existe la figura de un Oficial de Cumplimiento, miembro activo y certificado de ACAMS (organismo autorizado en los EUA para certificar Oficiales de cumplimiento como especialistas en prevención de lavado de dinero); de igual manera, el Titular de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero cuenta con la certificación de ACAMS.

Se cuenta con expedientes electrónicos de cada cliente y cuestionarios KYC (Conoce a tu cliente o *"know your customer"*) de manera electrónica y se tiene acceso al historial de operaciones y movimientos de los clientes en todos los servicios proporcionados por Monex.

Monex cuenta con sistemas de Monitoreo en *"batch"*, especializados en la detección de posibles operaciones inusuales, mediante escenarios previamente establecidos, ambos sistemas generan alertas, siendo cada una verificada por el personal de la Unidad de PLD; el sistema base utilizado se denomina SAS_AML, proveedor con reconocimiento internacional.

De acuerdo a las Disposiciones Generales dictadas por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recurso de procedencia ilícita, está integrado el Comité de Comunicación y Control, el cual sesiona de manera mensual, para conocer y analizar las operaciones que por sus características son inusuales; así como iniciar, autorizar y dar seguimiento a las actividades que en esta materia se realizan.

Se capacita anualmente a todo el personal. El personal encargado de realizar la capacitación recibe entrenamiento periódico como facilitador, por parte de un despacho externo.

Se cuenta con una aplicación mediante la Intranet de Monex, denominada "Evaluaciones", en la cual se llevan a cabo los exámenes de conocimiento en materia de lavado de dinero a todo el personal.

Se realiza una autoevaluación a través del área de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de su programa anual de trabajo la revisión a las áreas de Control y Cumplimiento de Matriz y oficinas.

Se recibe anualmente a supervisores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quienes nos revisan exclusivamente en esta materia.

Durante los últimos cinco años, como una mejor práctica, auditores independientes de despachos de reconocido prestigio han certificado las acciones en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Monex logró obtener el Certificado ISO 9001:2000 desde el 2007 y lo ha ratificado durante estos años en su proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Aspectos Fiscales

Holding Monex está sujeto al ISR y al Impuesto Empresarial a Tasa Única.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

El 7 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2015 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales. Debido a que Holding Monex no consolida fiscalmente, estos cambios en la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán un impacto en su estructura financiera y fiscal.

Impuesto Empresarial a Tasa Única - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del Impuesto al Activo permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única), Holding Monex identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

2009	
Millones de Pesos	
ISR:	
Causado	\$ 271
Diferido	(44)
	<u>\$ 227</u>

La provisión en resultados de ISR, Impuesto Empresarial a Tasa Única y PTU se integra como sigue:

2009	
Millones de Pesos	
Corriente:	
ISR	<u>\$ 271</u>
Diferido	
ISR	\$ 44
PTU	-
	<u>\$ 44</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal. Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto, las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio, así como la deducción para efectos fiscales de la aportación para la creación del Fideicomiso para cubrir obligaciones laborales.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única. De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex considera como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para Impuesto Empresarial a Tasa Única - Las pérdidas fiscales acumuladas de las subsidiarias de Holding Monex son por:

Holding Monex	\$ 51
AdmiMonex	11
Monex Servicios	24
Pagos Intermex	8
	<u>\$ 94</u>

Participación de los empleados en las utilidades. Holding Monex determina la participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos Al 31 de diciembre de 2009, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2009
ISR diferido activo:	
Provisiones	\$ 56
Obligaciones laborales	28
Estimación de cuentas incobrables	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	37
Otros	8
Total del ISR diferido activo	<u>135</u>
ISR diferido (pasivo):	
Plusvalía de instrumentos financieros	49
Pagos anticipados	43
Otros	15
Total del ISR diferido pasivo	<u>107</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$ 28</u>

Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	Banco	Casa de Bolsa
	2009	2009
Tasa legal	28%	28%
Valuación de instrumentos financieros	6%	(7%)
Provisiones	(3%)	-
Pagos anticipados	(4%)	-
Otros	(2%)	-
Ajuste por inflación	-	(1%)
No deducibles	-	2%
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>22%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2009 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes:

	Banco	Casa de Bolsa
	2009	2009
Cuenta de capital de aportación	<u>\$ 1,227</u>	<u>\$ 366</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$ 463</u>	<u>\$ 276</u>

* * *

2.B.6. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2009, Monex tenía un total de 2,076 empleados.

Se han instrumentado prácticas y políticas encaminadas a fortalecer y desarrollar al equipo de colaboradores.

Por 6 años consecutivos, a través de Monex Grupo Financiero, hemos recibido el reconocimiento por parte del "*Great Place to Work Institute*" como una de las Mejores Empresas para Trabajar en México, y en el 2008 y 2009 adicionalmente como una de las Mejores Empresas para trabajar para Mujeres.

Desde hace 8 años contamos con un programa de Empresa Libre de Adicciones por el que también recibimos un reconocimiento anualmente.

Desde hace 5 años Monex recibe el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial, y en tres ocasiones hemos recibido el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

* * *

2.B.7. Información del Mercado

Introducción

El mercado de divisas ha crecido significativamente en México en términos de volumen, principalmente debido a la apertura de la economía mexicana al comercio internacional y a las inversiones, a la convergencia de las finanzas públicas mexicanas y la inflación conforme a los estándares internacionales, a la prórroga del vencimiento de valores de renta fija, a la globalización en los flujos de inversiones y a la mejoría en las calificaciones de riesgo que se han dado a los valores mexicanos.

Historia del Mercado

En 1991 se eliminaron todos los controles gubernamentales sobre las divisas, lo que permitió que las casas de cambio participaran en las operaciones antes reservadas para el sector bancario. El número de casas de cambio, que creció significativamente en la década de los ochenta, disminuyó a 22 para septiembre de 2005. Las casas de cambio exitosas han invertido en tecnología, han proveído servicios de calidad y cuentan con el tamaño financiero que les permite servir una base de clientes cada vez más sofisticada.

Las casas de bolsa, que únicamente habían estado permitidas para operar en el segmento interbancario de cambio de divisas, ahora pueden participar en los otros segmentos del mismo mercado, en virtud de que en julio de 2003 el Banco de México modificó la regulación para dichos agentes. Unas cuantas casas de bolsa han comenzado a ofrecer el servicio de cambio de divisas al segmento intermedio.

Segmentos de Mercado

La oferta de servicios de cambio de divisas está regulada por la SHCP y únicamente puede llevarse a cabo por bancos y casas de bolsa. El mercado de cambio de divisas en México está dividido en los siguientes tres segmentos:

Mercado Interbancario

En este segmento son realizadas operaciones entre bancos mexicanos y extranjeros, así como casas de bolsa; caracterizado por un alto volumen y gran liquidez.

El mercado intermedio

Este segmento del mercado incluye a los clientes no financieros, principalmente son compañías y personas físicas con necesidades de divisas relacionadas con el comercio, las inversiones y el financiamiento.

El mercado al menudeo

Comprende a personas físicas con necesidades relacionadas principalmente con el turismo y remesas enviadas por trabajadores desde los EUA.

El promedio por operación es menor a los US\$10,000.

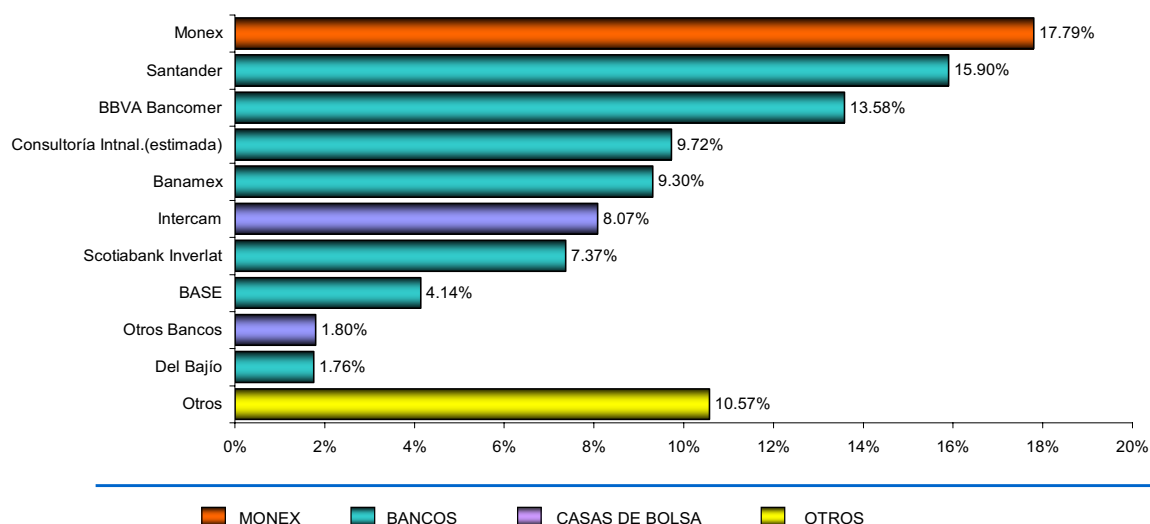
Competencia

Monex compete con bancos y casas de bolsa. Mide su participación en el mercado en términos del volumen de divisas que opera con clientes no financieros principalmente.

Esto se refleja en nuestra participación en el mercado con el 17.79% en términos de ingreso y del 15% en términos de volumen operado con instituciones no financieras.

Participación de mercado por ingresos por compraventa de divisas:

Participación de Mercado
Ingresos por compraventa y valuación de divisas y metales amonedaados
Acumulado a Diciembre de 2009
Millones de Pesos



Compañía	Porcentaje de participación	Resultado Compraventa
Monex	17.79%	1,505
Santander	15.90%	1,346
BBVA Bancomer	13.58%	1,149
Otros	10.57%	895
Consultoría Intnal.(estimada)	9.72%	822
Banamex	9.30%	787
Intercam	8.07%	683
Scotiabank Inverlat	7.37%	623
BASE	4.14%	350
OTROS BANCOS	1.80%	152
Del Bajío	1.76%	149
Total	100.00%	8,461

Los resultados pueden variar basado en la mezcla de transacciones con cliente y posición propia de los competidores.

La información presentada corresponde a valuación y compra venta de divisas y metales amonedaados.

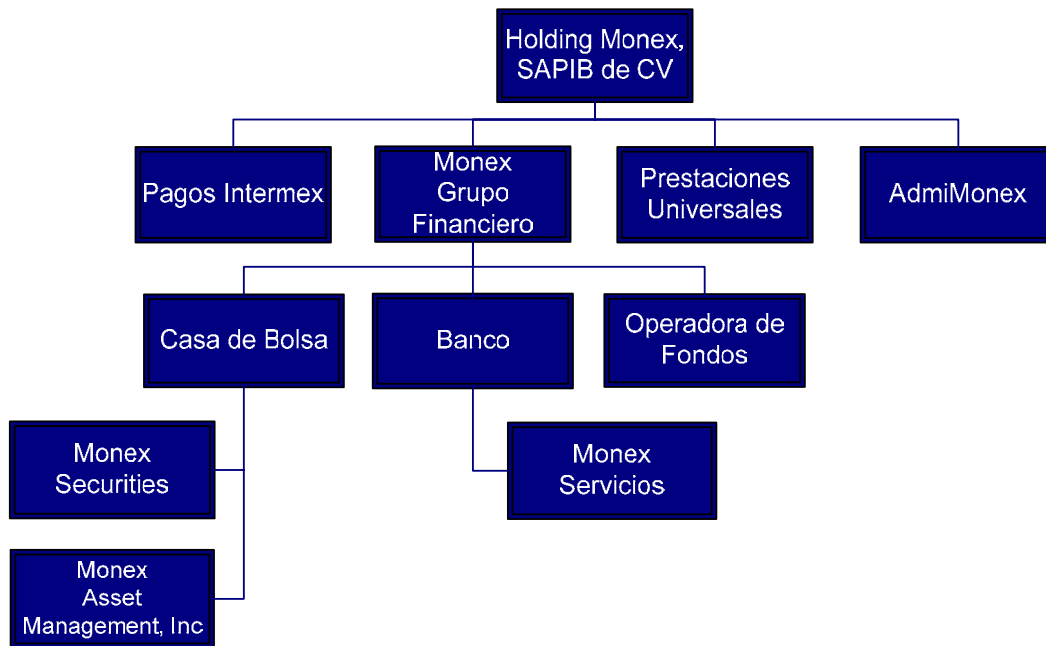
Fuente: Preparado por Monex con base en la información de estados financieros de estas compañías publicados por la CNBV.

* * *

2.B.8. Estructura Corporativa

Holding Monex es una controladora de acciones, con cuatro subsidiarias directas, las cuales son: (i) Monex Grupo Financiero; (ii) Pagos Intermex, (iii) Prestaciones Universales y (iv) AdmiMonex.

Al 31 de diciembre de 2009, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: (i) Banco Monex; (ii) Monex Casa de Bolsa; y (iii) Monex Fondos.



- Banco Monex, S.A. es una institución de banca múltiple y presta la mayoría de los servicios referidos en el artículo 46 de la LIC. Se incorporó al Grupo Financiero en agosto de 2006.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. fue constituida en 1978 (inicialmente bajo la denominación social de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) y adquirida por los accionistas de Monex en 2001. Banco Monex es propietaria del 100% de las acciones “A” de los fondos administrados por Monex Fondos.
- Monex Fondos fue creada en el 2001 y presta los servicios de operación de fondos de inversión.

* * *

2.B.9. Descripción de los Principales Activos

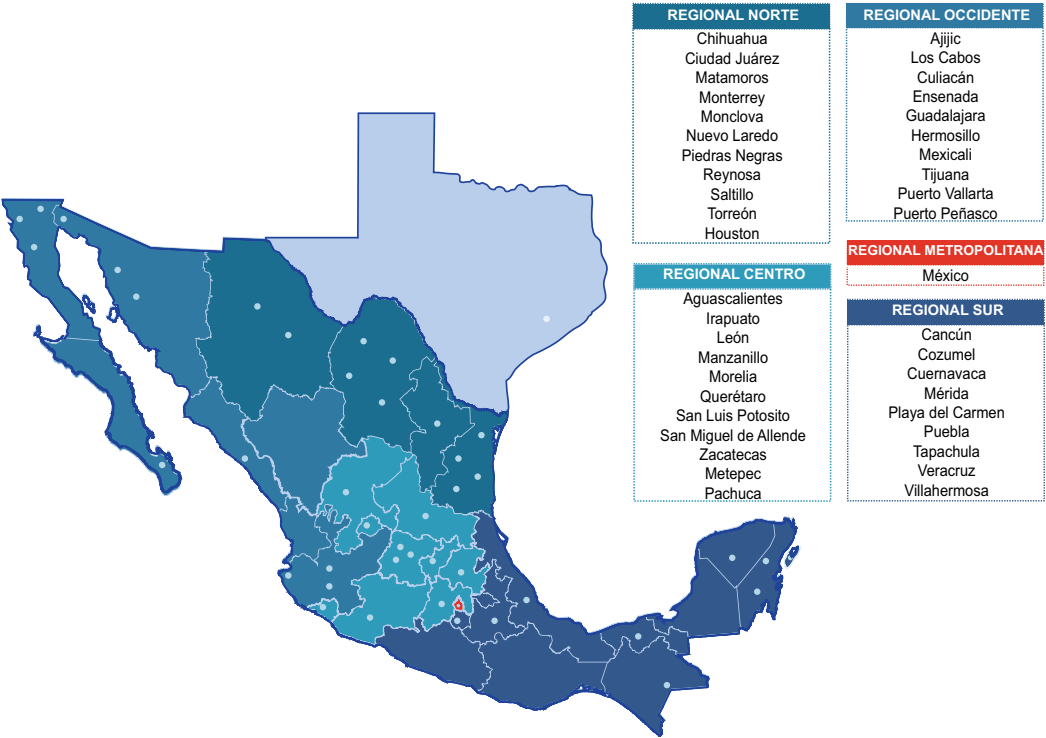
Oficinas

Monex cuenta con una red de 42 oficinas localizadas estratégicamente en 27 entidades federativas, para atender los distintos segmentos de mercado.

Con más de 23 mil metros cuadrados de oficinas, la mayor parte arrendados, nuestras oficinas cuentan con la infraestructura acorde a las necesidades del negocio y cumplen con los requerimientos que en materia de seguridad, dicta la autoridad regulatoria financiera.

También se cuenta con una sucursal en Houston, Texas en donde se encuentra localizada nuestra casa de bolsa de los EUA, Monex Securities.

La siguiente ilustración describe la ubicación de nuestras oficinas a lo largo de México y EUA:



Seguros

Tenemos contratado un seguro contra daños para nuestras oficinas como para las que rentamos.

Garantías

Ninguno de nuestros activos ha sido otorgado en garantía para la obtención de algún crédito.

* * *

2.B.10. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Monex es parte en distintos juicios que son incidentales al curso ordinario del negocio. No se considera que las responsabilidades o los resultados de dichos juicios pudieran tener un efecto significativo que afecte la posición financiera de Monex.

Monex no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

* * *

2.B.11. Acciones Representativas del Capital Social

A continuación se presenta información relacionada con nuestro capital social y un resumen de nuestros estatutos sociales y de ciertas disposiciones de la ley aplicable. La descripción no pretende ser completa y está calificada, en su totalidad, en referencia a nuestros estatutos.

Introducción

Monex se constituyó el 10 de julio de 2007 como una sociedad anónima de capital variable. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México se realizó el 19 de julio de 2007 bajo el folio mercantil número 366466, en la Sección de Comercio.

La oficina matriz está localizada en Varsovia No. 36, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 se autorizó, entre otros, la modificación de los estatutos sociales de Monex a efecto de adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil y dar cumplimiento a lo dispuesto por la LMV. Una copia de los estatutos sociales vigentes ha sido presentada para su inscripción ante la CNBV y la BMV, misma que se encuentra disponible para su revisión en dichas oficinas.

Capital Social Suscrito y Pagado

Somos una sociedad de capital variable, nuestro capital social tiene una parte fija y puede tener una parte variable. A la fecha del presente Folleto Informativo, nuestro capital social suscrito y pagado consiste de 50,000 acciones representativas de la parte fija del capital social, de la Serie "A" y de 399'950,000 acciones representativas de la parte variable del capital social, de la Serie "B", sin expresión de valor nominal.

De dicho capital social suscrito y pagado, ninguna porción del capital ha sido pagada en especie.

Sujeto a las limitaciones previstas en el párrafo siguiente, las acciones pueden emitirse a, ser pagadas por o poseídas tanto por mexicanos como por inversionistas extranjeros. Conforme a nuestros estatutos sociales, la Emisora puede adquirir sus propias acciones.

Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso

El capital social de Monex puede incrementarse o disminuirse según lo decida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por lo que hace a la porción fija del capital social, pero si se trata de la emisión de acciones que constituyan la parte variable del capital social, podrá decidirlo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los incrementos o disminuciones en las partes fijas o variables del capital social deben ser inscritos en el Libro de Registro de Variaciones de Capital. De conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de Monex proveen que los cambios en la parte variable del capital social no requieren un cambio a dichos estatutos ni la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, las resoluciones de los accionistas que decidan dichos cambios en el capital social deben protocolizarse ante Notario Público.

No se pueden emitir nuevas acciones a menos que las existentes se encuentren totalmente suscritas y pagadas.

Desde su constitución, han existido algunos eventos que han modificado su capital social, por un lado, el primer y significativo aumento de capital acordado según asamblea extraordinaria de accionistas del día 20 de julio de 2007 y, posteriormente en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2010, se acordó una reducción y un posterior aumento de capital, mismos que tienen como resultado el capital social actual de la Emisora.

Monex no mantiene a la fecha posiciones abiertas en productos de manejo de riesgos liquidables en especie cuyos activos subyacentes sean acciones representativas del capital social de Monex o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En caso de que se dé un incremento en nuestro capital social, ya sea en la parte fija o variable, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones está limitado en los siguientes términos: “Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

El período para ejercitar los derechos de preferencia estará determinado por la Asamblea de Accionistas que apruebe el incremento en el capital respectivo, con la condición que dicho período no podrá ser menor a 15 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. De conformidad con la legislación aplicable, no se puede renunciar a dicho derecho de preferencia por adelantado, ni ser objeto de cesión o representado por un instrumento que pueda ser negociable separadamente del título de acciones respectivo.

Las acciones representativas del capital social pueden ser objeto de reembolso. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social, observando lo dispuesto por la cláusula novena de los estatutos sociales de Monex.

Capital Variable

De conformidad con el artículo 50 de la LMV y los estatutos sociales de Monex, las acciones representativas de la parte variable del capital social no otorgarán a sus accionistas el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

Recompra de Acciones

Según lo previsto en la LMV, los estatutos sociales de la Emisora prevén la posibilidad de que Monex recompre sus acciones en la BMV al precio de mercado vigente.

La recompra de acciones podrá ser realizada con cargo al capital contable de la Emisora, en cuyo supuesto podrá mantener dichas acciones en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social de Monex, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. En cualquier caso, la recompra de acciones deberá ser llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LMV.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aprobar para cada ejercicio, la cantidad total de recursos que se destinarán a la recompra de acciones, la cual no podrá exceder del total de las utilidades netas de Monex, incluyendo las utilidades retenidas. El Consejo de Administración deberá nombrar a la persona o grupo de personas responsables de realizar la recompra y la venta de acciones recompradas. Las acciones recompradas no pueden ser representadas en ninguna Asamblea de Accionistas. La recompra de acciones debe llevarse a cabo y hacerse pública según lo dispuesto por la LMV y los estatutos sociales de Monex.

La recompra de acciones en la BMV deberá llevarse a cabo a precios de mercado. Si se pretende recomprar más del 1% del capital social en una sola operación, se debe informar al público inversionista, al menos 10 minutos antes de presentar la oferta. Si la recompra es del 3% o mayor durante un periodo de 20 días de operaciones, debemos llevar a cabo una oferta pública de adquisición de las mismas.

No podemos presentar ofertas para la recompra de acciones durante los primeros y los últimos 30 minutos de cada día de cotización, así como fuera del horario de dicha sesión y debemos informar a la BMV del resultado de cualquier operación de recompra en un plazo no mayor al día hábil siguiente, de conformidad con la fracción IV. del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

Cancelación de la Inscripción en el RNV

En caso de que Monex decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV o si la CNBV ordena dicha cancelación, la Sociedad deberá realizar una oferta pública para comprar las acciones propiedad de los accionistas minoritarios (en el entendido que la oferta de referencia será dirigida únicamente a éstos, quedando expresamente excluidos los accionistas que tengan el control de la Emisora en términos de la LMV) al precio mayor de entre (i) el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días en que dichas acciones hayan sido cotizadas, anteriores a aquel en que se haya realizado la oferta pública; o (ii) el valor en libros de dichas acciones según se haya determinado en la más reciente información financiera que haya sido presentada ante la CNBV y la BMV para su inscripción. Los accionistas que tengan el control de la Emisora serán subsidiariamente responsables con la Emisora en términos de la LMV respecto de la oferta pública correspondiente.

De conformidad con la regulación aplicable y los estatutos de Monex, en caso de que la Sociedad fuera incapaz de comprar todas las acciones en poder de los accionistas minoritarios con motivo de dicha oferta pública, deberá constituir un fideicomiso y contribuir a él la cantidad necesaria para comprar, al mismo precio ofrecido en la oferta pública, todas las acciones que no hayan sido compradas durante dicha oferta. El fideicomiso referido debe mantenerse vigente durante por lo menos seis meses.

En cualquier caso, la cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV y la realización de la oferta pública correspondiente, estarán sujetas a lo previsto en la LMV y los estatutos sociales de Monex.

Registro y Transmisión

Los accionistas pueden poseer sus acciones ya sea de manera directa, en la forma de títulos, o indirectamente, en la forma de asientos en libros a través de casas de bolsa, bancos, otras entidades financieras o entidades aprobadas por la CNBV que tengan cuentas en el INDEVAL, o participantes en el INDEVAL.

El INDEVAL emitirá certificados de registro a nombre de cualquier accionista que lo solicite. La sociedad mantiene un Registro de Accionistas y solamente aquellas personas inscritas en dicho Registro, y aquellas que poseen los certificados emitidos a su nombre como accionistas directos o a través de cualquier participante del INDEVAL, serán reconocidos como accionistas por Monex. La transmisión de acciones depositadas ante el INDEVAL debe inscribirse en forma de asientos en libros, según lo dispone la LMV.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En cada Asamblea cada uno de los accionistas tiene derecho a otorgar un voto por cada acción. Los accionistas pueden votar a través de carta poder debidamente otorgada por escrito en el formato especial dispuesto por el artículo 49 de la LMV.

Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM y considerar: la extensión de la duración de la sociedad o su disolución voluntaria anticipada; el incremento o disminución en la porción fija del capital social; cambios en el objeto social o nacionalidad; fusión o transformación en otra clase de sociedad; emisión de acciones preferentes; modificaciones a los estatutos sociales; escisión; el reembolso de acciones con utilidades retenidas y la cancelación voluntaria de la inscripción de acciones en el RNV o en cualquier otra bolsa de valores (salvo por el sistemas automatizados de cotización).

Las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 181 de la LGSM, el artículo 47 de la LMV y cualesquier otros que no estén reservados para las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deben llevarse a cabo, por lo menos, una vez al año, durante los primero cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio social para (de forma enunciativa pero no limitativa): discutir y aprobar los reportes anuales del

Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; discutir y aprobar, de ser el caso, la distribución de utilidades del año anterior; nombrar a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y de cualquier otro Comité Especial que sea creado por los accionistas de Monex, así como determinar las compensaciones correspondientes; determinar el monto máximo de recursos destinados para la recompra de acciones, entre otros asuntos.

A efecto de poder participar en una Asamblea General, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Accionistas, o aportar evidencia respecto de la titularidad de dichas acciones.

El quórum para las Asambleas Ordinarias de accionistas es de por lo menos el 50% del capital social y las resoluciones pueden ser tomadas por una mayoría de acciones presentes. Si el quórum no es observado, una Asamblea subsecuente podrá ser convocada en la cual las resoluciones pueden tomarse por una mayoría de las acciones presentes, independientemente del número de acciones representadas en dicha Asamblea.

El quórum para las Asambleas Extraordinarias de accionistas es de al menos el 75% del capital social, pero si el quórum no se encuentra presente se puede convocar a una Asamblea subsecuente. El quórum para dicha asamblea subsecuente es de al menos 50% del capital social. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria pueden ser tomadas por el voto de al menos el 50% del capital social, incluyendo cualquier Asamblea General Extraordinaria convocada para continuar con una Asamblea previamente pospuesta por falta de quórum.

Las Asambleas de accionistas pueden ser convocadas por: el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en el caso de que los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, hayan solicitado se convoque a Asamblea al Consejo de Administración y, tras haber hecho la petición correspondiente al Consejo de Administración para realizar dicha Asamblea, el Consejo de Administración no cumpla con dicha solicitud de los accionistas, para el supuesto de que no se haya realizado Asamblea Ordinaria de accionistas alguna durante dos años consecutivos o en caso de que ninguna Asamblea haya resuelto durante dicho plazo, aquellos asuntos que deben ser decididos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a la LGSM.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

A efecto de ser admitidos en una Asamblea, los accionistas deben depositar sus títulos de acciones en términos de los estatutos sociales de Monex y de lo dispuesto en la LMV. Un accionista puede hacerse representar a través de carta poder otorgada en el formato especial según lo dispone el Artículo 49 de la LMV.

Las Actas de las Asambleas de accionistas deben firmarse por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y deben transcribirse en el Libro de Actas de Asambleas correspondiente o, en caso de que esto no sea posible, el Acta debe ser protocolizada ante fedatario público. Las resoluciones tomadas en Asambleas Extraordinarias de accionistas deben ser protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.

Dividendos y Liquidación

Previamente a la distribución de dividendos, 5% de nuestras utilidades netas deben ser asignadas al fondo de la reserva legal hasta que dicho fondo incluya la cantidad equivalente al 20% de nuestro capital social. Cantidades adicionales pueden ser asignadas para formar otros fondos de reserva, según lo determinen los accionistas, incluyendo cantidades que los accionistas destinen a la recompra de acciones. El saldo remanente, de haberlo, podrá ser distribuido como dividendos. Los dividendos que correspondan a acciones de las que no sean titulares a través del INDEVAL serán pagaderos contra la entrega de los cupones correspondientes, de haberlos.

Los dividendos únicamente pueden ser distribuidos si las pérdidas de los ejercicios sociales anteriores han sido amortizadas.

Algunas de las Subsidiarias de Monex pueden estar sujetas a restricciones que las limiten en su habilidad para distribuir dividendos. Por ejemplo, de conformidad con la LMV, Monex Casa de Bolsa, no puede pagar los dividendos hasta en tanto sus estados financieros hayan sido aprobados por la CNBV, pues de lo contrario, Monex puede quedar sujeto a responsabilidad por el reembolso de las cantidades que hayan sido pagadas.

Tras la disolución, uno o más liquidadores serán nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar con los asuntos de la disolución. Todas las acciones suscritas y pagadas tendrán derecho a participar de manera proporcional en cualquier distribución tras la liquidación.

Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias

De acuerdo con los estatutos de Monex, las personas morales que sean controladas por la Emisora no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Monex o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 de la LMV.

Otras Disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales de Monex, la sociedad tiene una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución.

Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías

En caso de que los accionistas aprueben cualquier cambio en el objeto social, nacionalidad o tipo de sociedad, cualquier accionista que haya votado contra dicha modificación tendrá el derecho de separarse de la sociedad y recibir el valor en libros de sus acciones, según se haya incluido en el último estado de resultados aprobado por los accionistas, siempre y cuando la petición haya sido hecha en los quince días siguientes a aquel en que se haya pospuesto la asamblea en que dicha decisión hay sido aprobada.

Con base en la LMV, los estatutos sociales incluyen una serie de protecciones a los accionistas minoritarios. Dichas protecciones incluyen provisiones para permitir que: tenedores de al menos 10% de las acciones suscritas y pagadas puedan convocar para que se lleven a cabo Asambleas de accionistas en las cuales tengan derecho a votar; tenedores de al menos 15% de las acciones suscritas y pagadas puedan iniciar una acción de responsabilidad civil en contra de los Consejeros de Monex, miembros del Comité de Auditoría y Comisarios; tenedores de al menos 10% de las acciones que tengan derecho de votar y estén representados en una Asamblea de accionistas, podrán solicitar que aquellos asuntos para que los que no hayan estado debidamente informados, sean pospuestos; y tenedores de al menos 20% de las acciones podrán oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, también sujeto a diversas condiciones.

De conformidad con la LMV, Monex también está sujeto a distintos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de mantener un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y tener que nombrar Consejeros independientes.

Acciones contra los Directores Generales, Comisarios y miembros del Consejo de Administración

Los procedimientos contra cualquier Consejero, Comisario o miembro alguno de nuestro Comité de Auditoría pueden ser iniciados con motivo de resoluciones tomadas en Asambleas Ordinarias de accionistas. En caso de que los accionistas decidan iniciar dichos procesos, la persona contra la cual se inicie inmediatamente cesará el ejercicio de su encargo. Adicionalmente, los accionistas que representen no menos del 15% de nuestras acciones pueden iniciar directamente, acciones de carácter civil en contra de cualquier Consejero, Comisario o miembro del Comité de Auditoría, siempre y cuando (i) los accionistas reclamantes no hayan votado contra el ejercicio de dicha acción en contra del Consejero, Comisario o miembro del Comité de Auditoría referido y (ii) la demanda comprenda el monto total de las responsabilidades en favor de Monex la sociedad y no únicamente el interés personal de los promoventes.

Cualquier producto de dicha acción que sea recobrado, será para nuestro beneficio y no para el beneficio directo del accionista que haya iniciado dicho procedimiento.

Conflictos de Interés

Aquel accionista que vote en asuntos en los que tenga algún conflicto de interés puede ser responsable de las pérdidas o daños que se causen a Monex, siempre y cuando dicho procedimiento no hubiera podido ser aprobado sin el voto de dicho accionista. Adicionalmente, cualquier miembro del Consejo de Administración, Comisario o miembro de nuestro Comité de Auditoría que tuviera algún conflicto de interés debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de deliberar o votar en relación con dicho asunto. El incumplimiento por parte de algún miembro del Consejo de Administración, Comisario o miembro del Comité de Auditoría con dichas obligaciones, podrá resultar en que dicho Consejero sea responsable por los daños y pérdidas que ocasione. De conformidad con la LMV, el Comité de Auditoría tiene que emitir una opinión acerca de transacciones con partes relacionadas y tales transacciones deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas

Los accionistas que posean 20% de acciones representativas del capital social tienen la facultad de oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por los accionistas reunidos en, siempre que sean satisfechas las condiciones previstas en el artículo 13, fracción V, de la LMV y el artículo 201 de la LGSM.

Regulación en materia de Inversión Extranjera

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades encargadas de aplicar la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera permite la adquirir a entidades extranjeras hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas que se dediquen a determinadas áreas o industrias restringidas.

Pérdida de la calidad de Accionista

Según lo requieren las leyes aplicables, los estatutos sociales de Monex prevén que tras haber adquirido acciones, los inversionistas extranjeros se obligan a (i) considerarse como Mexicanos con respecto de las acciones de que sean titulares, así como de cualquier propiedad, derechos, concesiones,

participaciones o intereses propios de Monex o los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que celebrados con el Gobierno Federal, y a (ii) no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un accionista invoque la protección de su gobierno en violación a dicha obligación, sus acciones pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal de México.

Información a los Accionistas

La LGSM establece que las sociedades, mediante su Consejo de Administración, deben presentar anualmente un reporte a sus accionistas reunidos en Asamblea que incluya:

Un reporte de los Consejeros respecto de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social anterior, así como respecto de las políticas seguidas por los Consejeros;

Un reporte que explique las principales políticas y criterios de contabilidad y de información seguidos para la preparación de la información financiera;

Un estado que muestre la situación financiera que guarde la sociedad al final del ejercicio social;

Un estado que muestre los resultados de la operación de la sociedad durante el ejercicio social que anteceda, así como de los cambios en la posición financiera de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio social durante el ejercicio social anterior;

Las notas necesarias para completar o aclarar la información financiera mencionada anteriormente; y

Un reporte preparado por los Comisarios respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la LGSM exige que la información referida a los asuntos que vayan a ser discutidos en las Asambleas de accionistas, sea puesta a su disposición a partir de la fecha en que se publique la convocatoria a la Asamblea.

Principales Accionistas

Ninguna persona ni grupo de personas mantiene el control de Monex. Los miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex no tienen acuerdos de ninguna naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido, por lo que no constituyen un grupo de personas en los términos de la LMV. La constitución en el futuro de un grupo de personas en los términos de la LMV por parte de algunos miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex, podría mantener el control de Monex en los términos de la propia LMV. El resto de la participación accionaria está repartida entre más de 150 accionistas con diversos porcentajes de participación.

Dos Consejeros poseen actualmente el 49.536% y 27.148%, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, ni ninguna persona física o moral accionista diversa a los Consejeros, conforme se ha señalado, poseen más del 5% del capital de la Emisora.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Monex celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV, por conducto de Prestaciones Universales, cuyos activos serán controlados por un comité técnico que tome las decisiones con respecto de la distribución de las acciones, pago de dividendos y voto de las acciones, entre otras.

* * *

2.B.12. Dividendos

En los últimos dos ejercicios sociales y durante el ejercicio social en curso, la Emisora ha pagado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos)
28 de agosto de 2008	\$164'267,666.64	\$0.372114
16 de abril de 2009	\$449'780,515.80	\$1.15
28 de abril de 2010	\$419'030,614.00	\$1.07137857

La política de dividendos de la Emisora consiste en que el Consejo de Administración aprobará, previo análisis y presentación, la política de dividendos de la Sociedad:

1. Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.
2. Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

De llegar a determinarse el pago de dividendos en el futuro, el decreto y pago de dividendos a los accionistas de Monex estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de una asamblea de accionistas de Monex. Para mayor información al respecto, ver el apartado de "Dividendos y Liquidación" en la página 63 de este Folleto Informativo.

* * *

2.B.13. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores de los Títulos

A la fecha del presente Folleto Informativo no existen controles cambiarios en México. Tampoco existen leyes o regulaciones que restrinjan la exportación o importación de capital que puedan afectar la transparencia de dividendos, intereses u otros pagos a los tenedores no residentes de los valores de la Emisora. No obstante lo anterior, los extranjeros en México están obligados al pago del impuesto sobre la renta respecto de los ingresos que perciban de fuente de riqueza ubicada en México.

* * *

2.C. PROGRAMA DE ADOPCIÓN AL REGIMEN DE SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL

Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
I. <u>Requisitos de gobierno corporativo:</u>			
1. Consejeros independientes	Se requiere un consejero independiente.	Se requiere que el 25% de los miembros del consejo sean independientes.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Consejo de Administración por un número de 5 miembros, mismo que incluye a 2 consejeros independientes, tanto propietarios como suplentes.
2. Comité de prácticas societarias	Requerido.	Requerido.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Comité de prácticas societarias
3. Comité de auditoría	Opcional.	Requerido.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Comité de prácticas societarias que asume las funciones de Comité de auditoría.
II. <u>Requisitos de listado en la BMV:</u>			
1. Historial de operación	2 años	3 años (o 3 años de las principales subsidiarias)	
2. Capital contable	El equivalente a 15 millones de UDIs.	El equivalente a 20 millones de UDIs.	El capital contable de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. excede esa suma.
3. Situación financiera	La suma de resultados de los últimos 3 ejercicios arroje utilidades operativas.	La suma de resultados de los últimos 3 ejercicios arroje utilidades operativas.	Se cumplirá periódicamente
4. Número mínimo de títulos objeto de inscripción y precio mínimo	Por lo menos 10 millones de títulos, a un precio que no sea inferior al importe de una UDI por valor.	Por lo menos 10 millones de títulos, a un precio que no sea inferior al importe de una UDI por valor.	Se cumplirá periódicamente
5. Porcentaje del capital a ser colocado entre el gran público inversionista	12% del capital pagado.	12% del capital pagado.	Se cumple actualmente.
6. Número mínimo de inversionistas	20.	200	Se cumple actualmente y se cumplirá en su oportunidad.
7. Criterios de distribución	50% entre personas que adquieran menos del 5% y ninguna persona podrá adquirir más del 40%.	50% entre personas que adquieran menos del 5% y ninguna persona podrá adquirir más del 40%.	Se cumplirá en su oportunidad.

8.	Gobierno corporativo	Los estatutos sociales deberán ajustarse a los principios de gobierno corporativo señalados en la LMV.	Los estatutos sociales deberán ajustarse a los principios de gobierno corporativo señalados en la LMV.	En la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, la reforma total a los estatutos sociales, los que se ajustan a lo señalado en la LMV. En su oportunidad se celebrará aquella asamblea necesaria dentro del plazo previsto, para que la Sociedad se transforme en S.A.B.
9.	Grado de adhesión al código de mejores prácticas corporativas	No se requiere presentar el informe.	Informe debe presentarse a la BMV y al público inversionista.	Se cumplirá en su oportunidad.
10.	Informe al Consejo de Administración de las responsabilidades de la inscripción de los valores en el listado de la BMV y de manera periódica sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables	Informe debe presentarse por el Secretario del Consejo de Administración.	Informe debe presentarse por el Secretario del Consejo de Administración.	Se cumplirá a partir de la próxima sesión de Consejo de Administración.
III. <u>Requisitos de información:</u>				
1.	Presentación de información financiera en la solicitud de autorización para la inscripción de los valores	Aquellos relativos a los últimos 2 ejercicios fiscales.	Aquellos relativos a los últimos 3 ejercicios fiscales.	Cumplido en el Folleto Informativo
2.	Obligaciones de reportar			
2.1.	Información anual			
	(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:	Informe y opinión referida en el Art. 28 fr. IV LMV.	Informe y opinión referida en el Art. 28 fr. IV LMV.	Se cumplirá en su oportunidad.
		Estados financieros anuales o sus equivalentes, junto con el dictamen de auditoría externa.	Estados financieros anuales o sus equivalentes, junto con el dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o activos totales consolidados.	Se cumplirá en su oportunidad.
		No se requiere para sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil.	Comunicación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de Asambleas de Accionistas, de sesiones del Consejo de Administración, de registro de acciones y del libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.	Se cumplirá en su oportunidad.

	Carta de independencia del auditor externo referida en el Art. 84 de la Circular de Emisoras.	Carta de independencia del auditor externo referida en el Art. 84 de la Circular de Emisoras.	Se cumplirá en su oportunidad.
(b) A más tardar el 30 de junio de cada año:	Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.	Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.	Se cumplirá en su oportunidad.
	Informe sobre el grado de avance y cumplimiento a su programas de adopción progresiva al régimen aplicable a las sociedades anónimas bursátiles (en el entendido que las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil que hubieren obtenido la inscripción de sus acciones o títulos de crédito que las representen dentro de los 90 días naturales previos a la fecha en que deba presentarse el referido informe, podrán presentarlo en el ejercicio social siguiente)	No aplica	Se cumplirá en su oportunidad.
2.2. Información trimestral			
Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre:	Estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con las del mismo periodo del ejercicio anterior. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora. La información correspondiente al cuarto trimestre tendrá carácter preliminar, en la inteligencia de que una vez que se cuente con los estados financieros dictaminados, se	Estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con las del mismo periodo del ejercicio anterior. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora. La información correspondiente al cuarto trimestre tendrá carácter preliminar, en la inteligencia de que una vez que se cuente con los estados financieros dictaminados, se	Se cumplirá en su oportunidad.

	enviará la información de este periodo con cifras dictaminadas en los formatos electrónicos correspondientes. Adicionalmente, deberán presentar una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora, en sus respectivas competencias, en la que se identifique el periodo al que corresponde la información trimestral.	enviará la información de este periodo con cifras dictaminadas en los formatos electrónicos correspondientes. Adicionalmente, deberán presentar una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora, en sus respectivas competencias, en la que se identifique el periodo al que corresponde la información trimestral.	
2.3. Información jurídica			
(a) El día de su publicación:	La convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores. El orden del día respectivo deberá especificar de manera clara cada uno de los asuntos que van a tratarse en la asamblea.	La convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores. El orden del día respectivo deberá especificar de manera clara cada uno de los asuntos que van a tratarse en la asamblea.	Se presentará en su oportunidad
(b) El día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate:	Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la LGSM, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago. Resumen de los acuerdos adoptados en asambleas de accionistas distintas a las mencionadas en el inciso anterior, así como de las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.	Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la LGSM, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago. Resumen de los acuerdos adoptados en asambleas de accionistas distintas a las mencionadas en el inciso anterior, así como de las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.	Se presentará en su oportunidad Se presentará en su oportunidad

(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, de obligacionistas o de tenedores de otros valores, según corresponda:	Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.	Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.	Se presentará en su oportunidad
	Copia autenticada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores, así como el total de los valores representados.	Copia autenticada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores, así como el total de los valores representados.	Se presentará en su oportunidad
(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que inicie el plazo en el que se pretenda llevar a cabo el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes.	Aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda, con motivo de aumentos en el capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.	Aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda, con motivo de aumentos en el capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.	Se presentará en su oportunidad
	Aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores	Aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores	Se presentará en su oportunidad
	Aviso para el pago de dividendos, en el que deberá precisarse el monto y proporciones de éstos o, en su caso, pago de intereses.	Aviso para el pago de dividendos, en el que deberá precisarse el monto y proporciones de éstos o, en su caso, pago de intereses.	Se presentará en su oportunidad

	Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o al público inversionista.	Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o al público inversionista.	Se presentará en su oportunidad
(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años:	La protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la emisora con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo dicha compulsión. En el supuesto de que en el periodo de 3 años a que se refiere esta fracción no se realicen cambios a los estatutos sociales de la emisora de que se trate, respecto de la última compulsión presentada, se deberá proporcionar únicamente una copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de la emisora en la que se haga constar que no sufrieron modificación alguna en dicho periodo.	La protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la emisora con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo dicha compulsión. En el supuesto de que en el periodo de 3 años a que se refiere esta fracción no se realicen cambios a los estatutos sociales de la emisora de que se trate, respecto de la última compulsión presentada, se deberá proporcionar únicamente una copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de la emisora en la que se haga constar que no sufrieron modificación alguna en dicho periodo.	Se presentará en su oportunidad

IV. Otras diferencias:

Acción de responsabilidad contra administradores	Podrá ser ejercida por accionistas que representen 15% o más del capital social.	Podrá ser ejercida por accionistas que representen 5% o más del capital social.
--	--	---

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Estados Financieros básicos de Holding Monex al 31 de Diciembre de 2009 (en millones de Pesos):

Balance General

	Activo	2009
Disponibilidades		\$ 4,934
Cuentas de margen (productos de manejo de riesgos)		147
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar		7,329
Títulos disponibles para la venta		219
Títulos conservados a vencimiento		18
		7,566
Deudores por reporto		
Operaciones con valores y derivadas:		
Saldo deudores en operaciones de préstamo de valores		1
		1
Productos de manejo de riesgos:		
Con fines de negociación		47
		47
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales-		
Actividad empresarial o comercial		1,418
Créditos a entidades financieras		45
		1,463
Créditos al consumo		1
Total cartera de crédito vigente		1,464
Cartera vencida:		
Créditos comerciales-		
Actividad empresarial o comercial		34
Total cartera vencida		34
Total cartera de crédito		1,498
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(49)
Cartera de crédito (Neto)		1,449
Otras cuentas por cobrar (Neto)		3,133
Inmuebles, mobiliario y equipo (Neto)		159
Inversiones permanentes en acciones		22
Impuestos diferidos (Neto)		28
Otros activos:		
Crédito mercantil		15
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		541
Otros activos		48
		604
Activos por operaciones discontinuados		-
Total activo		\$ 18,090

Pasivo	2009
Captación tradicional:	
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 2,639
Depósitos a plazo:	
Público en general	38
Mercado de dinero	-
	<u>2,677</u>
Préstamos bancarios y de otros organismos:	
De exigibilidad inmediata	
Corto plazo	360
Largo plazo	14
	<u>374</u>
Acreedores por reporto	1,709
Colaterales vendidos o dados en garantía:	
Reportos	3,334
Préstamo de valores	38
Otros colaterales vendidos	171
	<u>3,543</u>
Productos de manejo de riesgos	76
Otras cuentas por pagar:	
Impuesto sobre la renta	86
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	16
Acreedores por liquidación de operaciones	4,345
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	3,082
	<u>7,529</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados	8
Pasivo por operaciones discontinuadas	-
Total pasivo	<u>15,916</u>
Capital contable	
Capital contribuido:	
Capital social	402
Prima en venta de acciones	823
	<u>1,225</u>
Capital ganado:	
Reservas de capital	36
Resultado de ejercicios anteriores	125
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (Neto)	123
Resultado neto	665
	<u>949</u>
Interés minoritario al capital contable	-
Total capital contable	<u>2,174</u>
Total pasivo y capital contable	<u><u>\$ 18,090</u></u>

Cuentas de orden	2009
Cuentas de registro propias:	
Compromisos crediticios	\$ 2,097
Bienes en fideicomiso o mandato:	
Fideicomisos	4,288
Bienes en custodia o en administración	-
	6,385
Colaterales recibidos	4,572
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	3,648
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	51,377
Intereses devengados no cobrados originados por cartera de crédito vencida	3
Cartera de Administración	83
Otras cuentas de registro	60
	\$ 66,128

Estado de Resultados

	2009
Resultado por intermediación:	
Resultado por divisas	2,006
Resultado por productos de manejo de riesgos	61
Resultado por títulos de deuda	133
Resultado por títulos de capital	4
Resultado por intermediación	2,204
Ingresos por intereses	506
Gastos por intereses	(327)
Margen financiero por intermediación	2,383
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(24)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,359
Comisiones y tarifas cobradas	736
Comisiones y tarifas pagadas	(123)
Comisiones netas	613
Ingresos totales de la operación	2,972
Gastos de administración y promoción	(2,236)
Resultado de la operación	736
Otros productos	193
Otros gastos	(37)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	892
Impuestos a la utilidad causados	(271)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	44
	(227)
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	665
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	-
Resultado antes de operaciones discontinuadas	665
Operaciones discontinuadas (neto)	-
Utilidad neta consolidada	665
Participación no controladora	-
Utilidad neta mayoritaria	\$ 665

* * *

3.B. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

El siguiente análisis debe ser considerado de manera conjunta con nuestros Estados Financieros, así como con las notas incluidas en los mismos. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 han sido auditados por Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), nuestros auditores independientes. Toda la información contenida en el presente análisis, a menos que se especifique lo contrario, fue elaborada de conformidad con los Criterios Contables.

Panorama General

Holding Monex se constituyó el 7 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil, así como la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones contraseñas, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales tuvieron un período de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los EUA. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado. Sin embargo, Holding Monex al operar en el mercado cambiario y al perfil del cliente con los que opera, mantuvo su margen de operación como resultado del diferencial cambiario entre posturas de compra y venta.

Asimismo, durante el ejercicio de 2009 como resultado de la recesión económica, se presentaron algunas señales mixtas en los indicadores macroeconómicos en México, mismos que se reflejan en el actual entorno económico en el cual opera Holding Monex y sus subsidiarias. Algunos de los indicadores relevantes son; a) reducción de la inflación al pasar de 6.53% durante 2008 a 3.57% durante 2009, b) apreciación del tipo de cambio del Dólar en relación con el Peso de 5.54%, c) reducción en las tasas de interés bancarias de referencia, d) incremento en la tasa de desempleo, e) caída en el Producto Interno Bruto (PIB) a niveles de 8% negativo y f) baja en inversión y en consumo privado.

Registros Contables por efectos de la Inflación

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, Holding Monex al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajusta a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

Créditos relacionados: Al 31 de diciembre de 2009, no existían créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito. Al 31 de diciembre de 2008, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con dicho artículo ascienden a \$ 124 millones, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Valor razonable de instrumentos financieros

De acuerdo con el criterio de la Comisión, Holding Monex establece que los productos de manejo de riesgos implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada, de acuerdo con NIF. Asimismo, en las Disposiciones, se establece que en coberturas de valor razonable el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta se presente en un rubro por separado en el balance general, en lugar de presentarlo en la posición primaria cubierta, de acuerdo con las NIF.

Deterioro o Disposición de activos de larga duración

Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivos futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Impuestos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2009, los impuestos diferidos se integran como sigue (millones de Pesos):

	2009
ISR diferido activo:	
Provisiones	\$ 56
Obligaciones laborales	28
Estimación de cuentas incobrables	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	37
Otros	8
Total del ISR diferido activo	<u>135</u>
ISR diferido (pasivo):	
Plusvalía de instrumentos financieros	49
Pagos anticipados	43
Otros	15
Total del ISR diferido pasivo	<u>107</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$ 28</u>

Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que se considera alta la probabilidad de que pueda recuperarse.

Reservas para Litigios y Situaciones Similares

En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las reservas registradas para contingencias que pueden ser cuantificadas son de \$30 y \$41 millones, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Otras Cuentas por Cobrar

Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compra-venta de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 ó 60 días, siguientes al registro inicial, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 2,777
Deudores por operaciones cambiarias	42
SalDOS a favor de impuestos	129
Intermediarios financieros corporativos	-
Premios y comisiones por cobrar	11
Cientes cuenta corriente	16
Préstamos al personal y otros adeudos	36
Cientes vales	120
Otros deudores	69
	3,200
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(67)
Total	\$ 3,133

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2009, se integran como sigue:

	2009
Divisas	\$ 2,739
Productos de manejo de riesgos	38
	\$ 2,777

Nuevas Reglas Contables

Con fecha 1º de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF (aplicables a Holding Monex):

NIF B-7, "Adquisición de negocios": Establece las normas generales para la valuación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos de uno o varios "negocios" que se adquieren y se obtiene el control sobre los mismos, en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora (interés minoritario) y de otras partidas que pudieran surgir sobre la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra.

NIF B-8, “Estados financieros consolidados o combinados” - Actualiza las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros, entendiéndose por estados financieros consolidados a aquellos estados financieros básicos consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias, y los estados financieros combinados son aquellos estados financieros básicos de entidades afiliadas que pertenecen a los mismos dueños.

NIF C-7, “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” - Define las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-8, “Activos intangibles” - Establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad

NIF D-8, “Pagos basados en acciones” - Establece las normas de valuación y reconocimiento para las transacciones de pago basadas en acciones.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2009, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera 18 (INIF 18) “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad” estableciendo su aplicación para los estados financieros cuyo período contable termine a partir del 7 de diciembre de 2009, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

La INIF 18 se emite con la intención de dar respuesta diversos cuestionamientos fiscales relacionados con temas de consolidación fiscal, cambios a la tasa de ISR y el reconocimiento ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar de IETU contra el ISR.

Operaciones de Reporto

Las operaciones de reporte son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporte para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporte es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporte, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporte, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, Holding Monex presentará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporte.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporte se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporte, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

El tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo, no obstante la intención económica.

Operaciones con productos de manejo de riesgos

Banco Monex y Monex Casa de Bolsa actuarán como intermediarios en el mercado de productos de manejo de riesgos, con los siguientes objetivos:

- Como servicio a los clientes, para quienes las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos.
- Para cubrir el riesgo mercado de las operaciones que realizan las diferentes unidades de negocios.
- Cumplir en todo momento con los límites de riesgo.

Los mercados donde Monex realiza negociación de productos de manejo de riesgos son: 1) Mercados OTC, 2) MexDer y 3) CME Group

Los instrumentos utilizados son:

Productos de manejo de riesgos en Mercados Extrabursátiles:

- *Forward* de tasas y de divisas
- *Swap* de tasas de interés nominales, cuya referencia es una tasa de interés nominal.
- *Swap* de divisas
- Opciones europeas sobre los siguientes subyacentes: TIIE, IPC y tipo de cambio
- Opciones americanas sobre divisas
- *Forward* sobre índices accionarios

Productos de manejo de riesgos en Mercados Reconocidos:

- Futuros de tasas
- Futuro del bono
- Futuros sobre el Euro y Dólar en MexDer
- Opciones sobre el IPC
- Opciones sobre el Euro y Dólar en MexDer
- Futuros sobre divisas que se operen en Chicago Mercantile Exchange

La importancia de los productos de manejo de riesgos para la posición financiera y los resultados del emisor

El emisor hace uso de productos de manejo de riesgos de negociación y cobertura para administrar su exposición a riesgos de mercado, en particular riesgo cambiario y de tasa, y mantenerlos dentro de los lineamientos fijados por el Consejo y la regulación.

La operación de productos de manejo de riesgos con algunas contrapartes podría implicar en ciertas circunstancias llamadas de margen, las cuales deben ser cubiertas con efectivo y/o títulos altamente líquidos. El emisor no puede prever posibles pérdidas derivadas del uso de productos de manejo de riesgos ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores relacionados con variaciones importantes en el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado de capitales y la percepción de riesgo soberano, entre otros.

El emisor está autorizado para operar productos de manejo de riesgo cambiarios, de tasa y sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, de cuya intermediación se obtiene el 4.4% por ciento de los ingresos.

Contrapartes

Autorización de contrapartes: El Comité de Riesgos autoriza formalmente a las contrapartes con las cuales se pueden realizar operaciones. No se podrá realizar operaciones con personas físicas y/o morales que no hayan sido autorizadas previamente por el área de riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos y con intermediarios financieros (bancos o casas de bolsa), que no tengan autorización de Banco de México para realizar operaciones de productos de manejo de riesgos.

Límites de operación por contrapartes: Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección de Riesgos determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto de referencia neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima tolerable que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

Las cláusulas de los contratos correspondientes a la designación de agentes de cálculo o valuación se negocian de forma particular con cada contraparte.

Principales condiciones de los contratos y políticas de márgenes y líneas de crédito

Toda persona física o moral que actúe como cliente de la Casa de Bolsa o el Banco en las operaciones de productos de manejo de riesgos OTC deberá seguir el procedimiento establecido en el flujo para contactar a los clientes, además de cumplir con los siguientes requisitos, antes de realizar cualquier operación:

1. Firmar, con Banco Monex, el contrato de depósito, crédito y operaciones cambiarias y el contrato marco de productos de manejo de riesgos. Con la Casa de Bolsa, debe tener firmado el contrato marco de productos de manejo de riesgos, el suplemento y los anexos, así como tener firmado el contrato de intermediación bursátil (CIB).
2. Entregar toda la documentación que se le requiera para la contratación y para el estudio de crédito correspondiente.
3. Contar con una línea de operación o línea de pérdida máxima, así como con el porcentaje de margen inicial determinado por la Dirección de Riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos o determinado por el Comité de Líneas, para los que tienen margen cero.

En el caso de que el cliente desee operar productos de manejo de riesgos OTC, la Dirección de Riesgos define la información que el promotor solicitará al cliente y realiza el análisis de crédito.

Productos de manejo de riesgos OTC:

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, siempre que el monto neto de las operaciones vigentes no exceda la línea de operación determinada por la Dirección de Riesgos y ratificada por el Comité de Riesgos o sin que el monto de la minusvalía exceda el monto de pérdida máxima autorizado por el Comité de Riesgos.
- Los clientes deben constituir garantías iniciales para cada operación, en efectivo para el caso del banco y en valores elegibles para el caso de la casa de bolsa, siguiendo el procedimiento señalado en la parte de administración de garantías. La Dirección de riesgos presenta al Comité de Riesgos un informe con todas las líneas de operación y crédito autorizadas y los porcentajes de márgenes iniciales determinados.
- Los clientes deben apegarse al procedimiento de control de garantías de productos de manejo de riesgos OTC autorizado por el Comité de Riesgos. Este mecanismo nos permite asegurar que el cliente tenga cubiertas diariamente las pérdidas generadas en cada operación y no se incurra en incumplimiento.

Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección de Riesgos determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto de referencia neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima tolerable que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

La política de márgenes se determina caso por caso. El margen mínimo en productos de manejo de riesgos es del 6%, pudiendo ser hasta el 10%. En estos casos, las líneas que se autorizan no son de crédito, sino de operación.

Sólo en casos excepcionales, se autoriza un margen de cero con una pérdida máxima, los cuales son establecidos por el Comité de Líneas.

Con el propósito de reducir el riesgo crédito en estas operaciones, en Monex se ha establecido un esquema de llamadas de margen diarias o incluso intradía, el mismo que evita el incumplimiento en las operaciones a realizar por Monex y al mismo tiempo representa un eficaz medio de prevención ante movimientos considerables en el mercado financiero y adversos en los factores de riesgo.

Productos de manejo de riesgos en mercados reconocidos:

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, sin exceder el límite de operación fijado por el Socio Liquidador.
- Los clientes deben constituir aportaciones iniciales mínimas para cada operación, sea en efectivo o en valor, las cuales son establecidas por la Cámara de Compensación y Liquidación.
- Los clientes deberán sujetarse al mecanismo de control de las aportaciones definido por el Socio Liquidador, que le permite al banco y la casa de bolsa asegurarse que el cliente cubra diariamente las pérdidas que se genera en cada operación y no se incurra en ningún incumplimiento.

El Comité de Líneas de Crédito tiene como funciones directamente relacionadas a la operación de productos de manejo de riesgos:

1. Ser informado de cambios en la situación financiera de los clientes,
2. Autorizar excepciones a los porcentajes de márgenes iniciales para las operaciones de productos de manejo de riesgos.
3. Autorizar ampliación a las líneas de operación.

Políticas primordiales de negociación de productos de manejo de riesgos

La Mesa de productos de manejo de riesgos negocia los instrumentos OTC por medio de promotores especialistas en productos de manejo de riesgos, que a su vez son ofrecidos a sus clientes. Toda operación OTC pactada con un cliente requiere un promotor especialista, a excepción de las operaciones con clientes y contrapartes institucionales y bancarios, que pueden ser operados directamente por la Mesa. Un promotor de cambios, bursátil o de sociedades de inversión puede referenciar un cliente interesado en productos de manejo de riesgos a un promotor especialista.

La Mesa de productos de manejo de riesgos negocia los Seguros Cambiarios por medio de promotores de cambios, bursátiles y de sociedades de inversión que a su vez lo comercializan con clientes.

La Mesa brinda el servicio de intermediación por medio de promotores especialistas en productos de manejo de riesgos que toman las órdenes de sus clientes.

Los límites para la operación de la mesa de productos de manejo de riesgos (OTC y en mercados organizados) que realiza la Casa de Bolsa son los siguientes:

- Todas las operaciones con productos de manejo de riesgos OTC deben tener su propia cobertura, ya sea en mercados extrabursátiles, reconocidos o mediante el delta hedge.
- El límite de operación para cada contraparte es aprobado por el Comité de Líneas o por el Director Corporativo de Administración de Riesgos, después que se realice el análisis de crédito correspondiente. Estas líneas son ratificadas por el Comité de Riesgos
- El valor en riesgo de la posición neta global de productos de manejo de riesgos OTC con sus coberturas no debe exceder en ningún momento los 650 mil Pesos. En caso de excederse dicho límite, el Comité de Riesgos o la reunión extraordinaria del CR, deberá evaluar la alternativa de cerrar posiciones o definir una estrategia determinada.
- La pérdida por valuación de la posición neta de productos de manejo de riesgos OTC y su cobertura en caso de presentarse las condiciones extremas en los factores de riesgo, no deberá ser mayor en ningún momento a 7,500 mil Pesos.
- Las pérdidas realizadas y por valuación acumuladas en el mes en los productos de manejo de riesgos OTC y sus operaciones de cobertura no deberán exceder en ningún momento los 3,000 mil Pesos. En caso de excederse este límite el Comité de Riesgos o una reunión extraordinaria del CR, deberá tomar las decisiones necesarias a fin de reducir dichas pérdidas.

Procesos y niveles de autorización

Operación de clientes en OTC: El área de riesgos, apoyado en el módulo de límites del sistema es responsable de vigilar que se respeten los límites de riesgo establecidos para cada cliente (línea de operación y monto de pérdida máxima). El sistema tiene registrados los límites de operación, la contribución de cada operación, la parte utilizada y la disponible para cada cliente. Por política institucional, está prohibido el exceso a los límites de riesgo de cada cliente, salvo autorización especial del Comité de Riesgos o del Comité Extraordinario de Riesgos.

El límite de operación autorizado para cada cliente es actualizado en el sistema corporativo de clientes (DWH) por personal de riesgos, con base en las modificaciones realizadas por el Comité de Riesgos.

Operación de contrapartes en Mexder: El Sistema de Ruteo y Asignación del Socio Liquidador impide que ningún cliente pueda realizar operaciones que excedan su línea de operación autorizada por el Socio Liquidador.

Cualquier operación que el operador de Monex desee ingresar al sistema que no esté respaldado por las aportaciones del cliente en el Fideicomiso de Terceros del Socio Liquidador, es rechazada automáticamente por el Sistema.

Las operaciones por cuenta propia tampoco podrán exceder el límite de la línea de operación establecido por el Socio Liquidador.

Autorización para los operadores: Los operadores deben contar con la certificación correspondiente de MexDer. Cada operador es notificado por escrito sobre su facultad para operar, mediante los poderes notariales correspondientes que les otorga el Director General. Dichos poderes facultan a los operadores realizar operaciones con el público inversionista y la cuenta propia.

El Comité de Riesgos puede asignar límites de riesgo de la operación de productos de manejo de riesgos y tiene la facultad de establecer límites para cada operador.

Administración integral de riesgos

Monex tiene implementado un proceso de Administración Integral de Riesgos. Este se conceptualiza como un ciclo continuo que comprende las etapas de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, información y revelar, cada una con sus propias características. Dicho proceso debe permitir que las unidades de negocios de Banco Monex y Casa de Bolsa realicen sus actividades en un marco de control y vigilancia de los riesgos, con estricto apego a los lineamientos señalados en las circulares correspondientes y con cabal cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el propio Grupo Financiero, buscando en todo momento una óptima combinación de riesgo-rendimiento.

Adicionalmente, un proceso de Administración de Riesgos contextualizado en la metodología anterior permite la creación de valor para los accionistas (aumentar el valor del capital) y favorece el cumplimiento de los objetivos de las unidades negocios, contribuyendo, de este modo, al logro de los objetivos estratégicos de la Alta Dirección.

Tomando como base la sección de Administración de Riesgos de las circulares de la Casa de Bolsa y el Banco, la Unidad de Administración Integral de Riesgos ha elaborado un Manual de Administración Integral de Riesgos, como una guía de acción fundamental para la toma de decisiones en todas las unidades de negocios del Banco y de la Casa de Bolsa.

El objetivo central del manual es establecer las políticas y procedimientos de riesgos para cada una de las etapas del proceso de Administración Integral de Riesgos, señalando los aspectos generales y particulares de cada uno de ellas, mismas que conforman la piedra angular de la administración de riesgos en Grupo Financiero Monex.

Cabe señalar que los aspectos técnicos o matemáticos de las metodologías de medición del riesgo mercado, crédito y liquidez están integrados en un documento independiente en custodia del área de Riesgos.

Metodología de valuación

La Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y los responsables de las unidades de negocios son las únicas áreas que pueden proponer modificaciones a las metodologías de valuación de los instrumentos financieros.

Los algoritmos de valuación deberán:

1. Apegarse en todo momento a la normatividad establecida por las autoridades regulatorias.
2. Ser evaluados al menos una vez al año por personal de riesgos.
3. Ser evaluados entre el responsable del área de riesgos y los encargados de las unidades de negocios.

Los modelos de valuación utilizados por los responsables de las unidades de negocios para valorar y determinar los resultados de éstas, deberán ser los mismos que los utilizados en el área de riesgos.

Al operar nuevos productos e instrumentos, los responsables de las unidades de negocios propondrán la metodología de valuación correspondiente, debiendo ser validados por el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

La entrada en vigor y la incorporación de los algoritmos de valuación en el Manual de Administración Integral de Riesgos, requiere la aprobación del responsable de la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, el cual a su vez, deberá informar al Comité de Riesgos en su próxima sesión o informar al Comité de Riesgos Extraordinario.

La Dirección Corporativa de Administración de Riesgos deberá:

1. Documentar todas las modificaciones que se haga a los procedimientos de valuación y
2. Comparar diariamente los resultados que obtiene con su propia valuación con los de las áreas operativas y contables.

Los resultados por valuación para las unidades de negocios que obtiene el área de riesgos al cierre de cada mes deberán ser verificados con los del área de contabilidad y de las unidades de negocios.

Los modelos de medición de riesgos deberán apegarse invariablemente a las disposiciones establecidas en la parte de Administración de Riesgos de la Circular Única para bancos y casas de bolsa, así como a la normatividad relacionada con instrumentos productos de manejo de riesgos.

Las metodologías para evaluar los riesgos cuantitativos discrecionales deberán estar documentadas en documentos técnicos elaboradas por el área de riesgos, mismos que deben ser parte del Manual de Administración Integral de Riesgos de Grupo Financiero Monex.

Los modelos de riesgo crédito y de riesgo liquidez utilizados en la medición diaria deben ser los aprobados por el Comité de Riesgos y deben estar incluidos en el Manual.

En la evaluación del modelo de medición de riesgo mercado, se compara el “VAR (*value at risk*)” diario con el resultado obtenido en dicho periodo. Este análisis se puede hacer con la posición cambiante o manteniendo la posición en una determinada fecha y variando sólo los factores de riesgo.

En caso de que los resultados de la evaluación del modelo de riesgo no sean satisfactorios, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos deberá revisar y, en su caso, modificar los supuestos con los cuales se calcula el “VAR (*value at risk*)” y deberá presentar al CR los resultados que se obtengan del análisis del modelo de riesgo para su aprobación e incorporación al manual o dar una explicación de las divergencias.

Fuentes internas y externas de liquidez

En virtud de que Monex cuenta con recursos holgados en su Tesorería, no se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Para las operaciones OTC realizadas con intermediarios financieros que se utilizan para cubrir los productos de manejo de riesgos que están abiertos con clientes, normalmente se negocian niveles de pérdidas máximas o *threshold* altos, de modo que, sólo en situaciones excepcionales, pudiera ser necesario enfrentar una situación de requerimiento de liquidez, sea para aportar márgenes o para realizar lo que se denomina el *recouponing*.

Cuando se presenta esta situación de que la minusvalía exceda el *threshold* establecido, los recursos que se requieren para cubrir la pérdida que se genera por el cierre de posiciones necesarias para que la minusvalía se ubique al nivel del *threshold*, son aportados por la Tesorería de Banco Monex. El costo del financiamiento es luego traspasado a los precios de los productos de manejo de riesgos que se negocian en ésta unidad de negocios.

Resumen de Productos de Manejo de Riesgos
Cifras en Miles de Pesos al 31 de Diciembre de 2009
(no auditado)

Tipo de productos de manejo de riesgos	Objeto del producto de manejo de riesgos	Posición (Valor Nominal)		Subyacente	Valuación (Valor del Activo)		Valor Razonable		Montos de Vencimientos	
		Dic09	Sep09		Dic09	Sep09	Dic09	Sep09	2010	2011
Subyacente USD/MXN										
Forwards	Negociación	-101,103	2,172	USD	-55,145	-17,376	-1,321,003	28,058	-71,103	-30,000
Forwards (SPOT)	Negociación	15,681	7,839	USD	65	-445	204,886	101,249	15,681	0
Futuros del DEUA MEXDER	Negociación	84,660	-3,210	USD	28,872	-139	1,106,159	-41,459	84,660	0
Opciones MEXDER	Negociación	500	2,690	USD	232	-9	6,533	34,743	500	0
Opciones	Negociación	3,567	1,504	USD	143	-132	46,607	19,419	3,567	0
Subyacente EURO/USD										
Forwards	Negociación	10	0	EUR	3	-1	188	0	10	0
Forwards (SPOT)	Negociación	-10	0	EUR	-0	0	-188	0	-10	0
Opciones	Negociación	0	0	EUR	0	0	0	0	0	0
Subyacente EURO/MXN										
Forwards	Negociación	-92	-139	EUR	-177	801	-1,732	-2,709	-92	0
Forwards (SPOT)	Negociación	558	576	EUR	-2	-118	10,506	11,182	558	0
Futuro del EURO MEXDER	Negociación	-490	-430	EUR	342	-135	-9,219	-8,350	-490	0
Opciones	Negociación	92	-145	EUR	-1	18	1,727	-2,808	92	0
Subyacente IPC										
Forwards	Negociación	1,217	2,733	IPC	-1,643	3,605	1,217	2,733	1,217	0
Futuros del IPC MEXDER	Negociación	3,347	0	IPC	1,028	673	3,347	0	3,347	0
NAFTRAC	Negociación	0	0	IPC	0	0	0	0	0	0
Opciones MEXDER	Negociación	20	-41	IPC	189	877	20	-41	20	0
Opciones	Negociación	-95	-339	IPC	-16	-1,365	-95	-339	-95	0
Subyacente TIIE28										
FRA'S TIIE	Negociación	0	0	TIIE	0	0	0	0	0	0
Futuros TIIE 28 MEXDER	Negociación	0	0	TIIE	25	12	0	0	0	0
CAPS TIIE	Negociación	0	0	TIIE	0	132	0	0	0	0

Acontecimientos Recientes

Escisión de Casa de Bolsa. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó la escisión con cifras al 31 de octubre de 2009 de ciertos activos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa) (subsidiaria) en dos entidades legales: a) ActiMonex, S.A. de C.V. (ActiMonex) y b) Escin Monex, S.A. de C.V. (EscinMonex). Los activos escindidos se muestran a continuación:

	ActiMonex	EscinMonex	Total
Activos escindidos			
Efectivo	\$ -	\$383	\$ 383
Títulos disponibles para la venta	215	-	215
Mobiliario y equipo	42	-	42
Inversiones permanentes	13	-	13
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	19	-	19
	<u>\$ 289</u>	<u>\$ 383</u>	<u>\$ 672</u>

Fusión de ActiMonex con el Banco - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre Actimonex (parte relacionada, entidad fusionada) con el Banco (Entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.

Creación de Efecti Monex - Con fecha 26 de noviembre de 2009 mediante una aportación a capital contable de \$383, Escin Monex constituyó una nueva entidad denominada Efecti Monex, S.A. de C.V. (EfectiMonex).

Fusión de EscinMonex y Efecti Monex con el Grupo Financiero - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero) (subsidiaria) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre EscinMonex, EfectiMonex (entidades fusionadas) y el Grupo Financiero (entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.

Adquisición de Monex Servicios, S.A. de C.V. - (antes Servicios Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios). El día 23 de diciembre de 2009, mediante un contrato de compraventa de acciones el Banco adquirió a Holding Monex el 99.99% de las acciones de Monex Servicios por un importe de \$1. El precio de compra venta correspondió al valor contable del capital de Monex Servicios a la fecha de la operación. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 312-2/82141/2009.

Fusión de Precard, S.A. de C.V.- El 16 de Junio de 2009, se acordó la fusión entre Precard, S.A. de C.V. (Precard) y la Prestaciones Universales, S.A. de .C.V. (Prestaciones) con cifras al 30 de abril de 2009, asumiendo está última todos los derechos y obligaciones de la Precard. Por tratarse de compañías bajo control común, ya que son subsidiarias de Holding Monex, la fusión se contabilizó con base en los valores en libros de la compañía fusionada.

Adquisición del 51% de las acciones de AdmiMonex – Mediante 2 contratos de compraventa de acciones Holding Monex adquirió el 51% de las acciones de AdmiMonex, S.A. de C.V. (antes Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.) (AdmiMonex) que se encontraban en propiedad de terceros.

* * *

3.B.1. Resultado de las Operaciones

Resultado de las operaciones al 31 de diciembre de 2009, respecto al resultado de 2008

Al 31 de diciembre de 2009, Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se realizaron utilizando una diferente segmentación: a) Banco, b) Bursátil y c) Remesas. A partir de 2009 inició el segmento de vales.

La variación de 2009 respecto a 2008 considerando los ingresos totales de la Holding es de -7%.

Millones de Pesos

2009

Cambiarias	1,969
Vales de Despensa	325
Capitales	217
Tesorería	142
Remesas	103
Productos de manejo de riesgos	97
Crediticias	76
Mesa de Dinero	23
Fiduciario	11
Otros	9
Total	<u>2,972</u>

Millones de Pesos

2008

Banco	2,162
Bursátil	994
Remesas	50
Total	<u>3,206</u>

Gastos de Administración y Promoción

	Tipo de Operación										Total
	Crediticias	Capitales	Cambiarías	Mesa de Dinero	Fiduciario	Productos de manejo de riesgos	Tesorería	Remesas	Vales de Despensa	Otros	
Resultado por intermediación	\$ -	\$ -	\$ 1,964	\$ (13)	\$ -	\$ 97	\$ 150	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ 2,204
Ingresos y gastos por intereses	93	-	-	36	-	-	8	6	36	-	179
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(24)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	69	-	1,964	23	-	97	158	12	36	-	2,359
Comisiones netas	7	217	5	-	11	-	(16)	91	289	9	613
Ingresos totales de la operación	76	217	1,969	23	11	97	142	103	325	9	2,972
Gastos de administración y promoción	(64)	(177)	(1,243)	(26)	(8)	(74)	(148)	(101)	(278)	(117)	(2,236)
Resultado de la operación	12	40	726	(3)	3	23	(6)	2	47	(108)	736
Otros productos y gastos, neto	-	110	(186)	-	-	13	81	10	-	128	156
Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades causado y diferido	(6)	(17)	(150)	(2)	(1)	(7)	(11)	(8)	(25)	-	(227)
Resultado neto	\$ 6	\$ 133	\$ 390	\$ (5)	\$ 2	\$ 29	\$ 64	\$ 4	\$ 22	\$ 20	\$ 665

Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas (Grupo Financiero)

El resultado de Holding Monex, al 31 de diciembre de 2009 antes de su participación con Subsidiarias y asociadas fue de \$ 665 millones. Para mayor información bajo este rubro, ver sección “Estado de resultados” en la página 76 del presente Folleto Informativo.

* * *

3.B.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias
Estado de flujos de efectivo consolidado
Por el año que terminado el 31 de diciembre de 2009
(En millones de Pesos)

Resultado neto:	\$ 665
Estimación preventiva para riesgo crediticios	24
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	11
Depreciaciones y amortizaciones	90
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	227
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,017
Actividades de operación:	
Cambio en cuentas de margen	(136)
Cambio en inversiones en valores	(1,158)
Cambio en préstamo de valores, neto	5
Cambio en productos de manejo de riesgos, neto	574
Cambio en cartera de crédito	(256)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	2,338
Cambio en otros activos operativos	(23)
Cambio en captación tradicional	1,879
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	299
Cambio en acreedores por reporto	(3,226)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	3,345
Cambio en productos de manejo de riesgos (pasivo)	(359)
Cambio en otros pasivos operativos	(1,977)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación-	2,322
Actividades de inversión:	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(58)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	4
Pagos por adquisición del interés minoritario	(31)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión-	(85)
Actividades de financiamiento	
Pagos de dividendos en efectivo	(450)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(450)
Incremento o disminución neta de efectivo	1,787
 Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	 3,147
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	 <u>\$ 4,934</u>

Fuentes históricas de Efectivo / Deuda

Holding Monex, S.A. de C.V. (ahora Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.) y Subsidiarias

Estado de cambios en la situación financiera consolidado

Por el año que terminado el 31 de diciembre de 2008

(En millones de Pesos)

Actividades de operación:	
Resultado antes de operaciones discontinuadas	\$ 567
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron o (generaron) la utilización de recursos	
Resultado por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(423)
Depreciación y amortización	37
Estimación preventiva para riesgos crediticios	34
Estimación para cuentas de cobro dudoso	3
Impuestos diferidos	(32)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(6)
	<u>180</u>
Aumento o (disminución) de partidas relacionadas con la operación:	
Inversiones en valores y operaciones por reporto, neto	(5,139)
Operaciones con valores y derivadas, neto	(623)
Cartera de crédito, neto	(588)
Otras cuentas por cobrar, neto	(2,323)
Captación tradicional	(566)
Préstamos bancarios	(92)
Reportos	4,934
Productos de manejo de riesgos	429
Cuentas por pagar	<u>3,510</u>
Recursos utilizados en la operación	(278)
Actividades de financiamiento:	
Decremento en:	
Dividendos decretados	(164)
Interés minoritario	(8)
	<u>(172)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(172)
Actividades de inversión:	
(Incremento) decremento en:	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(46)
Empresas con carácter de permanentes	15
Otros activos	(414)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(445)</u>
Disminución neto de disponibilidades	(895)
Disponibilidades al inicio del año	<u>4,042</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 3,147</u>

* * *

4. ADMINISTRACIÓN

4.A. AUDITORES EXTERNOS

Los Estados Financieros de Holding Monex al 31 de diciembre de 2007 y 2008 han sido auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) emitió el dictamen de 2009.

En los últimos 3 ejercicios se llevó a cabo el cambio del auditor externo en las fechas mencionadas en el párrafo que precede, habiendo sido removidos los primeros por razones de promover transparencia en el manejo de las auditoras mediante la integración de diferentes despachos de auditores como una sana práctica financiera. Es el Consejo de Administración el órgano que tiene a su cargo decidir sobre su designación, buscando siempre que se trate de despachos profesionales y de reconocido prestigio a nivel internacional, no habiendo prestado dichos despachos servicios distintos a la emisora durante el periodo de su encargo.

Cabe señalar que en ningún momento han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la emisora.

* * *

4.B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Por lo que hace a Holding Monex, por tratarse de una sociedad controladora, se encuentra sujeta a lo dispuesto por el artículo 71 de la Circular Única, en adición a lo establecido en el artículo 28, fracción III, de la LMV.

No existen transacciones o créditos relevantes que se hayan llevado a cabo en los últimos 3 ejercicios y hasta la fecha de la publicación del presente Folleto Informativo, entre la emisora y personas relacionadas a ésta, en el entendido de que aquellas operaciones no relevantes que fueron realizadas, se efectuaron en condiciones de mercado, bajo análisis de estudios de precios de transferencia elaborados por despachos externos.

* * *

4.C. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La administración de Monex está encargada a un Consejo de Administración y al Director General. El Consejo actual fue nombrado el 28 de abril de 2010, está compuesto por cinco miembros, con los suplentes que, en su caso, fueron designados, de los cuales dos consejeros, junto con sus suplentes, son independientes de conformidad con lo requerido por en los estatutos sociales y la LMV; asimismo, existe un Secretario y un Prosecretario del Consejo de Administración, en el entendido que ninguno de ellos forma parte del referido órgano de administración. Los miembros son nombrados o ratificados anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que individualmente o de manera conjunta representen 10% del capital social tienen derecho a nombrar un miembro del Consejo y su respectivo suplente.

El Consejo debe reunirse en cada ocasión que sea convocado por su Presidente, Secretario o Prosecretario, por el 25% o más de los miembros del Consejo, o por cualquiera de los Comités de la Emisora. Las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo son válidas, siempre y cuando una mayoría de los Consejeros sin conflictos de interés en la resolución voten a favor en la sesión. Si se requiere, el Presidente puede emitir su voto decisivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de Monex, este Consejo tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas.
- b) Poder general para actos de Administración.
- c) Poder general para actos de dominio.
- d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito.
- e) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- f) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- g) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- h) El Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar la adquisición o enajenación de acciones, o el ejercicio del derecho de retiro, en los siguientes supuestos:
 - 1) Cuando el valor de adquisición de acciones de otra sociedad, por virtud de una o de varias adquisiciones simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad;
 - 2) Cuando el valor de enajenación de acciones de otra sociedad, por virtud de una o varias enajenaciones, simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad; y
 - 3) Cuando el ejercicio del derecho de retiro en las sociedades de capital variable represente, por virtud de uno o varios actos simultáneos o sucesivos, el reembolso de acciones cuyo valor exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad.

El Consejo de Administración actual de la Emisora esta conformado por las siguientes personas:

Propietarios

Héctor Pío Lagos Dondé **Presidente**

Héctor Lagos Cué

Pedro Dondé Escalante

Suplentes

Moisés Tiktin Nickin

Mauricio Naranjo González

Independientes

Jorge Rico Trujillo

Hernando Carlos Luis Sabau García

Suplentes

Jorge Jesús Galicia Romero

José Luis Fernández Prieto

Secretario

Jacobo Guadalupe Martínez Flores

Prosecretario

Erik Alberto García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

Información Biográfica o curriculum vitae de Consejeros

Héctor Pío Lagos Dondé es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Monex Grupo Financiero. Desde la creación de Monex en 1985 él ha sido el Director General y Presidente del Consejo de Administración. Previo a Monex se desempeñó como consultor asociado para McKinsey and Company. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades, incluyendo la BMV y MexDer. El señor Lagos es Contador Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México y obtuvo el grado de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Stanford.

Héctor Lagos Cué es miembro de nuestro Consejo de Administración y cofundador de Monex. Durante 26 años fue Presidente y dueño de una Constructora y Urbanizadora, empresa que no tuvo relación alguna con Monex. De 1968 a 1971 fue el Presidente de Utramarc Servicios Técnicos, S.A. El fue uno de los socios fundadores de Inversora Bursátil, S.A., y se desempeñó como agente bursátil en la BMV de 1966 a 1968. El señor Lagos posee el título de Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Pedro Dondé Escalante es Consejero de nuestro Consejo de Administración. Es Licenciado en Economía egresado del ITAM, tiene un posgrado en Economía por la Universidad de Harvard y un Diplomado en Alta Dirección del IPADE. El señor Dondé laboró durante 15 años en HSBC en diversas direcciones, siendo su último cargo Director Banca de Gobierno, asimismo, se desempeñó como Director General del FONEI, Subsecretario de la Secretaría de Turismo, Gerente de Análisis Económico Sectorial en Banco de México, también colaboró para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Hernando Carlos Luis Sabau García es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de SAI Consultores, S.C. desde 1999, habiendo ocupado previamente múltiples posiciones directivas en instituciones financieras. Es consejero en diversas empresas además de prestigiado catedrático, Licenciado en Actuaría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Maestría en Econometría de la Universidad de Manchester, Inglaterra y un Doctorado en Econometría de la Universidad Nacional de Australia, además de contar con otros estudios de posgrado.

Jorge Rico Trujillo es miembro de nuestro Consejo de Administración así como de diversas empresas, socio de Mancera, S.C. del año de 1969 a septiembre de 2002, además de haber ocupado otras posiciones como auditor externo en diversas empresas del ramo financiero con amplia experiencia en el campo de la consultoría financiera. Es Contador Público egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México con estudios de especialización en las áreas de organización corporativa, planeación financiera y administración de personal.

Jorge Jesús Galicia Romero es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de Bufete Galicia Alcalá y Asociados, S.C. desde 1984, consultor y apoderado legal de diversas empresas, como Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Parybel, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Grupo Editorial Noriega, Protección Sico, S.A. de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V., SCA Consumidor de México y Centroamérica, S.A., Oracle de México, S.A. de C.V., Zurich Compañía de Seguros, S.A. Egresado de la Universidad Iberoamericana, A.C., y miembro de la Barra Mexicana de Abogados.

José Luis Fernández Prieto es Socio de Next (empresa inmobiliaria), Socio de El Campanario Golf and Country Club, Socio de Arrendadora Easy Lease, Socio de Grupo Bavaria (cadena de distribución de BMV), y Socio y Director General de Chateau Foncheray (empresa vinícola). Además de la participación que tiene y ha tenido en diversas empresas, fue Presidente y Director General de Grupo Imagen de 1991 a 2003. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y tiene una Maestría de Negocios por Lansdowne College, Inglaterra.

Mauricio Naranjo González es Director General Adjunto de Operación y Finanzas del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde octubre de 2008. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó de 2004 a 2008 como Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Ixe Grupo Financiero. De 1999 a 2002 fue Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras "1" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De 1997 a 1999 se desempeñó como Director de Recuperación en Banco de México. El Sr. Naranjo es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Moisés Tiktin Nickin es Director General Adjunto de Negocios del Grupo Financiero y Director General de Monex Casa de Bolsa desde el 2001. El Sr. Tiktin es el responsable de áreas de Negocio del Grupo Financiero. De 1998 a 2001 se desempeñó como Director General de Valorum, S.A. de C.V., Operadora de Sociedades de Inversión. De 1993 a 1998 fungió como Director General de Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, donde previamente desempeñó los cargos de Director de Análisis, Económico, Financiero y Bursátil y de Director de Sociedades de Inversión, de 1986 a 1993. Laboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1979 a 1982. El señor Tiktin posee estudios de posgrado en Economía Internacional y Finanzas, así como el grado de maestría en Economía por la Universidad de Chicago. También es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Comités del Consejo de Administración

Holding Monex cuenta ahora con el siguiente Comité:

Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría

Nuestro Comité de Prácticas Societarias, que debido a la adopción del régimen de vigilancia de las sociedades anónimas bursátiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la LMV, tiene asignadas las funciones de auditoría previstas en el artículo 42 de la LMV, cuenta con 6 integrantes, quienes desempeñan dicho cargo durante un año. Los miembros de dicho Comité han sido nombrados por nuestra Asamblea de Accionistas. A la fecha, los miembros del Comité son los señores Hernando Carlos Luis Sabau García, Jorge Jesús Galicia Romero, Héctor P. Lagos Dondé, Mauricio Naranjo González, Moisés Tiktin Nickin y Jorge Rico Trujillo, Presidente del mismo. Los integrantes del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría son Consejeros de la Sociedad, de conformidad con la LMV. Los primeros tres son suplentes, en virtud de haber adoptado la Emisora la modalidad de SAPIB y conforme la definición establecida en la LMV.

Las principales obligaciones de este Comité incluyen (i) la preparación de nuestros reportes anuales y su presentación al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) la revisión y opinión de operaciones con partes relacionadas; (iii) la recomendación sobre contrataciones de terceras personas expertas para opinar en relación con operaciones con partes relacionadas; (iv) la recomendación al Consejo de Administración de auditores independientes; (v) la revisión de nuestros estados financieros previamente a su publicación; (vi) la evaluación periódica de nuestros mecanismos internos de control; y (vii) la evaluación periódica de nuestro cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados y (viii) Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de directivos relevantes.

Cabe mencionar que el Auditor Independiente es el despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

Es importante mencionar que las diversas entidades financieras pertenecientes a Monex Grupo Financiero, cuentan, en cumplimiento a la normatividad aplicable a dichos intermediarios financieros, con el Comité de Comunicación y Control y con el Comité de Riesgos.

Tenencia Accionaria

Ver “Principales accionistas”, en la página 65 de este Folleto Informativo.

* * *

4.D. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Los estatutos sociales vigentes a la fecha del presente Folleto Informativo, son los siguientes:

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

CAPITULO I **DENOMINACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD** **OBJETO Y DURACION**

CLÁUSULA PRIMERA. Denominación. La Sociedad se denomina "HOLDING MONEX". Esta denominación irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.P.I.B. de C.V."

CLÁUSULA SEGUNDA. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas y oficinas en cualquier lugar de la República Mexicana, así como pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

CLÁUSULA TERCERA. Nacionalidad. La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

CLÁUSULA CUARTA. Objeto. El objeto de la Sociedad es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. Actos relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

(a) comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas;

(b) recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría;

(c) obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero;

(d) obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, con o sin el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas;

(e) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligados solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero;

(f) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos;

(g) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos;

(h) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación;

(i) actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

(j) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza; y

(k) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA. Duración. La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su constitución.

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá acordar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25% (veinticinco por ciento) del total del capital social pagado que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considere colocado entre el público inversionista, en la fecha de la oferta pública, conforme a las disposiciones aplicables. El límite señalado anteriormente podrá ser ampliado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

Las acciones sin derecho a voto no se computarán para efectos de determinar el quórum de las asambleas de accionistas, en tanto que las acciones de voto restringido o limitado únicamente se computarán para determinar el quórum y las resoluciones en las asambleas especiales de accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

CLÁUSULA OCTAVA. Aumentos y Disminuciones. Con excepción de los aumentos o disminuciones derivados de la compra de acciones propias a que se refiere el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Novena de estos Estatutos Sociales, el capital variable de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en Asamblea Ordinaria de Accionistas y que se protocolice dicha acta ante un notario público, sin que sea necesaria la inscripción del testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente.

El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se reforman consecuentemente los Estatutos Sociales, salvo que derive de colocación de acciones propias adquiridas por la propia Sociedad a través de cualquier medio o a cualquier persona que autorice el Consejo de Administración.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad. No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad. En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

De conformidad con lo previsto en los artículos 50 (cincuenta) y 19 (diecinueve) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas que sean propietarios de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercitado dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recompra de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en este Artículo, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los Delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas en la medida que se realice su suscripción.

Del mismo modo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas para su colocación en el público, siempre que se mantengan en custodia en una institución para el depósito de valores y se cumplan las condiciones previstas al efecto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:

- I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización éstos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización, sin que sea necesario cancelar títulos de acciones en virtud de que éstos no contienen expresión de valor nominal y sin que sea necesario que la designación de las acciones a ser amortizadas se realice mediante sorteo, no obstante que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado.
- II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración, aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.
- III. Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional, para que éstas representen después de la amortización el mismo porcentaje respecto del total del capital social que hubieren representado previa la amortización. Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Compra de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores, en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá señalar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que (i) la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas; (ii) que la Sociedad, en su caso, se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; y (iii) que la adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes referidos en el Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, ni que se incumplan los requisitos de mantenimiento del listado en la bolsa de valores correspondiente. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias. En tanto pertenezcan las acciones a la propia Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Adquisición por subsidiarias. Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Adquisición de Acciones y Cambio de Control. En los términos del artículo 48 (cuarenta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores, se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control, según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores, de la Sociedad, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, y conforme al artículo 130 (ciento treinta) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la adquisición de las acciones emitidas por la Sociedad, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad.

Para los efectos anteriores, la persona o grupo de personas interesadas en adquirir una participación accionaria igual o superior al 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, deberán presentar su solicitud de autorización por escrito dirigida al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicha solicitud, deberá contener al menos la información siguiente: (i) su declaración de consentimiento y adhesión a los términos de los estatutos sociales de la Sociedad y al procedimiento de autorización discrecional previsto en la presente cláusula; (ii) el número y clase de las acciones emitidas por la Sociedad que sean propiedad de la persona o grupo

de personas que pretenden realizar la adquisición; (iii) el número y clase de las acciones materia de la adquisición; (iv) la identidad y nacionalidad de cada uno de los potenciales adquirentes; y (v) manifestación sobre si existe la intención de adquirir una influencia significativa o el Control de la Sociedad, según dichos términos se definen en la Ley del Mercado de Valores. Lo anterior en el entendido que el Consejo de Administración podrá solicitar la información adicional que considere necesaria o conveniente para tomar una resolución.

Si el Consejo de Administración, en los términos de la presente cláusula niega la autorización, designará a uno (1) o más compradores de las acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la bolsa de valores correspondiente. Para el caso de que las acciones no estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 (ciento treinta) citado de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que se le someta la solicitud correspondiente o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido, según sea el caso, y deberá de considerar: (i) los criterios que sean en el mejor interés de la Sociedad, sus operaciones y la visión de largo plazo de las actividades de la Sociedad y sus Subsidiarias; (ii) que no se excluya a uno (1) o más accionistas de la Sociedad, distintos de la persona que pretenda obtener el control, de los beneficios económicos que, en su caso, resulten de la aplicación de la presente cláusula; y (iii) que no se restrinja en forma absoluta la toma de control de la Sociedad.

La Sociedad no podrá tomar medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales del adquirente, ni que contravenga lo previsto en la Ley del Mercado de Valores para las ofertas públicas forzosas de adquisición. No obstante lo anterior, cada una de las personas que adquieran acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad en violación a lo previsto en el párrafo anterior, estarán obligadas a pagar una pena convencional a la Sociedad por una cantidad equivalente al precio de la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos representativos del capital social de la Sociedad de que fueren, directa o indirectamente, propietarios o que hayan sido materia de la operación prohibida. En caso de que las operaciones que hubieren dado lugar a la adquisición de un porcentaje de acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad mayor al 10% (diez por ciento) del capital social, se hagan a título gratuito, la pena convencional será equivalente al valor de mercado de dichas acciones, títulos, instrumentos o derechos, siempre que no hubiera mediado la autorización a que alude la presente cláusula.

Mientras la Sociedad mantenga las acciones que haya emitido, inscritas en el Registro Nacional de Valores, la exigencia anterior, para el caso de las operaciones que se realicen a través de la bolsa de valores, estará adicionalmente sujeta a las reglas que en su caso establezca la Ley del Mercado de Valores o las que conforme a la misma, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para efectos de claridad se estipula que las transmisiones de acciones de la Sociedad que no impliquen que una misma persona o grupo de personas actuando de manera concertada adquieran una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad y que sean realizadas a través de una bolsa de valores no requerirán de la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las personas o grupo de personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Sociedad, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la Ley del Mercado de Valores o en contravención de lo por ésta estipulado, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Sociedad facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la Ley del Mercado de Valores, los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la

existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (trescientos sesenta y seis) y 367 (trescientos sesenta y siete) de dicho ordenamiento.

Adicionalmente a lo anterior, una mayoría de los miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos para dicho cargo antes de verificarse cualquier circunstancia que pudiera implicar un cambio de control, deberá otorgar su autorización por escrito a través de una resolución tomada en Sesión de Consejo convocada expresamente para dicho efecto en términos de estos estatutos sociales, para que pueda llevarse a cabo un cambio de control en la Sociedad.

Las estipulaciones contenidas en la presente cláusula no precluyen en forma alguna, y aplican en adición a, los avisos, notificaciones y/o autorizaciones que los potenciales adquirentes deban presentar u obtener conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El Consejo de Administración podrá determinar a su discreción si cualquiera de las personas se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines regulados en esta cláusula. En caso de que el Consejo de Administración adopte tal determinación, las personas de que se trate deberán de considerarse como una sola para los efectos de esta cláusula.

Por “venta” se entiende vender, ceder, permutar, gravar, afectar en fideicomiso, constituir prenda, o en general, la realización de cualquier otra operación similar que tenga como consecuencia un cambio en la propiedad de las acciones y/o en el ejercicio de los derechos corporativos o patrimoniales derivados de las mismas.

Cualquier venta de acciones en infracción de la restricción anterior será nula y no se le reconocerá efecto legal alguno y el Secretario del Consejo de Administración se abstendrá de inscribirla en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, y podrá solicitar la rescisión judicial de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Cancelación de registro. Mientras las acciones de la Sociedad se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en dicho Registro, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad: (i) a la fecha del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tratándose de la cancelación de la inscripción por resolución de dicha Comisión; o (ii) a la fecha del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tratándose de la cancelación voluntaria de la misma.

La Sociedad deberá afectar en un fideicomiso, por el período que estime conveniente, pero cuando menos de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta pública de compra las acciones de los inversionistas que no acudieron a dicha oferta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad u otros valores emitidos con base en esas acciones en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad no hubiera logrado adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado.

La oferta pública de compra antes mencionada deberá realizarse cuando menos al precio que resulte más alto entre: (i) el valor de cotización y (ii) el valor contable de las acciones o títulos que representen dichas acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la propia Comisión y a la bolsa de

valores antes del inicio de la oferta, el cual podrá ser ajustado cuando dicho valor se vaya modificando de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerarse la información más reciente con que cuente la Sociedad, acompañada de una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación de dicho valor contable.

Para los efectos anteriores, el valor de cotización será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado dichas acciones o títulos que amparen dichas acciones, durante el periodo señalado, sea inferior a 30 (treinta), se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable.

No será necesario llevar a cabo la oferta pública si se acredita el consentimiento de la totalidad de los accionistas para la cancelación correspondiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera de la Sociedad, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en las que se contengan los motivos por los cuales se considera justificado establecer precio distinto, respaldado de un informe de un experto independiente.

En todo caso, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores requiere, además de cualquier otro requisito señalado en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables al efecto: (i) de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y (ii) del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones. Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (ciento veinticinco), 127 (ciento veintisiete) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán invariablemente el texto de las Cláusulas Cuarta y Quinta de estos estatutos.

Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de omitirse el nombramiento del representante común, la Sociedad tendrá como tal a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar en el Registro de Acciones que llevará la Sociedad en términos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la citada Ley.

Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiriera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad.

Los títulos definitivos de acciones podrán llevar adheridos cupones numerados que facilitarán a sus titulares el cobro de dividendos cuando éstos sean declarados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones. La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones en los términos de los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.

CAPITULO III **ADMINISTRACIÓN**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán sus funciones conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración se integrará por un número mínimo de 5 (cinco) consejeros y un número máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en términos de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter.

Los Consejeros no podrán ser personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores. Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. En este caso, dicho accionista o grupo de accionistas ya no podrá ejercer sus derechos de voto para designar a los Consejeros Propietarios y sus Suplentes que corresponda elegir a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas que represente, cuando menos, un 10% (diez por ciento) de las acciones comunes en que se divide el capital social, ejercita el derecho de nombrar un consejero Propietario y su Suplente, la mayoría sólo tendrá derecho a designar el número de Consejeros faltantes que corresponda nombrar a dicha mayoría. Dichos Consejeros sólo podrán ser revocados por los demás accionistas, cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros. Asimismo, lo anterior será válido a menos que la remoción obedezca a una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Los Consejeros serán elegidos por un año y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando este no tome posesión de su cargo. Los Consejeros de la Sociedad podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Consejeros Suplentes designados substituirán a sus respectivos Consejeros Propietarios que estuvieren ausentes.

El Consejo de Administración designará a un Secretario que no formará parte de dicho órgano social, quedando sujeto a las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Garantía y Responsabilidades. Los miembros del Consejo de Administración no requerirán otorgar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe establezca expresamente dicha obligación.

En su caso, la garantía no será devuelta a los Consejeros sino hasta que las cuentas correspondientes al periodo en el que hayan fungido con tal carácter sean debidamente aprobadas por una Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, el Secretario o Pro-Secretario del mismo, se sujetarán al régimen de responsabilidad civil previsto en la Ley del Mercado de Valores. Sin embargo, los miembros del Consejo de Administración y el Secretario y el Pro-Secretario quedan liberados de la responsabilidad consistente en indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, por falta de diligencia, derivada de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten en el Consejo o de aquellas que dejen de tomarse al no poder sesionar legalmente dicho órgano social, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. La Sociedad, en todo caso, indemnizará y sacará en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y al Pro-Secretario de cualquier responsabilidad que incurran en el legal desempeño de su en cargo y cubrirá el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. A dicho efecto, la Sociedad otorgará anticipos para los gastos de defensa de la persona de que se trate en cualquier tipo de proceso legal.

Para los efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, no se considerará, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando un miembro del Consejo de Administración, directa o indirectamente, realice actividades que sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, toda vez que, si dichos miembros son electos por la Asamblea de Accionistas, se considerará para todos los efectos legales que cuentan con la dispensa necesaria de la Sociedad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Cargos. El Consejo de Administración de la Sociedad así como su Presidente y el de los Comités, serán electos por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración podrá también designar a uno o más Vicepresidentes. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo un año y continuarán en sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo anterior o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o hasta que éste no tome posesión de su cargo. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. El Presidente deberá ser en todo caso miembro propietario del Consejo de Administración y de nacionalidad mexicana. Cualquiera de los funcionarios podrá ser nombrado o removido de su cargo sin expresión de causa por resolución del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Consejeros de la Sociedad deberán recaer en personas que cuenten con honorabilidad, calidad técnica e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Las vacantes que existan con relación a cualquier puesto, excepción hecha desde luego del de Consejero pueden ser cubiertas por designación del Consejo de Administración en cualquier Sesión que celebre.

El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, contará con el auxilio de uno o más comités que para tal efecto establezca. El o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría estarán integrados por consejeros independientes, en términos del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada tres meses en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar de la República Mexicana que para tal efecto se señale, y en las fechas que para tal propósito establezca el propio Consejo. Dichas sesiones deberán ser convocadas por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo, por el Presidente del mismo, o por cualquiera de los Comités de la Sociedad, o por el Secretario o Pro-Secretario de dicho cuerpo colegiado. De igual forma, el auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz, pero sin voto. Lo anterior, en términos del Artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Mercado de Valores.

Sin contradecir lo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.

Además de las sesiones ordinarias a que se alude anteriormente, el Consejo de Administración se reunirá siempre que por cualquier medio escrito fehacientemente sean citados para tal efecto sus miembros con una anticipación no menor de 5 (cinco) días naturales, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Presidente de cualquiera de los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y/o de Auditoría, así como por los miembros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad, incluyendo vía fax (para lo cual se requerirá contar con la confirmación de la recepción), por correo certificado, por cualquier servicio de mensajería especializado que cuente con un sistema de rastreo confiable o por mensajero, con una anticipación a la fecha en la que se deba realizar la asamblea de por lo menos 5 (cinco) días naturales. La convocatoria será entregada a los Consejeros de la Sociedad en el domicilio que para tal efecto tenga registrado el Secretario y deberá contener la orden del día, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la Sesión.

Los miembros de los Comités deberán ser citados a todas las Sesiones del Consejo, a las que podrán asistir con voz pero sin voto. El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones de los Comités o del Consejo de Administración, en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Las convocatorias para las Sesiones de Consejo de Administración deberán contener la orden del día a la que la reunión respectiva deberá sujetarse.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Quórum y Actas. En las Sesiones del Consejo de Administración cada Consejero Propietario tendrá derecho a un voto. Los Consejeros Suplentes, únicamente tendrán derecho a votar cuando asistan y actúen en ausencia de los Consejeros Propietarios que sustituyan respectivamente. Se requerirá la asistencia de una mayoría de Consejeros con derecho a voto para que una Sesión del Consejo de Administración quede legalmente instalada. Las decisiones del Consejo de Administración serán válidas cuando se tomen, por lo menos, por la mayoría de los Consejeros con derecho a voto que estén presentes en la Sesión legalmente instalada de que se trate. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés y deberán informar de ello al Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en sesión del Consejo.

Las actas correspondientes a las Sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta de que se trate, y por el o los miembros de los Comités que hubieran concurrido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Sesiones sin Reunión. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados, en todos los casos, por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios del órgano de que se trate o, en caso de falta definitiva o incapacidad de alguno de ellos, con el voto favorable del miembro suplente que corresponda, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- I. El Presidente, por su propia iniciativa o a petición de cualesquiera 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración deberá comunicar a todos los miembros propietarios o, en su caso, suplentes del órgano social de que se trate y a los demás Comités de la Sociedad, en forma verbal o escrita y por el medio que estime conveniente, de

los acuerdos que se pretendan tomar fuera de sesión y las razones que los justifiquen. Asimismo, el Presidente deberá proporcionar a todos ellos, en caso de que lo solicitaren, toda la documentación y aclaraciones que requieran al efecto. El Presidente podrá auxiliarse de uno o más miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad que él determine, sus suplentes o del Secretario o en su defecto, del Pro Secretario, para realizar las comunicaciones referidas.

- II. En el caso de que la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de los Comités de la Sociedad o, en su caso, los suplentes cuyo voto se requiera, manifestaren verbalmente al Presidente o a los miembros que lo auxilien su consentimiento con los acuerdos o resoluciones que se les hubieren sometido a consideración, deberán confirmar por escrito su consentimiento a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que lo hubieren manifestado en la forma que se establece en la fracción tercera siguiente. La confirmación escrita se deberá enviar al Presidente y al Secretario a través del correo, telefax, telegrama o mensajería, o a través de cualquier otro medio que garantice que la misma se reciba dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.
- III. Para los efectos de lo previsto en la fracción segunda anterior, el Presidente deberá enviar por escrito a cada uno de los miembros del órgano de que se trate, ya sea directamente o a través de las personas que lo auxilien, un proyecto formal de acta que contenga los acuerdos o resoluciones que se pretendan adoptar fuera de sesión y cualquier otra documentación que estime necesaria, con el propósito de que, en su caso, una vez hechas las modificaciones que se requieran, el proyecto de acta de que se trate sea reenviado al Presidente y al Secretario, debidamente firmado de conformidad al calce, por cada uno de los miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad, según sea el caso.
- IV. Una vez que el Presidente y el Secretario reciban las confirmaciones por escrito de la totalidad de los miembros del órgano de que se trate, procederán de inmediato a asentar el acta aprobada en el libro de actas respectivo, la cual contendrá la totalidad de las resoluciones tomadas, misma que se legalizará con la firma del Presidente y del Secretario. La fecha del acta señalada será aquélla en la cual se obtuvo el consentimiento verbal o escrito de todos los miembros de que se trate, aún cuando en tal momento no se hubieren recibido las confirmaciones por escrito, mismas que una vez recibidas deberán integrarse a un expediente que al efecto deberá llevar la Sociedad. Asimismo, deberán integrarse a dicho expediente las observaciones por escrito que en su caso hubieren hecho los miembros del Comité de la Sociedad que corresponda al proyecto de resoluciones respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Facultades. El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

Enunciativa y no limitativa, actuará con los siguientes poderes y facultades:

- A) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas, incluidas las facultades que enumera el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo ordenamiento.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes:

- I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- II. Para transigir.
- III. Para comprometer en árbitros.

- IV. Para absolver y articular posiciones.
 - V. Para recusar.
 - VI. Para hacer cesión de bienes.
 - VII. Para recibir pagos.
 - VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.
-
- B) El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive las de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.
 - C) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
 - D) Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
 - E) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para cumplir exclusivamente con el objeto social.
 - F) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
 - G) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
 - H) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
 - I) La facultad de designar a los funcionarios, empleados, gerentes y apoderados de la Sociedad, en términos de la Ley del Mercado de Valores, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.
 - J) Establecer o clausurar oficinas, oficinas o agencias.
 - K) Adquirir acciones, participaciones sociales y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.
 - L) Celebrar, modificar, terminar y rescindir contratos.
 - M) Aceptar a nombre de la Sociedad mandatos de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
 - N) Establecer cuentas bancarias y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social, para depositar en las referidas cuentas bancarias y retirar depósitos de éstas, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.

- O) Constituir garantías reales y personales y afectaciones fiduciarias para garantizar obligaciones de la Sociedad y constituirse en aval, garante o deudor solidario, fiador y, en general, obligado al cumplimiento de obligaciones de terceras personas y establecer las garantías reales y afectaciones fiduciarias para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.
- P) Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.
- Q) Celebrar cualesquiera actos jurídicos y adoptar cualesquiera determinaciones que sean necesarias o convenientes para lograr los objetos sociales.
- R) Aquellas previstas en la Ley del Mercado de Valores.
- S) Conforme a lo previsto en el artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Del Presidente y del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo, será el representante del Consejo, ejecutará las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, a menos que aquélla o éste designen 1 (uno) o más Delegados para la ejecución de las mismas, vigilará en general las operaciones sociales, cuidando del exacto cumplimiento de estos estatutos sociales, de los reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas, del Consejo y de la Ley y firmará conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por 1 (uno) de los Vicepresidentes; faltando el o los Vicepresidentes, la mayoría de los Consejeros designará a la persona que deba substituir temporalmente al Presidente del Consejo, que deberá ser mexicano y de entre los designados por la mayoría de los accionistas comunes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Del Secretario. El Secretario tendrá las facultades que el Consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el Presidente todas las actas de las Asambleas de Accionistas y en otro todas las actas del Consejo de Administración. En caso de ausencia hará sus veces el Pro-Secretario, si lo hubiere, y en ausencia de éste la persona que el Presidente en funciones designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- De los Comités. Además del Consejo de Administración y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima siguiente, la Sociedad podrá y deberá en su caso con apego a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás ordenamientos aplicables, contar con órganos intermedios de Administración, a los cuales se les denominará Comités. La designación de los integrantes de los Comités se hará por resolución del Consejo de Administración.

Los Comités funcionarán invariablemente como órganos colegiados y estarán compuestos por un mínimo de 3 (tres) integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de cada uno de los Comités voto de calidad.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros que integren los Comités, a la persona que los presida, quien recibirá la designación de Presidente del Comité.

Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que establece la ley y, en su defecto, de no existir periodicidad establecida en ésta, la que el propio Consejo de Administración determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

La función de los Comités deberá ser la de resolver asuntos que mantengan el ágil desarrollo, la seguridad y la vigilancia de las actividades de la Sociedad, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración, los cuales en ningún caso comprenderán las facultades reservadas por la ley o los Estatutos a otro órgano de la Sociedad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Del Director General. Las funciones de administración y en específico las de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, el Director General tendrá las facultades en los términos y condiciones que el Consejo de Administración de la Sociedad determine.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- III. Proponer al Comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.
- IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia
- V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
- IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

- XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad en términos de los establecido en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos sociales, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de las obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los nombramientos del Director General de la Sociedad y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad.

CAPITULO IV

VIGILANCIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias. El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, en materia de vigilancia, contará con el auxilio del o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría. Dichos Comités estarán integrados por Consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores. Dichos comités de la Sociedad tendrán dentro a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

A) En materia de prácticas societarias:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en la orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información, así como el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido en ejercicio de sus facultades conforme a estos estatutos sociales y a la Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás establecidas por la Ley del Mercado de Valores o que estén previstos por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de prácticas societarias, lo siguiente:

- I. Realizar las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes, lo que se deberá de incluir por el Presidente del Comité en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores;
- II. Revisar las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas;
- III. Proponer los paquetes de emolumentos, compensaciones o remuneraciones integrales del director general y demás Directivos relevantes de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores;
- IV. Analizar y opinar sobre las dispensas a otorgarse por el Consejo de Administración para que un Consejero, Directivo relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado Valores.

B) En materia de auditoría:

1. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
2. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
3. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
4. Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores respecto del contenido del informe presentado por el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:
 - (i) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 - (ii) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
 - (iii) Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

5. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 (veintiocho), fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la citada Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
6. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo requieran las disposiciones de carácter general emitidas para el efecto.
7. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
8. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un análisis de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
9. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
10. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
11. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
12. Vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
13. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
14. Las demás que establezcan estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de auditoría, lo siguiente:

- I. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe;
- II. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle;

- III. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta y su status de independiente;
- IV. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes;
- V. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;
- VI. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo respectivo que cubra el informe anual;
- VII. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración, y
- VIII. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración,

Para la elaboración de los informes a que se refiere esta cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- Auditor Externo. La Sociedad deberá de contar con un auditor externo, mismo que podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz pero sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la Orden del Día en los que tenga o pueda tener un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El auditor externo será designado, y en su caso, removido por el Consejo de Administración de la Sociedad. El auditor externo de la Sociedad deberá emitir un dictamen sobre los estados financieros, elaborando con base en normas de auditoría y las Normas de Información Financiera.

CAPITULO V **ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad.

Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social, tendrán, para todos los efectos legales, La misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y de aquellos que no sean materia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

Las Asambleas Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo 182 del ordenamiento legal referido en el párrafo anterior, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- Convocatorias. Salvo lo dispuesto por los Artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el Artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quórum y Derechos Especiales. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, la mitad del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre, por lo menos, por la mayoría de los votos presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, deberá estar representado, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, salvo que los presentes Estatutos Sociales establezcan un porcentaje superior.

Los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una Asamblea, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo 16 (dieciséis) fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales

tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los requisitos del Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del Artículo 16 (dieciséis) fracción V de la Ley del Mercado de Valores.

Salvo por lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 15% (quince por ciento) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad, en términos del Artículo 16 (dieciséis) fracción III de la Ley del Mercado de Valores, y siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 163 (ciento sesenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Asambleas Totalitarias. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse legalmente, sin necesidad de convocatoria previa y sus resoluciones serán válidas, con tal de que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones, de conformidad con lo previsto por el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- Representación de Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder, en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración.

En adición a lo anterior, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que: (i) señalen de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, sin que puedan incluirse asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes, y (ii) contengan espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto anteriormente e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en el domicilio de la Sociedad en días y horas hábiles y con la anticipación que señalen las convocatorias correspondientes, contra la entrega de una constancia de que sus acciones se encuentran depositadas en algún banco del país o del extranjero. Tratándose de acciones depositadas en alguna Institución para el Depósito de Valores, las tarjetas de admisión se expedirán contra la entrega que se haga a la Sociedad de la constancia citada y, en su caso, del listado complementario, conforme se prevé en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- Desarrollo de las Asambleas. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por el Consejero que haya sido facultado por dicho Consejo para suplir al Presidente en esa función, o a falta de ellos, por quien fuere designado por los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Será Secretario el del Consejo y, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Al inicio de cada Asamblea, la persona que presida nombrará 2 (dos) escrutadores para que determinen el número de acciones presentes y el porcentaje que representan del capital social. Todas las actas de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea. Las actas se asentarán en el libro respectivo. Cuando no pudiese asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, la misma se protocolizará ante fedatario Público.

Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, serán protocolizadas ante fedatario Público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

CAPITULO VI **EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACION FINANCIERA,** **UTILIDADES Y PÉRDIDAS**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Ejercicios Sociales. Los ejercicios sociales serán de un año contados del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, en el entendido de que el primer ejercicio será irregular y correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva de la Sociedad al 31 de diciembre del mismo año.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- Estados Financieros. La responsabilidad de preparación y presentación de los estados financieros estará a cargo del Consejo de Administración a partir del cierre de cada ejercicio social y deberán contener toda la información requerida por el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros serán preparados dentro de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio social y serán presentados, junto con los documentos de apoyo, a los accionistas, de conformidad con lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades. Las utilidades netas de cada ejercicio social, previa aprobación de los estados financieros que las arrojen por parte de la Asamblea de Accionistas y después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden a (i) impuesto sobre la renta, (ii) participación de los trabajadores en las utilidades y (iii) amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar la Reserva Legal hasta que esta ascienda al 20% (veinte por ciento) del capital social, en atención a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión, reinversión, amortización o de reservas, incluyendo las cantidades que sean aplicadas a la creación o incremento del monto para adquisición de acciones propias a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.
3. El resto se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario al importe pagado de ellas.

Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas. Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los titulares de acciones liberadas no tendrán ulterior responsabilidad por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII **DISOLUCION, LIQUIDACION Y SEPARACION.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- Disolución. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por acuerdo de los accionistas adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- Liquidación. Disuelta la Sociedad, se pondrá en estado de liquidación. Para ello, la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, a un liquidador, el que deberá de contar, a juicio de la Asamblea, con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio. Dicho liquidador, que podrá ser una persona moral, tendrá las facultades y obligaciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles determina a los de su clase, así como las que, en su caso, le confiera la Asamblea de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Revocación de acuerdo de disolución. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá revocar el acuerdo de disolución cuando desaparezcan las causas que hubieren dado origen al mismo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Liquidador. Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos Estatutos.

Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la Sociedad correspondían al Consejo de Administración, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El liquidador o liquidadores de la Sociedad procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del producto de ésta entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el Artículo 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En términos generales para la disolución y liquidación de la Sociedad, se seguirán las reglas establecidas por los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VIII **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Ley Aplicable. La Sociedad se regirá por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

* * *

4.E. OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

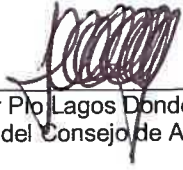
No existen otras prácticas de gobierno corporativo actualmente en vigor, en el entendido de que se cumple en Monex toda la regulación, tanto la aplicable a Monex Grupo Financiero, como a sus entidades financieras Subsidiarias como son el Banco, Monex Fondos y la Casa de Bolsa, estando Holding Monex en cumplimiento de la normatividad aplicable en dicho sentido a las sociedades anónimas de promoción bursátil, siendo que, inclusive, ya se cumplen ciertas prácticas y requisitos que le son aplicables a las sociedades anónimas bursátiles.

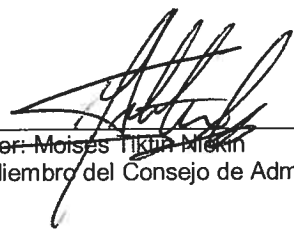
* * *

5. PERSONAS RESPONSABLES

5.A. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Folleto Informativo fue revisado por el consejo de administración con base en la información que el fue presentada por directivos de la Emisora, y a su leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera incurrir a error a los inversionistas.

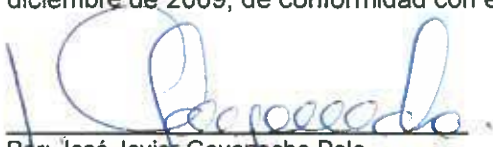


Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Presidente del Consejo de Administración

Por: Moisés Tigua Mierkin
Miembro del Consejo de Administración

5.B. DECLARACIÓN DEL COMISARIO DE LA EMISORA

El suscrito ratifica la opinión que se incluye en el prospecto y manifiesta bajo protesta de decir verdad que es la misma que rindió ante la asamblea de accionistas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

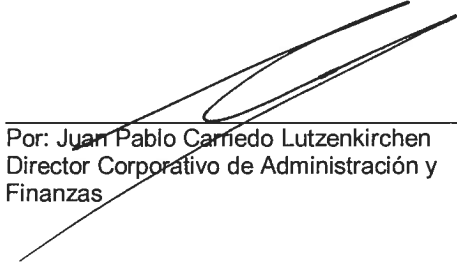


Por: José Javier Goyeneche Polo
Comisario

**5.C. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Folleto Informativo, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Director General

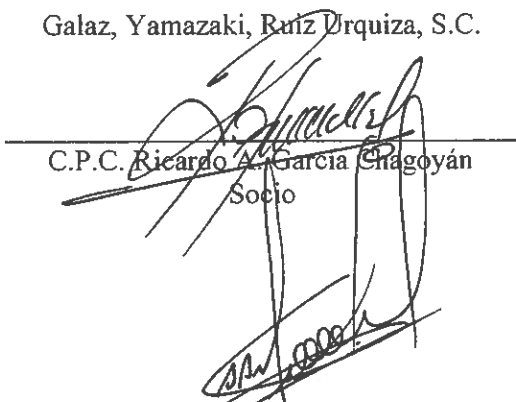
Por: Juan Pablo Carriedo Lutzenkirchen
Director Corporativo de Administración y
Finanzas

Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

5.D. DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA EMISORA

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre 2009 de Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias que contiene el presente Folleto, fue dictaminado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Socio

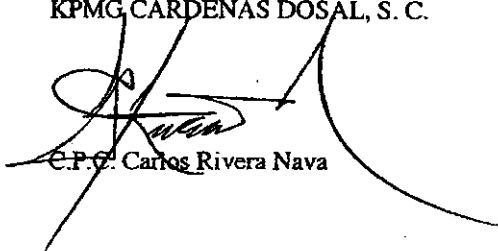
C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Representante legal

México, D.F. a 6 de julio de 2010

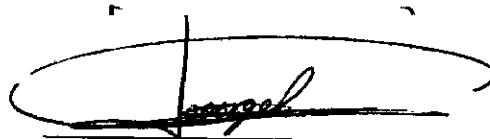
Exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados de Holding Monex, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y por los años terminados en esas fechas, que se adjuntan como anexo 2 en el presente Folleto Informativo, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Folleto Informativo, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Holding Monex, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y por los años terminados en esas fechas, que se adjuntan como anexo 2 en el presente Folleto Informativo, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.



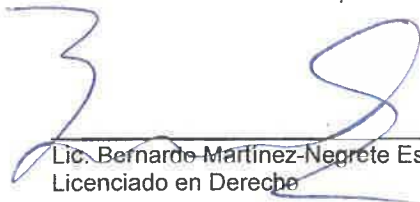
C.P.C. Carlos Rivera Nava



C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

5.E. DECLARACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO DE LA EMISORA

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas



Lic. Bernardo Martínez-Negrete Espinosa
Licenciado en Derecho

6. ANEXOS

6.A. ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL COMISARIO

**Holding Monex, S.A. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años terminados el 31 de diciembre de
2009 y 2008 y Dictamen de los
auditores independientes del 9 de abril
de 2010

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2009 y 2008

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	6
Estados de cambios en la situación financiera consolidado	7
Notas a los estados financieros consolidados	9

Dictamen de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas

de Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

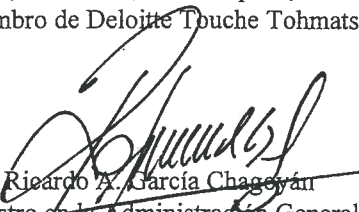
Hemos examinado el balance general consolidado de Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Holding Monex) al 31 de diciembre de 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración del Holding Monex. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 26 de febrero de 2009, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo normas de información financiera mexicanas, y han sido reclasificados en ciertos rubros para adecuarlos a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y hacer comparable su presentación con los estados financieros de 2009.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión incluidos en las diversas disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa y sociedades de inversión (las Disposiciones). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En las Notas 1, 2 y 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, se describen las operaciones de Holding Monex y las condiciones del entorno económico regulatorio que afectan a la misma. En la Nota 4 a los estados financieros consolidados, se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales utiliza Holding Monex para la preparación de su información financiera. Asimismo, en dicha Nota se describen las modificaciones a los criterios contables que entraron en vigor durante 2009, algunas de las cuales se aplicaron de manera prospectiva. En la Nota 2 a los estados financieros consolidados, se señalan las principales diferencias entre los criterios contables prescritos por la Comisión y las normas de información financiera mexicanas, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Holding Monex, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



CPC Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

9 de abril de 2010

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias
Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

Activo

	2009	2008
Disponibilidades	\$ 4,934	\$ 3,147
Cuentas de margen (derivados)	147	11
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	7,329	6,171
Títulos disponibles para la venta	219	161
Títulos conservados a vencimiento	18	53
	<u>7,566</u>	<u>6,385</u>
Deudores por reporte		
Operaciones con valores y derivadas:		
Saldos deudores en operaciones de préstamo de valores	1	6
Derivados:		
Con fines de negociación	47	621
	<u>47</u>	<u>621</u>
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	1,418	1,128
Créditos a entidades financieras	45	124
	<u>1,463</u>	<u>1,252</u>
Créditos al consumo		
Total cartera de crédito vigente	<u>1,464</u>	<u>1,252</u>
Cartera vencida:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	34	7
	<u>34</u>	<u>7</u>
Total cartera vencida		
Total cartera de crédito	<u>1,498</u>	<u>1,259</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(49)	(42)
Cartera de crédito (Neto)	<u>1,449</u>	<u>1,217</u>
Otras cuentas por cobrar (Neto)	3,133	5,482
Inmuebles, mobiliario y equipo (Neto)	159	155
Inversiones permanentes en acciones	22	23
Impuestos diferidos (Neto)	28	79
Otros activos:		
Crédito mercantil	15	102
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	541	314
Otros activos	48	41
	<u>604</u>	<u>457</u>
Activos por operaciones discontinuados	-	68
Total activo	<u>\$ 18,090</u>	<u>\$ 17,651</u>

Pasivo

	2009	2008
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 2,639	\$ 605
Depósitos a plazo-		
Público en general	38	10
Mercado de dinero	<u>-</u>	<u>183</u>
	<u>2,677</u>	
Préstamos bancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	360	41
Corto plazo	<u>14</u>	<u>75</u>
	<u>374</u>	
Acreedores por reporte	1,709	
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Reportos	3,334	
Préstamo de valores	38	
Otros colaterales vendidos	<u>171</u>	<u>192</u>
	<u>3,543</u>	<u>198</u>
Derivados	76	
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta	86	270
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	16	11
Acreedores por liquidación de operaciones	4,345	5,935
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3,082</u>	<u>3,020</u>
	<u>7,529</u>	<u>9,236</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados	8	2
Pasivo por operaciones discontinuadas		
Total pasivo	<u>-</u>	<u>5</u>
	<u>15,916</u>	
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	402	
Prima en venta de acciones	<u>823</u>	<u>823</u>
	<u>1,225</u>	
Capital ganado:		
Reservas de capital	36	8
Resultado de ejercicios anteriores	125	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (Neto)	123	136
Resultado neto	<u>665</u>	<u>567</u>
	<u>949</u>	<u>711</u>
Interés minoritario al capital contable	-	31
Total capital contable	<u>2,174</u>	<u>1,967</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 18,090</u>	<u>\$ 17,651</u>

Cuentas de orden		2009	2008
Cuentas de registro propias:			
Compromisos crediticios	\$	2,097	\$ 2,139
Bienes en fideicomiso o mandato:			
Fideicomisos		4,288	1,082
Bienes en custodia o en administración		<u>-</u>	<u>9</u>
		6,385	3,230
Colaterales recibidos			
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía		4,572	1,461
		3,648	1,461
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)		51,377	68,548
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		3	2
Cartera de Administración		83	105
Otras cuentas de registro		<u>60</u>	<u>250</u>
	\$	<u>66,128</u>	\$ <u>75,057</u>

“El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$402”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de resultados consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

	2009	2008
Resultado por intermediación:		
Resultado por divisas	2,006	2,256
Resultado por instrumentos financieros derivados	61	34
Resultado por títulos de deuda	133	(13)
Resultado por títulos de capital	<u>4</u>	<u>(1)</u>
Resultado por intermediación	2,204	2,276
Ingresos por intereses	506	522
Gastos por intereses	<u>(327)</u>	<u>(470)</u>
Margen financiero por intermediación	2,383	2,328
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(24)</u>	<u>(34)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,359	2,294
Comisiones y tarifas cobradas	736	373
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(123)</u>	<u>(105)</u>
Comisiones netas	<u>613</u>	<u>268</u>
Ingresos totales de la operación	2,972	2,562
Gastos de administración y promoción	<u>(2,236)</u>	<u>(1,857)</u>
Resultado de la operación	736	705
Otros productos	193	211
Otros gastos	<u>(37)</u>	<u>(121)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	892	795
Impuestos a la utilidad causados	(271)	(260)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>44</u>	<u>32</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	<u>(227)</u>	<u>(228)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	665	567
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>-</u>	<u>6</u>
Resultado antes de operaciones discontinuadas	665	573
Operaciones discontinuadas (neto)	<u>-</u>	<u>(13)</u>
Utilidad neta consolidada	665	560
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>7</u>
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 665</u>	<u>\$ 567</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado				
	Capital social	Prima por adquisición de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	Resultado neto	Interés minoritario	capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 402	\$ 842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153	\$ 39	\$ 1,436
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	153	-	(153)	-	-
Constitución de la reserva	-	-	8	(8)	-	-	-	(164)
Decreto de dividendos	-	(19)	-	(145)	-	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	(19)	8	-	-	(153)	-	(164)
Resultado integral- Resultado por valuación de títulos disponibles para venta, neto	-	-	-	-	136	-	-	136
Resultado neto	-	-	-	-	-	567	-	567
Interés minoritario	-	-	-	-	136	567	(8)	695
Total de resultado integral	-	-	-	-	136	567	31	1,967
Saldos al 31 de diciembre de 2008	402	823	8	-	136	567	31	1,967
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	28	539	-	(567)	-	-
Adquisición del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	(31)	(31)
Decreto de dividendos	-	-	-	(450)	-	-	-	(450)
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	28	89	-	(567)	(31)	(481)
Resultado integral- Resultado por valuación de títulos disponibles para venta, neto	-	-	-	-	23	-	-	23
Resultado neto	-	-	-	-	(36)	665	-	665
Otros	-	-	-	36	(13)	665	-	688
Total de resultado integral	-	-	-	-	(13)	665	-	688
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 402	\$ 823	\$ 36	\$ 125	\$ 123	\$ 665	\$ -	\$ 2,174

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estado de flujos de efectivo consolidado

Por el año que terminado el 31 de diciembre de 2009

(En millones de pesos)

Resultado neto:	\$	665
Estimación preventiva para riesgo crediticios		24
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		11
Depreciaciones y amortizaciones		90
Impuestos a la utilidad causados y diferidos		<u>227</u>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		1,017
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen		(136)
Cambio en inversiones en valores		(1,158)
Cambio en préstamo de valores, neto		5
Cambio en derivados, neto		574
Cambio en cartera de crédito		(256)
Cambio en derechos de cobro adquiridos		2,338
Cambio en otros activos operativos		(23)
Cambio en captación tradicional		1,879
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos		299
Cambio en acreedores por reporto		(3,226)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía		3,345
Cambio en derivados (pasivo)		(359)
Cambio en otros pasivos operativos		<u>(1,977)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación-		2,322
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(58)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas		4
Pagos por adquisición del interés minoritario		<u>(31)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión-		(85)
Actividades de financiamiento		
Pagos de dividendos en efectivo		<u>(450)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>(450)</u>
Incremento o disminución neta de efectivo		<u>1,787</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>3,147</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$	<u><u>4,934</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidado.

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estado de cambios en la situación financiera consolidado

Por el año que terminado el 31 de diciembre de 2008

(En millones de pesos)

Actividades de operación:

Resultado antes de operaciones discontinuadas	\$	567
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron o (generaron) la utilización de recursos-		
Resultado por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento		(423)
Depreciación y amortización		37
Estimación preventiva para riesgos crediticios		34
Estimación para cuentas de cobro dudoso		3
Impuestos diferidos		(32)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		(6)
		180

Aumento o (disminución) de partidas relacionadas con la operación:

Inversiones en valores y operaciones por reposito, neto	(5,139)
Operaciones con valores y derivadas, neto	(623)
Cartera de crédito, neto	(588)
Otras cuentas por cobrar, neto	(2,323)
Captación tradicional	(566)
Préstamos bancarios	(92)
Reportos	4,934
Derivados	429
Cuentas por pagar	3,510

Recursos utilizados en la operación (278)

Actividades de financiamiento:

Decremento en:	
Dividendos decretados	(164)
Interés minoritario	(8)

Recursos utilizados en actividades de financiamiento (172)

Actividades de inversión:	
(Incremento) decremento en:	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(46)
Empresas con carácter de permanentes	15
Otros activos	<u>(414)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(445)</u>
Disminución neto de disponibilidades	(895)
Disponibilidades al inicio del año	<u>4,042</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 3,147</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidado.

Holding Monex, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones sobresalientes

Holding Monex, S.A. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil, así como la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones contraseñas, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales tuvieron un período de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vió reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado. Sin embargo, Holding Monex al operar en el mercado cambiario y al perfil del cliente con los que opera, mantuvo su margen de operación como resultado del diferencial cambiario entre posturas de compra y venta.

Asimismo, durante el ejercicio de 2009 como resultado de la recesión económica, se presentaron algunas señales mixtas en los indicadores macroeconómicos en México, mismos que se reflejan en el actual entorno económico en el cual opera Holding Monex y sus subsidiarias. Algunos de los indicadores relevantes son; a) reducción de la inflación al pasar de 6.53% durante el 2008 a 3.57% durante el 2009, b) apreciación del tipo de cambio del dólar americano en relación con el peso de 5.54%, c) reducción en las tasas de interés bancarias de referencia, d) incremento en la tasa de desempleo, e) caída en el Producto Interno Bruto (PIB) a niveles de 8% negativo y f) baja en inversión y en consumo privado.

Operaciones sobresalientes de 2009-

Durante el año 2009 se realizaron las siguientes operaciones de escisión, fusión y adquisición:

- *Escisión de Casa de Bolsa.* Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó la escisión con cifras al 31 de octubre de 2009 de ciertos activos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa) (subsidiaria) en dos entidades legales: a) ActiMonex, S.A. de C.V. (ActiMonex) y b) Escin Monex, S.A. de C.V. (EscinMonex). Esta transacción fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 310/87120/2009 de fecha 28 de octubre de 2009. Los activos escindidos se muestran a continuación:

	ActiMonex	EscinMonex	Total
Activos escindidos-			
Efectivo	\$ -		\$ 383
Títulos disponibles para la venta	215		215
Mobiliario y equipo	42		42
Inversiones permanentes	13		13
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	19		19
	<u>\$ 289</u>	<u>\$ 383</u>	<u>\$ 672</u>

- *Fusión de ActiMonex con el Banco* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre Actimonex (parte relacionada, entidad fusionada) con el Banco (Entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente, y autorizado mediante el Oficio señalado en el punto anterior.
- *Constitución de Efecti Monex* - Con fecha 26 de noviembre de 2009 mediante una aportación a capital contable por \$383, Escin Monex constituyó una nueva entidad denominada Efecti Monex, S.A. de C.V. (EfectiMonex).
- *Fusión de EscinMonex y Efecti Monex con el Grupo Financiero* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero) (subsidiaria) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre EscinMonex, EfectiMonex (entidades fusionadas) y el Grupo Financiero (entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.
- *Adquisición de Monex Servicios, S.A. de C.V. - (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios)*. El día 23 de diciembre de 2009, mediante un contrato de compraventa de acciones el Banco adquirió a Holding Monex el 99.99% de las acciones de Monex Servicios por un importe de \$1. El precio de compra venta correspondió al valor contable del capital de Monex Servicios a la fecha de la operación. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 312-2/82141/2009.
- *Fusión de Precard, S.A. de C.V.* - El 16 de junio de 2009, se acordó la fusión entre Precard, S.A. de C.V. (Precard) y Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones) con cifras al 30 de abril de 2009, asumiendo esta última todos los derechos y obligaciones de la Precard. Por tratarse de compañías bajo control común, ya que son subsidiarias de Holding Monex, la fusión se contabilizó con base en los valores en libros de la compañía fusionada.

Los actos corporativos anteriormente mencionados no tuvieron un impacto en los estados financieros de Holding Monex.

- *Adquisición del 51% de las acciones de AdmiMonex* – Mediante 2 contratos de compraventa de acciones Holding Monex adquirió el 51% de las acciones de AdmiMonex, S.A. de C.V. (antes Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.) (AdmiMonex) que se encontraban en propiedad de terceros.

2. Principales diferencias con Normas de Información Financiera aceptadas en México

Derivado de que la naturaleza de la mayor parte de las operaciones realizadas Holding Monex son reguladas por la Comisión, los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- A partir del mes de mayo de 2009, las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Asimismo, dicho cambio se aplicó de manera prospectiva. Hasta el 30 de abril de 2009, se registraban como compra-venta atendiendo a la forma en que se contrataban y no a la sustancia de la transacción. El premio de los reportos se reconocía a valor presente del precio al vencimiento de la operación, en lugar de registrarlo en línea recta tal como se lleva a cabo a partir del mes de mayo de 2009.
- Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses. Las NIF requieren el reconocimiento de los intereses devengados y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.

- Los deudores diversos no cobrados en 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte del Holding Monex.
- La Comisión establece metodologías para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en pérdida esperada. Las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad, sin establecer una metodología específica.
- Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. Con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados al vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera No. 16 (INIF 16) están permitidas las transferencias de instrumentos financieros con fines de negociación a la categoría de “títulos disponibles para la venta” o a la de “títulos conservados a vencimiento” en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento, sin requerir de autorización expresa.
- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado “Cuentas de Margen”, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- De acuerdo con las prácticas contables y de información establecidas por la Comisión, Holding Monex presenta el estado de cambios en la situación financiera para el ejercicio de 2008 en lugar de presentar el estado de flujos de efectivo de acuerdo con la NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”, la cual obliga a entidades no reguladas a partir de 2008 a prepararlo con base en flujos de efectivo. Para el ejercicio de 2009, Holding Monex presenta el estado de flujos de efectivo de conformidad con lo requerido en los Criterios Contables de la Comisión, los cuales no presentan el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento, el cual es requerido presentar en las NIF.
- En el estado de flujo de efectivo se aumenta del resultado neto, la estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro, lo cual no es requerido por las NIF.
- De acuerdo con el criterio de la Comisión establece que los derivados implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada, de acuerdo con NIF. Asimismo, en las Disposiciones, se establece que en coberturas de valor razonable el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta se presente en un rubro por separado en el balance general, en lugar de presentarlo en la posición primaria cubierta, de acuerdo con las NIF.
- De acuerdo con las nuevas Disposiciones emitidas por la Comisión, se establecieron definiciones del concepto de partes relacionadas las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

3. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

	Compañía	Participación 2009	Participación 2008	Actividad
1.	Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones)	99.66%	83.33%	Subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contraséñas, talones y ordenes de pago, impresa o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
1.1	Precard, S.A. de C.V. (Precard)	-	83.33%	Subsidiaria directa de Holding Monex hasta junio 2009. La actividad principal era administrar o promover el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles de cualquier otra índole; en dicho mes se acordó la fusión entre Precard y Prestaciones.
2.	Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y correspondientes.
3.	AdmiMonex, S.A. de C.V. (antes Afore Ahorra Ahorra, S.A. de C.V.) (AdmiMonex)	99.99%	49%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Hasta el mes de junio de 2009 se dedicaba a administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Actualmente ya no realiza las operaciones para las que fue creada.
4.	Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Grupo)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde limitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
4.1	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Holding Monex (el Banco)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
4.1.1	Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios)	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco los locales y activos de las 61 sucursales bancarias.
4.2	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (la Casa de Bolsa)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
4.2.1	Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América.
4.2.2	Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como un asesor de inversiones (Investment Advisor) registrado a nivel federal en los Estados Unidos de América.
4.3	Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Hasta el mes de junio de 2009 AdmiMonex se dedicaba a administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro; sin embargo, a partir de dicho mes AdmiMonex cedió su cartera de clientes mediante contrato de cesión de cartera con fecha de 7 de agosto de 2009, por un importe de \$17. Consecuentemente los activos administrados por AdmiMonex fueron traspasados al comprador.

Asimismo mediante Oficio núm. D00/100/047/2009 de fecha 24 de junio de 2009 emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) canceló la licencia de Afore Ahorra como Administradora de Ahorro para el Retiro de acuerdo con la Ley.

Los estados financieros consolidados de Holding Monex por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 presentan en los rubros “Activos y Pasivos por operaciones discontinuadas” y “Operaciones discontinuadas, neto” los saldos y resultados de AdmiMonex, respectivamente.

Resultado por intermediación - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Holding Monex presenta el “Resultado por intermediación” como primer rubro del estado de resultados con el objeto de presentar al inicio del mismo estado financiero su principal ingreso que es la compraventa de divisas.

Conversión de estados financieros consolidados de 2008 a criterios contables de la Comisión - Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008 fueron preparados de acuerdo a NIF, sin embargo, han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

Convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras al 31 de diciembre de 2009 son los mismos. Los tipos de cambio utilizados en el proceso de conversión, son como sigue:

Compañía	Moneda de registro y funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional a peso mexicano	
Monex Securities	Dólar estadounidense	\$	13.0659
Monex Assets	Dólar estadounidense	\$	13.0659

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente el dólar estadounidense y el euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones Holding Monex durante el curso normal del negocio (Ver Nota 31 de administración integral de riesgos).

4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y las personas que les prestan servicios”, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en Criterios Contables de la Comisión -

Cambios ocurridos durante el ejercicio 2009

Durante 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación ciertas modificaciones a los criterios contables para las Instituciones de Crédito cuyos efectos entraron en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Estos cambios tienen como objetivo lograr una consistencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, así como brindar información financiera más completa, con mayores y mejores revelaciones y se enfocan principalmente al tema de inversiones en valores, derivados y operaciones de cobertura y cartera de crédito, así como en la presentación de los estados financieros básicos.

Los principales cambios son los siguientes:

- *Reportos y préstamo de valores* - Hasta el 30 de abril de 2009, las operaciones de reporto se registraban atendiendo al fundamento legal de la transacción, como una venta de valores en donde se establece un acuerdo de recompra de los valores transferidos. La presentación de las operaciones actuando Holding Monex como reportada y/o reportadora, se mostraban netas en el balance general. A partir del 1° de mayo de 2009, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral. Asimismo, este criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores. Las políticas contables y de revelación se mencionan más adelante en esta Nota.
- Los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen dependiendo de la categoría en que se clasifiquen los títulos adquiridos. Si se clasifican como títulos para negociar, los costos de transacción se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Si se clasifican como títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

- Se incorpora el concepto de deterioro del valor de un título o de un instrumento de patrimonio neto, en donde en caso de que exista evidencia objetiva de eventos posteriores al registro inicial del título, que tengan un impacto sobre el flujo de efectivo esperado, se deberá registrar el deterioro en el valor del título, el cual dependiendo de su intención se reconocerá su efecto en la utilidad integral o en el resultado del ejercicio.
- Para todos aquellos instrumentos financieros derivados que sean designados como de cobertura se deben llevar a cabo pruebas de efectividad de manera prospectiva y retrospectiva por lo menos de manera trimestral, aún y cuando los términos críticos del derivado y la partida cubierta sean los mismos. Asimismo, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de instrumentos financieros derivados deben ser reconocidos directamente en resultados.

Se incorpora la definición y tratamiento contable de los “costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito” con el propósito de diferir los mismos en función de la vida del crédito. Se establece que los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconozcan como un gasto diferido a ser amortizado como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas, entendiéndose por este concepto únicamente aquellos costos y gastos que se consideren incrementales. Estos cambios se aplicarán de manera prospectiva ante la imposibilidad práctica de su determinación en años anteriores.

- Se amplía el concepto de partes relacionadas, incluyendo a cónyuges o personas que tengan parentesco con las personas físicas que ya se consideraban partes relacionadas, individuos distintos al personal gerencial clave o directivo que puedan generar obligaciones para la entidad.
- Adecuaciones en la presentación de los estados financieros básicos como resultado de los diferentes cambios contables y en los requerimientos de revelación y análisis en las notas a los estados financieros, permitiendo al lector obtener un mayor entendimiento de la información financiera.
- Se requiere la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera prospectiva, por lo que se presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Por otro lado, la participación de los trabajadores en la utilidad se presenta en 2009 formando parte de los gastos de operación y no como parte de los impuestos a la utilidad. En general, se cambia la estructura de los estados financieros y se incrementan los requerimientos de revelación en varios rubros.
- Posteriormente con fecha 9 de noviembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, para ambos casos.
- El 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera de consumo, con la finalidad de que los parámetros utilizados para la estimación de reservas preventivas reflejen, con base en el entorno actual, la pérdida esperada de 12 meses de la tarjeta de crédito.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

Con fecha 1º de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF:

NIF B-7, “Adquisición de negocios” - Establece las normas generales para la valuación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos de uno o varios “negocios” que se adquieren y se obtiene el control sobre los mismos, en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora (interés minoritario) y de otras partidas que pudieran surgir sobre la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra.

NIF B-8, “Estados financieros consolidados o combinados” - Actualiza las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros, entendiéndose por estados financieros consolidados a aquellos estados financieros básicos consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias, y los estados financieros combinados son aquellos estados financieros básicos de entidades afiliadas que pertenecen a los mismos dueños.

NIF C-7, “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” - Define las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-8, “Activos intangibles” - Establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad

NIF D-8, “Pagos basados en acciones” - Establece las normas de valuación y reconocimiento para las transacciones de pago basadas en acciones.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2009, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera 18 (INIF 18) “Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad” estableciendo su aplicación para los estados financieros cuyo período contable termine a partir del 7 de diciembre de 2009, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

La INIF 18 se emite con la intención de dar respuesta diversos cuestionamientos fiscales relacionados con temas de consolidación fiscal, cambios a la tasa de ISR y el reconocimiento ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar de IETU contra el ISR.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, Holding Monex al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por Intermediación” y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las “Operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

En los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y a Casas de Bolsa”, respectivamente, por medio de las cuales permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o línea recta según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por Intereses”. La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

En los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y a Casas de Bolsa”, respectivamente, por medio de las cuales permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos conservados a vencimiento - Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los cuales se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengamiento de los intereses se registra en el estado de resultados en línea recta en el rubro de “Ingresos por Intereses”, de acuerdo con la naturaleza del instrumento.

Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

En los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y a Casas de Bolsa”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, previa autorización expresa de la Comisión.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Deterioro en el valor de un título - Holding Monex deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, Holding Monex presentará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

El tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo, no obstante la intención económica.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando Holding Monex como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, Holding Monex registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por Holding Monex.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) – Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Operaciones con instrumentos financieros derivados”, en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro “Operaciones con instrumentos financieros derivados”.

Adicionalmente, Holding Monex presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “Forward” al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de “Derivados”.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Holding Monex en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”, afectando la cuenta del balance correspondiente. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas como se definen en el presente criterio).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

De acuerdo a los análisis de la Administración, al cierre de diciembre de 2009, Holding Monex no tiene ningún instrumento financiero híbrido que de origen al reconocimiento de algún derivado implícito.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito vencida - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, Holding Monex crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: Comercial y de Consumo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

- a. Comercial: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. De consumo: Créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados Holding Monex de crédito.

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

- a. Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:
 - La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Impago del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la CNBV para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.
 - La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.
- b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:
 - Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta trimestralmente a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Consecuentemente, la estimación preventiva para riesgos crediticios presentada en el balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008 considera riesgos y saldos al cierre del ejercicio.

Las reservas preventivas a constituir serán iguales al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en la siguiente tabla:

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas			
Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Cartera crediticia de consumo:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia no revolventes de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

- I. Se estratifica la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por Holding Monex, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en Holding Monex, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. Holding Monex no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, Holding Monex lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Cartera emproblemada:

Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Una vez agotadas las gestiones de recuperación de los créditos calificados como irrecuperables se someten a consideración del Consejo de Administración para su castigo.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto - Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compra-venta de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 ó 60 días, siguientes al registro inicial, respectivamente.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, los gastos de instalación y el mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las Unidades de Inversión (UDI) desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

En caso de que existan inmuebles en donde se tenga intención de venta, se registran al valor neto de realización estimado por la Administración de Holding Monex o al valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, el menor.

Inversiones permanentes en acciones - Al 31 de diciembre de 2009, están representadas por inversiones permanentes en acciones de sociedades de inversión, y por regulación de la Comisión no son sujetas a consolidarse con Holding Monex. Las inversiones son valuadas a través del método de participación, adicionando al valor en libros de la inversión, la parte proporcional de utilidades o pérdidas, y las variaciones en las cuentas del capital contable que reporten las mismas, con base en los estados financieros al cierre de cada año.

Otros activos - Se encuentran principalmente integrados por los contratos de agencias, de corresponsales, de y no competencia, así como el software, desarrollos informáticos y pagos anticipados. Los contratos de agencias, de corresponsales y los de no competencia se registraron a su costo de adquisición. El software y los desarrollos informáticos se registran al costo erogado en función de las fases de desarrollo.

La amortización de los contratos de agencias, de corresponsales y de no competencia se calculan en línea recta, de acuerdo con su vida útil estimada, o bien periódicamente se evalúa si existe deterioro del valor de recuperación.

La amortización del software y los desarrollos informáticos se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de “Otros activos” se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra a en un fideicomiso administrado por el Banco. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo correspondiente a Holding Monex se presenta reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Captación - Este rubro comprende los depósitos a la vista del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política Holding Monex es registrar los pasivos por indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Holding Monex amortiza en periodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para la prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Las indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, el Holding Monex y su subsidiaria causarán ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Holding Monex determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables a las que se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex no ha registrado ningún efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades, en virtud de que dicha obligación la calcula con base en la Fracción III del Artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados ó capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar Holding Monex en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compra-venta de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compra-venta de divisas se registran en el estado de resultados dentro de los rubros de “Utilidad por compraventa” y “Pérdida por compraventa”.

Margen financiero - El margen financiero de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el período y está representado por la utilidad neta y los efectos por valuación de los títulos disponibles para la venta, así como una reclasificación que se deriva de la valuación de los títulos disponibles para la venta en relación con la determinación del costo de adquisición de resultados del período a resultados acumulados.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Estado de cambios - De acuerdo con lo requerido por la Comisión, se debe presentar para períodos anteriores al año 2009. El estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de Holding Monex y su reflejo final en el efectivo y equivalentes de efectivo en un período determinado.

Cuentas de orden -

– *Activos y pasivos contingentes:*

En este rubro el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación, y en el caso de Banco Monex, S.A. no existe alguna contingencia en las cifras presentadas al cierre de diciembre de 2009 y 2008.

– *Compromisos Crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Holding Monex.

– *Colaterales recibidos:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por Holding Monex actuando como Reportada. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por Holding Monex.

– *Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que tienen en custodia garantía y administración en Holding Monex se reflejan en las cuentas de orden “Bienes en custodia, garantía y administración” y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a. El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques, distintas a las de Holding Monex.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en el S.D. Indeval, S.A. de .C.V. (la S.D. Indeval)

Los valores de Holding Monex entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden “Valores de la Sociedad entregados en custodia, garantía, instrumentos financieros derivados” y representan lo siguiente:

- a. Los valores que las casas de bolsa mantienen en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.
- b. Los instrumentos derivados, representan títulos opcionales, los cuales se encuentran valuados a su valor razonable, así como la prima cobrada por su emisión.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las disponibilidades se integran como sigue:

Disponibilidades	2009	2008
Efectivo	\$ 607	\$ 264
Depósitos en bancos	1,549	790
Efectivo en corresponsalias	-	25
Préstamos interbancarios con vencimiento menor a tres días:		
“Call money” (1)	948	485
Inversiones “overnight” (2)	-	380
Documentos de cobro inmediato	43	79
Disponibilidades restringidas: (3)		
Compra de divisas 24 y 48 horas	4,199	5,935
Venta de divisas 24 y 48 horas	(2,514)	(4,895)
Depósitos de regulación monetaria (4)	100	100
Otros	2	(16)
Saldo neto	<u>\$ 4,934</u>	<u>\$ 3,147</u>

- (1) Las operaciones de “Call money” otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 2 días hábiles y al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

2 0 0 9			
	Días	Tasa	Saldo
Moneda nacional	4	4.25%	\$ 948
			<u>\$ 948</u>
2 0 0 8			
	Días	Tasa	Saldo
Moneda nacional	2.4	8.71	\$ 485
			<u>\$ 485</u>

- (2) Las inversiones “overnight” al 31 de diciembre de 2008 ascienden a \$380, con una tasa de rendimiento del 8.22%. Los intereses ganados en el ejercicio ascendieron a \$21.

(3) Se refieren a operaciones de compra y venta de divisas, a liquidar en 24 y 48 horas y su disponibilidad se considera restringida hasta la fecha de su liquidación, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos en moneda extranjera (en millones de dólares) equivalentes en moneda nacional se integran como sigue:

	2 0 0 9			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 4,100	\$ 72	\$ 27	\$ 4,199
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(2,859)	356	(11)	(2,514)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ 1,241	\$ 428	\$ 16	\$ 1,685

El tipo de cambio al cierre al 31 de diciembre 2009 fue de \$13.0659 pesos y \$18.7456 pesos por dólar americano y euro respectivamente.

	2 0 0 8			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 5,845	\$ 86	\$ 4	\$ 5,935
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(4,869)	(24)	(2)	(4,895)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ 976	\$ 62	\$ 2	\$ 1,040

El tipo de cambio al cierre al 31 de diciembre 2008 fue de \$13.8325 pesos y \$19.5592 pesos por dólar americano y euro respectivamente.

(4) De acuerdo con la política monetaria establecida por Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Holding Monex está obligada a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, dichos depósitos ascienden a \$100 en ambos periodos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2009, las cuentas de margen por los colaterales entregados y/o garantías por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados y no organizados, se integran como sigue:

Rubro	Tipo de colateral	Entregados	
		Mercado Organizado/OTC	2008
Disponibilidades			
Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	Efectivo	\$ 88	\$ 3
Santander	Efectivo	-	8
MF Global Inc.	Efectivo	49	
Standard Chartered Bank	Efectivo	10	
		\$ 147	\$ 11

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas, futuros sobre IPC, futuros DEUA y del peso y futuros sobre opciones.

7. Inversiones en Valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2 0 0 9			2 0 0 8		
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (menos) valía	Total	Total	Total
Instrumentos de deuda:						
Valores gubernamentales-						
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 705	\$ -	\$ -	\$ 705	\$ 480	\$ 92
Banobra	-	-	-	-	-	1,967
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	889	-	1	890	-	-
Bonos M, M0 y M7	3	-	-	3	-	-
Udibonos	219	-	1	220	-	-
Bonos de Protección al Ahorro	1,168	1	-	1,169	-	-
Certificados Bursátiles	586	-	1	587	-	-
Otras	-	-	-	-	-	77
Valores privados-						
Certificados Bursátiles	966	4	-	969	-	-
Valores privados bancarios-						
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	429	-	-	429	627	-
Bonos bancarios	1	-	-	1	-	-
Certificados Bursátiles	2,173	-	-	2,171	2,896	-
Obligaciones	2	-	-	2	-	-
Valores gubernamentales internacionales-						
Certificados Bursátiles	22	1	-	22	-	-
Instrumentos del mercado de capitales-						
Acciones cotizadas en la bolsa	65	-	-	59	7	-
Inversiones en sociedades de inversión	111	-	-	111	25	-
Operaciones fecha valor:						
Valores gubernamentales-						
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	(1)	-	-	(1)	-	-
Bonos M, M0 y M7	3	-	-	3	-	-
Total de títulos para negociar	\$ 7,341	\$ 6	\$ (18)	\$ 7,329	\$ 6,171	\$ -

Al 31 de diciembre de 2009, de la posición en títulos para negociar, se tienen reportados títulos los cuales se indican en la Nota 8, relativa a reportos.

Esta posición se considera restringida dentro de títulos para negociar.

Títulos disponibles para la venta - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los títulos disponibles para la venta corresponden principalmente a las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La valuación acumulada de dichos títulos se encuentra registrada en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta" dentro del capital ganado, por un monto de \$123.

Títulos conservados al vencimiento- Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los títulos conservados al vencimiento se integran como sigue

	2 0 0 9			2 0 0 8		
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (menos)	Total	Total	Total
Instrumentos de deuda:						
Valores gubernamentales-						
Bonos M, M0 y M7	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ 30
Certificados Bursátiles	5	-	-	5	-	-
Valores privados-						
Certificados Bursátiles	11	-	1	12	23	-
Total de títulos conservados al vencimiento	\$ 17	\$ -	\$ 1	\$ 18	\$ 53	\$ -

8. Operaciones de reporte

Reportada	Plazo Promedio	2 0 0 9		2 0 0 8	
		Inversiones en Valores	Efectivo a Entregar	Inversiones en Valores	Efectivo a Entregar
Provenientes de títulos a negociar-					
Títulos gubernamentales-					
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	4	\$ 520	\$ 520	\$ 426	\$ 426
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS	5	361	361	2,066	
Certificado bursátil gobierno federal	2	221	219	-	
Bonos de protección al ahorro	6	810	156	-	-
Bonos con regulación monetaria	1	1,660	501	-	-
Subtotal	2	22	22	-	-
		3,594	1,779	2,492	2,492
Títulos privados-					
Certificado bursátil privado	16	714	(148)	2,102	2,102
Subtotal		714	(148)	2,102	
Títulos bancarios-					
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo	7	346	307	341	341
Certificado bursátil	1	1,240	(229)	-	
Certificado de depósito	2	80	-	-	-
Subtotal		1,666	78	341	341
		5,974	1,709	4,935	4,935
Total					
Reportadora					
Reportos con títulos adquiridos en reporte-					
Títulos gubernamentales-					
Certificado bursátil	3	\$ 653	\$ 2	\$ (651)	
Bonos de protección al ahorro	8	1,356	200	(1,156)	
Subtotal		2,009	202	(1,807)	
Títulos privados-					
Certificado bursátil privado	9	862	-	(862)	
Subtotal		862	-	(862)	
Títulos bancarios-					
Certificado bursátil bancario	1	585	-	(585)	
Certificados de depósito	1	80	-	(80)	
Subtotal		665	-	(665)	
Total		3,536	202	(3,334)	

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	2009		2008	
	Monto nominal	Posición Activa	Monto Nominal	Posición Activa
Futuros-				
Futuros divisas	\$ 1,207	\$ -	\$ 421	\$ -
Futuros de índices	-	-	36	-
	<u>1,207</u>	<u>-</u>	<u>457</u>	<u>-</u>
Forwards-				
Forwards de divisas	3,102	43	11,691	424
Forwards de índices	1	-	81	(1)
Forwards de acciones	13	-	1,023	122
	<u>3,116</u>	<u>43</u>	<u>12,795</u>	<u>545</u>
Opciones-				
Opciones de divisas	43	-	44	44
Opciones de tasas	603	10	32	32
Opciones de índices	(280)	(6)	-	-
Total negociación	<u>366</u>	<u>4</u>	<u>76</u>	<u>76</u>
Total de posición	<u>\$ 4,689</u>	<u>\$ 47</u>	<u>\$ 13,328</u>	<u>\$ 621</u>
Posición pasiva	2009		2008	
	Monto Nominal	Posición Pasiva	Monto Nominal	Posición Pasiva
Futuros-				
Futuros divisas	\$ (133)	\$ -		\$ (12)
Futuros de índices	(6)	-	(36)	-
	<u>(139)</u>	<u>-</u>		<u>(12)</u>
Forwards-				
Forwards de divisas	(4,522)	(60)		(226)
Forwards de acciones	(1,632)	(14)	(1,025)	(124)
Forwards de índices	-	-	(82)	-
	<u>(6,154)</u>	<u>(74)</u>	<u>(12,623)</u>	<u>(350)</u>
Opciones-				
Opciones de divisas	(214)	-	(42)	(42)
Opciones de tasas	(48)	(2)	(31)	(31)
	<u>(262)</u>	<u>(2)</u>	<u>(73)</u>	<u>(73)</u>
Total de posición	<u>\$ (6,555)</u>	<u>\$ (76)</u>	<u>\$ (13,141)</u>	<u>\$ (435)</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de “Resultado por intermediación”.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las “Cuentas de margen” conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en los rubros de “Disponibilidades” y “Cuentas de margen”.

En los productos derivados operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones
Divisas	Divisas	Divisas
Valores	Valores	Valores
Tasa	Tasa	Tasa
Índices	Índices	Índices

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

Entregados				
Rubro	Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2009	2008
Disponibilidades				
Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	Efectivo	Mercado organizado	\$ 88	\$ 3
Santander	Efectivo	Mercado organizado	-	8
MF Global Inc.	Efectivo	OTC	49	-
Standard Chartered Bank	Efectivo	OTC	10	-
			<u>\$ 147</u>	<u>\$ 11</u>
Recibidos				
		Mercado		
		Organizado/OTC	2009	2008
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:				
Varios	Efectivo	OTC	\$ 289	\$ 192
			<u>\$ 289</u>	<u>\$ 192</u>

Holding Monex en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales se realizan mediante títulos de deuda principalmente bonos gubernamentales; y tratándose de las operaciones con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos en efectivo.

10. Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

		2009	
		Vigente	Vencida
Moneda Nacional:			
Comercial con garantía	\$	871	\$ 8
Créditos a entidades financieras		45	-
		<u>916</u>	<u>8</u>
Dólares valorizados:			
Comercial con garantía		<u>548</u>	<u>26</u>
Total	\$	<u>1,464</u>	<u>\$ 34</u>
		2008	
		Vigente	Vencida
Moneda Nacional:			
Comercial con garantía	\$	462	\$ -
Créditos a entidades financieras		124	-
		<u>586</u>	<u>-</u>
Dólares valorizados:			
Comercial con garantía		<u>666</u>	<u>7</u>
Total	\$	<u>1,252</u>	<u>\$ 7</u>

Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos bajo el contrato marco con Exim-Bank (Exim) y Private Export Funding Corporation (Pefco), a través del cual dichos créditos son vendidos o participados a Pefco, siempre y cuando se tenga en los créditos de largo plazo una garantía que cubra el 100% de los riesgos de crédito, y en el caso de corto plazo un seguro de crédito, que son otorgados por Exim-Bank, con una cobertura que fluctúa entre el 90 y 98%. La administración de los créditos es realizada por Holding Monex y en caso de que se haga efectiva la garantía o el seguro, Pefco y Holding Monex subrogan sus derechos a Exim-Bank, quien continúa las gestiones de cobranza.

Excepto créditos con garantía Exim-Bank, en el caso que se determine o se requiere de una re estructura o cualquier modificación a las condiciones originales de algún crédito el procedimiento es el siguiente:

- El departamento originador o solicitante manda requerimiento al área de análisis de riesgo para la elaboración del estudio junto con la documentación que necesaria y/o información adicional que solicite el área.
- Al término del estudio o nota, ésta se presenta a comité de crédito y/o riesgos.
- Una vez autorizado, en su caso, se procede a la contratación del convenio modificadorio al contrato, convenio de reconocimiento de adeudo, o cualquier modificación en las condiciones pertinentes o pactadas.
- Contratados los nuevos términos se opera, dependiendo el caso, con flujo o sin flujo, como cualquier otro crédito hasta la plena conformidad de mesa de control.
- Cuando se trata de re estructura el crédito es calificado acorde a la regulación, esto es, hasta que no presente pago sostenido no se incrementa la calificación del acreditado, manteniendo la calificación previamente hecha al crédito de referencia.
- A todos los créditos re estructurados se les da puntual seguimiento por parte del área de Recuperación con el apoyo del área de especialistas.

En caso que no se cumpla todo el proceso, no se opera ningún cambio a ningún crédito inclusive se trate fortalecer garantías no importando que las demás condiciones del crédito persistan.

En el caso de los créditos Exim, cualquier cambio que se pretenda se presenta primero a Exim, dicha instancia puede aceptar o negar las condiciones propuestas pero, en los créditos Corto Plazo, no acepta cambios durante la vigencia de la línea sino hasta la renovación de la misma por lo que no se puede autoriza la re estructura, pero se sigue el procedimiento descrito anteriormente además de que está sujeto al estudio y a la recomendación del área de análisis de riesgo y a la subsecuente presentación en el comité de riesgos, quien puede denegar las nuevas condiciones aún cuando estén aceptadas por Exim.

Los créditos Exim de mediano plazo pueden ser presentados al Exim durante la vigencia del crédito ya que son créditos con plazos de 3 a 5 años donde, por lo general, solo autoriza Exim incremento el plazo pero se solicitan garantías adicionales.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera participada administrada por Holding Monex, y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, eran los siguientes:

2 0 0 9			
	Original	Vendida	Propia
Corto plazo	\$ 138		\$ 55
Largo plazo	-	-	-
	<u>\$ 138</u>	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 55</u>

2 0 0 8			
	Original	Vendida	Propia
Corto plazo	\$ 105	\$ 100	\$ 5
Largo plazo	<u>7</u>	<u>5</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 112</u>	<u>\$ 105</u>	<u>\$ 7</u>

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2003; al 31 de diciembre de 2009 el Banco se mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta) de Holding Monex, integrado por 3 grupos que en total representan un monto de \$389 equivalente al 2% del capital básico total de del Banco.
- Créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común por la cantidad agregada de \$ 389 que representa el 20 % del capital básico del Banco.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2009, no existían créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito. Al 31 de diciembre de 2008, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con dicho artículo ascienden a \$124, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$2,097 y \$2,139, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

	2009	2008
De 180 a 365 días	\$ 34	\$ 6
Más de 365	-	1
	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 7</u>

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$49 y \$42, respectivamente, que se asignó como sigue:

	2009		
	Cartera vigente	vencida	Reserva asignada
Cartera comercial con garantía	\$ 1,419		\$ 49
Créditos a entidades financieras	<u>45</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>\$ 1,464</u>	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 49</u>

	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Cartera comercial con garantía	\$ 1,128	\$ 7	\$ 42
Créditos a entidades financieras	<u>124</u>		<u>-</u>
Total cartera	<u>\$ 1,252</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 42</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 144% y 600% de la cartera vencida, respectivamente.

Los resultados de la calificación de la cartera con responsabilidades al 31 de diciembre de 2009 y 2008, reportada por Holding Monex, se muestran a continuación:

	2009		2008	
Grados de riesgo	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada
A-1	\$ 1,238	\$ 6	\$ 972	\$ 5
A-2	-	-	50	1
B-1	39	1	107	3
B-2	185	9	109	2
B-3	172	9	22	2
C-1	19	2	-	-
C-2	16	2	102	9
D	10	3	15	14
E	<u>17</u>	<u>17</u>	<u>6</u>	<u>6</u>
Cartera de crédito base de calificación	<u>\$ 1,696</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 1,383</u>	<u>\$ 42</u>
Menos - Cartas de crédito	<u>(198)</u>		<u>(124)</u>	
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 1,498</u>		<u>\$ 1,259</u>	

La cartera clasificada en el grado de riesgo “D” y “E” es identificada como cartera emproblemada.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
Saldo inicial	\$ 42	\$ 23
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a:		
Resultados	24	34
Resultado cambiario	(2)	2
Aplicaciones	<u>(15)</u>	<u>(17)</u>
Saldo final	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 42</u>

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2009	2008
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 2,777	\$ 4,985
Deudores por operaciones cambiarias	42	-
Saldos a favor de impuestos	129	228
Intermediarios financieros corporativos	-	73
Premios y comisiones por cobrar	11	-
Cientes cuenta corriente	16	-
Préstamos al personal y otros adeudos	36	11
Cientes vales	120	163
Otros deudores	<u>69</u>	<u>67</u>
	3,200	5,527
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(67)</u>	<u>(45)</u>
Total	<u>\$ 3,133</u>	<u>\$ 5,482</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	2009	2008
Divisas	\$ 2,739	\$ 4,985
Derivados	<u>38</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 2,777</u>	<u>\$ 4,985</u>

13. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el mobiliario y equipo y gastos de instalación, se integran como sigue:

	2009	2008
Terrenos	\$ 18	\$ 18
Edificios	43	43
Mobiliario y equipo de oficinas	80	72
Equipo de comunicaciones	10	12
Equipo de cómputo	184	158
Equipo de transporte	<u>40</u>	<u>37</u>
	375	340
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(216)</u>	<u>(185)</u>
Total mobiliario y equipo (neto)	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 155</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Terrenos	5 %
Inmuebles	10 %
Mobiliario y equipo	30 %
Equipo de comunicaciones	25 %
Equipo de cómputo	25 %
Equipo de transporte terrestre	25 %

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a \$55 y \$43, respectivamente.

14. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el crédito mercantil y otros activos se integran como sigue:

	2009	2008
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:		
Crédito mercantil	\$ 15	\$ 102
Pagos anticipados	110	61
Marcas y patentes	156	40
Proyectos de inversión	16	7
Contratos de corresponsales, agencias y de no competencia	137	142
Software	98	66
Otros cargos diferidos	120	66
	<u>652</u>	<u>484</u>
Menos - Amortización acumulada	<u>(96)</u>	<u>(68)</u>
	556	416
Otros activos:		
Depósitos operativos	44	38
Intereses del fondo de contingencia	4	3
	<u>48</u>	<u>41</u>
	<u>\$ 604</u>	<u>\$ 457</u>

El 4 de diciembre de 2009 el Banco incorporó a su operación mediante un contrato de servicios con Monex Servicios, 61 establecimientos que a partir de dicha fecha empezaron a operar como sucursales bancarias.

Intermex

El 7 de agosto de 2008, la Sociedad celebró con Intermex-Pue, S.A. de C.V. (Intermex-Pue, compañía no relacionada), un contrato de compraventa en el cual Pagos Intermex adquirió ciertos activos necesarios para realizar de manera inmediata la actividad de pago de remesas a través de 38 sucursales y 221 corresponsales, y a través del cual Intermex-Pue asumió ciertas obligaciones de no hacer (contrato de no competencia).

Movex Servicios

El 23 de septiembre de 2008, la Sociedad celebró con Girotec, S. A. de C. V. (Girotec, compañía no relacionada), un contrato de compraventa en el cual Monex Servicios adquirió ciertos activos necesarios para realizar de manera inmediata la actividad de pago de remesas a través de 42 sucursales y 160 corresponsales, y a través del cual Girotec asumió ciertas obligaciones de no hacer (contrato de no competencia).

Los activos adquiridos por Intermex, Monex Servicios y la Sociedad incluyen lo siguiente:

	Intermex	Monex Servicios	Total
Contratos de corresponsales	\$ 33	\$ 3	\$ 36
Contratos de agencias remesadoras	57	5	62
Gasto de subrogación por contratos de arrendamiento	23	2	25
Software	-	1	1
Contrato de no competencia	4	-	4
Mobiliario y equipo	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>
Adquiridos por Intermex y Monex Servicios	<u>\$ 121</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 133</u>
Adquiridos directamente por Holding Monex:			
Contrato de no competencia	40	-	40
Marcas	<u>39</u>	<u>1</u>	<u>40</u>
	<u>79</u>	<u>1</u>	<u>80</u>
	<u>\$ 200</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 213</u>

Durante el año de 2009, se llevó a cabo la asignación del crédito mercantil generado por la adquisición de Prestaciones Universales, S.A. de C.V. por \$102.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Administración de Holding Monex identificó que no existen indicios de deterioro sobre los activos de larga duración en uso (Marcas, contratos con corresponsales, de agencias y de no competencia) que pudieran afectar el valor en libros de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos intangibles se están amortizando con base en la vida útil determinada por la Administración.

15. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos y pasivos en moneda extranjera Holding Monex ascienden a:

	Millones de dólares americanos		Millones de euros		Millones de otras divisas en dólares	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Disponibilidades	\$	33	\$	35	\$	4
Inversiones en valores	2	-	11	-	-	-
Operaciones con valores e instrumentos derivados activo	369	551	5	24	-	2
Otros activos	407	159	5	119	-	2
Préstamos interbancarios y de organismos	(1)	(5)	-	-	-	-
Operaciones con valores e instrumentos derivados pasivo	(383)	(444)	(5)	(24)	(1)	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(237)	(271)	(4)	(117)	(1)	(6)
Otros Pasivos	(188)	(30)	(11)	-	(2)	-
Posición activa (pasiva)	2	(5)	1	5	1	-
Equivalente en moneda nacional	\$	26	\$	(69)	\$	13

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) emitido por Banco de México utilizado fue de \$13.0659 y \$13.8325 por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el tipo de cambio del euro publicado por Banco de México fue de \$18.74565 y \$19.55916 por euro, respectivamente.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que Holding Monex obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Holding Monex en un plazo razonable estructuren los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Holding Monex efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano, euro y yen japonés. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

16. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la captación tradicional se integra como sigue:

	2009	2008
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$	2,639
Depósitos a plazo:		605
Del público en general:		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (1)	-	10
Mercado de dinero:		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (IBMEX) (2)	38	183
Total captación tradicional	\$	2,677
		798

(1) Vencimientos de corto plazo que generan intereses a una tasa promedio 8%, en 2008.

(2) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 1 % y 8.59%, en 2009 y 2008, respectivamente.

17. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	2 0 0 9		2 0 0 8	
	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Tasa	Total
Corto plazo-				
IXE Banco, S. A.	\$ 131	\$ -	10.45%	\$ 131
Banco Santander, S.A.	200	-	7.95%	200
Cadenas productivas	29	-	6.51%	29
				34
Total préstamos a corto plazo	\$ 360	\$ -	TIME	360
Largo plazo-				
Corporación Interamericana de Inversiones	\$ -	\$ 10	Libor	\$ 10
CO Bank	-	4	Libor	4
				25
Total préstamos largo plazo	-	14		14
				41
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 360	\$ 14		\$ 374
				75

Préstamos con Bancos del Extranjero (no incluye intereses devengados) - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las operaciones con instituciones del extranjero devengan intereses a tasas entre 2.45% y 5.05%,

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por Nacional Financiera, S.N.C. a través del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA), que representa una obligación directa Holding Monex frente a dicho organismo. En consecuencia, el Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2009:

Activos:	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
(1)	\$	\$	\$	\$	\$
Disponibilidades	4,934	-	-	-	4,934
Cuentas de margen	147	-	-	-	147
Títulos para negociar	7,329	-	-	-	7,329
Títulos disponibles para la venta	219	-	-	-	219
Títulos conservados al vencimiento	-	18	-	-	18
Operaciones con instrumentos financieros derivados	47	-	-	-	47
(2)	1,085	52	314	13	1,464
Cartera de crédito vigente	3,133	-	-	-	3,133
Otras cuentas por cobrar (neto)					
Total activos	\$ 16,894	\$ 70	\$ 314	\$ 13	\$ 17,291
Pasivos:					
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$	\$	\$	\$	\$
Depósitos a plazo	2,639	-	-	-	2,639
Préstamos interbancarios y de otros organismos	38	-	-	-	38
Acreedores por reporto	369	5	-	-	374
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,709	-	-	-	1,709
Operaciones con instrumentos financieros derivados	3,543	-	-	-	3,543
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	76	-	-	-	76
	2,999	-	-	83	3,082
Total pasivos	11,373	5	-	83	11,461
Activos menos pasivos	\$ 5,521	\$ 65	\$ 314	\$ (70)	\$ 5,830

(1) Dentro del rubro de disponibilidades, se incluyen Depósitos de Regulación Monetaria con Banco de México. Dichos depósitos al 31 de diciembre de 2009 ascienden a \$100, los cuales no podrán ser de libre disposición.

(2) Dentro del rubro de cartera de crédito vigente, se incluye cartera de consumo, la cual es recuperable de conformidad con las circunstancias del crédito.

19. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Holding Monex registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el amortiza las variaciones en el plan de primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2009	2008
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 113	\$ 100
Valor razonable de los activos del plan	<u>(25)</u>	<u>-</u>
Pasivo no fondeado	88	100
Partidas pendientes de amortizar:		
Ganancias actuariales no reconocidas	<u>(5)</u>	<u>(19)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 81</u>

Al 31 de diciembre de 2009, el pasivo proyectado correspondiente a las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración asciende a \$17.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 26	\$ 21
Costo financiero	8	5
Amortización del pasivo de transición	<u>3</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 26</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2009	2008
Tasa de descuento	8.60%	9.00%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	8.60%	-
Tasa de incremento de salarios	6.50%	7.64%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial (nominal)	\$ 81	\$ 55
Ajuste actuarial de saldo inicial	5	1
Pago por beneficios	(9)	(1)
Provisión del año	31	26
Aportación del año	<u>(25)</u>	<u>-</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 81</u>

Con fecha 29 de diciembre de 2009, el Banco, la Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Operadora) firmaron un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión para la administración de las reservas para el pago de primas de antigüedad y pensiones en donde el Banco es el fiduciario. Las aportaciones por institución a la fecha de constitución del fideicomiso fueron como se menciona a continuación:

	Aportación
Banco Monex, S.A.	\$ 20
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	4
Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	<u>1</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 25</u>

Al 31 de diciembre de 2009 dichos activos se encontraban invertidos de la siguiente forma:

	Importe	%
Acciones de sociedades de inversión	<u>\$ 25</u>	100%

Al 31 de diciembre de 2009 no existe fondo constituido correspondiente a remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2009	2008
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero de cada año	\$ 100	\$ 55
Pago real de beneficios durante el año	(9)	(2)
Pérdida actuarial	(9)	21
Costo del año	<u>31</u>	<u>26</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de cada año	<u>\$ 113</u>	<u>\$ 100</u>

20. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los acreedores por liquidación de operaciones, se integra como sigue:

	2009	2008
Acreedores por liquidación de operaciones cambiarias	\$ <u>4,345</u>	\$ <u>5,935</u>

21. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2009	2008
Provisión para obligaciones laborales para el retiro	\$ 108	\$ 81
Inversiones para pensiones de personal y prima de antigüedad	<u>(25)</u>	<u>-</u>
	83	81
 Acreedores por liquidación de operaciones por operaciones cambiarias	 594	 613
Reclasificación de saldos bancarios acreedores	476	379
Liquidación de la sociedad movimiento acreedor	-	7
Depósitos en garantía	68	-
Reembolso a favor de cuenta de terceros	-	37
Comisiones por pagar	133	132
Impuestos y aportaciones de seguridad social	45	-
Proveedores	251	274
Impuestos retenidos	9	-
Fondo de agencias	27	25
Acreedores por vales de despensa	1,071	1,111
Otros acreedores diversos	<u>325</u>	<u>361</u>
	<u>\$ 3,082</u>	<u>\$ 3,020</u>

22. Impuestos a la utilidad

Holding Monex está sujeto al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

El 7 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del ISR (LISR) aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2015 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales. Debido a que Holding Monex no consolida fiscalmente, estos cambios en la LISR no tendrán un impacto en su estructura financiera y fiscal.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2009	2008
ISR:		
Causado	\$ 271	\$ 260
Diferido	<u>(44)</u>	<u>(32)</u>
	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 228</u>

La provisión en resultados de ISR, IETU y PTU se integra como sigue:

	2009	2008
Corriente:		
ISR	<u>\$ 271</u>	<u>\$ 260</u>
Diferido		
ISR	\$ 44	\$ 29
PTU	<u>-</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 44</u>	<u>\$ 32</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto, las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio, así como la deducción para efectos fiscales de la aportación para la creación del Fideicomiso para cubrir obligaciones laborales.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex deberá considerar como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU - Las pérdidas fiscales acumuladas de las subsidiarias de Holding Monex son por:

Holding Monex	\$ 51
AdmiMonex	11
Monex Sevicios	24
Pagos Intermex	<u>8</u>
	<u>\$ 94</u>

Participación de los empleados en las utilidades – Holding Monex determina la participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2009	2008
ISR diferido activo:		
Provisiones	\$ 56	\$ 48
Obligaciones laborales	28	28
Estimación de cuentas incobrables	6	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	37	-
Otros	8	9
Total del ISR diferido activo	135	91
ISR diferido (pasivo):		
Plusvalía de instrumentos financieros	49	2
Pagos anticipados	43	10
Otros	15	-
Total del ISR diferido pasivo	107	12
Impuestos diferidos (neto)	\$ 28	\$ 79

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	Banco		Casa de Bolsa	
	2009	2008	2009	2008
Tasa legal	28%	28%	28%	28%
Valuación de instrumentos financieros	6%	-	(7%)	2%
Provisiones	(3%)	-	-	4%
Pagos anticipados	(4%)	(4%)	-	-
Otros	(2%)	1%	-	5%
Ajuste por inflación	-	-	(1%)	(7%)
No deducibles	-	-	2%	22%
Tasa efectiva	25%	25%	22%	54%

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes:

	Banco		Casa de Bolsa	
	2009	2008	2009	2008
Cuenta de capital de aportación	\$ <u>1,227</u>	\$ <u>466</u>	\$ <u>366</u>	\$ <u>584</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ <u>463</u>	\$ <u>559</u>	\$ <u>276</u>	\$ <u>798</u>

23. Capital contable

El capital social del Holding Monex al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue:

	Número de acciones
Capital Social	
Acciones Serie A	50,000
Acciones Serie B	<u>391,063,492</u>
Total Acciones	<u>391,113,492</u>

La parte mínima fija del capital social es la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 acciones íntegramente suscritas y pagadas que serán de la serie “A”.

La parte variable del capital social será ilimitada y será representada por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal que serán de la serie “B”.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2009 se decretó un dividendo de \$450, el cual se pagó con cargo a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores” del capital contable.

A excepción de las acciones preferente o acciones con derechos especiales o limitados que puedan ser emitidas, todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

Las acciones se mantendrán en depósito de la Sociedad, quien encargará la custodia y administración de los títulos respectivos a un Intermediario Financiero.

Los aumentos y disminuciones al capital social en su parte mínima fija serán acordados por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas, que se conservarán en la Tesorería. Los Accionistas recibirán las constancias respectivas contra el pago total del valor de suscripción que haya fijado la Sociedad.

Los incrementos y disminuciones en la parte mínima fija del capital social, así como los aumentos y disminuciones de la parte variable de dicho capital social habrán de asentarse en un Libro de Registro de Variación de Capital conforme a lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital social serán acordados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin que ello implique modificación a los presentes Estatutos. Las actas de las Asambleas que resuelvan aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social deberán ser protocolizadas y no será necesaria su inscripción en el Registro Público de Comercio.

No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad. En el caso de incrementos al capital social, conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de acciones de la Sociedad de que sean titulares, para suscribir las que se emitan.

En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de Holding Monex, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de Holding Monex, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la LRAF.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable al Holding Monex, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, Holding Monex debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Holding Monex y sus subsidiarias están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

24. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, el Banco presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2009	2008
Capital neto / Capital requerido	459.61%	569.06%
Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	36.59%	45.26%
Capital neto / Activos en riesgo de crédito	55.41%	50.08%
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional (1)	36.77%	45.51%

(1) Última información dada a conocer por Banco de México.

El 27 de noviembre de 2007 se publicaron las modificaciones a los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, las cuales entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital neto utilizado para determinar el índice de capitalización se integra como sigue:

	2009	2008
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 1,537	\$ 967
Menos:		
Gastos de organización y otros intangibles	(26)	(2)
Inversiones en acciones de empresas	(3)	(3)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(35)	-
	1,473	962
Capital complementario:		
Reservas preventivas computables como complementario	7	5
Total capital neto	<u>\$ 1,480</u>	<u>\$ 967</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos en riesgo de mercado, de crédito y operacional utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	2009		2008	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
Riesgos de mercado:				
Operaciones con tasa nominal y sobretasa en moneda nacional	\$ 529	42.3		5.0
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	24	1.9	6	0.4
Operaciones con acciones y sobre acciones	548	43.9		-
Operaciones con divisas	116	9.3	92	7.4
	1,217	97.4	160	12.8
Riesgos de crédito:				
Por depósitos y préstamos	\$ 1,788	143.0	\$ 1,435	144.8
Por contrapartes de operaciones derivadas y reportos	27	2.1		5.1
Por emisores de títulos de deuda en posición	424	33.9		-
Por acciones permanentes y otros activos	430	34.4	434	34.7
	2,669	213.4		154.6
Riesgos de operacional:	135	10.8	33	2.6
Total activos en riesgo	<u>\$ 4,021</u>	<u>321.6</u>	<u>\$ 2,126</u>	<u>170.0</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las posiciones ponderadas por riesgo de mercado son las siguientes:

	2009		2008	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado	\$ 1,217	97.4	\$ 160	12.8
Riesgo de crédito	2,669	213.4	1,933	154.6
Riesgo operacional	135	10.8	33	2.6
	<u>\$ 4,021</u>	<u>321.6</u>	<u>\$ 2,126</u>	<u>170.0</u>

25. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	mxA-2	F1(mex)
Largo plazo	mxA	A(mex)
Fortaleza financiera		
Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	Julio 29, 2009	Septiembre 14, 2009

26. Contingencias y compromisos contraídos

- a. *Juicios.* En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$30 y \$41, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.
- b. *Cartera en administración.* Como se menciona en la Nota 10 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Exim-Bank y Pefco, asciende a \$83 y \$105 en 2009 y 2008, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con Exim-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.

27. Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex solamente administraba los siguientes fideicomisos y de administración por \$4,288 y \$1,082, respectivamente.

28. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Resultado por intermediación se integra como sigue:

	2009	2008
Resultado por valuación		
Valuación títulos para negociar	\$ (20)	\$ (17)
Valuación operaciones derivadas	(195)	190
Valuación divisas	3	(1)
Valuación reportos	<u>4</u>	<u>-</u>
	(208)	172
Resultados por derivados realizado	102	(194)
Resultado por compra venta-		
Utilidad en compra-venta de valores de mercado	153	153
Utilidad en compra-venta de divisas-		
Dólar	1,633	1,923
Euro	251	200
Otras	129	101
Utilidad (pérdida) en compra-venta de derivados	<u>144</u>	<u>(79)</u>
	<u>2,412</u>	<u>2,104</u>
	<u>\$ 2,204</u>	<u>\$ 2,276</u>

29. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el margen financiero se integra como sigue:

	2009	2008
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses:	\$ 37	\$ 75
Intereses y premios por operaciones de reporto	56	142
Sobre inversiones en instrumentos financieros	279	203
Premios por reporto	32	1
Cartera de crédito	94	98
Otros	<u>8</u>	<u>3</u>
	506	522
Gastos por intereses:		
Intereses y premios por operaciones de reporto	291	390
Por préstamos interbancarios con otros organismos (1)	17	2
Por depósitos a plazo	6	75
Por depósitos en cuentas de cheques	11	-
Otros	<u>2</u>	<u>3</u>
	<u>327</u>	<u>470</u>
Margen financiero	<u>\$ 179</u>	<u>\$ 52</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este rubro incluye gastos por intereses en dólares americanos por un monto equivalente en moneda nacional a \$1 cada año.

30. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2009, Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

	Operaciones Crediticias	Operaciones de Capitales	Operaciones Cambiantas	Operaciones de Mesa de Dinero	Operaciones de Fiduciario	Operaciones de Derivados	Operaciones de Tesorería	Operaciones de Remesas	Negocio de Vales de Despensa	Otros	Total
Resultado por intermediación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (13)	\$ -	\$ -	\$ 150	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ 2,204
Ingresos y gastos por intereses	93	-	1,964	36	-	97	8	6	36	-	179
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(24)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	69	-	1,964	23	-	97	158	12	36	-	2,359
Comisiones netas	7	217	5	-	11	-	(16)	91	289	9	613
Ingresos totales de la operación	76	217	1,969	23	11	97	142	103	325	9	2,972
Gastos de administración y promoción	(64)	(177)	(1,243)	(26)	(8)	(74)	(148)	(101)	(278)	(117)	(2,236)
Resultado de la operación	12	40	726	(3)	3	23	(6)	2	47	(108)	736
Otros productos y gastos, neto	-	110	(186)	-	-	13	81	10	-	128	156
Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades causado y diferido	(6)	(17)	(150)	(2)	(1)	(7)	(11)	(8)	(25)	-	(227)
Resultado neto	\$ 6	\$ 133	\$ 390	\$ (5)	\$ 2	\$ 29	\$ 64	\$ 4	\$ 22	\$ 20	\$ 665

31. Administración integral de riesgos (Información no auditada)-

a. Normativa-

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Grupo Central, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto Holding Monex por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión Bancaria.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes “Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos” y “Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos”, y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

b. ***Entorno-***

Holding Monex identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riesgos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Holding Monex cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión (“stress testing”). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos, mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c. ***Organos responsables de la administración de riesgos-***

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas, procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento integral de los riesgos.

Para casos de urgencia, como ampliación de límites o excesos temporales a estos límites, se dan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d. ***Riesgo de mercado-***

El Holding Monex evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo, que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial de una posición o portafolio, asociada a movimientos en los factores de riesgo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un día.

La exposición al riesgo de mercado se limita a un monto máximo del VaR, establecido por el Consejo de Administración.

El VaR es estimado diariamente con un horizonte de 1 día y un nivel de confianza del 99%. Los límites de VaR vigentes al 31 de diciembre de 2009 son: para las unidades de negocios \$5.5, para la Mesa de Dinero es de \$2.6 (no auditado), para los derivados OTC (incluyendo sus coberturas) es de \$1.3 (no auditado) y para la posición neta global en divisas, el límite es \$1 (no auditado).

El cálculo del VaR es complementado con la medición del Stress Test, que permite cuantificar el efecto en la valuación a mercado de las diferentes posiciones, de movimientos adversos drásticos en los factores de riesgo.

La UAIR también evalúa el diferencial (GAP) de tasas para los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera. El GAP se representa por los activos y pasivos que revisan tasas en diferentes períodos de tiempo, considerando las características en tasas y plazos.

e. ***Riesgo de liquidez-***

La UAIR calcula diariamente GAP's de liquidez (plazo hasta las fechas en que se reciben los intereses o capital), para el cual considera los flujos de entrada y salida derivados del total de activos y pasivos financieros de Holding Monex.

Holding Monex cuantifica la exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo, considerando todos los activos y pasivos denominados en moneda nacional y extranjera, tomando en cuenta los plazos de vencimiento.

La tesorería de Holding Monex es la responsable de asegurar que una cantidad prudente de liquidez sea mantenida con relación a las necesidades de Holding Monex. Para reducir el riesgo, Holding Monex mantiene abiertas líneas call money en dólares y pesos con diversas instituciones financieras.

Diariamente se da seguimiento al requerimiento de liquidez para moneda extranjera establecido en la circular 2019/2005 del Grupo Central.

f. ***Riesgo de crédito-***

En la celebración de operaciones de derivados, Holding Monex actúa por cuenta propia con intermediarios financieros autorizados, así como con otros participantes, éstos últimos deben garantizar las operaciones que realicen.

Holding Monex realiza la calificación de cada cliente utilizando la metodología establecida por la Comisión Bancaria, la misma que considera aspectos relacionados con riesgo financiero, experiencia de pago y garantías. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, por acreditado o grupo de riesgo, actividad económica y estado

Holding Monex estableció como límite máximo el 40% del capital básico para la exposición a riesgo crediticio a cargo de una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común, tal como lo establece la Circular Única. Adicionalmente, Holding Monex se apega al cumplimiento de la norma que aplica a los créditos relacionados.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, la unidad de riesgos determina líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes, que van desde el 6% hasta el 10% del monto de la operación. Un porcentaje menor debe ser aprobado por el Comité de Líneas de Riesgo, en cuyo caso se establece un monto de pérdida máxima. Los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las propuestas de líneas de liquidación son presentadas al Comité de Líneas, el mismo que puede rechazar o aprobar. El control de este riesgo se hace mediante la comparación de la línea autorizada contra el utilizado.

Las operaciones de reporto de mercado de dinero se realizan principalmente con instrumentos de deuda gubernamentales. En caso de que se realicen operaciones con bonos privados, éstas serán mínimas y con las emisiones de la más alta calidad crediticia, previo análisis del riesgo crédito.

Holding Monex tiene una línea de operación con Scotiabank Inverlat para operar derivados en MexDer, cuyo monto es igual a \$163. En virtud de que la contraparte de estas operaciones es la Cámara de Compensación y Liquidación (ASIGNA), estas operaciones están libres de riesgo de crédito alguno.

g. ***Riesgo operacional-***

Holding Monex registra todos los eventos de riesgo operativo en las diferentes áreas de negocio y presenta dichos eventos en forma mensual en el Comité de Riesgos.

Actualmente, está en proceso la implementación de la gestión integral de riesgo operativo en el Holding Monex, que aplicará para las diferentes unidades de negocios de Holding Monex.

La Administración del Holding Monex ha encomendado a la Contraloría la implementación y administración del riesgo operacional haciendo de conocimiento al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

En el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) y el Manual de Administración de Riesgo Operacional (MARO) se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control del riesgo operacional.

Con las calificaciones de frecuencia e impacto a los riesgos se han creado los mapas de riesgo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en Holding Monex, los mapas de riesgo dan como resultado el nivel de tolerancia de cada uno de los riesgos.

Escala	Nivel
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

- De esta forma, el nivel de tolerancia máximo para Holding Monex, en la escala es de 3.
- Por lo anterior, cada uno de los riesgos operacionales identificados, deberán de ubicarse en los niveles 1 y 2 (Bajo – Medio) de la escala establecida.

Dichos niveles nos muestran la posible pérdida económica que puede sufrir Holding Monex en caso de que se materialice un riesgo.

Holding Monex se encuentra en proceso de desarrollar un modelo con un enfoque o metodología estadístico/actuarial para estimar las pérdidas por la exposición al de riesgo operacional.

h. ***Riesgo legal-***

Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; y realiza el mismo proceso que para el riesgo operacional.

i. ***Riesgo tecnológico-***

Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos para la operación y desarrollo de los sistemas.

Para el riesgo tecnológico Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; y se realiza el mismo proceso que para el riesgo operacional-

Información cuantitativa (no auditada)

a. ***Riesgo de mercado-***

Al 31 de diciembre de 2008, el VaR fue de \$1.197 (no auditado) con un 99% de confianza para un día. Este valor representa la pérdida máxima esperada a un día y se encuentra dentro del límite establecido por Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2009, la concentración de la cartera por sector, fue de:

Concentración de Cartera por Sector	2009	2008
Agropecuario	\$ 51	\$ 66
Alimentos	273	181
Comercio	351	402
Financiero	46	-
Industrial	328	298
Inmobiliario	55	33
Servicios	352	235
Textil	<u>42</u>	<u>44</u>
Total	<u>\$ 1,498</u>	<u>\$ 1,259</u>

b. ***Riesgo crédito-***

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la concentración de la cartera por estado, fue de:

Concentración de Cartera por Sector	2009	2008
Aguascalientes	\$ 48	\$ 5
Baja California	39	33
Campeche	8	4
Chiapas	-	5
Chihuahua	16	18
Coahuila	28	22
Distrito Federal	484	515
Durango	23	23
Estado de México	139	107
Guanajuato	142	177
Hidalgo	9	3
Jalisco	106	69
Michoacan	-	28
Morelos	59	-
Nuevo León	123	60
Puebla	13	43
Queretaro	84	19
San Luis Potosí	44	43
Sinaloa	45	37
Sonora	7	-
Tabasco	3	5
Tamaulipas	8	1
Veracruz	12	9
Yucatan	41	25
Zacatecas	11	8
Extranjero	6	-
Total	<u>\$ 1,498</u>	<u>\$ 1,259</u>

Al mes de diciembre de 2009, la pérdida esperada de la exposición al crédito, asociada al porcentaje de reserva de cada calificación, asciende a \$36.7 (no auditada).

c. ***Riesgo operacional-***

En las sesiones mensuales del CR se presenta la información de los eventos relacionados con riesgo operacional que se producen en las diferentes unidades de negocios y que son informadas por éstas. Esta información señala evento, fecha de ocurrencia, responsable, hora de evento y hora de solución, así como la clasificación a que tipo de riesgo específico corresponde.

Personal del área de Contraloría elabora una bitácora de estos riesgos y que sirven como base para el inicio de la cuantificación de estos riesgos, mismos que conforman la base de datos de eventos de riesgo operacional.

d. ***Políticas de riesgo en productos derivados-***

El riesgo mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por la UAIR, con base en la información del balance general y en los estados de resultados. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

El riesgo crédito de estas operaciones se controla mediante el esquema de garantías y la implementación de las llamadas de margen de forma diaria o cuando la pérdida por valuación llegue a un monto máximo autorizado por el Comité de Líneas.

Para vigilar los riesgos inherentes a las operaciones financieras derivadas, Holding Monex tiene establecidas, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Un Comité de Riesgos que es informado de los riesgos en estas operaciones.
- Una UAIR, independientemente de las áreas de negocios, que monitorea de permanentemente las posiciones de riesgo.
- Las operaciones se realizan principalmente con intermediarios financieros y clientes no financieros, aprobados por la UAIR y por el Comité de Líneas.
- Existen montos máximos o límites de créditos conforme a una calificación de riesgo inicial otorgada a cada posible acreditado.

e. ***Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita-***

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

32. Nuevos pronunciamientos contables

NIF emitidas por la CINIF

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2009 y entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2010:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.- Esta NIF se emite con la finalidad de que sus disposiciones sean consistentes con la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, para coadyuvar a la adecuada presentación de estados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo, así como converger con los conceptos de efectivo y equivalentes de efectivo de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2009 y entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2011:

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Esta NIF se emite con la intención de converger con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera respecto a los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Esta NIF se emite con el objeto de incorporar en la información financiera a fechas intermedias cambios derivados de la emisión del Marco Conceptual y de otras NIF particulares, así como incorporar nuevos requerimientos relativos a la presentación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente durante diciembre de 2009, el CINIF emitió las “Mejoras a las NIF 2010”, documento mediante el cual se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras se clasifican en dos secciones de acuerdo con lo siguiente:

- a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables, que son modificaciones que generan cambios contables en valuación presentación o revelación en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores
- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo
- NIF B-7, Adquisiciones de negocios
- NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
- NIF C-13, Partes relacionadas

- b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, que son modificaciones para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

- NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros
- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo
- NIF B-3, Estado de resultados
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras
- NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

A la fecha de emisión de estos estados financieros, Holding Monex está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

33. Reclasificaciones a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

34. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 9 de abril de 2010, por Héctor Pío Lagos Dondé, Director General de Holding Monex, Juan Pablo Carriedo Lutzenkirchen Director Corporativo de Administración y Finanzas, Eduardo Antonio Mújica Dávalos, Director de Auditoría y Luis Eduardo López Martínez, Subdirector de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación en su caso, del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Holding Monex, quienes, pueden decidir su modificación.

* * * * *

**HOLDING MONEX, S. A. DE C. V.
Y SUBSIDIARIAS**

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Holding Monex, S. A. de C. V. y Subsidiarias:

(Millones de pesos)

Hemos examinado los balances generales consolidados de Holding Monex, S. A. de C. V. y Subsidiarias (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y período inicial de operaciones del 10 de julio al 31 de diciembre de 2007, respectivamente. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2008, incluyen activos que representan el 3% del total consolidado provenientes de dos subsidiarias que fueron examinados por otros auditores; por lo tanto, nuestra opinión cuando se refiere a dichas subsidiarias, se basa únicamente en el dictamen emitido por los otros auditores.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

A partir del 1o. de enero de 2008, se reconocen los cambios contables requeridos por las nuevas NIF, que se revelan en la nota 4 a los estados financieros.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros consolidados, el 7 de agosto y 23 de septiembre de 2008, la Sociedad, de forma directa y a través de sus subsidiarias Pagos Intermex, S. A. de C. V. y Pagos Dimex, S. A. de C. V., adquirió ciertos activos por \$213, que le permitieron realizar de manera inmediata la actividad de pago de remesas. Además como se explica en la misma nota a los estados financieros, la Sociedad adquirió el 29 de diciembre de 2008, a través de su subsidiaria Precard, S. A. de C. V., el 83.33% de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales, S. A. de C. V. con un valor de \$210, que generó un crédito mercantil por \$110.

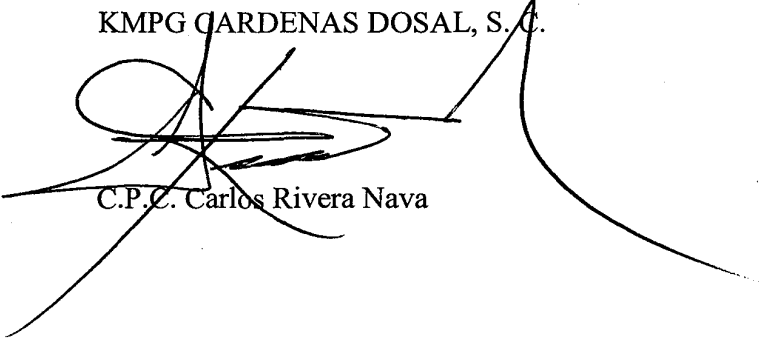
(Continúa)

Como se explica en la nota 1b5 a los estados financieros consolidados, el 20 de julio de 2007, como parte de la reestructura corporativa, la Sociedad suscribió y pagó el 99.99% de las acciones de Monex Grupo Financiero, S. A. de C. V. que eran propiedad de los mismos y actuales accionistas de la Sociedad, lo que generó un incremento en el capital contable por \$1,244 que incluye \$842 por "Prima por suscripción de acciones de subsidiaria" en el capital contribuido.

Como se explica en la nota 1b6 a los estados financieros consolidados, el 15 de agosto de 2007, se determinó, conforme al contrato de compraventa, el ajuste al precio de las acciones representativas del capital de Comerica Bank (ahora Banco Monex, S. A.) que ascendió a 43 millones de dólares americanos. Los activos netos del Banco al 2 de mayo de 2006, comparados contra el precio final pagado por la Sociedad originaron una utilidad de \$19, registrada como una ganancia por operación extraordinaria en el estado consolidado de resultados de 2007.

En nuestra opinión, basados en nuestros exámenes y en el dictamen de los otros auditores, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Holding Monex, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable, el estado de flujos de efectivo y los cambios en su situación financiera, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y período inicial de operaciones del 10 de julio al 31 de diciembre de 2007, respectivamente, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KMPG GARDENAS DOSAL, S. C.



C.P.C. Carlos Rivera Nava

30 de abril de 2009.

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Balances Generales Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Millones de pesos)

Activo	2008	2007	Pasivo y Capital Contable	2008	2007
Activo:			Pasivo circulante:		
Efectivo (nota 6)	\$ 1,269	3,679	Captación (nota 18)	\$ 798	1,364
Inversiones en valores (nota 7)	6,795	1,683	Remesas por pagar	30	-
Cientes (nota 12)	163	-	Vales en circulación	1,385	-
Deudores por operaciones:			Acreedores por operaciones:		
Con instrumentos financieros derivados (nota 9)	27,445	6,207	Cambiarias	6,883	4,269
De reporto (nota 8)	1,459	2,347	De reporto (nota 8)	6,393	3,338
Cambiarias, neto (nota 10)	6,079	3,147	De préstamos de valores	6	-
De préstamos de valores	6	-	Con instrumentos financieros derivados (nota 9)	27,260	6,205
			Acreedores diversos (nota 20)	1,056	1,409
			Vencimiento circulante de deuda a largo plazo (nota 19)	49	138
Cartera de crédito (nota 11):			Total del pasivo circulante	43,860	16,723
Vigente	1,737	768			
Vencida	7	18	Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes (nota 19)	26	29
Total de cartera de crédito	1,744	786	Beneficio a los empleados (nota 17)	80	51
Menos:					
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(42)	(23)	Créditos diferidos	2	1
Cartera de crédito, neta	1,702	763	Total del pasivo	43,968	16,804
Menos:					
Vencimientos de cartera de crédito a largo plazo (nota 11)	(137)	(4)	Capital contable (nota 22):		
			Capital contribuido:		
Total del activo circulante	44,781	17,822	Capital social	402	402
			Primas por suscripción de acciones en subsidiaria	823	842
Otras cuentas por cobrar (nota 13)	89	79		1,225	1,244
Cartera de crédito a largo plazo (nota 11)	137	4	Capital ganado:		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	156	146	Reservas de capital	8	-
Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad, diferidos (nota 21)	85	45	Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta	136	-
			Resultado neto	567	153
Crédito mercantil (nota 14)	110	-		711	153
Activos intangibles (nota 15)	137	-	Interés minoritario	31	39
Otros activos (nota 16)	440	144			
			Total del capital contable	1,967	1,436
Total del activo	\$ 45,935	18,240	Compromisos y contingencias (nota 27)		
			Total del pasivo y capital contable	\$ 45,935	18,240

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Estados Consolidados de Resultados**

Año terminado el 31 de diciembre de 2008 y período inicial
de operaciones del 10 de julio al 31 de diciembre de 2007

(Millones de pesos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos ordinarios por:		
Intereses (notas 23 y 7)	\$ 522	151
Por compraventa de:		
Resultado por divisas (nota 24)	2,256	593
Resultado por instrumentos financieros derivados	(116)	(9)
Resultado por títulos de deuda	141	27
Resultado por títulos de capital	(1)	(3)
Comisiones por remesas	34	-
Comisiones por intermediación	<u>370</u>	<u>154</u>
Total de ingresos	<u>3,206</u>	<u>913</u>
Gastos ordinarios:		
Gastos de administración y promoción	(1,892)	(579)
Gastos por intereses (nota 23)	(470)	(182)
Comisiones y tarifas pagadas	(113)	(38)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11c)	<u>(34)</u>	<u>(3)</u>
Total de gastos	<u>(2,509)</u>	<u>(802)</u>
Otros ingresos (gastos), neto (nota 25)	<u>96</u>	<u>79</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad e interés minoritario	<u>793</u>	<u>190</u>
Impuestos a la utilidad (nota 21):		
Sobre base fiscal	(260)	(59)
Diferidos	<u>27</u>	<u>4</u>
	<u>(233)</u>	<u>(55)</u>
Utilidad por operaciones continuas	560	135
Exceso del valor razonable de los activos adquiridos sobre el precio de compra (nota 1b6)	-	19
Interés minoritario	<u>7</u>	<u>(1)</u>
Resultado neto	<u>\$ 567</u>	<u>153</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable

Año terminado el 31 de diciembre de 2008 y período inicial de operaciones del 10 de julio al 31 de diciembre de 2007

(Millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado				Total del capital contable
	Capital social	Prima por suscripción de acciones de subsidiaria	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado neto	
Aportación inicial de capital social del 10 de julio de 2007 y aportación de capital social variable y prima en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2007 (notas 1b y 22)	\$ 402	842	-	-	-	-	1,244
Utilidad integral (nota 22)	-	-	-	-	-	153	192
Saldos al 31 de diciembre de 2007	402	842	-	-	-	153	1,436
Acuerdos tomados en la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas del 30 de abril de 2008:							
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	153	-	(153)	-
Constitución de la reserva (nota 22)	-	-	8	(8)	-	-	-
Acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de agosto de 2008:							
Decreto de dividendos (nota 22)	-	(19)	-	(145)	-	-	(164)
Utilidad integral (nota 22)	-	-	-	-	136	567	695
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 402	823	8	-	136	567	1,967

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2008

(Millones de pesos)

Actividades de operación:	
Operaciones de inversiones en valores	\$ (3,824)
Operaciones de reporto	3,802
Operaciones financieras derivadas, neto	(53)
Operaciones cambiarias, neto	1,753
Intermediación financiera	257
Cobros de cartera, neto	(450)
Cobro de otras cuentas por cobrar	(63)
Remesas, neto	64
Pagos a acreedores diversos y otros pasivos acumulados	(2,640)
Pago de comisiones	(112)
Otros	<u>79</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,187)</u>
Actividades de inversión:	
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(29)
Crédito mercantil	(110)
Activos intangibles	(162)
Otros activos	<u>(178)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(479)</u>
Efectivo a obtener en actividades de financiamiento	<u>(1,666)</u>
Actividades de financiamiento:	
Pagos de dividendos	(164)
Captación, neta	(643)
Pago de préstamos, neto	<u>(95)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(902)</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes	(2,568)
Efectivo:	
Al principio del año	3,679
Efectivo de la subsidiaria adquirida	<u>158</u>
Al fin del año	\$ <u><u>1,269</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera

Periodo inicial de operaciones del 10 de julio al 31 de diciembre 2007

(Millones de pesos)

Actividades de operación:	
Resultado neto	\$ 153
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) efectivo:	
Resultado por valuación a valor razonable de operaciones con valores y derivadas e inversiones en valores	(15)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3
Participación en el resultado de asociadas y afiliadas	(1)
Depreciación y amortización	29
Impuesto a la utilidad y participación en el personal de las utilidades, diferidos	(14)
Reserva preventiva en operaciones cambiarias y de cobro dudoso	42
Cancelación de obligaciones laborales	8
Interés minoritario	<u>1</u>
Subtotal	206
Cambios en las partidas relacionadas con la operación:	
Captación	1,364
Otras cuentas por pagar	1,453
Cartera de crédito	(766)
Inversiones en valores	(1,668)
Operaciones con valores y derivadas, neto	2,069
Otras cuentas de operación	<u>(253)</u>
Recursos generados por actividades de operación	2,405
Actividades de financiamiento:	
Deuda a largo plazo	167
Incremento del capital social variable	402
Incremento del capital por prima en venta de acciones	<u>842</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	1,411
Actividades de inversión:	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(175)
Interés minoritario	<u>38</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	(137)
Aumento de efectivo y equivalentes	3,679
Efectivo y equivalentes:	
Al principio del año	<u>-</u>
Al final del año	\$ <u><u>3,679</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Millones de pesos)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

(a) Actividad-

Holding Monex, S. A. de C. V. (la Sociedad), se constituyó el 10 de julio de 2007; su actividad principal es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objetivo de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad posee el capital de las siguientes entidades financieras y no financieras, en los porcentajes mostrados a continuación:

Grupo Financiero Monex, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero, al 99.99%), agrupación financiera que a su vez posee las siguientes entidades reguladas por las autoridades financieras mexicanas:

- Banco Monex, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco, al 99.99%) Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).
- Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V. y Subsidiarias (la Casa de Bolsa, al 99.99%) Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión. A su vez la Casa de Bolsa es tenedora de:

Monex Securities, Inc. (Monex Securities, al 100%) quien actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América.

Afore Ahorra Ahora, S. A. de C. V. (la Afore, al 49% directamente y 6% a través de las accionistas mayoritarios de la Sociedad indirectamente), la cual está dedicada a administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Monex Operadora de Fondos, S. A. de C. V. (la Operadora, al 99.99%) Proporciona servicios de administración de activos, distribución y co-distribución, valuación, promoción y adquisición de acciones que emiten de sociedades de inversión promovidas por el Banco y la Casa de Bolsa, depósito y custodia de activos de inversión y acciones de sociedades de inversión, apegándose a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión, a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), y demás disposiciones de carácter general dictadas por la Comisión y Banco de México (Banxico).

La Operadora no es tenedora del total del capital mínimo fijo de las Sociedades que administra. La Casa de Bolsa, mantiene una participación mayoritaria en el capital mínimo fijo de las Sociedades.

Como se explica en el siguiente inciso, la Sociedad a partir del 2008 también posee las siguientes entidades no reguladas:

- Pagos Intermex, S. A. de C. V. (Pagos Intermex, al 99.99%) La actividad principal es el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y corresponsales.
- Pagos Dimex, S. A. de C. V. (Pagos Dimex, al 99.99%) La actividad es la misma de Pagos Intermex.
- Precard, S. A. de C. V. (Precard al 83.33%) La actividad principal es administrar o promover el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles de cualquier otra índole, quien a su vez posee a:

Prestaciones Universales, S. A. de C. V. (P. U. al 83.33%) La actividad de P. U. es la emisión, distribución comercialización y reembolso de vales, cupones, contraseñas, talones y órdenes de pago, impresa o a través de medios electrónicos, a fin de ser canjeados por bienes y servicios.

(b) Operaciones sobresalientes-

La Sociedad durante el 2008, realizó las operaciones relevantes que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

b1) Pagos Intermex-

El 7 de agosto de 2008, la Sociedad celebró con Intermex-Pue, S. A. de C. V. (Intermex-Pue, compañía no relacionada), un contrato de compraventa en el cual Pagos Intermex adquirió ciertos activos necesarios para realizar de manera inmediata la actividad de pago de remesas a través de 38 sucursales y 221 corresponsales, y a través del cual Intermex-Pue asumió ciertas obligaciones de no hacer (contrato de no competencia).

b2) Pagos Dimex-

El 23 de septiembre de 2008, la Sociedad celebró con Girotec, S. A. de C. V. (Girotec, compañía no relacionada), un contrato de compraventa en la cual Pagos Dimex adquirió ciertos activos necesarios para realizar de manera inmediata la actividad de pago de remesas a través de 42 sucursales y 160 corresponsales, y a través del cual Girotec asumió ciertas obligaciones de no hacer (contrato de no competencia).

Los activos adquiridos por Pagos Intermex, Pagos Dimex y la Sociedad incluyen lo siguiente:

	<u>Pagos</u> <u>Intermex</u>	<u>Pagos</u> <u>Dimex</u>	<u>Total</u>
Contratos de corresponsales (ver nota 15)	\$ 33	3	36
Contratos de agencias remesadoras (ver nota 15)	57	5	62
Gasto de subrogación por contratos de arrendamiento	23	2	25
Software	-	1	1
Contrato de no competencia (ver nota 16)	4	-	4
Mobiliario y equipo	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>
Adquiridos por Pagos Intermex y Pagos Dimex, a la hoja siguiente	\$ <u>121</u>	<u>12</u>	<u>133</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>Pagos</u> <u>Intermex</u>	<u>Pagos</u> <u>Dimex</u>	<u>Total</u>
Adquiridos por Pagos Intermex y Pagos Dimex, de la hoja anterior	\$ <u>121</u>	<u>12</u>	<u>133</u>
Adquiridos directamente por la Sociedad:			
Contrato de no competencia	40	-	40
Marcas	<u>39</u>	<u>1</u>	<u>40</u>
	<u>79</u>	<u>1</u>	<u>80</u>
	\$ <u>200</u>	<u>13</u>	<u>213</u>
	===	===	===

b3) Precard-

El 3 de diciembre de 2008, la Sociedad suscribió y pagó el 83.33% de las acciones representativas del capital social de Precard. El 29 de diciembre de 2008, se perfeccionó el contrato de compraventa del 99.99% de las acciones de P. U., por un importe de \$210, generando un crédito mercantil por \$110 (nota 14).

b4) Inversiones en acciones reclasificadas de permanentes a títulos disponibles para su venta-

El 13 de junio de 2008, se realizó la reestructura de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. (BMV) y entidades afiliadas (que incluyen el S. D. Indeval, Contraparte Central de Valores (CCV) y Asigna), condicionada a la oferta pública de acciones ordinarias, en México y en el extranjero, de la BMV como sociedad anónima bursátil (BOLSA). Derivado de lo anterior, se tuvieron los siguientes efectos, que se detallan a continuación:

1. Bolsa Mexicana de Valores

La acción poseída por la Casa de Bolsa con anterioridad a esta operación con carácter de permanente, se canjeó por 14,174,149 acciones de BOLSA que fueron reclasificadas al rubro de "Inversiones disponibles para la venta". Al cambiar los estatutos sociales de la BMV y la oferta pública de las acciones, al 31 de diciembre de 2008 generó un incremento en la valuación inicial de estas acciones, la cual se registró en el capital contable (ver nota 3e).

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. S. D. Indeval

- a. Se llevó a cabo una escisión de S. D. Indeval, creando PGBMV con los activos de CCV y las participaciones en el Fideicomiso Asigna. Por lo que la acción que la Casa de Bolsa mantenía en CCV inmediatamente fue canjeada por 1,638,649 acciones de la BOLSA.
- b. Se cedieron a la BMV los derechos sobre los flujos futuros (dividendos, reducciones de capital, etc.) correspondientes a la acción que la Casa de Bolsa mantiene del S. D. Indeval, por un importe de \$40.4, que generó una utilidad acumulable por el mismo importe. Dicha acción actualmente no tiene valor al haber cedido los derechos económicos, sin embargo se tiene la opción de venderle a la BMV dicha acción, cuando la Ley actual permita que alguna persona pueda poseer más de una acción del Indeval.

3. MexDer

- a. Se vendió la participación que la Casa de Bolsa mantenía en el MexDer a un precio de \$2.7 generando una utilidad de \$2.4

La Sociedad durante el 2007, realizó la operación relevante que se menciona a continuación:

b5) *Incremento de capital contribuido y adquisición de las acciones del Grupo Financiero-*

El 20 de julio de 2007, como parte de la reestructura corporativa, la Sociedad suscribió y pagó el 99.99% de las acciones de Monex Grupo Financiero, S. A. de C. V., que eran propiedad de los mismos y actuales accionistas de la Sociedad, lo que originó que el valor del capital contable recibido que asciende a \$1,244 difiera del valor pagado por dicho capital en \$842 que genera un efecto favorable en el capital de la Sociedad, que representa los resultados acumulados del Grupo Financiero y que conforme a NIF se presenta en el rubro de "Prima por suscripción de acciones de subsidiaria" en el capital contribuido.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

b6) Conclusión del proceso de compraventa del Banco-

El 2 de mayo de 2006, se celebró un contrato entre el Grupo Financiero, en su carácter de comprador, y Comerica Bank y Comerica Incorporated, en su carácter de vendedores, en el que se estableció la compraventa y transmisión del 100% de las acciones representativas del capital social pagado del Banco. El Banco fue adquirido por un importe de 43 millones de dólares, cifra determinada el 15 de agosto de 2007, conforme al contrato celebrado. Los activos netos del Banco al 2 de mayo de 2006, comparados con el precio pagado le originaron al Grupo Financiero una utilidad de \$19, registrada como una ganancia por operación extraordinaria en el estado consolidado de resultados de 2007.

b7) Fusión-

El 4 de diciembre de 2007, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la fusión con cifras a esa fecha de Monex Financiera, S. A. de C. V. (la Sofol) con el Banco, subsistiendo éste último como entidad fusionante. Derivado de la mencionada fusión principalmente se incrementó en \$191 la cartera de créditos a la micro, pequeña y mediana empresa y en \$174 los préstamos a largo plazo de entidades extranjeras especializadas en financiamiento a proyectos productivos, cuyos acreditados en su mayoría cuentan con garantía del Exim-Bank (ver nota 19).

(2) Autorización de los estados financieros-

El 16 de abril de 2009, Héctor Lagos Dondé (Director General), Juan Pablo Carriedo Lutzenkirchen (Director Corporativo de Administración), Eduardo Antonio Mújica Dávalos (Director de Auditoría) y Oscar Valdez Escamilla (Gerente de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la LGSM y los estatutos de la Sociedad, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon utilizando los estados financieros auditados de las subsidiarias.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados****(3) Bases de presentación, revelación y resumen de las principales políticas contables-**

Los estados financieros consolidados de la Sociedad, de Pagos Intermex y Pagos Dimex están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), en vigor a la fecha del balance general.

Los estados financieros del Banco, la Casa de Bolsa y la Operadora están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión; Monex Securities utiliza los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de América, la Afore prepara sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la CONSAR). Los estados financieros antes mencionados han sido ajustados para su homologación con las NIF, como se indica en el inciso b de esta nota.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares se trata de dólares de los Estados Unidos de América; cuando se utilizan otras divisas en los estados financieros consolidados se indica la divisa de referencia.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Las estimaciones más importantes se refieren a la estimación preventiva para riesgos crediticios, la valuación a valor razonable de las inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas, los impuestos diferidos y las obligaciones laborales. Los resultados futuros pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados, son las que se mencionan a continuación:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF mexicanas en vigor a la fecha del último balance general consolidado, las cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera consolidada hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México (ver nota 4).

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados que se acompañan reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas y de las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

El INPC utilizado para efectos de reconocer la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, fue de 125.564 (122.238 a julio de 2007, que generó una actualización en el capital social de la Sociedad del 2.72%, al constituirse la Sociedad).

(b) Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los de la Sociedad y los de sus subsidiarias mencionadas en la nota 1a. en las que posee más del 50% de su capital social o ejerce control. Los saldos y transacciones importantes entre la Sociedad y sus subsidiarias se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó utilizando la participación de la Sociedad sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de las compañías subsidiarias.

La homologación de las cifras conforme a las NIF incluyó los rubros de “Efectivo”, “Inversiones en valores”, “Operaciones de reportos”, “Operaciones con instrumentos financieros derivados”, “Operaciones de préstamos de valores” la presentación del balance general consolidado, del estado consolidado de resultados y del estado consolidado de flujos de efectivo, principalmente.

(c) Conversión de estados financieros de subsidiaria en el extranjero-

Monex Securities es considerada como entidad extranjera bajo los lineamientos de la NIF B-15, por lo que sus operaciones son convertidas a pesos utilizando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, publicado por el Banco Central un día hábil antes del cierre para las cuentas de balance y las cuentas de resultados, las cuales son actualizadas a pesos de cierre del ejercicio con factores derivados del valor del índice de inflación de Estados Unidos de América. Al 31 de diciembre de 2008, el efecto resultante por la conversión de estas operaciones es inmaterial y se registra dentro del capital contable.

(d) Efectivo-

Este rubro se compone de efectivo en sucursales en moneda nacional y divisas, depósitos en cuentas bancarias, remesas en tránsito y otros similares de inmediata realización.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los depósitos con el Banco Central corresponden a aquellos que la Sociedad está obligada, conforme la ley, a mantener con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a tasa promedio de captación bancaria.

(e) Inversiones en valores-

Todos los derechos y obligaciones provenientes de instrumentos financieros primarios, se reconocen en el balance general y se clasifican de acuerdo con su propósito, como sigue: (i) conservados a vencimiento, (ii) con fines de negociación y (iii) disponibles para la venta.

Las inversiones en instrumentos financieros primarios conservados a vencimiento, con un plazo menor de un año, así como aquéllos mantenidos con fines de negociación y disponibles para la venta, se muestran en el renglón de instrumentos financieros, en el activo circulante. A su vez, los instrumentos financieros de deuda emitidos con vencimiento menor a un año y el saldo de emisiones que se liquidarán dentro del siguiente año se muestran en el pasivo circulante.

Los instrumentos financieros primarios, excepto por los conservados a vencimiento, se valúan a su valor razonable, determinado de acuerdo con las cotizaciones del mercado a través de técnicas de valuación aceptadas en el mercado. Los conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado. Las ganancias o pérdidas atribuibles a cambios en el valor razonable de las clasificadas como disponibles para la venta se reconocen como una partida de utilidad o pérdida integral en el capital contable. La fluctuación en el valor razonable de los adquiridos con fines de negociación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Transferencias entre categorías-

La NIF C-2 permite reclasificar inversiones permanentes a la categoría de disponibles para la venta, como resultado de cambios en las circunstancias que obliguen a modificar, la intención original, bajo ciertas condiciones. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

La Sociedad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia o emisión. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas e insumos de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no califiquen con fines de cobertura contable, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del resultado integral de financiamiento.

En el caso de operaciones con opciones, las primas pagadas o recibidas por estos instrumentos financieros derivados, se reconocen inicialmente como activos o pasivos dentro de los instrumentos financieros derivados, los cambios subsecuentes en su valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio en que se dan, dentro del rubro de “Ingresos por compraventa de instrumentos financieros derivados”.

(g) *Compensación de cuentas liquidadoras-*

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas, inversiones en valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata (operaciones cambiarias, fecha valor).

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(h) *Cartera de créditos-*

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses – Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales – Cuando la amortización de capital e intereses no hubiera sido cobrada y presenta 90 o más días vencidos.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses – Cuando los intereses presentan un período de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Se considera cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), y aquellos créditos reestructurados o renovados que cumplan con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden, se reconocen en resultados.

(i) *Operaciones de reporto-*

Las operaciones de reporto, representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de un premio establecido, con la obligación de revender o recomprar los títulos. Bajo NIF, dichas operaciones se tratan como un crédito o financiamiento con colateral de los instrumentos financieros, por lo que en el balance general se presenta el deudor o acreedor de la operación. El premio del reporto se reconoce conforme se devenga en el rubro de “ingresos por intereses” en el estado de resultados.

(j) *Estimación preventiva para riesgos crediticios-*

La estimación preventiva para riesgos crediticios a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

Las estimaciones se basan en estudios que analizan y clasifican la cartera, en apego a las “Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones), establecidas por la Comisión, cuya metodología es razonable, para propósitos de estimar conforme a NIF la estimación preventiva de riesgos crediticios. La Sociedad no tiene préstamos con el Gobierno Federal.

La evaluación de los riesgos crediticios se realiza con base en los factores cuantitativos y cualitativos de cada acreditado y por tipo de crédito, que determina el porcentaje de estimación que se aplica al saldo insoluto de cada acreditado al cierre de mes. Los aumentos y disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios como resultado del proceso de calificación se registran en resultados en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y se actualizaron mediante factores derivados de la UDI hasta el 31 de diciembre de 2007 (ver nota 3a). La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(l) Crédito mercantil-

El crédito mercantil representa el excedente del precio de compra de los negocios adquiridos sobre el valor razonable de sus activos netos. Para determinar dichos excedentes, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un valor de recuperación. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro, por lo menos anualmente. El crédito mercantil negativo (exceso del valor razonable de los activos netos de negocios adquiridos sobre precio compra) se reconoce como una ganancia no ordinaria, al momento de la adquisición de los negocios.

(m) Activos intangibles-

Estos activos se registran a su costo de adquisición (ver nota 15).

Los costos se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada, o bien periódicamente se evalúa si existe deterioro del valor de recuperación.

(n) Otros activos-

Los otros activos incluyen principalmente a anticipos de ISR y rentas pagadas por anticipados, los cuales se registran a su valor de adquisición y, hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(o) *Deterioro del valor de recuperación de activos de larga vida-*

La Sociedad evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos intangibles, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Sociedad registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación.

(p) *Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a tasa única (IETU), impuesto al activo (IA) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU))-*

El impuesto sobre la renta se determina por la Sociedad y sus subsidiarias de manera individual. El ISR y el IETU causado en el año se determina conforme las disposiciones fiscales vigentes. La PTU se determina conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ISR o IETU diferidos, y apartir del 1° de enero de 2008, la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar e IA por compensar o a solicitar devolución. Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(q) *Captación-*

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados****(r) Vales en circulación-**

En este rubro se presenta el saldo de los vales en circulación o pendientes de reembolso, que son adquiridos por los patrones para entregarlos a sus trabajadores como una prestación con el propósito de adquirir despensas, gasolina, consumos en restaurante, etc.

(s) Deuda a largo plazo-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(t) Provisiones-

La Sociedad reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, sueldos y otros pagos al personal.

(u) Prima de antigüedad e indemnizaciones-

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, cuando los empleados se retiren después de haber cumplido 15 años o más de servicio, se separen en ciertas circunstancias antes de ese plazo o fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad, asimismo, la Sociedad reconoce las obligaciones por remuneraciones relativas al término de relación laboral (indemnización legal por causa distinta a la reestructuración).

La Sociedad sigue las disposiciones de la NIF D-3 "Obligaciones laborales" que establece las reglas de valuación, presentación y revelación de "Otros beneficios posteriores al retiro", así como las reducciones y extinciones anticipadas de los mismos, e incluye las reglas aplicables por concepto de "Remuneraciones al término de la relación laboral".

El costo neto del período y los beneficios acumulados por dichas obligaciones se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales conforme a la NIF D-3.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

La Sociedad no tiene ningún plan privado de pensiones ni de gastos médicos posteriores al retiro para sus empleados.

(v) *Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-*

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones al capital social, las reservas de capital y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforma a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(w) *Resultado por posición monetaria (Repomo)-*

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se reconocía en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. El REPOMO proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presentó en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presentó dentro del rubro de "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera como se explica en la nota 3a.

(x) *Reconocimiento de ingresos-*

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran. Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito, se registran como crédito diferido, el cual se amortiza en resultados durante la vida del crédito.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de divisas se registran en resultados conforme se realizan.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

Los intereses por inversiones propias en títulos de renta fija, y el premio devengado por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los ingresos por comisiones por pago de remesas se reconocen en resultados cuando se realiza el servicio.

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compraventa de acciones, venta de vales y venta de valores se registran en los resultados cuando se pactan las operaciones.

Los vales caducados no reembolsados se cancelan reconociendo un ingreso.

(y) *Transacciones en moneda extranjera-*

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio, en los rubros de "Resultados por divisas".

(z) *Aportaciones del Banco al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y de la Casa de Bolsa al Fondo de Contingencia-*

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta por 400 mil UDIS (\$1.7 nominales). Se reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias del Banco al IPAB. Y las aportaciones realizadas para la Casa de Bolsa al Fondo de Contingencia constituido a través del gremio bursátil, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(aa) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(4) Cambios contables-

Las NIF que se mencionan a continuación, emitidas por el CINIF entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1o. de enero de 2008.

(a) NIF B-10 “Efectos de la inflación”- Deja sin efecto al Boletín B-10 “*Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera*” y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

- (i) Reconocimiento de los efectos de la inflación – Establece que una entidad opera
 - a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el período citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación reconociendo los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva. Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último período en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden.

- (ii) Índice de precios – Se permite la utilización del INPC o de UDIS para efectos de determinar la inflación en un período determinado.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

Los estados financieros de 2007 se presentan expresados en pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007, por lo explicado en el inciso (i).

- (b) **NIF D-3 “Beneficios a los empleados”**- Deja sin efecto al Boletín D-3 “**Obligaciones laborales**”, la parte aplicable a la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) del Boletín D-4 y a la INIF 4. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:
- (i) Elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable.
 - (ii) Clasifica los beneficios en cuatro principales rubros; directos a corto y largo plazo, por terminación y al retiro. En los beneficios por terminación establece un máximo de cinco años para reconocer las partidas pendientes de amortizar y en el caso de las ganancias o pérdidas actuariales se deberán reconocer conforme se devenguen.
 - (iii) En los beneficios al retiro, a diferencia de los beneficios por terminación, las ganancias o pérdidas actuariales se pueden reconocer inmediatamente en resultados o amortizar en la vida laboral esperada de los trabajadores.
 - (iv) Establece la utilización de tasas nominales e incorpora el concepto de carrera salarial.
 - (v) Incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que el gasto del año se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias, recomendando el rubro de “Otros ingresos y gastos”, y establece el método de activos y pasivos para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto originado por el cambio de la metodología anterior, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de períodos anteriores.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(c) **NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”**- Deja sin efecto al Boletín B-12 “*Estado de cambios en la situación financiera*” y al párrafo 33 del Boletín B-16. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

- (i) Los estados financieros deben incluir el estado de flujos de efectivo por todos los períodos presentados en forma comparativa con los del período actual, en lugar del estado de cambios en la situación financiera, excepto por los estados financieros de períodos anteriores a 2008.
- (ii) Este estado muestra entradas y salidas de efectivo durante el período, en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación.
- (iii) Establece dos métodos alternativos para prepararlo: directo e indirecto, sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, define su estructura, indicando que deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento.
- (iv) Requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, con algunas excepciones, y requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

En consecuencia, la Sociedad presenta el estado de cambios en la situación financiera por 2007 tal y como fue emitido y el estado de flujos de efectivo por 2008, bajo el método directo.

(5) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras consolidados en millones de dólares se integran como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos	434	531
Pasivos	(435)	(524)
Posición (pasiva) activa, neta	<u>(1)</u>	<u>7</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fue de \$13.83 y \$10.91, respectivamente.

(6) Efectivo-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de efectivo se integra como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Efectivo	\$ 264	34
Depósitos en bancos	790	3,100
Efectivo en corresponsalías	25	-
Remesas en camino	79	145
Depósito de regulación monetaria	100	347
Otros equivalentes de efectivo	<u>11</u>	<u>53</u>
	<u>\$ 1,269</u>	<u>3,679</u>

Depósitos de regulación monetaria-

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, la Sociedad a través del Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(7) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la integración de los títulos en posición propia es como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Para negociar:</u>		
Mercado de dinero:		
Bondes	\$ 2,059	355
Pagarés	627	481
Binter	-	499
Cetes	480	-
Certificados bursátiles	2,896	45
Udibonos	-	106
Otros	<u>172</u>	<u>122</u>
	<u>6,234</u>	<u>1,608</u>
Mercado de capitales	<u>7</u>	<u>7</u>
Acciones de sociedades de inversión		
Monex A, B, C, D, E, F, G, H e I	<u>30</u>	<u>68</u>
Inversiones "overnight"	<u>380</u>	<u>-</u>
Inversiones para negociar	<u>6,651</u>	<u>1,683</u>
<u>Disponibles para la venta:</u>		
Bolsa (nota 1b4)	<u>144</u>	<u>-</u>
Inversiones disponibles para la venta	<u>144</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 6,795</u>	<u>1,683</u>

Los títulos del rubro de mercado de dinero, se utilizan como colateral para realizar operaciones de repo, que se analizan en la nota 8.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

La utilidad generada en el año terminado el 31 de diciembre de 2008, por compra-venta de valores, ascendió a \$3 (\$9 en 2007). La valuación de las acciones de la Bolsa, clasificadas como disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2008, generaron una plusvalía de \$117 que se integra por \$136 de plusvalía por las acciones de la Bolsa (nota 1b4) y una minusvalía de \$19 de otros valores (una plusvalía de \$1 en 2007), respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los intereses ganados por valores ascendieron a \$201 y \$410, respectivamente. Estos importes se incluyen en los estados de resultados en los rubros de “Resultados por títulos de capital”, “Resultado por títulos de deuda”, e “Ingresos por intereses”, respectivamente.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, posee inversiones permanentes en acciones, principalmente en fondos de inversión y siefors por \$24 y \$31, respectivamente, y se encuentran presentadas en el rubro de “Otros activos” (ver nota 16).

(8) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos netos deudores y acreedores derivados de la compensación individual de las operaciones de reporto, se analizan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Acreedores por reporto	\$ (6,393)	(3,338)
Deudores por reporto	1,459	2,347
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los importes relativos a las posiciones de títulos a recibir y a entregar, se analizan a continuación:

	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
	<u>Títulos a entregar</u>	<u>Títulos a recibir</u>	<u>Títulos a entregar</u>	<u>Títulos a recibir</u>
Títulos gubernamentales:				
Bancomer	-	1,322	-	-
Bondes	500	1,164	1,347	1,853
Bpa182	498	515	-	-
Bancomext	301	300	500	982
Bpat	149	659	-	-
Cetes	-	426	501	502
FNCOTCB	-	642	-	-
Otros	<u>7</u>	<u>1,362</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	1,455	6,390	2,348	3,337
	=====	=====	=====	=====

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados****(9) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

Los instrumentos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo para la Sociedad así como para sus clientes. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los instrumentos financieros derivados se analizan a continuación:

	2008			2007		
	Valor razonable			Valor razonable		
	Activos	Pasivos	Diferencia	Activos	Pasivos	Diferencia
<u>Negociación</u>						
Forwards	\$ 26,914	(26,741)	173	5,253	(5,963)	(710)
Futuros	457	(445)	12	954	(241)	713
Opciones	<u>74</u>	<u>(74)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
	<u>\$ 27,445</u>	<u>(27,260)</u>	<u>185</u>	<u>6,207</u>	<u>(6,205)</u>	<u>2</u>

(10) Operaciones cambiarias-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de operaciones cambiarias se integra como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Liquidación de operaciones 24 y 48 horas	\$ <u>6,079</u>	<u>3,147</u>

(11) Cartera de créditos-**(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera vigente y vencida por tipo de moneda se integra como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Concepto</u>	<u>2008</u>			<u>2007</u>		
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
<u>Cartera a corto plazo</u>						
Moneda nacional:						
Comercial con garantía	\$ 536	-	536	228	11	239
Créditos a entidades financieras	<u>485</u>	<u>-</u>	<u>485</u>	<u>321</u>	<u>-</u>	<u>321</u>
	1,021	-	1,021	549	11	560
Dólares valorizados:						
Comercial con garantía	<u>579</u>	<u>7</u>	<u>586</u>	<u>215</u>	<u>7</u>	<u>222</u>
	<u>1,600</u>	<u>7</u>	<u>1,607</u>	<u>764</u>	<u>18</u>	<u>782</u>
<u>Cartera a largo plazo</u>						
Moneda nacional:						
Comercial con garantía	50	-	50	4	-	4
Dólares valorizados:						
Comercial con garantía	<u>87</u>	<u>-</u>	<u>87</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>137</u>	<u>-</u>	<u>137</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>4</u>
	\$ 1,737	7	1,744	768	18	786
	=====	=		=====	==	
Menos reserva de incobrables			<u>42</u>			<u>23</u>
Cartera de crédito, neta		\$	<u>1,702</u>			<u>763</u>
			=====			=====

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera vencida con antigüedad de 180 a 365 días asciende a \$6 y \$11, respectivamente y la mayor a 365 días asciende a \$1 y \$7, respectivamente.

(b) Participación y venta de cartera-

Conforme al contrato marco con Exim-Bank y Private Export Funding Corporation (Pefco), ciertos créditos son vendidos o participados a Pefco (ver nota 27d), siempre y cuando se tenga de Exim-Bank la garantía o seguro en los créditos de largo plazo que cubra el 100%, y en el caso de corto plazo un seguro de crédito, con una cobertura que fluctúa entre el 90% y 98%. La administración de los créditos es realizada por la Sociedad y en caso de que se haga efectiva la garantía o el seguro, Pefco y la Sociedad subrogan sus derechos a Exim-Bank, quien continúa las gestiones de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2008, la cartera participada (ver nota 27d) y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, se analizan a continuación:

	<u>Cartera 2008</u>			<u>Cartera 2007</u>		
	<u>Original</u>	<u>Vendida</u>	<u>Propia</u>	<u>Original</u>	<u>Vendida</u>	<u>Propia</u>
Corto plazo	\$ 105	100	5	127	121	6
Largo plazo	<u>7</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>128</u>	<u>128</u>	<u>-</u>
	\$ 112	105	7	255	249	6
	===	===	=	===	===	=

(c) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(j), la Sociedad clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Los resultados sobre la cartera evaluada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, a corto y largo plazo, se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre de 2008</u>		<u>31 de diciembre de 2007</u>	
	<u>Monto de</u>	<u>Estimación</u>	<u>Monto de</u>	<u>Estimación</u>
	<u>responsabilidades</u>	<u>preventiva</u>	<u>responsabilidades</u>	<u>preventiva</u>
		<u>para riesgos</u>		<u>para riesgos</u>
		<u>crediticios</u>		<u>crediticios</u>
Corto plazo	\$ 1,607	39	782	23
Largo plazo	<u>137</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>-</u>
Cartera total	\$ <u>1,744</u>	<u>42</u>	<u>786</u>	<u>23</u>

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se presentan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo al principio del año	\$ 23	3
Cargos a resultados	34	3
Incremento por fusión de la Sofol	-	12
Valuación de cartera en moneda extranjera	2	5
Castigos	<u>(17)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	\$ <u>42</u>	<u>23</u>

(d) Cartera emproblemada-

La Sociedad realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente cartera vigente emproblemada.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la administración de la Sociedad ha identificado como cartera emproblemada créditos por un importe (capital e intereses) de \$25 y \$18, respectivamente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados****(e) Concentración de riesgos-**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tenía registrados créditos que individualmente rebasaban el límite del 10% de su capital básico, con un importe total de \$420 y \$220 que representaban el 45% y 36% de dicho capital, respectivamente.

(f) Créditos relacionados-

La Sociedad se ajustó a los límites máximos de financiamiento establecidos para una misma persona o grupo de personas que representan riesgo común. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas en una o más operaciones pasivas a cargo de la Sociedad rebasaran el 100% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2008 los créditos relacionados ascendieron a \$124.

(12) Clientes-

Al 31 de diciembre de 2008 el rubro de clientes ascendió a \$163 por concepto de vales emitidos.

(13) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuestos por recuperar	\$ 33	5
Adeudos del personal	11	2
Deudores diversos	<u>45</u>	<u>72</u>
	\$ 89	79
	<u>=</u>	<u>=</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(14) Crédito mercantil-

Al 31 de diciembre de 2008, el crédito mercantil representa el excedente del precio de compra de las acciones de P. U. (nota 1a), sobre el valor contable de sus activos netos, el cual asciende a \$110. Conforme a NIFs, la administración está en proceso de determinar el valor razonable de los activos de la subsidiaria adquirida el 31 de diciembre de 2008, y determinar el valor razonable de activos intangibles como software, marca, entre otros, que puedan reducir el valor del crédito mercantil, dentro del año que dicho ajuste esta permitido.

El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro, por lo menos anualmente.

(15) Activos intangibles-

Al 31 de diciembre de 2008, el rubro de activos intangibles se integra como sigue:

Marcas Intermex, Dimex y Xpressito	\$	40
Contratos de corresponsales		36
Contratos de agencias remesadoras		62
Software		<u>1</u>
		139
Amortización acumulada		<u>(2)</u>
	\$	<u>137</u>

La evaluación realizada por la Sociedad sobre el valor de dichos activos, para determinar indicios de exceso sobre el valor de realización, no arrojó indicios de deterioro.

(16) Otros activos-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de otros activos se integra como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Anticipo de ISR	\$ 195	-
Inversiones permanentes en acciones	24	31
Rentas y pagos anticipados	130	57
Contratos de no competencia, netos	42	-
Depósitos en garantía	38	52
Otros	<u>11</u>	<u>4</u>
	\$ <u>440</u>	<u>144</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2008, corresponden a la inversión en el capital fijo de fondos de inversión \$12, siefores \$7, y otros \$5 (al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a \$12, \$6 y \$13 respectivamente).

(17) Prima de antigüedad e indemnizaciones-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tiene las siguientes obligaciones laborales:

Prima de antigüedad - Participan todos los empleados del Banco, la Casa de Bolsa, la Operadora y P. U., a partir de la fecha de su contratación. La fecha de retiro será cuando el empleado cumpla 65 años de edad y 15 años de servicios como mínimo.

Indemnización legal - Participan todos los empleados del Banco, la Casa de Bolsa, la Operadora y P. U., a partir de la fecha de su contratación. La fecha de terminación laboral será la fecha en la cual el empleado sea despedido, siempre y cuando la edad a la fecha de terminación sea menor a los 60 años de edad. El importe de la remuneración se hará conforme a Ley.

El costo neto y sus componentes por el año terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los que se muestran a continuación:

	2008			
	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de</u>	<u>Total</u>	<u>2007</u>
	<u>legal</u>	<u>antigüedad</u>		
Costo neto del período:				
Costo laboral del servicio actual	\$ 11	-	11	7
Costo financiero	6	-	6	3
Cambio en normatividad	-	36	36	-
Servicios pasados (partidas pendientes por amortizar 2007):				
Costo laboral del servicio pasado	4		4	-
Amortización del activo de transición	-	-	-	(1)
Costo neto del período	\$ 21	36	57	9
	==	==	==	=

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008			
	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de</u>	<u>Total</u>	<u>2007</u>
	<u>legal</u>	<u>antigüedad</u>		
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) y situación financiera del fondo	\$ 96	4	100	46
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos:				
Pasivo de transición	(3)	(1)	(4)	(31)
Modificaciones al plan	(14)	(1)	(15)	5
(Pérdidas) / ganancias actuariales	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>31</u>
Pasivo neto proyectado	\$ 78	2	80	51
	<u>==</u>	<u>=</u>	<u>==</u>	<u>==</u>

Los supuestos más importantes utilizados para 2008 y 2007, en la determinación el costo neto del período de los planes son los que se muestran a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	9.00%	4.00%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	5.04%	1.00%
Tasa de inflación	4.00%	4.00%

(18) Captación-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se integra como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 605	86
Depósitos a plazo:		
Del público en general	10	18
Mercado de dinero	<u>183</u>	<u>1,260</u>
Total de captación	\$ 798	1,364
	<u>==</u>	<u>====</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el gasto por intereses registrado en resultados por depósitos a plazo fue de \$56 y \$21, respectivamente.

(19) Deuda a largo plazo-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad, tenía préstamos con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. (Bancomext), el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA) y entidades financieras nacionales y extranjeras especializadas en financiamiento de proyectos productivos, que se analizan como sigue:

	<u>Moneda</u>	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
		<u>Circulante</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Circulante</u>	<u>Largo plazo</u>
FIRA	Dólares	\$ 34	-	71	-
Nacional Bank					
Cooperatives	Dólares	-	10	25	12
Corporación					
Interamericana					
de Inversiones	Dólares	15	16	-	17
Bancomext	Moneda nacional	-	-	12	-
Banco Interacciones	Dólares	-	-	30	-
Total		\$ 49	26	138	29
		==	==	==	==

Los intereses sobre los préstamos recibidos a corto y largo plazo se calculan utilizando las tasas LIBOR (para moneda extranjera) y TIIE (para moneda nacional) más un diferencial. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los intereses generados por financiamientos interbancarios ascienden a \$0.4 y \$3, respectivamente.

(20) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se analiza como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuestos sobre la renta	\$ 279	136
Participación de los trabajadores en la utilidad	17	23
Obligaciones diversas	147	18
Comisiones a promotores	115	51
Depósitos en garantía por operaciones derivadas	236	50
Otras provisiones para gastos	75	24
Otros acreedores:		
Intermex-Pue	22	-
Diversos	128	1,070
Reembolso a favor de cuentas de terceros *	<u>37</u>	<u>37</u>
	<u>\$ 1,056</u>	<u>1,409</u>

- * El reembolso por pagar a cuentas de terceros, deriva de abonos bancarios de clientes, realizados en las cuentas del Banco Monex que reembolsará a la Casa de Bolsa y ésta acreditará a las cuentas de terceros.

(21) *Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a tasa única (IETU), impuesto al activo (IA)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-*

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un Decreto Presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serían aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IA y (ii) un nuevo impuesto (IETU) el que se determinó su base conforme a flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que resulte IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa del IETU es del 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

La Sociedad calcula la PTU como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Trabajo.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El IA hasta el 31 de diciembre de 2007, se calculaba aplicando la tasa del 1.25% sobre el promedio de los activos no afectos a su intermediación financiera, menos el promedio de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se podía recuperar en los diez ejercicios inmediatos siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR excediera al IA. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007, el ISR causado fue mayor al IA.

Derivado de lo mencionado en el párrafo anterior, la Sociedad continuará determinando y pagando el ISR causado en el ejercicio, y en el supuesto que el IETU causado por el mismo ejercicio sea superior al ISR, se podrá acreditar contra el IETU el ISR efectivamente pagado, debiendo liquidar el excedente. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones). Sin embargo, con base en proyecciones financieras elaboradas por la administración, la Sociedad estima causar ISR en el futuro, por lo que los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008, fueron determinados con base en esa premisa.

La Sociedad no consolida su resultado fiscal con el de las subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el gasto por ISR y PTU causados por entidad legal, en los estados de resultados consolidados, se integra se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ISR causado:		
Casa de Bolsa	\$ 45	26
Banco	211	24
Afore	1	-
Operadora	2	-
Monex Securities	(1)	9
Grupo	<u>2</u>	<u>-</u>
Total del ISR causado	<u>260</u>	<u>59</u>
PTU causada:		
Casa de Bolsa	5	10
Banco	15	8
Operadora	1	1
Afore	<u>-</u>	<u>2</u>
Total de PTU causada	<u>21</u>	<u>21</u>
	\$ <u>281</u>	<u>80</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

El ISR y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como se muestra a continuación:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
ISR diferido	\$	60	33
PTU diferida		<u>25</u>	<u>12</u>
	\$	<u>85</u>	<u>45</u>

Las partidas que dan origen a ISR y PTU diferidos, se analizan a continuación:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Provisiones	\$	42	22
Estimación preventiva de riesgo crediticio		2	16
Provisión por obligaciones laborales		27	19
Otros, neto		<u>14</u>	<u>1</u>
		85	58
Reserva de valuación		-	(13)
ISR y PTU diferida, neto	\$	<u>85</u>	<u>45</u>

La tasa efectiva es la que resulta de dividir el impuesto a la utilidad del periodo, entre la utilidad antes de impuestos. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tiene la información que se muestra a continuación:

		<u>2008</u>	<u>2007</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$	793	190
		===	===
Impuestos a la utilidad	\$	233	55
		===	===
Utilidad neta	\$	<u>567</u>	<u>153</u>
		===	===
Tasa efectiva de impuesto		29.38%	28.94%
Tasa de impuesto causado		28.00%	28.00%

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la expectativa sobre la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(22) Capital contable-**(a) Estructura del capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social asciende a \$402 (\$391,113 pesos nominales) y se encuentra representado por 50,000 acciones de la serie "A", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital y 39,061,042 acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital.

Movimientos 2008:

El 30 de abril de 2008, mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se acordó, aplicar a la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" la utilidad neta del ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 2007 por \$153 y separar la cantidad de \$8 para la constitución de la reserva legal.

El 28 de agosto de 2008, mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó decretar dividendos en efectivo por un monto de \$164.

(b) Utilidad integral-

La utilidad integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable representa el resultado total de la Sociedad durante el año. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existieron partidas que, de conformidad con las NIF aplicable, tuvieron que llevarse directamente al capital contable, por lo que la utilidad integral equivale a la utilidad neta del ejercicio, que se presenta en los estados de resultados.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(c) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con el artículo 20 de la LGSM, se deberá separar por lo menos el 5% de las utilidades de cada ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de la reducción.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Sociedad, en caso de distribución, a la tasa de 28%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 72% de los importes mencionados.

(23) Ingresos y gastos por intereses-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los ingresos y gastos por intereses se integran como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos por intereses:		
Cartera de crédito	\$ 95	1
Inversiones en valores	202	62
Intereses y premios por reporto	141	35
Disponibilidades	84	42
Otros	<u>-</u>	<u>11</u>
	\$ 522	151
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
Gastos por intereses:		
Captación	\$ 77	11
Préstamos bancarios	3	1
Intereses y premios por reporto	<u>390</u>	<u>108</u>
	470	120
Resultado por posición monetaria	<u>-</u>	<u>62</u>
	\$ 470	182
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(24) Resultado por compraventa de divisas-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los ingresos por compraventa de divisas clasificados por el origen de la divisa, se analizan como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Dólares americanos	\$ 1,715	497
Euro	195	54
Yen japonés	54	11
Dólar canadiense	23	6
Otras divisas	23	11
Valuación	<u>246</u>	<u>14</u>
	\$ 2,256	593
	=====	=====

(25) Otros ingresos (gastos), neto-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Otros ingresos:		
Honorarios por servicios financieros	\$ 47	89
Dividendos	7	-
Cesión de derechos de flujos futuros del S. D.		
Indeval (nota 1b4)	40	-
Ingresos de sociedades de inversión	6	1
Otros gastos	<u>(4)</u>	<u>(11)</u>
	96	79
	=====	=====

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(26) Información por segmentos-

La Sociedad opera principalmente en tres segmentos: a) Banco, b) Bursátil y c) Remesas. A partir de 2009 inicia el segmento de vales que consiste en la distribución y comercialización de vales.

Las operaciones del segmento de Banco consisten en brindar el servicio de otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y de fideicomiso; las operaciones del segmento Bursátil se refieren a servicios de intermediación en operaciones con valores y derivadas prestada a los clientes y el pago de Remesas que consiste en el pago de dinero proveniente de los Estados Unidos de América.

Los resultados correspondientes a los segmentos de operación de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

	2008			
	Financiero		Remesas	Total
	Banco	Bursátil		
Ingresos totales de operación	\$ 2,162	994	50	3,206
Gastos totales de operación *	(1,681)	(780)	(48)	(2,509)
Resultado de la operación	481	214	2	697
Otros ingresos (gastos), neto	72	6	18	96
Utilidad antes de impuesto a la utilidad e interés minoritario	\$ 553	220	20	793
	=====	=====	=====	=====
* Incluye depreciación y amortización	\$ (2)	(34)	(2)	(38)
	=====	=====	=====	=====

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

		2007		
		Financiero		
		<u>Banco</u>	<u>Bursátil</u>	<u>Total</u>
Ingresos totales de operación	\$	185	728	913
Gastos totales de la operación *		(133)	(669)	(802)
Resultado de la operación		52	59	111
Otros ingresos (gastos)		<u>5</u>	<u>74</u>	<u>79</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad e interés minoritario	\$	57 ==	133 ===	190 ===
* Incluye depreciación y amortización por	\$	- ===	(14) ===	(14) ===

(27) Compromisos y contingencias-**(a) Contratos vigentes al 31 de diciembre de 2008-**

Arrendamiento operativo con Kio Networks, para recibir servicios de almacenamiento, mantenimiento del hardware y acceso seguro a aplicaciones específicas. La duración del contrato es de dos años.

Licencia de software con Murex y Microsoft con los cuales obtuvo la sub-licencia de uso de software operativo.

Arrendamiento de inmuebles, en los cuales se encuentran ubicadas sus sucursales, el plazo promedio de los contratos es de dos años. Los gastos por renta de estos inmuebles por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, fueron de \$17 y \$7, respectivamente.

Los pagos de los contratos mencionados se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	Vencimientos anuales		
	<u>Total</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Arrendamiento informático (Kio Networks)	\$ 27	13	14
Licencia de software	17	9	8
Arrendamiento de oficinas	<u>28</u>	<u>15</u>	<u>13</u>
	\$ 72	37	35
	==	==	==

Pagos Intermex y Pagos Dimex celebraron un contrato de prestación de servicios por tiempo indefinido con Athisa, S. A. de C. V. y Darkclockers, S. A. de C. V., respectivamente, quienes les prestaron los servicios administrativos, necesarios para su operación.

Al 31 de diciembre de 2008, el gasto por servicios administrativos ascendió a \$10, y se encuentra registrado en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

(b) Asuntos legales-

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad está involucrado en algunos juicios y reclamaciones del índole laboral, mercantil y fiscal, incluyendo la determinación de un crédito fiscal relativo al ejercicio 2001 notificado mediante oficio 330-SAT-27511, mismos que de acuerdo a la consideración de la Administración y basada en el estado actual de los mismos informados por sus asesores legales, ha constituido las provisiones en los casos y por los importes que se consideró necesario para cubrir cualquier obligación que pudieran originarse.

(c) Convenio único de responsabilidades-

La Sociedad suscribió un convenio de responsabilidades, mediante el cual responde subsidiaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras que lo conforman, derivadas de las actividades que le sean propias a cada una de ellas. Adicionalmente, la Sociedad se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(d) Cartera en administración-

La cartera administrada por el Banco, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Exim-Bank y Pefco, asciende a \$105 (ver nota 10b). Sobre esta cartera, el Banco tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con Exim-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.

(28) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, los cuales entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1o. de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada. La administración de la Sociedad estima que los efectos iniciales de estas nuevas NIF no generan ningún efecto importante.

(a) NIF B-8 “Estados financieros consolidados y combinados”- Sustituye al Boletín B-8 “Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones” y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes, incluyendo entre otros cambios:

- (i) La obligatoriedad de consolidar a compañías con propósitos específicos (EPE) cuando se tiene el control.
- (ii.) La posibilidad, bajo ciertas reglas, de presentar estados financieros no consolidados cuando la controladora es, a su vez, una subsidiaria sin participación minoritaria o bien cuando los accionistas minoritarios no tengan objeción en que los estados financieros consolidados no se emitan.
- (iii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control.
- (iv) Adicionalmente, se transfiere a otro boletín la normatividad relativa a la valuación de inversiones permanentes.

(Continúa)

HOLDING MONEX, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (b) **NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”**- Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son:
- (i) Se establece la obligación de valorar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa.
 - (ii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa.
 - (iii) Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.
- (c) **NIF C-8 “Activos intangibles”**- Sustituye al Boletín C-8 y establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren individualmente, a través de la adquisición de un negocio o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Los principales cambios a esta norma son:
- (i) Se acota la definición de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable.
 - (ii) Se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales.
 - (iii) Se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF.
 - (iv) Se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años.

1T10

Holding Monex S.A. de C.V. y Subsidiarias

Reporte sobre la situación financiera

Cifras al 31 de marzo de 2010

Información financiera a fechas intermedias de conformidad con Normas de Información Financiera.

Holding Monex, S.A. de C.V.
(Cifras en millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones sobresalientes

Holding Monex, S.A. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su actividad principal es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objetivo de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales tuvieron un periodo de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado. Sin embargo, Holding Monex al operar en el mercado cambiario y al perfil del cliente con los que opera, mantuvo su margen de operación como resultado del diferencial cambiario entre posturas de compra y venta.

Asimismo, durante el ejercicio de 2009 como resultado de la recesión económica, se presentaron algunas señales mixtas en los indicadores macroeconómicos en México, mismos que se reflejan en el actual entorno económico en el cual opera Holding Monex y sus subsidiarias. Algunos de los indicadores relevantes son; a) reducción de la inflación al pasar de 6.53% durante el 2008 a 3.57% durante el 2009, b) apreciación del tipo de cambio del dólar americano en relación con el peso de 5.54%, c) reducción en las tasas de interés bancarias de referencia, d) incremento en la tasa de desempleo, e) caída en el Producto Interno Bruto (PIB) a niveles de 8% negativo y f) baja en inversión y en consumo privado. Asimismo, hacia la segunda mitad del 2009, las empresas comenzaron a reflejar una mejoría en sus ingresos y en sus utilidades, ya que los despidos masivos redujeron de forma importante sus costos.

Operaciones sobresalientes de 2009-

Durante el año 2009 se realizaron las siguientes operaciones de escisiones y fusiones, las cuales fueron autorizadas por la Comisión mediante Oficio Núm. 310/87120/2009 de fecha 28 de octubre de 2009:

Escisión de Casa de Bolsa. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó la escisión con cifras al 31 de octubre de 2009 de ciertos activos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa) (subsidiaria) en dos entidades legales: a) ActiMonex, S.A. de C.V. (ActiMonex) y b) Escin Monex, S.A. de C.V. (EscinMonex). Los activos escindidos se muestran a continuación:

Activos escindidos	ActiMonex	EscinMonex	Total
Efectivo	-	383	383
Títulos disponibles para la venta	215	-	215
Mobiliario y equipo	42	-	42
Inversiones permanentes	13	-	13
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	19	-	19
total	289	383	672

- *Fusión de ActiMonex con el Banco* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre Actimonex (parte relacionada, entidad fusionada) con el Banco (Entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.
- *Creación de Efecti Monex* - Con fecha 26 de noviembre de 2009 mediante una aportación a capital contable de \$383, Escin Monex constituyó una nueva entidad denominada Efecti Monex, S.A. de C.V. (EfectiMonex).
- *Fusión de EscinMonex y Efecti Monex con el Grupo Financiero* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero) (subsidiaria) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre EscinMonex, EfectiMonex (entidades fusionadas) y el Grupo Financiero (entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.
- *Adquisición de Monex Servicios, S.A. de C.V. - (antes Servicios Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios).* El día 23 de diciembre de 2009, mediante un contrato de compraventa de acciones el Banco adquirió a Holding Monex el 99.99% de las acciones de Monex Servicios por un importe de \$1. El precio de compra venta correspondió al valor contable del capital de Monex Servicios a la fecha de la operación. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 312-2/82141/2009.

- *Fusión de Precard, S.A. de C.V.-* El 16 de Junio de 2009, se acordó la fusión entre Precard, S.A. de C.V. (Precard) y la Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones) con cifras al 30 de abril de 2009, asumiendo esta última todos los derechos y obligaciones de la Precard. Por tratarse de compañías bajo control común, ya que son subsidiarias de Holding Monex, la fusión se contabilizó con base en los valores en libros de la compañía fusionada.
- *Adquisición del 51% de las acciones de AdmiMonex* – Mediante 2 contratos de compraventa de acciones Holding Monex adquirió el 51% de las acciones de AdmiMonex, S.A. de C.V. (antes Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.) (AdmiMonex) que se encontraban en propiedad de terceros.

2. Principales diferencias con Normas de Información Financiera aceptadas en México

Derivado de que la naturaleza de la mayor parte de las operaciones realizadas Holding Monex son financieras, los estados financieros consolidados se preparan de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Asimismo, dicho cambio se aplicó de manera prospectiva. El premio de los reportos se reconocía a valor presente del precio al vencimiento de la operación, en lugar de registrarlo en línea recta tal como se lleva a cabo a partir del mes de mayo de 2009.
- Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses. Las NIF requieren el reconocimiento de los intereses devengados y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.
- Los deudores diversos no cobrados en 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte del Holding Monex.
- La Comisión establece metodologías para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en pérdida esperada. Las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad, sin establecer una metodología específica.

- Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. De acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera No. 16 (INIF 16) están permitidas las transferencias de instrumentos financieros con fines de negociación a la categoría de “títulos disponibles para la venta” o a la de “títulos conservados a vencimiento” en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento, sin requerir de autorización expresa.
- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado “Cuentas de Margen”, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- A partir del 2009, la PTU corriente y diferida se presenta ahora dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.
- De acuerdo con la NIF B-8 “Estados Financieros Consolidados o Combinados”, las controladoras que tengan Entidades de Propósito Específico en las que ejercen control desde fechas anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta NIF (1º de enero de 2009) y que con la entrada en vigor de esta NIF deben consolidarlas y aplicar de manera retrospectiva.
- De acuerdo con el criterio de la Comisión establece que los derivados implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada, de acuerdo con NIF. Asimismo, en las Disposiciones, se establece que en coberturas de valor razonable el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta se presente en un rubro por separado en el balance general, en lugar de presentarlo en la posición primaria cubierta, de acuerdo con las NIF.
- De acuerdo con las nuevas Disposiciones emitidas por la Comisión, se establecieron definiciones del concepto de partes relacionadas las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

3. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

	Compañía	Participación 2009	Participación 2008	Actividad
1	Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones)	99.66%	83.33%	Subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contraseñas, talones y ordenes de pago, impresa o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
1.1	Precard, S.A. de C.V. (Precard)	-	83.33%	Subsidiaria directa de Holding Monex hasta junio 2009. La actividad principal era administrar o promover el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles de cualquier otra índole; en dicho mes se acordó la fusión entre Precard y Prestaciones.
2	Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y correspondientes.
3	AdmiMonex, S.A. de C.V. (antes Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.) (AdmiMonex)	99.99%	49%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Hasta el mes de junio de 2009 se dedicaba a administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Actualmente ya no realiza las operaciones para las que fue creada.
4	Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Grupo)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, es subsidiaria de Holding Monex, S.A. de C.V. y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
4.1	4.1 Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Holding Monex (el Banco)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
4.1.1	Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios)	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 61 sucursales bancarias.
4.2	4.2 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (la Casa de Bolsa)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
4.2.1	4.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América.
4.2.2	4.2.2 Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América.
4.3	4.3 Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

Hasta el mes de junio de 2009 AdmiMonex se dedicaba a administrar y operar cuentas de ahorro individuales de los sistemas de ahorro para el retiro; sin embargo, a partir de dicho mes AdmiMonex cedió su cartera de clientes mediante contrato de cesión de cartera con fecha de 7 de agosto de 2009, por un importe de \$17. Consecuentemente los activos administrados por AdmiMonex fueron traspasados al comprador.

Asimismo mediante Oficio núm. D00/100/047/2009 de fecha 24 de junio de 2009 emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) canceló la licencia de Afore Ahorra como Administradora de Ahorro para el Retiro de acuerdo con la Ley.

Los estados financieros consolidados de Holding Monex por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 presentan en el rubro "Activos por operaciones discontinuadas" y "Operaciones discontinuadas, neto de impuesto causado" los saldos y resultados de AdmiMonex, respectivamente.

No hay inversiones permanentes en las que las entidades tengan una participación de 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

Resultado por intermediación – Holding Monex presenta como primer rubro del estado de resultados el "Resultado por intermediación" lo cual difiere de la presentación emitida por la Comisión, en la cual este rubro se presenta como el último rubro de los ingresos totales de la operación.

Lo anterior se realiza con el objeto de presentar al inicio del estado de resultados el principal ingreso de Holding Monex que es el resultado por intermediación en la compraventa de divisas.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

Convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente el dólar estadounidense y el euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones Holding Monex durante el curso normal del negocio.

4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios por parte de la CNBV aplicables a Holding Monex

En los cambios propuestos por parte de la CNBV hay consistencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, y se brinda información financiera más completa, con mayores y mejores revelaciones, enfocándose principalmente al tema de inversiones en valores, derivados y operaciones de cobertura y cartera de crédito, así como en la presentación de los estados financieros básicos. Considerando para tal efecto lo siguiente:

- Reportos y préstamo de valores - A partir del 1° de mayo de 2009, estas operaciones se reconocen atendiendo a la sustancia económica de la operación, como un financiamiento con colateral. En el caso de préstamo de valores, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral. Asimismo, este criterio permite a las instituciones reportar títulos de deuda independientemente de la categoría en que se encuentren en el rubro de inversiones en valores.

- Los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen dependiendo de la categoría en que se clasifiquen los títulos adquiridos. Si se clasifican como títulos para negociar, los costos de transacción se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Si se clasifican como títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.
- El concepto de deterioro del valor de un título o de un instrumento de patrimonio neto, en donde en caso de que exista evidencia objetiva de eventos posteriores al registro inicial del título, que tengan un impacto sobre el flujo de efectivo esperado, se registra el deterioro en el valor del título, el cual dependiendo de su intención se reconocerá su efecto en la utilidad integral o en el resultado del ejercicio.
- Para todos aquellos instrumentos financieros derivados designados como de cobertura se lleva a cabo pruebas de efectividad de manera prospectiva y retrospectiva por lo menos de manera trimestral, aún y cuando los términos críticos del derivado y la partida cubierta sean los mismos. Asimismo, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de instrumentos financieros derivados son reconocidos directamente en resultados.
- Se incorpora la definición y tratamiento contable de los “costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito” con el propósito de diferir los mismos en función de la vida del crédito. Se establece que los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconozcan como un gasto diferido a ser amortizado como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas, entendiéndose por este concepto únicamente aquellos costos y gastos que se consideren incrementales.
- Las partes relacionadas se amplían, incluyendo a cónyuges o personas que tengan parentesco con las personas físicas que ya se consideraban partes relacionadas, individuos distintos al personal gerencial clave o directivo que puedan generar obligaciones para la entidad.
- Se presenta adecuaciones en la presentación de los estados financieros básicos como resultado de los diferentes cambios contables y en los requerimientos de revelación y análisis en las notas a los estados financieros, permitiendo al lector obtener un mayor entendimiento de la información financiera.
- La participación de los trabajadores en la utilidad se presenta en 2009 formando parte de los gastos de operación y no como parte de los impuestos a la utilidad.
- Se efectúan reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

Con fecha 1º de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF:

NIF B-7, "Adquisición de negocios" - Las normas generales para la valuación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos de uno o varios "negocios" que se adquieren y se obtiene el control sobre los mismos, en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora (interés minoritario) y de otras partidas que pudieran surgir sobre la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra.

NIF B-8, "Estados financieros consolidados o combinados" - Actualiza las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros, entendiéndose por estados financieros consolidados a aquellos estados financieros básicos consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias, y los estados financieros combinados son aquellos estados financieros básicos de entidades afiliadas que pertenecen a los mismos dueños.

NIF C-7, "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" - Define las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-8, "Activos intangibles" - Establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad

NIF D-8, "Pagos basados en acciones" - Establece las normas de valuación y reconocimiento para las transacciones de pago basadas en acciones.

NIF 18, "Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la Utilidad" estableciendo su aplicación para los estados financieros cuyo período contable termine a partir del 7 de diciembre de 2009.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

La divisa adquirida que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las "Operaciones fecha valor" que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

La categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o línea recta según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por Intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

En los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y a Casas de Bolsa", respectivamente, por medio de las cuales permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos conservados a vencimiento - Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los cuales se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengamiento de los intereses se registra en el estado de resultados en línea recta en el rubro de "Ingresos por Intereses", de acuerdo con la naturaleza del instrumento.

Los Criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

La Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y a Casas de Bolsa”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, previa autorización expresa de la Comisión.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Deterioro en el valor de un título - Holding Monex deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, Holding Monex presentará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

El tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo, no obstante la intención económica.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran a la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando Holding Monex como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, Holding Monex registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate. El valor objeto de la operación recibida, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por Holding Monex.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) – Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por Intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato; en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Operaciones con instrumentos financieros derivados", en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

Adicionalmente, Holding Monex presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de "Derivados".

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Holding Monex en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación", afectando la cuenta del balance correspondiente. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas como se definen en el presente criterio).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

De acuerdo a los análisis de la Administración, al cierre de diciembre de 2009, Holding Monex no tiene ningún instrumento financiero híbrido que de origen al reconocimiento de algún derivado implícito.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito vencida - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.

- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, Holding Monex crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios -De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: Comercial y de Consumo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

- a. Comercial: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. De consumo: Créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados Holding Monex de crédito.

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

- a) Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:
- La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Impago del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la CNBV para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.
 - La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.
- b) Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:
- Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta trimestralmente a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Las reservas preventivas a constituir serán iguales al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en la siguiente tabla:

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas			
Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Cartera crediticia de consumo:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia no revolventes de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

- I. Se estratifica la totalidad de la cartera en función al número de periodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por Holding Monex, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en Holding Monex, de por lo menos 9, 13 ó 18 periodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los periodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. Holding Monex no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, Holding Monex lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Cartera emproblemada:

Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Una vez agotadas las gestiones de recuperación de los créditos calificados como irrecuperables se someten a consideración del Consejo de Administración para su castigo.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto – Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compra-venta de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 ó 60 días, siguientes al registro inicial, respectivamente.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, los gastos de instalación y el mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las Unidades de Inversión (UDI) desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

En caso de que existan inmuebles en donde se tenga intención de venta, se registran al valor neto de realización estimado por la Administración de Holding Monex o al valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, el menor.

Inversiones permanentes en acciones - Al 31 de diciembre de 2009, están representadas por inversiones permanentes en acciones de sociedades de inversión, y por regulación de la Comisión no son sujetas a consolidarse con Holding Monex. Las inversiones son valuadas a través del método de participación, adicionando al valor en libros de la inversión, la parte proporcional de utilidades o pérdidas, y las variaciones en las cuentas del capital contable que reporten las mismas, con base en los estados financieros al cierre de cada año.

Otros activos - Se encuentran principalmente integrados por los contratos de agencias, los contratos de corresponsales, compromisos de no competir, el software, desarrollos informáticos y pagos anticipados. Los contratos de agencias, los contratos de corresponsales y los compromisos de no competir se registraron a su costo de adquisición. El software y los desarrollos informáticos se registran al costo erogado en función de las fases de desarrollo.

La amortización de los contratos de agencias, los contratos de corresponsales y compromisos de no competir se calcula en línea recta, durante su vida útil estimada, o bien periódicamente se evalúa si existe deterioro del valor de recuperación.

La amortización del software y los desarrollos informáticos se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra a en un fideicomiso administrado por el Banco. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo correspondiente a Holding Monex se presenta reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Captación - Este rubro comprende los depósitos a la vista del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política Holding Monex es registrar los pasivos por indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Holding Monex amortiza en periodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para la prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Las indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, el Holding Monex y su subsidiaria causarán ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Holding Monex determina el impuesto diferido sobre las diferencias

temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables a las que se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Holding Monex no ha registrado ningún efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades, en virtud de que dicha obligación la calcula con base en la Fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados ó capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar Holding Monex en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compra-venta de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compra-venta de divisas se registran en el estado de resultados dentro de los rubros de "Utilidad por compraventa" y "Pérdida por compraventa".

Margen financiero - El margen financiero de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el período y está representado por la utilidad neta y los efectos por valuación de los títulos disponibles para la venta.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Estado de cambios - De acuerdo con lo requerido por la Comisión, se debe presentar para periodos anteriores al año 2009. El estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de Holding Monex y su reflejo final en el efectivo y equivalentes de efectivo en un período determinado.

Cuentas de orden -

- Activos y pasivos contingentes:

En este rubro el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación, y en el caso de Banco Monex, S.A. no existe alguna contingencia en las cifras presentadas al cierre de diciembre de 2009 y 2008.

- Compromisos Crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- Bienes en fideicomiso o mandato:

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

- Bienes en custodia o en administración:

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Holding Monex.

– *Colaterales recibidos:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por Holding Monex actuando como Reportada. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por Holding Monex.

– *Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que tienen en custodia garantía y administración en Holding Monex se reflejan en las cuentas de orden “Bienes en custodia, garantía y administración” y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a) El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques, distintas a las de Holding Monex.
- b) Los valores en custodia y administración están depositados en el S.D. Indeval, S.A. de .C.V. (la S.D. Indeval)

Los valores de Holding Monex entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden “Valores de la Sociedad entregados en custodia, garantía, instrumentos financieros derivados” y representan lo siguiente:

- a) Los valores que las casas de bolsa mantienen en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.
- b) Los instrumentos derivados, representan títulos opcionales, los cuales se encuentran valuados a su valor razonable, así como la prima cobrada por su emisión.

5. Integración de conceptos e información relevante

a) Disponibilidades

Del 31 de marzo de 2009 al 2010, las disponibilidades disminuyeron en un 38%, las cuales se integran como sigue:

	2009	2010
Call Money y Overnight	37	0
Ctas Margen Socios liquidadores (Futuros)	30	17
Depósito regulación monetaria	100	100
Depósitos en bancos	1,461	1,943
Documentos de Cobro Inmediato	5	1
Efectivo	93	81
Operaciones cambiarias por liquidar	1,982	728
Otros	242	5
Remesas en camino	106	66
total	4,056	2,941

b) Cuentas de Margen

Al 31 de marzo de 2010, las cuentas de margen por los colaterales entregados y/o garantías por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados y no organizados, se integran como sigue:

Socio	Marzo' 09	Marzo'10
Inverlat	12	187
Santander	2	0
MF Global	1	15
Standard Chartered Bank	0	0
TOTAL	15	202

c) Inversiones en valores

Al 31 de marzo de 2010 los títulos para negociar se integran como sigue:

	Marzo 09			Marzo 10		
	Adquisición	plusvalía	Total	Adquisición	plusvalía	Total
Títulos para negociar						
Cetes	80	0	79	638	-1	636
Bon-des	6	0	6	1,311	-7	1,303
Certificados bursatil	0	0	0	4,633	-10	4,623
Valores gubernamentales	86	0	85	6,582	-19	6,563
Valores privados Cert Bursátiles	43	1	44	1,765	-9	1,756
Valores privados bancarios	1,223	-9	1,214	1,945	0	1,946
Valores gubernamentales internacionales	0	0	0	270	-13	256
total	1,352	-9	1,343	10,561	-41	10,521
Títulos disponibles para la venta	44	68	111	227	51	278
Total valores	1,396	59	1,455	10,788	10	10,798

De la posición en títulos para negociar se tiene reportados títulos los cuales se describen en los reportos.

Reportada	Marzo' 09			Marzo' 10		
	Colaterales	Acreedores	Total	Colaterales	Acreedores	Total
Títulos gubernamentales						
Certificados de la federación	0	45	45	0	6,272	6,272
Bonos de desarrollo del gobierno	1,974	3,886	5,861	0	1,152	1,152
Subtotal	1,974	3,932	5,906	0	7,424	7,424
Títulos privados						
Certificado bursatil	0	2,275	2,275	0	1,231	1,231
Títulos Bancarios						
Pagaré	0	1,226	1,226	0	0	0
Certificado Bursatil	0	0	0	0	337	337
Subtotal	0	1,226	1,226	0	337	337
Total	1,974	7,433	9,407	0	8,992	8,992

Reportadora	Marzo'09	Marzo'10
Titulos gubernamentales		
Certificados de la federación	45	0
Bonos de desarrollo del gobierno	5,865	0
Bonos de protección al ahorro	0	0
Bonos de regulación monetaria	0	0
Subtotal	5,911	0
Titulos privados		
Certificado bursatil	2,284	5
Titulos Bancarios		
Pagaré	1,226	0
Certificado Bursatil	0	0
Certificado de depósito	0	0
Subtotal	1,226	0
Total	9,420	5

d) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de marzo de 2010 la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posicion Activa	Marzo' 09		Marzo'10	
	Monto Nominal	Posición Activa	Monto Nominal	Posición Activa
Futuros Divisas	30	0	8,861	1,635
Futuros Valores	0	0	-1,612	-1,612
Futuros Tasas	399	0		
Futuros Indices	17	0	19	-16
Total	446	0	7,269	8
Forwards Divisas	10,945	97	12,440	183
Forwards Indices	180	2	0	0
Forwards Acciones	2,056	2	1,580	5
Total	13,181	100	14,021	189
Opciones Divisas	127	52	1	-21
Opciones Tasas	42	21	35	35
Opciones Indices	0	0	7	7
Total	168	73	43	21
Total Negociación	13,794	173	21,333	217
Forwards Divisas	0	0	401	0
Total Cobertura	0	0	401	0
Total	13,794	173	21,733	217

Posicion Pasiva	Marzo' 09		Marzo'10	
	Monto Nominal	Posición Pasiva	Monto Nominal	Posición Pasiva
Futuros Divisas	-30	0	-8,861	-1,641
Futuros Valores	0	0	1,612	1,612
Futuros Tasas	-399	0	0	0
Futuros Indices	<u>-17</u>	<u>0</u>	<u>-19</u>	<u>13</u>
Total	-446	0	-7,269	-16
Forwards Divisas	-10,874	-26	-12,429	-165
Forwards Indices	-178	0	-0	-0
Forwards Acciones	<u>-2,055</u>	<u>0</u>	<u>-1,581</u>	<u>-4</u>
Total	-13,106	-26	-14,010	-170
Opciones Divisas	-127	-53	-1	21
Opciones Tasas	-41	-21	-51	-51
Opciones Indices	<u>-0</u>	<u>-0</u>	<u>-7</u>	<u>-7</u>
Total	-169	-74	-58	-36
Total Negociación	-13,721	-100	-21,337	-222
Forwards Divisas	0	0	-413	0
Total Cobertura	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>-413</u>	<u>0</u>
Total	-13,721	-100	-21,750	-222

El efecto de la valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación".

De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades".

e) Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de marzo de 2009 y 2010:

	Marzo'09		Marzo'10	
	Vencida	Vigente	Vencida	Vigente
Moneda Nacional:				
Comercial con garantía	4	1,565	7	1,190
Créditos a entidades financieras	-	-	-	-
	4	1,565	7	1,190
Dólares valorizados:				
Comercial con garantía	-	-	18	677
Créditos a entidades financieras	-	-	-	99
	0	0	18	776
Total	4	1,565	25	1,966

Marzo' 10

Total de cartera	MONEDA NACIONAL			DOLARES VALORIZADOS		
	1,193	1,197	4	789	793	4
	CAPITAL	IntDev+Capital	Intereses MXP	CAPITAL	IntDev+Capital	Intereses MXP
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	1,186	1,190	4	771	775	4
1. Créditos Comerciales	1,186	1,190	4	672	676	4
Con Garantía	1,186	1,190	4	672	676	4
Sin Garantía	0	0	0	0	0	0
2. Créditos a Entidades Financieras	0	0	0	99	0	0
Interbancarios	0	0	0	0	0	0
Entidades Financieras No Bancarias	0	0	0	99	0	0
3. Créditos al Consumo	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	7	7	0	18	18	0
1. Créditos Comerciales	7	7	0	18	18	0
Con Garantía	7	7	0	18	18	0
Sin Garantía	0	0	0	0	0	0

Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos bajo el contrato marco con Exim-Bank (Exim) y Private Exporte Funding Corporation (Pefco), a través del cual dichos créditos son vendidos o participados a Pefco, siempre y cuando se tenga en los créditos de largo plazo una garantía que cubra el 100% de los riesgos de crédito, y en el caso de corto plazo un seguro de crédito, con una cobertura que fluctúa entre el 90 y 98%.

La administración de los créditos es realizada por Holding Monex y en caso de que se haga efectiva la garantía o el seguro, Pefco y Holding Monex subrogan sus derechos a Exim-Bank, quien continúa las gestiones de cobranza.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de marzo del 2010 se presentó un incremento del 43% con respecto del año 2009.

	Marzo09	Marzo'10
Estimación preventiva para riesgos crediticios	42	60

g) Otras cuentas por cobrar

Al 31 de marzo del 2010 se presentó un incremento del 71% con respecto del año 2009.

	Marzo'09	Marzo'10
Adeudos sucursales	45	64
Cientes cuenta corriente	17	18
Cientes vales		114
Contratos por Pagar		0
Cuentas por cobrar intercompañías	2	1
Deudores de recursos humanos	10	9
Deudores fiduciarios y de cartera	65	57
Deudores por operaciones cambiarias	23	-2,199
Impuesto Sobre la Renta		105
SalDOS a favor de impuestos	3	1
Servicios intercompañías	-1	0
Total	4,950	8,491

h) Otras cuentas por pagar

Al 31 de marzo del 2010 se presentó un incremento del 18% con respecto del año 2009 en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, el cual se desglosa como sigue:

	Marzo'09	Marzo'10
Acreedores por vales		488
Comisiones por pagar	0	0
Contratos por Pagar	1	1
Depósitos en garantía	1	0
Operaciones derivadas	209	94
Otras cuentas pasivas de impuestos	30	41
Otros	81	349
Otros acreedores por Ops Cambiarias	926	824
Proveedores	36	0
Provision D3	80	1
Recursos Humanos	146	145
SalDOS bancarios acreedores	335	275
Servicios intercompañías	3	0
Remesas por pagar	22	31
Acreedores por Liq. Operaciones	6,615	7,748
Total	8,486	9,996

i) Operación de Divisas

Al 31 de marzo del 2010 se presentó un decremento del 61% con respecto del año 2009.

	MARZO 2010			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	6,076	177	17	6,270
venta de divisas por recibir a 24-48 horas (pesos)	- 5,364	- 159	19	- 5,504
Posición Neta en disponibilidades	712	18	- 2	766

	MARZO 2009			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	2,840	4,056	152	7,048
venta de divisas por recibir a 24-48 horas (pesos)	- 1,534	- 3,499	32	- 5,065
Posición Neta en disponibilidades	1,306	557	120	1,983

j) Resultados

Al cierre del 1er trimestre de 2010, Holding Monex, S.A. de C.V. presentó resultados netos acumulados por 189 mdp, este resultado es menor en un 6% con respecto al resultado reportado al cierre del 1er trimestre de 2009 que fue de 201mdp. Adicionalmente, el resultado presentado durante este 1er trimestre de 2010, representa un 3.5% de \$665 mdp en comparación con el trimestre anterior (4to. T. 2009).

El margen financiero durante el 1er. trimestre de 2010 fue de 831 el cual representa un 7% en comparación con el reportado durante el mismo periodo del año pasado.

Los ingresos por intereses fueron de 233 mdp los cuales presentan un incremento del 71% con respecto al mismo periodo en 2009, que fue de 166 mdp.

La estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó considerablemente respecto del 1er trimestre de 2009 el cual fue de un mdp a diferencia del 1er trimestre del 2010 con 12 mdp.

Los gastos de administración y promoción del 1er trimestre de 2010 ascienden a 550 mdp, y presentan un aumento del 8% con respecto al 1er trimestre 2009.

Durante el 1er trimestre de 2010 el resultado de operación es de 281 el cual aumentó en 4% con respecto al mismo periodo de 2009, el cual se compone de los siguientes conceptos:

Conceptos	T1-2010	T1-2009
	Importe	Importe
Ingresos por intereses	233	166
Gastos por Intereses	121	138
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Margen Financiero	112	28
Estimación preventiva para riesgos crediticios	12	1
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	100	27
Comisiones y tarifas cobradas	26	107
Comisiones y tarifas pagadas	22	31
Resultado por intermediación	727	674
Otros ingresos (egresos) de la operación	0	0
Total de Ingresos (egresos) de la operación	831	777
Gastos de administración y Promoción	550	506
Resultado de la operación	281	271

El resultado antes de impuestos ala utilidad durante el 1er trimestre de 2010 es de 278 mdp el cual refleja un decremento del 9% con respecto del mismo periodo en el 2009, el cual ascendió a 305mdp. La diferencia se manifiesta en otros productos y otros gastos, tal y como se presenta a continuación:

Conceptos	T1-2010	T1-2009
	Importe	Importe
Otros productos	5	44
Otros Gastos	8	10
Resultado antes de impuestos a la utilidad	278	305

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, inversiones en valores y deudores en reporto al cierre del 1er trimestre de 2010 presentaron un incremento con respecto del mismo periodo de 2009, de 9,534 mdp (564%) al ser de 11,223.

Conceptos	T1-2010 Importe	T1-2009 Importe
CUENTAS MARGEN DERIVADOS	202	-
INVERSIONES EN VALORES	10,798	1,455
Títulos para negociar	10,520	1,343
Títulos disponibles para la venta	78	111
Títulos conservados a vencimiento	-	-
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	5	-
PRESTAMOS DE VALORES	1	-
DERIVADOS	217	-
Con fines de negociación	217	-
Con fines de cobertura	-	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION	-	-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS	-	233
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	-
Saldos deudores en operaciones de reporto	-	53
Valores por recibir en operaciones de préstamo	-	7
Operaciones con instrumentos financieros derivados	-	173
TOTAL	11,223	1,688

La cartera de crédito vigente aumentó en un 26% con respecto del mismo periodo en 2009 al ser de 1,966 mdp en el 1er trimestre de 2010. Dicha cartera está compuesta por 1,867 mdp por créditos comerciales y 99 mdp de créditos a entidades financieras.

La cartera vencida es de 26 mdp al cierre del 1er trimestre de 2010, la cual aumentó 22 mdp con respecto del mismo periodo en 2009, la cual fue de 4mdp.

La captación al cierre del 1er trimestre de 2010 presentó un saldo de 2,671 mdp el cual representa un incremento del 78% con respecto del mismo periodo de 2009, el cual fue de 1,503 mdp.

Los préstamos bancarios al cierre del 1er trimestre de 2010 tienen un saldo de 719 mdp el cual representa un incremento del 145% con respecto del mismo periodo de 2009, el cual fue de 293 mdp.

5. Estados Financieros

MONEX HOLDING

Varsovia No.36, Piso 5, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO 2010 Y 2009

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Conceptos	T1-2010 Importe	T1-2009 Importe
CUENTAS MARGEN DERIVADOS	202	-
INVERSIONES EN VALORES	10,798	1,455
Títulos para negociar	10,520	1,343
Títulos disponibles para la venta	278	111
Títulos conservados a vencimiento	-	-
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	5	-
PRESTAMOS DE VALORES	1	-
DERIVADOS	217	-
Con fines de negociación	217	-
Con fines de cobertura	-	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION	-	-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS	-	233
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	-
Saldos deudores en operaciones de reporto	-	53
Valores por recibir en operaciones de préstamo	-	7
Operaciones con instrumentos financieros derivados	-	173
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Creditos Comerciales	1,867	1,565
Creditos al Consumo	-	0
Creditos a la Vivienda	-	-
Creditos a Entidades Financieras	99	-
Creditos a Entidades Gubernamentales	-	-
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	1,966	1,565
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Creditos Comerciales	26	4
Creditos al Consumo	-	-
Creditos a la Vivienda	-	-
Creditos a Entidades Financieras	-	-
Creditos a Entidades Gubernamentales	-	-
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	26	4
TOTAL CARTERA DE CREDITO	1,992	1,569
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	60	42
CARTERA DE CREDITO (NETO)	1,932	1,527
CLIENTES	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	8,491	4,949

BIENES ADJUDICADOS	13	0
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	149	132
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	21	25
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	48	117
OTROS ACTIVOS	545	439
Crédito mercantil	15	-
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	478	318
Otros activos	52	121
TOTAL ACTIVO	25,363	12,935
PASIVO		
CAPTACION	2,671	1,503
Depositos de exigibilidad inmediata	2,533	1,503
Depositos a plazo	138	-
Titulos de credito emitidos	-	-
PRÉSTAMOS BANCARIOS	719	293
De exigibilidad inmediata	661	259
De corto plazo	50	14
De largo plazo	8	20
ACREEDORES POR REPORTO	8,992	-
PRESTAMOS DE VALORES	0	-
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA	109	-
Reportos (saldo acreedor)	0	-
Préstamos de valores	36	-
Derivados	-	-
Otros colaterales vendidos	73	-
DERIVADOS	222	-
Con fines de negociación	222	-
Con fines de cobertura	-	-
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION	-	-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS	-	343
Operaciones que representan un prestamo con colateral	-	198
Saldos acreedores en operaciones de reporto	-	40
Valores a entregar en operaciones de préstamo	-	6
Operaciones con instrumentos derivados	-	100
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,098	8,632
ISR y PTU por pagar	102	146
Remesas por pagar	31	-
Vales en circulación	488	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Acreedores por liquidación de operaciones	7,748	-
Acreedores por cuentas de margen	-	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,729	8,486
Beneficios a empleados	93	-
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	-	-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	32	-
CRÉDITOS DIFERIDOS Y OTROS COBROS ANTICIPADOS	9	2

TOTAL PASIVO	22,946	10,774
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		1,127
Capital social	402	402
Prima en venta de acciones	823	726
Obligaciones subordinadas en circulacion	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
CAPITAL GANADO		1,004
Reservas de capital	36	7
Resultados de ejercicios anteriores	803	726
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	181	67
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	- 16	-
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
Ajuste por obligaciones laborales al retiro		-
Resultado neto	189	203
Interes Minoritario	-	31
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,418	2,162
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	25,363	12,935

MONEX HOLDING

Varsovia No.36, Piso 5, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO 2010 Y 2009
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Conceptos	T1-2010 Importe	T1-2009 Importe
Ingresos por intereses	233	166
Gastos por Intereses	121	138
Resultado por Posición Monetaria	-	-
MARGEN FINANCIERO	112	28
Estimación preventiva para riesgos crediticios	12	1
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	100	27
Comisiones y tarifas cobradas	26	107
Comisiones y tarifas pagadas	22	31
Resultado por intermediación	727	674
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-
TOTAL DE INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	831	777
Gastos de administración y Promoción	550	506
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	281	271
Otros productos	5	44
Otros Gastos	8	10
RESULTADO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	278	305
Impuestos a la utilidad causados	69	141
Impuestos a la utilidad diferidos	20	38
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS	189	202
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	1
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	189	201
Operaciones discontinuadas	-	-
RESULTADO NETO	189	201
Interes Minoritario	-	2
RESULTADO NETO MAYORITARIO	189	203

MONEX HOLDING, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(Versión 36.0° Párr. Col. Juárez)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2010
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE MARZO DE 2010
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	2,941	CAPTACIÓN	
CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)	202	Depósitos de exigibilidad inmediata	2,533
INVERSIONES EN VALORES		Depósitos a plazo	138
Títulos para negociar	10,520	Títulos de crédito emitidos	-
Títulos disponibles para la venta	278		2,671
Títulos conservados a vencimiento	-	PRESTAMOS BANCARIOS	
	10,798	De exigibilidad inmediata	661
DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)	5	De corto plazo	50
PRESTAMOS DE VALORES	1	De largo plazo	6
DERIVADOS			719
Con fines de negociación	217	ACREEDORES POR REPORTE	8,992
Con fines de cobertura	-	PRESTAMOS DE VALORES	0
	217	COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA	
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	Reportos (saldo acreedor)	0
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION	-	Préstamos de valores	36
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		Derivados	-
Créditos Comerciales	1,367	Otros colaterales vendidos	73
Créditos al Consumo	-		109
Créditos a la Vivienda	-	DERIVADOS	
Créditos a Entidades Financieras	99	Con fines de negociación	222
Créditos a Entidades Gubernamentales	-	Con fines de cobertura	-
	-		222
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	1,366	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION	-
Créditos Comerciales	26	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos al Consumo	-	Impuestos a la entidad por pagar	78
Créditos a la Vivienda	-	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	24
Créditos a Entidades Financieras	-	Remesas por Pagar	31
Créditos a Entidades Gubernamentales	-	Vales en circulación	488
	-	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	26	Acreedores por liquidación de operaciones	7,748
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	1,992	Acreedores por cuentas de margen	-
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	60	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,729
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	1,932		10,098
CLIENTES	0	Beneficios a los empleados	93
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	8,491	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	-
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	13	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	32
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	149	CRÉDITOS DIFERIDOS Y OTROS COBROS ANTICIPADOS	9
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	21	TOTAL PASIVO	22,946
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	48	CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS		CAPITAL CONTRIBUIDO	
Crédito mercantil	15	Capital social	402
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	478	Prima en venta de acciones	823
Otros activos	52	Obligaciones subordinadas en circulación	-
	545	Aportaciones para futuros aumentos de capital	-
TOTAL ACTIVO	25,363		1,225
		CAPITAL GANADO	
		Reservas de capital	36
		Resultados de ejercicios anteriores	803
		Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	181
		Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(16)
		Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
		Ajuste por obligaciones laborales al retiro	-
		Resultado neto	189
			1,193
		Interés Minoritario	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,418
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	25,363
		CUENTAS DE ORDEN	
		Avales otorgados	-
		Activos y pasivos contingentes	-
		Compromisos crediticios	2,465
		Bienes en fideicomiso o mandato	4,824
		Fideicomisos	4,824
		Mandatos	-
		Bienes en custodia o en administración	29,737
		Colaterales recibidos por la entidad	6,425
		Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	6,425
		Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	-
		Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	2
		Otras cuentas de registro	48

El monto histórico del capital social asciende a \$ 0 (millones de pesos).

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los

Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

LIC. HECTOR LAGOS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO CARRIEDO LUTZENBURGER
DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. EDUARDO ANTONIO MUJICA DÁVALOS
DIRECTOR DE AUDITORIA

C.P. L. EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

MONEX HOLDING, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

(Varsovia 36 5° Piso, Col. Juárez)

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE MARZO DE 2010

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Ingresos por intereses	233	
Resultado por C/V por divisas	511	
Resultado por C/V por instrumentos financieros derivados	54	
Resultado por C/V por títulos de deuda	-10	
Resultado por C/V por títulos de capital	-4	
Comisiones por remesas	26	
Comisiones por intermediación	175	985
Resultado por posición monetaria neto (ingresos (egresos) totales de la operación)		0
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIÓN		985
Gastos por intereses	121	
Comisiones y tarifas pagadas	22	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	12	155
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIÓN		830
Gastos de administración y promoción		549
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		281
Otros productos	5	
Otros gastos	8	-3
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		278
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	69	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)	20	89
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		189
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		0
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS		189
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables (neto)		0
RESULTADO NETO		189
Interés Minoritario		0
RESULTADO NETO MAYORITARIO		189

El presente estado consolidado de resultados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

LIC. HECTOR LAGOS DONDE
DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO CARRIEDO LUTZENKIRCHEN
DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. EDUARDO ANTONIO MÚJICA DÁVALOS
DIRECTOR DE AUDITORIA

C.P.L. EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

6.B. OPINIÓN LEGAL



MANUEL GALICIA R.
CARLOS DE MARIA Y CAMPOS S.
JOSÉ VISOSO L.
IGNACIO PESQUEIRA T.
ARTURO PERDOMO J.
CHRISTIAN LIPPERT H.
HUMBERTO PÉREZ ROCHA I.
FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO G.
ALEJANDRO DE LA BORBOLLA O.
BERNARDO MARTÍNEZ NEGRETE E.
HÉCTOR R. KURI Q.

JUAN PABLO CERVANTES S.
CONSEJERO

1 de julio de 2010

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur piso 7,
Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
Del. Álvaro Obregón
01020 México, Distrito Federal

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. (la “Sociedad”) a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Solicitud”) relativa a la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (las “Acciones”) en el Registro Nacional de Valores, sin que al efecto medie oferta pública.

Sobre el particular, se expide la presente opinión en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la fracción I, inciso h) del artículo 2 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas hayan sido modificadas de tiempo en tiempo, las “Disposiciones”), bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Para efectos de las opiniones aquí expresadas, hemos revisado la documentación e información legal de la Sociedad que se señala más adelante y sostenido reuniones con funcionarios de la misma, y nos hemos apoyado, por lo que se refiere a cuestiones de hecho, en información y/o en las declaraciones de funcionarios de la Sociedad.

I. Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. Constitución, Apoderado de la Sociedad y designación de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Copia simple de la escritura pública número 31,417 de fecha 10 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Alberto Sánchez

Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 366466, misma que contiene, entre otros, (i) la constitución de la Sociedad (antes una sociedad anónima de capital variable), (ii) los estatutos sociales vigentes de la Sociedad hasta la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas (según dicho término se define más adelante), (iii) el otorgamiento de poderes y facultades por parte de la Sociedad en favor del señor Jacobo Guadalupe Martínez Flores (el "Apoderado"), y (iv) la designación del señor Jacobo Guadalupe Martínez Flores como secretario del consejo de administración de la Sociedad, según fue ratificado en su cargo mediante resolución de la Asamblea de Accionistas. La escritura pública antes mencionada nos fue proporcionada por la Sociedad para nuestra revisión.

En relación con los poderes y facultades del Apoderado referidos en el subinciso (iii) del párrafo anterior, a continuación se transcriben en lo conducente aquéllos con que cuenta y según se desprenden de la escritura pública arriba descrita:

"...a) Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los distintos Estados de la República Mexicana.

(...)

b) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los distintos Estados de la República Mexicana.

c) En los términos del Artículo once de la Ley Federal del Trabajo, poder especial para actos de administración laboral...

d) Poder especial para abrir y cancelar cuentas bancarias y librar cheques a nombre de la Sociedad...

e) Poder general para actos de dominio, únicamente por lo que a bienes muebles se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los distintos Estados de la República Mexicana.

f) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



g) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.

h) Los apoderados ejercerán el mandato a que aluden los incisos anteriores ante particulares y ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.

LIMITACIÓN: Los apoderados deberán ejercer las facultades contenidas en los incisos e), f) y g) anteriores con cualquier otro apoderado que tenga dichas facultades..."

b. Resoluciones del Consejo de Administración. Copia simple del acta levantada con motivo de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de enero de 2010, por virtud de la cual se resolvió, entre otros asuntos, llevar a cabo la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores (las "Resoluciones del Consejo"). Una copia simple del acta en que constan las Resoluciones del Consejo nos fue proporcionada por la Sociedad para nuestra revisión, misma que adjuntamos a la presente como Anexo "A".

c. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Estatutos Sociales Vigentes. Copia simple de la escritura pública número 33,279 de fecha 28 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, inscrita ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil 366466, misma que contiene la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2010, por virtud de la cual fueron adoptadas, entre otras, las siguientes resoluciones relacionadas con la Solicitud (la "Asamblea de Accionistas"): (i) la adopción por parte de la Sociedad de la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión bursátil y la reforma integral de los estatutos sociales (según dichos estatutos sociales fueron íntegramente modificados, los "Estatutos Vigentes"); (ii) la cancelación y emisión de títulos representativos de las Acciones y, sujeto a la autorización de esa Comisión, la inscripción de dichas Acciones en el Registro Nacional de Valores y en el listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"); (iii) la ratificación y/o designación de los miembros del consejo de administración y del comité prácticas societarias de la Sociedad, respectivamente; (iv) la adopción de la modalidad de sociedad anónima bursátil en un plazo que no exceda aquel previsto en el artículo 19 de la Ley del Mercado de Valores y (v) las causas y efectos de la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

d. Certificación de Facultades. Constancia del secretario del consejo de administración de la Sociedad relativa a la vigencia de los poderes y facultades del Apoderado.



e. Títulos. Copia simple de los títulos que amparan las Acciones en términos de las resoluciones que adoptadas por la Asamblea de Accionistas antes referida. Al respecto, copia de dichos títulos se adjunta a la presente como Anexo "B".

f. Certificación del Capital Social. Constancia del secretario del consejo de administración de la Sociedad respecto a la integración del capital social de esta última a la fecha de la presente opinión.

II. Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

a. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Sociedad para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

b. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados;

c. Que, a la fecha de la presente opinión, la Sociedad no ha modificado los Estatutos que nos fueron proporcionados para revisión, excepto por la reforma integral materia de la Asamblea de Accionistas; y

d. Que, a la fecha de la presente opinión, los poderes y facultades otorgados en favor del Apoderado no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

III. Considerando las presunciones anteriores y sujeto a las limitaciones y salvedades que más adelante se mencionan, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

a. La Sociedad se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en las escrituras a que se refiere el inciso (a) del apartado I de la presente opinión;

b. De acuerdo con los términos aprobados por la Asamblea de Accionistas, los Estatutos Vigentes de la Sociedad se apegan a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general emitidas por esa Comisión.

c. Los acuerdos relativos a (i) la adopción por parte de la Sociedad de la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión bursátil, (ii) la emisión de las Acciones y (iii) la inscripción de las mismas en el Registro Nacional de Valores y en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, han sido válidamente adoptados por los órganos competentes de la Sociedad, de conformidad con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales vigentes de la Sociedad al momento de adopción de dichas resoluciones.



d. Los títulos de las Acciones han sido válidamente emitidos por la Sociedad y firmados por los señores Héctor Pío Lagos Dondé y Héctor Lagos Cué, ambos consejeros propietarios de la Sociedad, y ambos debidamente facultados para tales efectos, por lo que, representan el capital social de la Sociedad y otorgan a sus tenedores los derechos corporativos y patrimoniales exigibles en contra de la Sociedad y según les corresponden en términos de los Estatutos Vigentes y las leyes aplicables.

Lo anterior se basa en la documentación e información que nos fue proporcionada por la Sociedad y no implica, bajo circunstancia o forma alguna, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Sociedad. Nuestra asesoría a la Sociedad se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente opinión y no ha consistido en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad frente a terceros.

IV. En adición a lo anterior, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

a. Se basa en documentación proporcionada por la Sociedad y que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

b. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como el artículo 2 de las Disposiciones, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto especial atención;

c. Se limitan a cuestiones de derecho aplicable y vigente en los Estados Unidos Mexicanos a la fecha de la presente, por lo que no emitimos opinión alguna respecto de cualesquier leyes que pudieran ser relevantes para los efectos de esta opinión y que fueren aplicables en otras jurisdicciones;

d. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a las Acciones; y

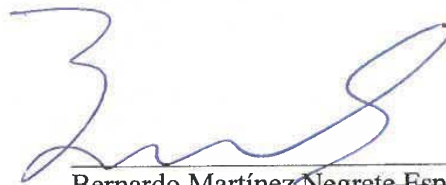
e. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona

respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

Galicia Abogados, S.C.



Bernardo Martínez Negrete Espinosa
Socio

Galicia Abogados, S.C.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.
Anexos

Anexo "B"

Títulos Accionarios

38

6.C. TÍTULOS QUE AMPARAN LA EMISIÓN

**TITULO DEFINITIVO NÚMERO 1
SERIE "A"**

**AMPARA 50,000 ACCIONES
DE LA 1 A LA 50,000**

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de México, Distrito Federal
DURACIÓN: 99 años
CAPITAL FIJO: \$50'000.00

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, expide el presente Título Definitivo Número 2 Serie "B" para su depósito en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

El presente título definitivo número 1 ampara 50,000 acciones de la Serie "A", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. (la "Sociedad"), mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

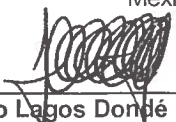
El capital de la Sociedad es variable y se encuentra representado en su totalidad por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal. La parte mínima fija del capital social, sin derecho a retiro, está representada por 50,000 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Por su parte, la porción variable del capital social es ilimitada y está representada por 399,950,000 acciones Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública número 31,417 de fecha 10 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue debidamente inscrito ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil 366466 con fecha 10 de julio de 2007 y adoptó la modalidad de S.A.P.I.B. de C.V. en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de abril de 2010, protocolizada mediante escritura pública número 33,279 del 28 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 366466 con fecha 3 de junio de 2010.

La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las acciones que hubieren adquirido.

México, D.F., a 9 de julio de 2010.


Héctor Pío Lagos Dondé
Consejero


Héctor Lagos Cué
Consejero

**TITULO DEFINITIVO NÚMERO 2
SERIE "B"**

**AMPARA 399,950,000 ACCIONES
DE LA 50,001 A LA 400,000,000**

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de México, Distrito Federal
DURACIÓN: 99 años
CAPITAL FIJO: \$50'000.00

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, expide el presente Título Definitivo Número 2 Serie "B" para su depósito en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

El presente título definitivo número 2 ampara 399,950,000 acciones de la Serie "B", ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. (la "Sociedad"), mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

El capital de la Sociedad es variable y se encuentra representado en su totalidad por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal. La parte mínima fija del capital social, sin derecho a retiro, está representada por 50,000 acciones Serie "A", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Por su parte, la porción variable del capital social es ilimitada y está representada por 399,950,000 acciones Serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

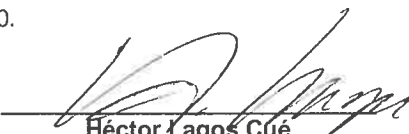
La Sociedad se constituyó mediante escritura pública número 31,417 de fecha 10 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue debidamente inscrito ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil 366466 con fecha 10 de julio de 2007 y adoptó la modalidad de S.A.P.I.B. de C.V. en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de abril de 2010, protocolizada mediante escritura pública número 33,279 del 28 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 366466 con fecha 3 de junio de 2010.

La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las acciones que hubieren adquirido.

México, D.F., a 9 de julio de 2010.


Héctor Pío Lagos Dondé
Consejero


Héctor Lagos Cúe
Consejero

PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS DE HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

"CLÁUSULA PRIMERA. Denominación. La Sociedad se denomina "HOLDING MONEX". Esta denominación irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.P.I.B. de C.V."- **CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social.** El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. (...) Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá acordar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25% (...) del total del capital social pagado que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considere colocado entre el público inversionista, en la fecha de la oferta pública (...)- Las acciones sin derecho a voto no se computarán para efectos de determinar el quórum de las asambleas de accionistas, en tanto que las acciones de voto restringido o limitado únicamente se computarán para determinar el quórum y las resoluciones en las asambleas especiales de accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.- **CLÁUSULA OCTAVA. Aumentos y Disminuciones.** (...) Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. (...) Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recompra de acciones propias (...) y para la oferta pública de acciones (...)- **CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones.** La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (...) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:- I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización éstos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización (...)- II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.- III.- Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional (...) Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- Compra de Acciones Propias.** La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores (...) Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería (...) podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (...) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Adquisición de Acciones y Cambio de Control.** (...) se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control, según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores, de la Sociedad, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, y conforme al artículo 130 (...) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la adquisición de las acciones emitidas por la Sociedad, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (...) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad.- Para los efectos anteriores, la persona o grupo de personas interesadas en adquirir una participación accionaria igual o superior al 10% (...) de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, deberán presentar su solicitud de autorización por escrito dirigida al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración (...) Dicha solicitud, deberá contener al menos la información siguiente: (i) su declaración de consentimiento y adhesión a los términos de los estatutos sociales de la Sociedad y al procedimiento de autorización discrecional previsto en la presente cláusula; (ii) el número y clase de las acciones emitidas por la Sociedad que sean propiedad de la persona o grupo de personas que pretenden realizar la adquisición; (iii) el número y clase de las acciones materia de la adquisición; (iv) la identidad y nacionalidad de cada uno de los potenciales adquirentes; y (v) manifestación sobre si existe la intención de adquirir una influencia significativa o el Control de la Sociedad (...). Lo anterior en el entendido que el Consejo de Administración podrá solicitar la información adicional que considere necesaria o conveniente para tomar una resolución.- Si el Consejo de Administración, en los términos de la presente cláusula niega la autorización, designará a uno (1) o más compradores de las acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la bolsa de valores correspondiente. Para el caso de que las acciones no estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 (...) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El Consejo de Administración deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que se le someta la solicitud correspondiente o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido (...) y deberá de considerar: (i) los criterios que sean en el mejor interés de la Sociedad, sus operaciones y la visión de largo plazo de las actividades de la Sociedad y sus Subsidiarias; (ii) que no se excluya a uno (1) o más accionistas de la Sociedad, distintos de la persona que pretenda obtener el control, de los beneficios económicos que, en su caso, resulten de la aplicación de la presente cláusula; y (iii) que no se restrinja en forma absoluta la toma de control de la Sociedad.- La Sociedad no podrá tomar medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales del adquirente, ni que contravenga lo previsto en la Ley del Mercado de Valores para las ofertas públicas forzosas de adquisición. No obstante lo anterior, cada una de las personas que adquieran acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad en violación a lo previsto en el párrafo anterior, estarán obligadas a pagar una pena convencional a la Sociedad por una cantidad equivalente al precio de la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos representativos del capital social de la Sociedad de que fueren, directa o indirectamente, propietarios o que hayan sido materia de la operación prohibida. En caso de que las operaciones que hubieren dado lugar a la adquisición de un porcentaje de acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad mayor al 10% (...) del capital social, se hagan a título gratuito, la pena convencional será equivalente al valor de mercado de dichas acciones, títulos, instrumentos o derechos, siempre que no hubiera mediado la autorización a que alude la presente cláusula.- (...) Para efectos de claridad se estipula que las transmisiones de acciones de la Sociedad que no impliquen que una misma persona o grupo de personas actuando de manera concertada adquieran una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad y que sean realizadas a través de una bolsa de valores no requerirán de la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad.- Las personas o grupo de personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Sociedad, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la Ley del Mercado de Valores o en contravención de lo por ésta estipulado, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Sociedad facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (...) y 129 (...) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición (...), los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (...) o más de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (...) de la Ley del Mercado de Valores, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (...) y 367 (...) de dicho ordenamiento.- Adicionalmente (...) una mayoría de los miembros del Consejo de Administración (...) antes de verificarse cualquier circunstancia que pudiera implicar un cambio de control, deberá otorgar su autorización por escrito a través de una resolución tomada en Sesión de Consejo convocada expresamente para dicho efecto en términos de estos estatutos sociales, para que pueda llevarse a cabo un cambio de control en la Sociedad.- Las estipulaciones contenidas en la presente cláusula no precluyen en forma alguna, y aplican en adición a, los avisos, notificaciones y/o autorizaciones que los potenciales adquirentes deban presentar u obtener conforme a las disposiciones normativas aplicables.- El Consejo de Administración podrá determinar a su discreción si cualquiera de las personas se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines regulados en

esta cláusula. En caso de que el Consejo de Administración adopte tal determinación, las personas de que se trate deberán de considerarse como una sola para los efectos de esta cláusula.- Ningún accionista de la Sociedad podrá realizar una venta de sus acciones a una persona física o moral que a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad sea un competidor directo o indirecto y/o no goce de buena reputación y/o cuente con antecedentes penales y/o no cuente con solvencia moral y económica suficiente.- (...) Cualquier venta de acciones en infracción de la restricción anterior será nula y no se le reconocerá efecto legal alguno y el Secretario del Consejo de Administración se abstendrá de inscribirla en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, y podrá solicitar la rescisión judicial de la misma.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones.** Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (...), 127 (...).- Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común (...). Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones.** La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones (...) y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración.** (...) Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (...) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Facultades.** El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas.** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad (...).- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quórum y Derechos Especiales.** (...) Los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (...) de las acciones representadas en una Asamblea, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados (...).- Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (...) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales (...).- Salvo por lo dispuesto en (...) estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 15% (...) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad (...).- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades.** (...) Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración (...) y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.- Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (...) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas.** Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social.- **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Ley Aplicable.** La Sociedad se regirá por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.- **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Jurisdicción.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros."

* * *

6.D. ANEXOS

LAS ACCIONES EMITIDAS POR UNA SAPIB ESTAN ORIENTADAS A CIERTA CLASE DE INVERSIONISTAS QUE CUENTAN CON UN AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MERCADO ACCIONARIO Y QUE SE ENCUENTRAN DISPUESTOS A PARTICIPAR EN UNA EMPRESA QUE NO LE RESULTAN APLICABLES TODOS LOS REQUISITOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL (“SAB”), TALES COMO:

* En el consejo de administración de una SAPIB sólo requiere de la participación de un consejero independiente, mientras que la SAB cuenta con un consejo de administración en el que los consejeros independientes representen al menos el 25% del total de consejeros.

* Una SAPIB debe contar con un comité que auxilie al consejo de administración en materia de prácticas societarias, mientras que la SAB cuenta, adicionalmente, con otros comités que desarrollan diversas actividades en particular, uno que se enfoca a todo lo relacionado en materia de auditoría.

* En una SAPIB existe la alternativa de conservar temporalmente la figura del comisario como responsable de la vigilancia de la sociedad al igual que cualquier sociedad anónima no listada en Bolsa. En este supuesto, el consejo de administración será el responsable de las operaciones del día a día. En contraste, en la SAB el consejo de administración se hace responsable de la definición de las estrategias generales para la conducción del negocio y de la vigilancia de la sociedad mientras que el director general es el responsable de la operación diaria de la empresa; desapareciendo la figura del comisario cuyas funciones se reparten entre los distintos comités que auxilian al consejo; los auditores externos y en sí, el propio consejo de administración.

* Los accionistas de una SAPIB podrán ejercer acción de responsabilidad civil contra administradores si representan el 15% o más del capital social de la sociedad mientras que aquéllos de una SAB podrán ejercerlo con el 5% o más.

* Para obtener y mantener la inscripción en el Registro Nacional de Valores, una SAPIB está obligada a presentar información financiera dictaminada por los últimos dos ejercicios sociales a diferencia de una SAB que presenta esta información por los últimos tres ejercicios sociales. Asimismo, la SAPIB puede omitir información relacionada con la tenencia de algunos accionistas, así como información de carácter estratégico o aquella relacionada con la situación que guarda su sistema de control interno y sobre sus prácticas de gobierno corporativo. En contraste, la SAB está obligada a proporcionarla.

* Una SAPIB cuenta con menores requisitos de listado y mantenimiento en la Bolsa Mexicana de Valores respecto del monto de su capital contable, el precio mínimo de colocación, el número mínimo de inversionistas que deben adquirir y mantener sus acciones, por lo que la liquidez y bursatilidad de sus valores podría verse más afectada que una SAB y por lo tanto dificultar su transaccionalidad con el correspondiente impacto negativo en el inversionista.

* En los casos en que las SAPIBs incumplan de manera significativa sus programas de transformación progresiva al régimen aplicables a las SABs o no se ajusten a dicho régimen en el plazo máximo de tres años, la Comisión procederá a cancelar su inscripción de acciones en el Registro Nacional de Valores haciendo que dejen de cotizar en la Bolsa.

LO ANTERIOR, SOLO REPRESENTA ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE USTED DEBE CONSIDERAR AL PENSAR EN INVERTIR EN ACCIONES DE SAPIBs POR LO QUE SE RECOMIENDA BUSQUE ASESORIA PROFESIONAL ANTES DE TOMAR SU DECISION.

ASIMISMO, PREVIO A QUE DECIDA USTED INVERTIR SE RECOMIENDA CONSULTAR EL PROSPECTO DE COLOCACION EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA RED MUNDIAL (INTERNET) DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, WWW.CNBV.GOB.MX Y WWW.BMV.COM.MX, EN DONDE ENCONTRARA LAS CARACTERISTICAS Y LOS RIESGOS PARTICULARES DE LA SOCIEDAD EN QUE VA A INVERTIR, ASI COMO EL PROGRAMA EN EL QUE SE PREVEA LA ADOPCION PROGRESIVA AL REGIMEN DE LAS SABs.

TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERISTICAS DE LAS SAPIBs Y ENTIENDO SUS DIFERENCIAS CON LAS SOCIEDADES ANONIMAS NO LISTADAS EN BOLSA Y LAS SABs, ASI COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20, FRACCION I, INCISO C) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL INVERSIONISTA) MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN ACCIONES EMITIDAS POR (DENOMINACION DE LA SAPIB).

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)

FORMATO DE LIBRE IMPRESION. SE EXPIDE POR DUPLICADO

EMISORA

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.

Varsovia N. 36, piso 5
Colonia Juárez
C.P. 06600
México, D.F.

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

Galicia Abogados, S.C.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, piso 7
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000
México, D.F.

AUDITORES DE LA EMISORA

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Paseo de la Reforma No. 505, piso 28
Colonia Cuauhtemoc
C.P. 06500
México, D.F.